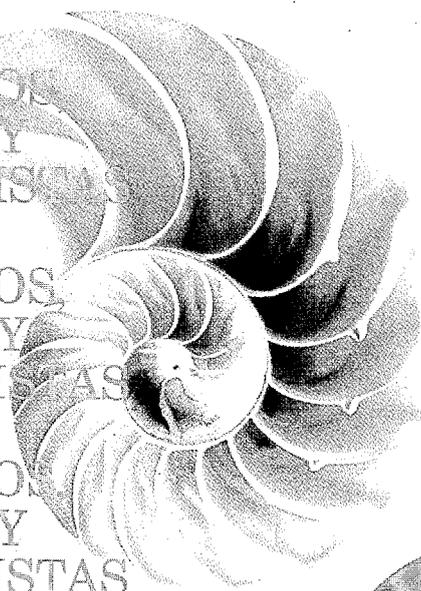


BOLETIN

L (2000), NÚM. 1

ASOCIACIÓN ESPAÑOLA
DE ARCHIVEROS,
BIBLIOTECARIOS,
MUSEÓLOGOS Y
DOCUMENTALISTAS

ARCHIVEROS,
BIBLIOTECARIOS,
MUSEÓLOGOS Y
DOCUMENTALISTAS
ARCHIVEROS,
BIBLIOTECARIOS,
MUSEÓLOGOS Y
DOCUMENTALISTAS
ARCHIVEROS,
BIBLIOTECARIOS,
MUSEÓLOGOS Y
DOCUMENTALISTAS
ARCHIVEROS,
BIBLIOTECARIOS,
MUSEÓLOGOS Y
DOCUMENTALISTAS
ARCHIVEROS,
BIBLIOTECARIOS,
MUSEÓLOGOS Y
DOCUMENTALISTAS
ARCHIVEROS,
BIBLIOTECARIOS,
MUSEÓLOGOS Y
DOCUMENTALISTAS
ARCHIVEROS,
BIBLIOTECARIOS,
MUSEÓLOGOS Y
DOCUMENTALISTAS



ANABA



BOLETÍN

de la

ASOCIACIÓN
ESPAÑOLA
DE
ARCHIVEROS
BIBLIOTECARIOS
MUSEÓLOGOS Y
DOCUMENTALISTAS

L (2000), NÚM. 1, ENERO-MARZO. MADRID ISSN 0210-4164

ANABAD

Directora: JULIA M.^a RODRÍGUEZ BARREDO

Coordinación: CARMEN CAYETANO MARTÍN
DANIEL DE OCAÑA LAGAL

Comité de Redacción

Archivos: CARMEN CAYETANO MARTÍN
M.^a TERESA DÍEZ DE LOS RÍOS
JOAQUIM LLANSÓ I SANJUAN

Bibliotecas: PILAR DOMÍNGUEZ SÁNCHEZ
CECILIA FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ
EDUARDO ANGLAZA MONZÓN
CARMEN GARCÍA CALATAVUD
FÉLIX MOYA ARAGÓN

Museos: ÁNGELA FRANCO MATA
ANTONIO MONTERO TORRES

Documentación: MANUELA VÁZQUEZ VALERO

Dirección Postal: Boletín de la ANABAD.
c/Recoletos, 5
28001 Madrid. Tel.: 91 575 17 27
Fax: 91 578 16 12
c.e.:anabad@mad.servicom.es

Editor: Asociación Española de Archiveros, Bibliotecarios,
Museólogos y Documentalistas

Precio de suscripción: 14.560 ptas.

Precio número suelto: 3.700 ptas.

Canje: Sólo se mantendrá con las demás asociaciones profesionales o con aquellas publicaciones que se consideren de interés para la biblioteca de la ANABAD.

Periodicidad: Trimestral.

Impresión: Gráficas VARONA (Salamanca)

ISSN 0210-4164. D. Legal: M. 3.171.1958

*B*oletín de la ANABAD trata de ser un órgano de expresión y un medio de formación profesional permanente para todos sus asociados, al servicio de todos los archiveros, bibliotecarios, conservadores de museos y documentalistas de España.

Su campo son todos los problemas teóricos y prácticos que plantea la profesión de quien sirve a la difusión de la información científica de los bienes culturales y toda la información que pueda ser útil para el ejercicio de la misma y para que nos conozcan en otras latitudes.

Su responsable es la ANABAD, a través del Consejo de Redacción. Cada colaborador lo es de sus propias ideas.

SUMARIO

BOLETÍN DE LA ANABAD L (2000), NÚM. 1, ENERO-MARZO. MADRID ISSN 0210-4164

EDITORIAL.....	7
ARTÍCULOS	
<i>Archivos:</i>	
BONET SOLVES, Victoria E.: <i>El Archivo familiar de la casa-museo Benlliure</i>	9
MARTÍNEZ GONZÁLEZ, Olga: <i>El web del Archivo General de la Universidad Carlos III de Madrid</i>	21
SANCHO DOMINGO, Carlos: <i>Descripción del fondo documental del Archivo Histórico del colegio de Procuradores de Zaragoza según la noma ISAD(G)</i>	45
<i>Bibliotecas:</i>	
GALLEGO RUBIO, Cristina y CREGO, Manuela: <i>La conservación de la colección en la Biblioteca de la Universidad Complutense de Madrid: el problema del maltrato de los fondos bibliográficos</i>	75
RAMOS SIMÓN, Luis Fernando: <i>El derecho de cita o «uso honrado» de la información en las bibliotecas y otras unidades de información. Más de 60 preguntas sin respuesta</i>	91
<i>Documentación:</i>	
LÓPEZ LÓPEZ, Pedro y GARCÍA-ESCUDERO MÁRQUEZ, Patricia: <i>Literatura de patentes: utilidad y fuentes de información</i>	107
OLVERA LOBO, M ^a Dolores: <i>Internet y la sociedad de la Información</i>	129
<i>Museos:</i>	
CONSUEGRA CANO, Begoña: <i>Comunicación y visitantes con discapacidad visual en espacios expositivos</i>	143
NOTAS	
AGENJO BULLÓN, Xavier y HERNÁNDEZ CARRASCAL, Francisca: <i>La digitalización del Boletín de la Biblioteca de Menendez y Pelayo: acceso a la información e integridad de las colecciones</i>	159
PUCHOL SÁNCHEZ, Vicente: <i>III Jornadas de Archivística Militar</i>	165
ABAD HIRALDO, Ramón: <i>65 Congreso y Consejo General de la IFLA. Bangkok, 20-28 de agosto de 1999</i>	169
<i>Felipe Mateu y Llopis (1901-1998)</i>	173
RECENSIONES	
LITER MAYAYO, Carmen y GARCÍA GALATAYUD, Carmen: <i>Materiales cartográficos: manual de catalogación. Madrid: Arco/Libros, 1999; 334 p. (Colección Instrumenta Bibliográfica)</i>	185
RUBIO MERINO, Pedro: <i>Archivística Eclesiástica. Nociones básicas. 2.^a ed. Sevilla: 1999, 268 pp.</i>	187



La información es poder

DIPLOMATURA EN BIBLIOTECONOMÍA Y DOCUMENTACIÓN

Tres cursos de duración (207 créditos)

LICENCIATURA EN DOCUMENTACIÓN

Dos cursos de duración (144 créditos)

En la Universidad San Pablo-CEU ofrecemos los planes de estudio oficiales más actualizados, la enseñanza obligatoria de al menos un idioma especializado, el dominio de las tecnologías más modernas y la realización de numerosas prácticas en las instituciones más prestigiosas, lo que sumado a los sólidos principios éticos que caracterizan a nuestros titulados hace que sean altamente valorados y demandados en el sector.

PRÁCTICAS

ABC, Biblioteca Nacional, Canal Satélite Digital, Grupo Anaya, Ministerio del Interior, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Ministerio de las Administraciones Públicas, Sociedad General de Autores, Ministerio de Educación y Cultura, Museo Naval de la Armada, ONCE.

INFORMACIÓN

Lunes a viernes: de 9 a 20 h. Sábados: 10 a 14 h.

Tfno.: 91 536 27 27

Julián Romea, 18 - 28003 Madrid

Fax: 91 536 06 60

<http://www.ceu.es/usp>



EDITORIAL

Son tiempos de cambio vertiginoso en numerosos ámbitos. Entre éstos, el de las denominadas *profesiones de la información* es uno de los que con mayor intensidad viene experimentando el impacto de las nuevas tecnologías y el desarrollo de una sociedad con hábitos y perfiles sociológicos nuevos, con necesidades y demandas cuya satisfacción requiere una evolución constante, no ya sólo de las metodologías, sino de la propia concepción de las profesiones. Este marco es el principal escenario en el que las asociaciones profesionales han de actuar si pretenden continuar su existencia como referencia al servicio de colectivos necesitados, en un mundo cada vez más *global*, de la colaboración y la cooperación mutua, aunque, eso sí, manteniendo su identidad como condición imprescindible para el mejor desempeño de sus respectivas funciones.

ANABAD, cuyo cincuentenario se celebró el pasado año, ha sido y sigue siendo hoy día, con sus luces y sus sombras, la más importante asociación profesional en el campo de los archivos y las bibliotecas de nuestro país. Sin embargo, es innegable que ha padecido y padece aún una crisis provocada por diversos factores, entre los que destacan la lentitud a la hora de adaptarse a los tiempos, problemas estructurales de la asociación en sus vertientes profesional y territorial y cierto distanciamiento de los socios y de los profesionales.

Por lo que se refiere a esto último, la falta de participación en la vida asociativa no es algo, ni mucho menos, exclusivo de nuestra Asociación. En todos los ámbitos el fenómeno asociativo implica con frecuencia la lucha, a veces desesperada, de unos pocos por mantener una comunicación estrecha y fluida con los socios. Ello evidentemente sólo se consigue si la Asociación es percibida por éstos como útil a sus intereses y capaz de ofrecerles respuestas a sus necesidades como profesionales. En este sentido las publicaciones y la información se convierten en bazas fundamentales para conseguir dicha meta y, si no responden a las expectativas, en motivo de indiferencia hacia la Asociación, incapaz de ofrecer aquello que los profesionales, socios y no socios, esperan de ella.

Entre las publicaciones de ANABAD pueden encontrarse éxitos celebrados y fracasos sonados, lo cual tampoco es algo tan infrecuente ni extraño. Sin embargo, en ANABAD somos conscientes de que nuestro *Boletín*, el título con más larga trayectoria en nuestro campo en lengua española y espejo de la Asociación ante socios y profesionales, viene presentando desde hace ya mucho tiempo notables desequilibrios en cuanto a la calidad e interés de los trabajos publicados, aun cuando encontremos hasta hoy mismo artículos y trabajos de indudable trascendencia. Muchas son las reformas iniciadas en los últimos

tiempos para convertir ANABAD en la Asociación que el siglo XXI necesita en nuestras áreas de actividad y, desde luego, las publicaciones no podían ser menos. No nos referimos a un mero cambio de logotipo o de imagen, sino a una verdadera política de publicaciones que va a operarse en principio y principalmente en el *Boletín* y cuyos resultados esperamos comiencen a verse antes del fin del presente año. Una política encaminada a que, aún continuando como vehículo de participación de los socios, el *Boletín* se constituya en una oferta de calidad a los usuarios a través de artículos y trabajos de encargo, de manera que pueda ofrecer una visión lo más amplia y plural posible de las cuestiones que resultan de mayor interés para los profesionales. La edición de estudios monográficos, la traducción de textos clásicos o de importancia internacionalmente reconocida, junto a la renovación total de la página *web* de la Asociación o la ya iniciada de la *Hoja Informativa* son aspectos de un esfuerzo que consideramos imprescindible realizar si queremos evitar que nuestra Asociación se considere más del siglo XIX que del XXI y que, desde luego, resultará estéril si no cuenta con la opinión y la participación de los socios y amigos de ANABAD.

ARTÍCULOS

Archivos

El Archivo familiar de la casa-museo Benlliure de Valencia

VICTORIA E. BONET SOLVES

Sólo la ignorancia y la devoción pudieron empujarme a solicitar una beca convocada por la, hoy extinta, Institució d'estudis i Investigació en 1996, con el fin de organizar el archivo familiar de la casa-museo Benlliure. La devoción venía avalada por el conocimiento de la figura de José Benlliure Gil (1855-1937), uno de los grandes artistas del XIX en Valencia. A él dediqué varios años de mi vida académica para la realización de una tesis doctoral sobre este pintor. Durante su elaboración tuve la oportunidad de conocer el archivo familiar de Benlliure y descubrir todo su valor para la historia del arte. De la ignorancia poco puedo decir. Quienes nos dedicamos a consultar los archivos no siempre tenemos una idea aproximada de lo que supone la puesta a punto de un sinnúmero de documentos. Ahora lo sé. No obstante, a pesar de las horas de labor, los disgustos diversos que ésta puede ocasionar, las condiciones de trabajo y las más peculiares experiencias personales, sigo pensando que hice lo correcto. Sigo pensando que, en la actualidad, un historiador del arte podrá trabajar en el archivo y sacar a la luz todo lo que de valioso posee, que es bastante¹.

En el año 1957 María Benlliure Ortiz, hija de José Benlliure, presionada por una difícil situación económica, decidió donar al Ayuntamiento de Valen-

¹ Desgraciadamente, hace poco me han informado de que el archivo va a ser de nuevo trasladado por remodelación del museo donde se aloja. El resultado de este periplo veraniego lo desconozco, pero lo intuyo amenazador.

cia el edificio que había heredado de su padre, la obra que se conservaba allí del pintor, de su familia y amigos, así como los más variados objetos. Junto con las pertenencias cedidas a la institución se incluía el interesante legado de la biblioteca, un conjunto de libros y revistas, cuya organización y estudio deben completarse todavía, y el archivo familiar, que incluía fundamentalmente la correspondencia del pintor personal y profesional. Había de pasar, sin embargo, aún cierto tiempo para que la idea de María Benlliure de crear en la casa un museo en memoria de su padre se hiciera realidad: en el año 1982 se inauguraron algunas de las salas de la Casa-Museo Benlliure y en 1986 se abrieron al público los estudios de José y de su hijo Peppino Benlliure.

Aunque en algunas publicaciones se había manifestado el interés del archivo conservado en el museo y el deseo de convertir esta institución en un centro de investigación, lo cierto es que nunca el Ayuntamiento terminó de concretar estas buenas intenciones en un proyecto. Puesto que la realización de mi tesis doctoral sobre el pintor me había puesto en contacto con los fondos de la documentación conservada, su lectura y análisis me permitió constatar directamente la cantidad de material conservado, su diversidad y, sobre todo, el estado de abandono en el que se encontraba. En todos esos años no había sido identificado como propiedad de la Casa-Museo Benlliure, como debía haberse hecho con el fin de evitar posibles sustracciones, y, aunque se había realizado algún tímido intento de organización, ésta no se había completado hasta entonces. Por otro lado, el contenido del archivo en general y de la correspondencia en particular ofrecen una mayor información sobre la obra de José Benlliure y del arte de su tiempo; sino que también permiten analizar aspectos colaterales, e igualmente interesantes, de la producción artística de entonces.

La documentación de la Casa-Museo Benlliure constituye un archivo de condición peculiar: se trata de un «archivo familiar», que a causa de una donación ha pasado a ser un archivo de índole pública. Aunque esta faceta no se ha prodigado demasiado, debido a las condiciones de conservación y al desconocimiento casi absoluto de su existencia por parte de la comunidad de investigadores. A causa de las circunstancias familiares, todos los hijos de José Benlliure Gil murieron sin descendencia; se trata, pues, de un archivo familiar cerrado, sin posibilidad de crecimiento. No obstante, sería interesante que el Jefe de servicio de Patrimonio del Ayuntamiento y el Director de los Museos Municipales se propusieran ampliarlo con la reproducción de correspondencia de la familia a través de coleccionistas privados y otros museos españoles (el Museo Sorolla de Madrid y el museo dedicado a Mariano Benlliure de Crevillente conservan documentación de estas características). De este modo, se ofrecería una visión cada vez más completa y compleja del papel artístico de la familia Benlliure en el panorama artístico español e internacional.

El archivo familiar de la Casa-Museo posee las mismas características que suelen reunirse en otros conjuntos documentales de idéntica naturaleza. Éstos están formados por documentación recibida y expedida por particulares y órganos de administración pública, y la generada por las relaciones y la activi-

dad de la propia familia. Todo este material, por otra parte, es de una extraordinaria variedad, puesto que no responde a una legislación o normas concretas que regulen su producción. Por el contrario, éste surge al azar, respondiendo únicamente a las necesidades familiares (Gállego, O., 1993, p. 18). Así, hay una gran diversidad en los tipos de documentos que pueden encontrarse. Una variedad que se manifiesta en el contenido y en su cronología, que puede abarcar períodos muy breves o muy amplios. Todo ello es consecuencia inevitable de la evolución de la familia, esto es, de la integración y la desaparición de sus miembros. En ocasiones, además de la documentación de la familia se unen otros fondos u otro material ajeno a ella, que llega a sus manos a través de instituciones o particulares vinculados al círculo familiar. Finalmente, podría hablarse, en el caso del archivo de José Benlliure, de un rasgo de internacionalidad, producto no sólo por su estancia en el extranjero, sino también por sus relaciones laborales con otros países.

José Benlliure, durante los años de mayor éxito de su pintura, llegó a poseer tres viviendas —en Roma, Asís y Valencia— y, a partir de 1903, pasó a residir en la Academia Española de Bellas Artes en la capital italiana. Los continuos traslados durante su estancia en Italia y el definitivo a Valencia en 1912, cuando se vio obligado a abandonar la Academia, han afectado con seguridad a la conservación de la documentación que poseía el pintor. Es muy probable que ésta se viera diezmada en estos continuos cambios de residencia —y tal vez, también durante los años de olvido y abandono—; pese a ello, los miles de documentos que todavía se conservan muestran una extraordinaria variedad y una imagen más enriquecedora y menos estereotipada de lo que era un artista durante el siglo XIX. Aunque no pueda ofrecer una lista detallada y exhaustiva de los fondos conservados en el archivo familiar de los Benlliure, considero revelador un breve resumen. He de advertir, no obstante, que de cada uno de los tipos de documentación reseñada hay material relacionado de los distintos miembros de la familia Benlliure, de los hijos y de los hermanos, fundamentalmente:

— *Documentación de carácter personal*: documentación civil y eclesiástica (partidas de nacimiento, actas matrimoniales, exención del servicio militar), documentación de identificación personal (cédulas personales, visados para distintos países, controles sanitarios de individuos), documentos relacionados con la formación en determinada profesión (concesión de becas como la de la Academia Española de Bellas Artes en Roma, diplomas escolares de Peppino Benlliure), documentación de carácter honorífico (diplomas de concesión de galardones en Exposiciones Nacionales e Internacionales, nombramientos académicos o institucionales), documentos de estado de salud (análisis clínicos, recetas), documentación relacionada con la actividad profesional (en el caso del pintor pudieran mencionarse los contratos de obra con marchantes como Martín Colnaghi).

— *Documentación patrimonial*: incluye esencialmente facturas de compra de productos y servicios vinculada a la actividad profesional de la familia, de transportes de cuadros, por ejemplo, a exposiciones. También se incorpora a

este apartado la documentación relacionada con las propiedades de José Benlliure.

— *Correspondencia particular*: éste es, sin lugar a dudas, el tipo de documentación más valioso y más numeroso de todo el archivo. En él se encuentra la correspondencia enviada por los miembros de la familia, José y sus hermanos Mariano, Juan Antonio y Blas, Peppino, María Ortiz, mujer de José, y sus hijas. Asimismo, se incluye la correspondencia recibida por la familia por particulares e instituciones artísticas y públicas. En este apartado está localizada en su mayor parte la documentación personal y profesional de los miembros de la familia que constituyeron en su día el archivo.

— *Escritos de José Benlliure*: éste es otro de los fondos importantes de los conservados en el archivo, pues permiten un conocimiento de la vida y de la obra del pintor difícil de encontrar a través de otra documentación. Junto con escritos autobiográficos, plagados de acontecimientos anecdóticos, pero siempre reveladores, se pueden hallar notas extraídas de las más diversas fuentes literarias, que después utilizaba como inspiración para la realización de algunos cuadros suyos.

— *Catálogos de exposiciones*: en la casa-museo se conserva una interesante colección de catálogos de exposiciones internacionales, sobre todo centroeuropeas, de difícil, por no decir imposible, localización en bibliotecas públicas españolas. Éstos forman parte de la infrautilizada biblioteca del pintor. Además de este importante legado, en el archivo existe un considerable número de guías de mano de exposiciones organizadas, principalmente, por discípulos y compañeros de José Benlliure y por alguna asociación como la Juventud Artística Valenciana.

— *Noticias de prensa*: en esta sección se reúne un elevado número de recortes de prensa recogidos por el pintor, y tras su fallecimiento, por sus hijas. Lo destacado no es tanto lo recopilado sobre la producción artística de José y su familia, que en este caso corresponde en su mayor parte al período comprendido entre los años 1910-1930, como lo recopilado por el artista sobre movimientos y artistas españoles de su tiempo. Estas noticias no dejan de ser una información valiosísima sobre sus gustos e intereses pictóricos.

— *Fotografía*: entre el material fotográfico que custodia el archivo se encuentran imágenes del pintor y la familia, recuerdos de su estancia en Italia. Esto constituye una buena parte de los fondos; sin embargo, más reveladoras son las fotografías obsequiadas por personalidades y amistades al artista y a sus hermanos, sobre todo a Mariano. Se guarda también la reproducción de obras de José Benlliure desaparecidas u ocultas en los salones de los coleccionistas privados, imágenes de Valencia y sus monumentos, algunos de ellos muy cambiados o desaparecidos, y testimonios de acontecimientos de la época; en este sentido merece la pena destacar las imágenes de París tras la Comuna de 1871.

— *Varios*: aquí pueden incluirse desde invitaciones a actos de diversa índole (exposiciones, homenajes, matrimonios, banquetes), composiciones literarias dedicadas a la familia (acrósticos, por ejemplo), reglamentos de exposi-

ciones, entradas a espectáculos, números de lotería, billetes de transporte público, entre otros.

Esta breve relación de los distintos tipos de documentación que se guardan en la Casa-Museo Benlliure ofrece, en realidad, una idea muy somera de los fondos custodiados en esta institución. Su naturaleza, por tanto, presentaba una problemática concreta marcada fundamentalmente por su variedad, que exigía al propio tiempo una organización peculiar, con una selección del material ajustada al futuro empleo del archivo por los investigadores. Puesto que no es lo mismo conocer la documentación, como era mi caso por la realización de una tesis sobre el pintor, que llevar a cabo una reestructuración de ésta guiándose por las necesidades de quien había de consultarla, mi propuesta de ordenación presentada en el proyecto inicial quedó pronto obsoleta. Durante el proceso de identificación de la documentación comencé a elaborar una primera estructura que pronto se descubrió ineficaz. Esta organización establecía tres grandes apartados: documentación de carácter personal, documentación derivada del trabajo del pintor y material complementario.

Estos fondos a su vez serían ordenados cronológicamente. La propuesta había surgido del texto de Olga Gállego sobre archivos familiares, antes citado. Sin embargo, aunque pudiera ser el idóneo desde un punto de vista archivístico, mi trabajo era también abordarlo desde una perspectiva que tuviera en cuenta un cómodo y eficaz acceso para los investigadores. De aquí que, tras los primeros meses de labor, me inclinara por un nuevo planteamiento en el que se tuviera en cuenta, además de una adecuada conservación, la información que un estudioso de la pintura contemporánea desearía encontrar en este archivo familiar. A partir de este precepto principal deberían organizarse los fondos.

Por otro lado, otras circunstancias me habían inclinado a pensar no sólo en la documentación, sino también en el futuro usuario, que confío en que llegue a ser una realidad gracias a la colaboración del Ayuntamiento. A lo largo de estos meses de trabajo, algunos investigadores se pusieron en contacto conmigo para localizar material relacionado con la pintura del XIX y principios del XX, que se concretaba en algunos nombres, entre los que podría destacarse a Francisco Domingo Marqués o Vicente Blasco Ibáñez. En otras consultas se intentaba localizar la datación de una obra realizada por los Benlliure en Madrid. Por ello la organización de la documentación debía tener en cuenta la cronología, esta cuestión ya se había propuesto al comienzo, y también los remitentes de la correspondencia, pues constituía un interés particular para quien debía consultar el archivo.

Tal y como estaba descrita la primera organización el acceso a esta correspondencia hubiera sido difícil: por un lado, porque la relación del pintor con sus familiares y compañeros fue tanto personal como profesional y, por otro, porque fue prolongada en el tiempo. Además, no era en absoluto sencilla esa división propuesta entre actividad artística y personal. En la correspondencia es fácil encontrar referencias a cuestiones vinculadas a la actividad de los artis-

tas, pues incluyo a sus hermanos e hijo, y otras más cercanas al ámbito familiar o de amistad. Duplicar esta información para que constara en ambos apartados, valorándose el número de documentos (entorno a los diez mil), hubiera sido una tarea ímproba, inabordable quizás en años de trabajo. De aquí que optara ya en la memoria presentada tras seis meses de labor investigadora replantear mi inicial proyecto, aunque su cambio supusiera durante algunas semanas poner de nuevo a punto lo realizado hasta entonces.

El objetivo principal de la nueva ordenación era la de satisfacer las exigencias del investigador, en pocas ocasiones se aborda un archivo como una fuente de estudio global, como fue mi caso durante la elaboración de mi tesis doctoral; sino que más a menudo se plantea una consulta concreta, intentando localizar una obra, una cronología, la relación con un determinado personaje o un dato personal. Al mismo tiempo, la organización debía ser eficaz, en la que para encontrar la información se tuviera que pulsar el menor número posible de secciones o series en el que el archivo se encuentra dividido. Por último, y como consecuencia de lo anterior, que la búsqueda debía ser sencilla para facilitar la tarea del que debía consultarlo y de aquél que habrá de custodiarlo, aspectos ambos que en las actuales circunstancias forma parte del reino de la utopía. No obstante, la elección de la estructura del archivo debía valorar los distintos factores. A estas cuestiones se añadía las propias características de los fondos documentales, que en cierto modo es rasgo general en los de semejante naturaleza: la variedad del material. Estos aspectos, sobre todo, el último han obligado de algún modo a escoger un sistema de ordenación «eclectico».

Para algunos, quienes se sienten cómodos en los rígidos límites de las reglas escritas, este término resulta poco grato, pues anuncia una estructura ajena a las normas establecidas, o expresa una singular amalgama de algunas de ellas. Desgraciada o afortunadamente ha sido casi obligatorio sujetarse al frágil esquife del eclecticismo para salvar la organización del archivo familiar de José Benlliure. El cuerpo principal de los fondos lo formaba la correspondencia recibida por el pintor, éste y el interés despertado por los estudiosos entorno a ella, han condicionado de algún modo el sistema final de organización, basado esencialmente en la ordenación alfabética de los remitentes y la dotación de las cartas y del resto de la documentación.

Gallego en su texto sobre archivos familiares rechaza la estructura establecida según los nombres de los destinatarios y los remitentes por encontrarla poco útil para el historiador al limitar su campo de investigación y al fragmentar la continuidad cronológica (1993, p. 59). Sin embargo, para el tipo de búsqueda que ha de realizarse en el futuro en el archivo, es un método sensato y no exento de eficacia. Creo que es difícil describir el método óptimo, pues son muy diversas las investigaciones que pueden llevarse a cabo y muy distintos los modos de completar esa labor. No pretendo con ello justificar el trabajo realizado en la Casa-Museo Benlliure, que llegado este momento fue asesorado por algunos especialistas en cuestiones de archivo, sino el explicar el por qué de esta opción. De todos modos, parece ser que el Ayuntamiento de

Valencia se propone realizar la catalogación informática de la documentación, con lo cual se podrá manejar el material desde distintas perspectivas, salvando la fragmentación a la que la puede someter la estructura alfabética por remitentes.

Aunque a la hora de hacer referencia al archivo familiar de la Casa-Museo Benlliure se vincula con la figura de José, lo cierto es que en los fondos se conserva material de otros miembros de la familia. Principalmente ésta es de su hijo Peppino y de sus hermanos: Mariano (1862-1947), con quien mantuvo una estrecha correspondencia y Juan Antonio (1860-1930). Hay que dejar constancia de que es probable que parte de la correspondencia de Mariano haya desaparecido. Esto puede comprobarse cuando se advierten las lagunas existentes en su correspondencia. De su hermano mayor Blas, que residió durante buena parte de su vida en el norte de España, no resta casi correspondencia o documentación, esto es consecuencia de la peculiar relación, en ocasiones tirante, que estableció con el resto de sus familiares. Dada, pues, la importancia de estos cuerpos documentales, era necesario tenerlos en cuenta a la hora de elaborar la estructura definitiva.

Así en el archivo familiar se han establecido una serie de Secciones: la más importante sería la de José Benlliure Gil, por ser el miembro de la familia que ha organizado el archivo, y por ser sin lugar a dudas la más voluminosa e interesante del conjunto. Las otras dedicadas a individuos, también por su volumen, serían las de Peppino Benlliure Ortiz, su hijo, y su hermano Mariano Benlliure Gil. Después se abriría una sección destinada a guardar la documentación relacionada con el resto de la familia directa: sus padres, Juan Antonio Benlliure y Ángela Gil, la mujer de José, María Ortiz, sus hijas y sus hermanos Blas y Juan Antonio (el resto de la familia se incorpora a la serie adecuada de la sección correspondiente).

Hay otras dos secciones relacionadas, sobre todo, con su actividad profesional: Instituciones y Cargos y Exposiciones. La primera surgió, en la ordenación inicial, como un medio para organizar aquella documentación cuyo remitente era difícil de descifrar y se ordenaba según la institución o cargo indicado en el membrete. Sin embargo, la importancia numérica de este material, la cantidad de instituciones y cargos con los que estableció relaciones, la variedad de éstas (artísticas, culturales, políticas, benéficas) y su internacionalidad exigían de cara a futuras investigaciones la creación de una sección independiente. Por su utilidad para el estudio se decidió, asimismo, dedicar una de las secciones a las exposiciones, en las que se incluiría correspondencia, reglamentación, catálogos, y otro material. Por último, y aunque es una sección que intenta evitarse a toda costa, ha tenido que añadirse una sección de Varios, donde adjuntar material de diversa procedencia y características, en el que iba a incluirse una serie para las facturas generadas por la actividad profesional o personal de la familia.

En un primer momento se pensó en la posibilidad de destinar una sección al patrimonio de la familia Benlliure. Esto puede llegar a ser muy revelador de la situación del pintor dentro de los ambientes sociales y artísticos de su época,

algo que por otra parte en el siglo pasado era enormemente valorado. Ahora bien, la cantidad de material vinculado a las cuestiones económicas de José Benlliure y su familia son pocas, y no permitían constituir una sección independiente. Se ha preferido separar el escaso material al respecto y adjuntarla a la serie de documentación personal, dejando las facturas, tampoco muy importantes en volumen, para la de Varios como una serie más. No deja de sorprender la insignificancia de esta parte de la documentación, es posible que estas cuestiones de administración preocuparan poco a José Benlliure o que quedaran en manos de una tercera persona y los documentos no pasaran nunca a engrosar el archivo familiar.

Cada una de las secciones están subdivididas, a su vez, en series ordenadas cronológicamente. En el caso de José Benlliure Gil, Mariano Benlliure Gil y Peppino Benlliure Ortiz, las series serían las siguientes: Documentación personal, Correspondencia enviada por el artista, Correspondencia recibida y la última sería Notas, escritos, invitaciones y otros. La sección denominada Familia Benlliure se subdivide en series formadas por cada uno de los principales miembros su mujer e hijas, sus hermanos Juan Antonio y Blas y sus padres. Las secciones más interesantes para la labor del historiador del Arte son Instituciones y Cargos, con la serie Correspondencia recibida y Exposiciones, con tres series: Exposiciones Internacionales, Exposiciones Nacionales y Catálogos. Finalmente, se ha añadido una sección de Varios, donde se han incluido las series de Documentación Económica, Correspondencia no relacionada con la familia, Correspondencia recibida sin remitente definido y Otros escritos, notas e inclasificables.

Además de estos fondos documentales, se ha podido encontrar en el archivo una buena cantidad de impresos de los asuntos más diversos (son interesantes los manifiestos futuristas que le enviaron al pintor cuando era director de la Academia Española de Bellas Artes en Roma) y una serie de números sueltos de revistas, ambos deberán clasificarse e inventariarse más adelante. Asimismo, está el material de prensa, que reúne artículos recogidos por el artista y su familia, que han sido ordenados cronológicamente, indicándose en las carpetillas correspondientes el periódico o revista del que proceden. Aquellos cuya datación no ha podido establecerse se han guardado independientemente. Las fotografías constituyen caso aparte. Antes de proceder a ninguna clasificación deben ser restauradas. Es necesario volver a insistir en que son un documento insustituible para conocer los métodos de trabajo del pintor, los lugares que visitó, las personas con las que se relacionó él y su familia, cuadros hoy en día en paradero desconocido, etc. Para terminar con el material del archivo he de hacer referencia a un cierto número de documentos afectados por las consecuencias de la riada, que necesitan también una restauración antes de incorporarse al archivo.

Esta es la estructura que he dado finalmente a la documentación que contiene el archivo familiar de la Casa-Museo Benlliure. Un sistema que espero eficaz para su consulta posterior. Para culminar el trabajo debía numerarse cada uno de los documentos, esto es, darles una signatura, y debería inventa-

riarse todo el conjunto, informatizando cada uno de los documentos. Esto último será muy valioso para la consulta del archivo, pues ayudará a salvar todas las lagunas y fragmentaciones producidas por la clasificación de los fondos. Algo que siempre se desea soslayar, pero en lo que inevitablemente se cae. Sin embargo, las buenas proposiciones se han visto reducidas a una pura intencionalidad. Por una parte, debido a un problema de tiempo. Conocía el archivo cuando estuve investigando durante dos años con la elaboración de mi tesis doctoral, aunque entonces no me hice una idea aproximada del volumen. No es sencillo organizar unos diez mil documentos, si no más, partiendo de cero. La anterior organización abarcaba un número muy pequeño de documentos y su clasificación por remitentes no siempre había sido aportada, dé aquí que no contara con ella para trabajar. Por otro lado, el Ayuntamiento de Valencia, aconsejado por la Consellería de Cultura, ha comenzado a realizar el inventariado de los objetos que se conservan en los museos municipales. Este inventario cubre desde las obras de arte hasta la documentación guardada en ellos. Por tanto, este archivo formará parte del inventariado que ya ha iniciado el Ayuntamiento en algunas de las instituciones valencianas. Por esta razón, no he de ser yo quien finalmente lleve a cabo esa labor, que excede mi tiempo de beca y mis competencias.

Cuando consultamos un archivo con frecuencia no valoramos su organización, y si nos dan una oportunidad no dudamos en manifestar airadas protestas por encontrar la estructura del mismo poco adecuada a nuestros intereses particulares. En estas líneas quiero dejar constancia de mi respeto a quienes se dedican a las cuestiones relacionadas con la archivística, pues con un trabajo silencioso sacan a la luz y ordenar una documentación muy valiosa para los investigadores. No quiero con este comentario hacer alarde de mi trabajo a lo largo de este año, ni dar cuenta de los muchos conflictos a los que he tenido que hacer frente, ya que el verdadero valor se encuentra en el propio archivo familiar de la Casa-Museo Benlliure. Y mi mayor preocupación e interés en estos momentos es que no se quede en el olvido. Es ahora tarea en parte mía y del Ayuntamiento, sobre todo, la de dar a conocer la documentación que allí se custodia, potenciar con el tiempo su utilización, ampliar su material, incorporar la biblioteca como fuente de investigación e ir incrementándola con nuevos textos relacionados con la familia y con aquellos artistas que vivieron en su tiempo, que abarca un amplio espectro temporal y artístico.

En ocasiones, cuando se realiza una investigación sobre un tema de historia del arte valenciano, se tiende hacia un localismo, perfectamente evitable, pero frecuente por propia inercia. Y este rasgo localista, a veces un tanto miope, se hace más evidente cuando se trata de una biografía, pues tendemos a encerrar nuestras investigaciones en el ámbito de Valencia, que, por otro lado, no ofrece en absoluto grandes garantías a un trabajo de estas características. Cuando decidí realizar mi tesis doctoral sobre José Benlliure me atrajo el hecho de su estancia en Italia y sus relaciones con aquel país. Ahora bien, hasta que no me puse a indagar en su archivo personal, no pude hacerme una idea completa de su dimensión internacional. A pesar de que en ocasiones se

piense en él como en un pintor de lo valenciano, cuya obra se movió dentro de su tierra natal y en España, lo cierto es que participó, por lo que conozco hasta la fecha, en unas ochenta y cinco exposiciones internacionales —dejo aparte las nacionales—, desde 1873 hasta 1932, año en el que su obra apareció por última vez en el extranjero; asimismo, además de los títulos y cargos ocupados en España, se cuentan hasta cincuenta y dos cargos y nombramientos honoríficos fuera de su país, entre los que pueden citarse el de Caballero de la Legión de Honor de Francia, el de Gran Oficial de la Corona de Italia, el de Socio Honorario de la Academia de Bellas Artes de Milán o el de presidente de la Associazione Artistica Italiana de Roma.

No pretendo con esto una reivindicación de la figura de José Benlliure, que ha de hacerse en otro lugar; sino destacar el hecho de que sin la consulta y el trabajo en el archivo familiar del pintor esto no se hubiera podido conocer en toda su dimensión. Con un archivo familiar como el de la Casa-Museo Benlliure, que no se ha desmembrado y que permanece hasta cierto punto íntegro, gracias quizás a sus años de abandono, se puede no sólo conocer mucho más al artista como persona —en este sentido son de gran valor las cartas cargadas de sentimiento dirigidas a su mujer desde el exilio italiano— y como profesional; sino que también se puede situar en el lugar que le corresponde dentro del panorama pictórico valenciano y sacarlo de la larga sombra que proyecta Joaquín Sorolla sobre nuestro arte. Este es el papel esencial de los archivos familiares: el de obtener a través de ellos una visión más amplia de la biografía y el de ofrecer un espectro más amplio de lo que fue el arte en Valencia en el XIX, relacionándolo con lo que acontecía en España y en el extranjero. Que José Benlliure y otros artistas valencianos de su tiempo no fueran un dechado de modernidad no nos exime de la obligación de conocerlos en su importancia y evitar así su marginación. Y esto puede conseguirse, de modo completo, a través de esta documentación personal, que debe rastreadse en olvidados estantes museísticos o entre celosos coleccionistas.

La documentación de un archivo familiar como éste, además de ayudarnos en el estudio de un pintor concreto, su vida y su producción, nos permite conocer en profundidad, por ejemplo, sus métodos de trabajo. En el caso de José Benlliure y sus hermanos Mariano y Juan Antonio, las cartas hablan de sus preocupaciones económicas, sus encargos y su ejecución. Las fotografías muestran indicios de la habitual relación entre esta técnica y la pintura del XIX, de la que Sorolla, por ejemplo, era un practicante empedernido; y los escritos del artista demuestran su capacidad investigadora en busca de nuevos temas y su afán por el realismo en la representación. A través de los contratos con los marchantes y la correspondencia establecida con ellos y con los clientes, se puede estudiar el grado de exigencia y la dependencia creada entre ellos, aun cuando se trataba, como en este caso, de un artista de prestigio. Con este material podrían estudiarse diferencias y coincidencias con otros pintores de la época.

Los fondos relacionados con las exposiciones, catálogos y reglamentos, ayudan a saber un poco más de uno de los grandes fenómenos del siglo XIX, que

sigue cautivando hoy en día, y permiten conocer los turbios manejos e intereses que corrían por la trastienda de los lujosos salones de exhibición (influencias, presiones, falsificaciones de firmas, atentados contra determinadas obras para evitar su exposición). Por último, la correspondencia enviada por los discípulos de Benlliure a su maestro (una cuestión, ésta de las enseñanzas del artista, muy discutida en ciertos ámbitos) nos proporcionan una información valiosísima de la obra de estos jóvenes, de su opinión del arte internacional y las nuevas tendencias, a través del comentario de exposiciones francesas e inglesas, de los gustos de quienes escriben, de primera mano, no de una segunda, la del historiador del arte o la del crítico.

De todo esto y algo más, no he mencionado la utilidad de los breves catálogos de exposiciones de arte valenciano de principios de siglo, existen unos interesantes fondos en la Casa-Museo Benlliure que reúne alrededor de unos diez mil documentos. Hoy en día son un poco más accesibles al investigador después de este año de trabajo. Confío que, como se me informó, la labor que he realizado culmine en los próximos meses con su definitiva clasificación, mediante la signatura, y la informatización de todo el archivo, que queda en manos de los funcionarios del Ayuntamiento de Valencia. Esta última fase permitirá una búsqueda todavía más efectiva de la documentación allí conservada. Hasta ese momento espero que el archivo pueda quedar a disposición de futuros investigadores, al disponer el Ayuntamiento en el museo de las condiciones mínimas para su consulta. Sólo así se podrá convertir ese espacio cultural, hasta cierto punto olvidado, en un punto de encuentro y estudio como realmente merece.

BIBLIOGRAFÍA

GALLEGO, O., *Manual de archivos familiares*, Madrid, 1993.



El Web del Archivo General de la Universidad Carlos III de Madrid

OLGA MARTÍNEZ GONZÁLEZ

1. UN NUEVO WEB PARA UN NUEVO ARCHIVO

A las puertas del siglo XXI Internet, y su servicio más extendido la World Wide Web, ha supuesto una transformación sin precedentes en el mundo de la comunicación y la información.

El hecho de que la WWW se haya convertido en un sistema de publicidad y distribución sin precedentes ha llevado a las instituciones a dejar de cuestionar las ventajas o inconvenientes de tener una presencia activa en la red, siendo en estos momentos un hecho obvio que la confección y difusión de una página web, por sencilla que ésta sea, es imprescindible.

Según un informe de la ONU difundido el pasado 12 de abril «el uso de Internet en el mundo probablemente crecerá de manera vertiginosa desde ahora hasta el año 2000»¹, en España, aunque se ha producido una recesión en el crecimiento probablemente estimulada por la política de tarifas seguida por Telefónica, parece que de nuevo ha aumentado el uso de Internet que se sitúa ahora en torno al 16'39 %, según el Estudio General de Medios (EGM) realizado en febrero y marzo de este año².

¹ «La ONU prevé un aumento vertiginoso del uso del Internet». En: NOTICIAS INTERCOM (12-4-99). <http://www.noticias.com>

² SOLAZ, CÉSAR L. «Internet vuelve a crecer en España». En: NOTICIAS INTERCOM (14-4-99). <http://www.noticias.com>

Si al aumento de la audiencia añadimos el enorme crecimiento exponencial de información en la red, es incuestionable que cuanto antes estemos, antes nos haremos un hueco en este complicado entramado de intercambio de información.

En el caso de los Archivos la presencia en la red se hace aún más necesaria si pensamos en los importantes cambios que van a sufrir los flujos de información dentro de las empresas. La llamada «oficina sin papeles» es cada vez más una realidad que transformará los canales de intercambio de información tradicionales dentro de una institución, en nuevos canales basados en complejos sistemas de formularios que permitan el intercambio electrónico de documentos a través de la red. Si dentro de la oficina el intercambio de documentos se hace mediante correo electrónico y vía FTP, todos los documentos estarán en formato electrónico y su trasvase al Archivo será así mismo en este formato.

Lo que hasta ahora frenaba el avance en este sentido era la falta de una legislación clara sobre el intercambio de documentos electrónicos a través de la red y los medios de autenticación e integridad de los mismos.

En la actualidad el problema de regulación del intercambio de documentos electrónicos a través de Internet está sufriendo un importante impulso sobre todo en lo que se refiere al ámbito del comercio electrónico. En este sentido la Comisión Europea hizo pública en abril de 1997 una Comunicación titulada «Iniciativa Europea de Comercio Electrónico», y ya en octubre de ese mismo año presentó otra Comunicación más global titulada «El Fomento de la Seguridad y la Confianza en la Comunicación Electrónica»³.

Toda la regulación existente sobre la materia se basa en métodos de encriptación, como son el cifrado y la firma digital. Lo que se quiere conseguir es que la firma electrónica tenga la misma validez que la rúbrica física.

Para que ésta sea válida:

- Ha de ser posible verificar el autor, la fecha y el tiempo de la firma.
- Ha de ser posible autenticar los contenidos durante el proceso de firma.
- La firma ha de ser verificada por tres partes, para resolver conflictos o disputas.

La firma digital será una especie de tarjeta inteligente que el usuario insertará en el ordenador. En España se ha utilizado este tipo de tarjetas en un proyecto piloto de certificación llevado a cabo en la Universidad de Murcia⁴.

Actualmente la Unión Europea tiene sobre la mesa una propuesta de directiva que una vez que sea aprobada afectará a la legislación española que deberá efectuar la transposición de la misma⁵.

³ PEÑA MUÑOZ, José de la. «Hacia un marco europeo para la firma digital y el cifrado». En: SIC, nº29, Abril 1998. Pág. 28-32.

⁴ GÓMEZ, Antonio F. «Experiencia piloto de certificación en la Universidad de Murcia». En: RedIris, [1999]. Pág. 39-45.

⁵ RIBAS, Xavier. «Resumen de las enmiendas introducidas en la propuesta de Directiva». En: <http://www.onnet.es/06041010>, 1999.

En España se está trabajando sobre un proyecto de ley que tiene como objetivo primordial «utilizar Internet con la adecuada seguridad jurídica y contribuir al desarrollo de la denominada Sociedad de la Información»⁶.

Si pensamos que en un futuro cercano la comunicación dentro de una institución a través de Internet o de su propia Intranet soportará un flujo masivo de documentos con valor administrativo, el archivo tendrá que estar preparado para transformarse en un «archivo electrónico», o para integrar un archivo de este tipo dentro de sí mismo, capaz de gestionar no sólo los documentos electrónicos en soporte tangible, sino también aquellos en soporte intangible, las bases de datos electrónicas y los textos accesibles en línea⁷, y de asegurar mediante los recursos tecnológicos necesarios la autenticidad, integridad y conservación de los mismos⁸.

En el archivo digital las cajas de archivo se verán transformadas en directorios que formarán las series y que contendrán a su vez otros directorios que serán los expedientes, dentro de los cuales se hallarán los distintos documentos que compondrán los mismos. La seguridad del archivo se basará en la asignación de permisos a cada directorio atendiendo al análisis de las series y tipos documentales generados por la institución a la que sirve para determinar los períodos de conservación de los documentos en las diferentes etapas de su ciclo de vida, su eventual destrucción o conservación permanente y su accesibilidad por parte de los usuarios.

Es en este último aspecto, la accesibilidad, en el que toma una mayor relevancia la presencia del Archivo en la red, no podemos pensar en dar una adecuada accesibilidad a estos fondos a través de Internet, que sin duda será el canal de provisión de documentos, si antes no hemos pasado por la confección de un sitio web.

Para que el archivo pueda asumir las nuevas competencias que surgirán a raíz de la puesta en marcha del «archivo electrónico» y de los procesos de gestión de toda la documentación procedente de las oficinas, con la finalidad de asegurar su correcta custodia, seguridad, gestión y difusión, el único medio que tendrá para poder hacerlo será Internet como canal básico de intercambio de documentos entre el archivo y la oficina.

Para que todo lo anterior se transforme en una realidad, nada mejor que empezar la casa por los cimientos y en este caso no hay mejores cimientos para el archivo que aquellos que suponen tener un sitio web con una presencia y una imagen consolidadas.

⁶ ÁLVAREZ, F. «El Gobierno crea el carné de identidad para navegar con seguridad por Internet». En: ABC NOTICIAS Edición electrónica (21-4-99). Cultura.

⁷ LINE, Maurice B. «Información electrónica: uso y usuarios». [Traducción de Cristóbal Urbano Salido]. En: Anales de documentación, n.º1, 1998. Pág. 199-212.

⁸ SERRA i SERRA, Jordi. «Archivar Internet». En: El profesional de la información, vol. 7, nº7-8, julio-agosto 1998. Pág. 14-18.

2. EL NUEVO WEB DEL ARCHIVO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID

2.1. *Objetivos previos*

En el año 1996 el Archivo General de la Universidad Carlos III de Madrid nació con un objetivo claro «dar difusión a las actividades desarrolladas hasta la fecha, así como poner al alcance de los usuarios las herramientas archivísticas necesarias para la gestión del patrimonio documental de la Universidad: datos generales, fondos, sistema archivístico, normativa, cuadro de clasificación, Programa GILDA, Comisión de Valoración y Expurgo, calendario de conservación»⁹.

Como se puede observar en el párrafo anterior el objetivo se basaba en dar a conocer lo que se hacía y con qué se hacía, qué herramientas se usaban.

Cuando a finales del año 1998 el Archivo se planteó la modificación y actualización de su sitio web a todos los niveles, el objetivo del que se partía era el mismo que en el año 1996, pero en esta ocasión no sólo se quería dar a conocer lo que se hacía y cómo se hacía, sino también se pretendía hacer partícipe al usuario de lo que se tenía y de cómo podía acceder a ello.

El Web actual del Archivo General de la Universidad Carlos III de Madrid¹⁰ es más interactivo, ha pasado de dar información a ofrecer además productos y servicios, como un medio de acercamiento virtual al archivo por parte de los usuarios, y un primer paso hacia el «Archivo Electrónico Global». El Web del Archivo ya no sólo dice que fondos custodia, sino que además permite que el usuario vea los expedientes que componen ese fondo y haga las búsquedas que crea convenientes sobre el mismo, pudiendo incluso obtener más información o en último término una copia de los que le interese vía correo electrónico.

En esta nueva etapa el Archivo se planteó tres objetivos esenciales bien diferenciados, encaminados todos ellos a obtener una página más dinámica, activa e innovadora:

- 1 Mejorar el diseño estructural
- 2 Mejorar el diseño gráfico
- 3 Mejorar la oferta informativa

2.2 *Mejora del Diseño Industrial*

Un sistema hipermedia presenta información textual de manera no secuencial, permitiendo crear una interfaz de usuario basada en la interacción y el dinamismo que éste puede lograr con el sistema, no equiparable al nivel alcanzado con ningún otro medio de información conocido.

⁹ LLANSÓ SANJUAN, Joaquim. «El Archivo General de la Universidad Carlos III de Madrid». En: Boletín ANABAD, XLVII, nº 3-4, 1997. Pág. 99-109.

¹⁰ URL: <http://icaro.uc3m.es>

La información en los sistemas hipermedia se sitúa en nodos, siendo la metáfora más común para estos nodos la «página», que limita la información para cada nodo pudiendo ocupar una o más pantallas.

Las relaciones entre los nodos se van a establecer mediante «enlaces» que tendrán como punto de partida los «anclajes», o lugares físicos donde el usuario pinchará para acceder a otro nodo. De la interrelación entre los distintos nodos surgirán los itinerarios posibles que pueda tomar un usuario, que podrán ser guiados o creados por el propio usuario a medida que prospera su navegación por el espacio web.

El diseño estructural se refiere al esquema de arquitectura informacional seguida para la organización de la información y el tipo de interfaz de navegación que presentamos a nuestros usuarios, y del que dependerá que éstos se sitúen mejor o peor en un contexto determinado.

El diseño estructural del que partíamos era un diseño muy básico donde todas las páginas, incluyendo la portada, compartían una misma estructura. Era un diseño «horizontal con alternativas», ningún componente de información era superior a otro, todos estaban al mismo nivel salvo algunas excepciones, de ahí que no fuera una estructura «horizontal pura». Cada página se convertía en una puerta de entrada al resto, y la página principal no era más que otra con la salvedad de que no había retorno posible a la misma.

La navegación estaba fundamentada en una página tipo sin frames, con ocho botones situados en la parte superior centro de la misma que se correspondían con los ocho nodos principales que había entonces, un mapa de imagen situado en la parte izquierda permitía el acceso a otros siete nodos o nodos secundarios. También en este mapa de imagen hallábamos un pequeño mapa esquemático que permitía al usuario hacerse una idea exacta de donde se encontraba, ya que la zona del mapa que se correspondía con la página se destacaba del resto.

En la imagen que aparece a continuación se ve un ejemplo de una de las páginas de la versión anterior del web donde se aprecia el esquema del que hemos hablado en el párrafo anterior (Fig 1).

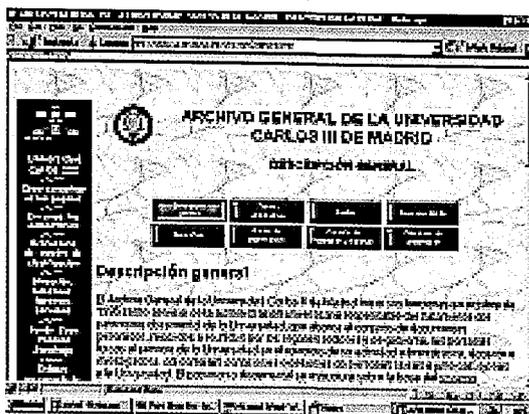


Fig. 1

Los cambios que ha sufrido el nuevo web en cuanto a estructura e interfaz han sido numerosos. Hemos optado por una estructura «jerárquica solapada», en la que la portada del Archivo ha cobrado mayor importancia, convirtiéndose en una verdadera puerta de entrada hacia el resto de las páginas.

La portada¹¹ se ha transformado en el escaparate que nos sitúa de forma precisa dentro del conjunto de páginas que conforman el espacio web de la Universidad Carlos III de Madrid, permitiendo el acceso desde ésta al resto de páginas que están por debajo de ella en la jerarquía, así como a una serie de páginas que por su lugar en la jerarquía o por su interés general dentro del web hemos creído necesario enlazar desde la portada (Fig. 2).

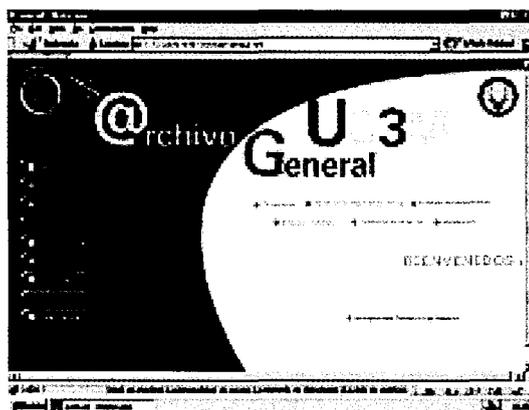


Fig. 2

Es una página sin frames con dos secciones bien diferenciadas que permiten un examen rápido de la misma. La primera es un cuadro de botones vertical a la izquierda desde el que se puede enlazar con los nueve nodos principales, situándose la segunda en la parte derecha de la página con dos párrafos de anclajes que dan acceso a páginas generales, a servicios específicos, a la «página de novedades»¹² y a la «página de servicios» de la Universidad Carlos III de Madrid, de la que cuelga el Archivo.

La estructura de los nodos principales se basa en un diseño uniforme que asegura la retroalimentación por parte del navegante, familiarizándole rápidamente con la posición de los elementos comunes y no comunes de cada página, y permitiéndole mediante esta regularidad una localización rápida y precisa de la información que está buscando.

Esta estructura se fundamenta en un entramado de ventanas vinculadas mediante la partición de cada página en tres frames, un frame izquierdo, uno superior y uno central (Fig. 3).

¹¹ URL: <http://icaro.uc3m.es/default.htm>

¹² URL: <http://icaro.uc3m.es/indinove.htm>

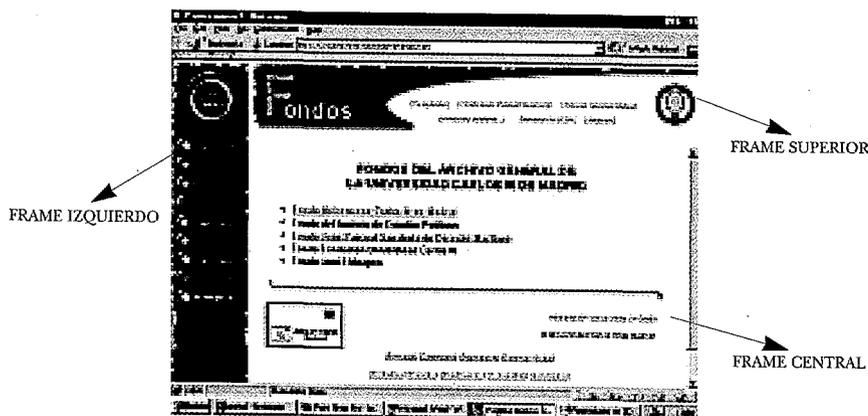


Fig. 3

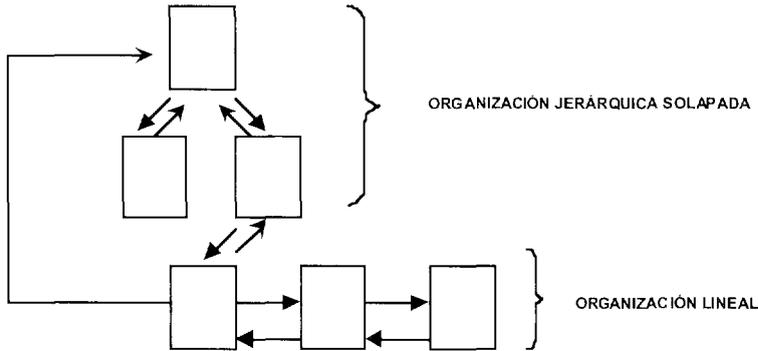
En el frame izquierdo se encuentran localizados de manera vertical los botones, (contenente que nosotros hemos utilizado para alojar cada anclaje) que en la portada enlazaban con los nueve nodos principales, siendo los mismos en este caso y guardando una equivalencia posicional con respecto a la página principal. Este frame es el índice de nuestra página, y la carga de los enlaces que se encuentran detrás de cada botón se hará en la suma del frame central y superior.

El frame superior contiene el encabezado para cada sección así como una serie de enlaces secundarios que, como en el caso anterior, son los mismos que sus correspondientes en la portada, incluyendo un enlace a la página principal, otro a una página denominada «Conócenos» en la que aparece todo el equipo humano que trabaja en el Archivo y eliminando el enlace a la «página novedades», por cuestiones que se explicarán más adelante. En este caso la carga de los enlaces se hace en el frame central, o en una página nueva dependiendo del tipo de enlace de que se trate, referencial u organizacional, es decir, si remite o no a una sección principal, una subsección, o una página de interés general.

El frame central se reserva para la carga de las páginas que estarán dentro de cada sección principal, pasando de una navegación «jerárquica solapada» desde la portada al resto, a una navegación «horizontal» dentro de cada sección (Fig. 4).

A la hora de trabajar con frames hay que tener muy presente que para guardar una lógica de navegación será necesario tener mucho cuidado con las distintas vinculaciones que haremos dentro de ellos y los lugares predeterminados para la carga de una tipología de enlaces, definiendo distintas cargas según distintas tipologías que dividiremos atendiendo al contenido y a otros criterios que sean oportunos.

Fig. 4

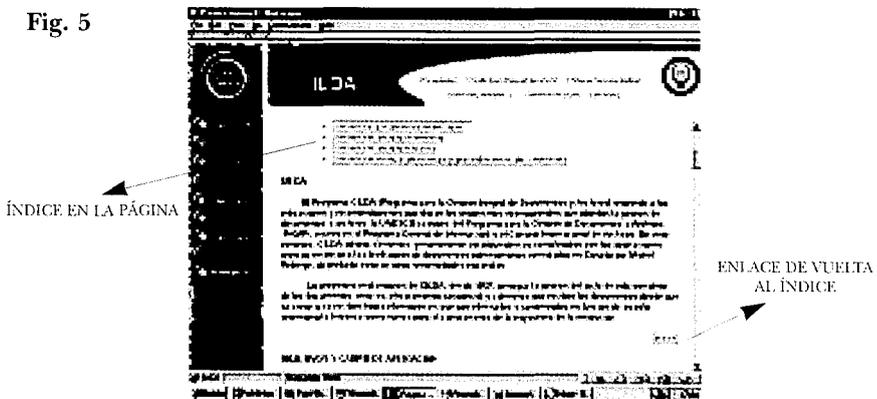


Independientemente del tipo de estructura que adoptemos es necesario permitir siempre la vuelta al lugar de origen o de lo contrario crearemos confusión a la persona que navega por nuestra página. Para resolver este problema en el Archivo hemos optado por crear en cada página un pie en el que aparecen todos los enlaces del índice así como un enlace a la página principal y uno a la página anterior, este último siempre y cuando haya sido necesario, es decir, cuando la sección se compone de más de una página siendo obligada la navegación desde la principal dentro del bloque a las secundarias y a la inversa.

En lo que respecta a los enlaces se debe facilitar en la medida de lo posible la navegación a través de las páginas y dentro de ellas mismas. Cuando dentro de una página haya un enlace que se encuentre situado más abajo, siempre se tendrá que dar la posibilidad de volver al lugar de partida, y más aún cuando este lugar se trate de un índice de contenidos, ya que de otro modo se perdería la ventaja que supone su elaboración que no es otra que la de ayudar al usuario a moverse mejor por la página, seleccionar de forma más precisa aquello que le interesa, y navegar con mayor rapidez y efectividad.

Cuando los enlaces sean a otras páginas siempre se dará la opción de volver, evitando que el usuario no sepa dónde se encuentra y como regresar al lugar del que partió (Fig. 5).

Fig. 5



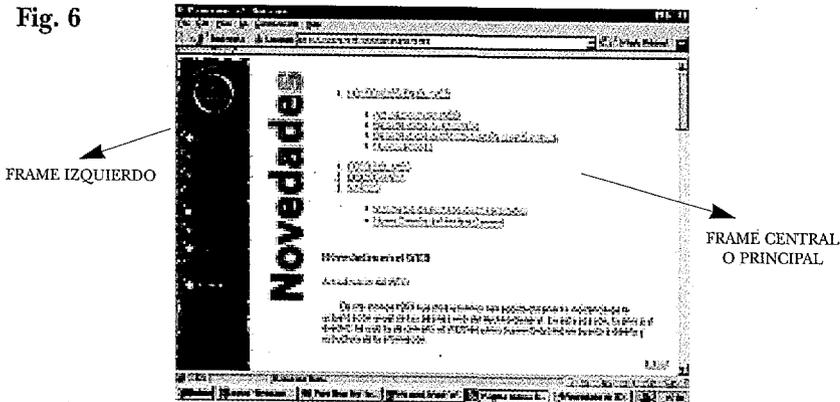
Cuando se trabaja con frames es relativamente sencillo guiar al usuario a través de las páginas sin que él sea consciente de ello, las diferentes posibilidades de carga en una nueva página, en un frame determinado o en la propia página, determinarán al mismo tiempo la carga de los enlaces incluidos en cada frame y la exclusión o inclusión de los mismos según el camino que deseamos tome el navegante.

En el caso del Archivo hay páginas de interés general a las que se puede acceder desde la portada que cargan en una página con tan sólo dos frames, el frame de la izquierda y el central, esto se ha hecho para obligar al navegante a seleccionar una de las secciones principales, asegurándonos que como mínimo consultará una de ellas y no se irá a otras secciones que son menos relevantes para el fin que persigue el Archivo (Fig. 6).

Una buena alternativa al uso de los frames son las «capas o layers», que permiten el posicionamiento absoluto de cualquier elemento dentro de la página, así como la posibilidad de crear animaciones con ellas sin necesidad de recurrir a otros objetos, con un diseño en dos dimensiones.

En el Archivo nos planteamos el uso de las capas para conseguir efectos como el del movimiento de las etiquetas que acompañan a los botones de la portada, pero no lo hicimos porque la interpretación de las capas por parte de los navegadores aún está poco extendida.

Fig. 6



2.2.1. Síntesis para un buen diseño estructural

En resumen, y después de todo lo dicho en el apartado anterior, si pretendemos lograr un buen diseño estructural de nuestro sitio web los puntos a tener en cuenta serán:

1. El diseño estructural de una página dependerá del tipo de presentación que queramos desarrollar, no es lo mismo una revista electrónica que el catálogo de productos de una empresa.
2. El diseño estructural más extendido es el jerárquico pero no por ello es el que más se adecua a nuestro caso, tendremos que hacer una previa

- diagramación del sitio web, agrupar y dividir contenidos y buscar el diseño que más se ajuste a la realidad que se nos presente.
3. Hay que pensar en un diseño lógico y uniforme que guarde un estilo consistente y que permita una navegación sencilla y efectiva.
 4. El uso de los frames ha de ser moderado, un mínimo de dos y un máximo de tres para evitar el fragmentado excesivo de la página.
 5. El lugar de carga de los enlaces en una página con frames deberá partir de un riguroso estudio de la tipología de enlaces que tenemos, no es lo mismo un enlace a una página externa, que deberá cargar en una página nueva para evitar su encerramiento, que un enlace a una sección dentro de nuestra propia página.
 6. Los enlaces externos e internos deben siempre poseer, cuando sea posible, un enlace al sitio de partida evitando que el usuario tenga que desplazarse por un texto demasiado largo, o se pierda en la inmensidad de nuestro sitio web sin saber como volver al lugar de origen.

2.3. *Mejora del Diseño Gráfico*

La función del diseño gráfico de una página ha de ir encaminada a comunicar, por encima de cualquier otra consideración de tipo estético-visual. No por ello se ha renunciar al uso del color, de las imágenes, de los iconos, de los efectos visuales, pero sí hay que procurar que la utilización de éstos se haga con mesura no dejando que afecte en ningún caso a la función principal.

Dentro del diseño gráfico de una página entran en juego numerosos elementos, las imágenes, los iconos, la tipografía, el color, etc.

Del buen uso y características de estos elementos dependerá entre otras cosas el tiempo de descarga de la página, una navegación más o menos intuitiva por parte de quien se adentre en la presentación, un estilo visual atractivo, la mejor o peor visualización del texto, etc.

Es importante dejarnos guiar por los estándares adoptados a lo largo y ancho de Internet, no porque lo más usado sea lo mejor, sino porque estas «normas» han sido fruto de largos estudios llevados a cabo por equipos multidisciplinares para lograr un equilibrio entre la belleza visual de un web y su efectividad informativa.

2.3.1. El color

La elección de los colores a la hora de plantearnos el diseño gráfico de una página no puede realizarse al azar ni ser fruto del capricho del diseñador. Antes de inclinarnos por el color o colores que predominarán en ella hay que estudiar aspectos tales como el estilo institucional seguido hasta ahora, la combinación con el color de elementos que será obligado incluir (logotipo de la organización, etc.), el simbolismo del color, etc.

En el Archivo partíamos de una página en la que el color predominante era el azul, un azul muy similar al utilizado en la confección del logotipo de la Universidad Carlos III. Junto a este color encontrábamos en las imágenes que indicaban la posición dentro del web un naranja llamativo para captar la atención del navegante sobre este punto.

Siguiendo en la misma línea en el web actual del Archivo se optó por el uso del azul como color base, aunque en este caso nos inclinamos por un azul marino un tanto más oscuro que el anterior, que permitía un mayor contraste con el resto de los colores utilizados. Se pretendía seguir en la línea de mantener una uniformidad visual con el logotipo de la universidad y con la mayoría de las páginas que integran su espacio web.

Pero en nuestra nueva página la función del color ha ido más allá de la simple búsqueda de una uniformidad de criterios dentro del espacio en el que nos encontramos para transformarse en una especie de guía para el usuario. Se ha adoptado un código de color en la página principal donde cada botón tiene un color diferente que se corresponde con el color de los encabezados de página de cada uno de los nodos, orientando al navegante a través de ellos.

Este código permite al usuario crear una asociación entre cada nodo y su correspondiente color, siendo difícil la pérdida dentro del web y haciendo a cada paso que el usuario se ubique dentro de éste.

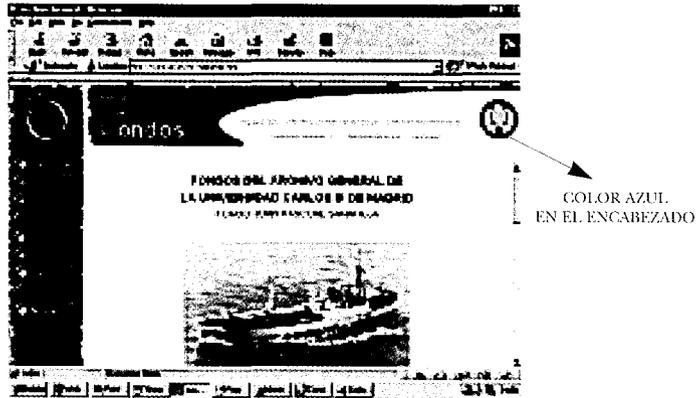
Para mejorar la asociación de los colores con los diferentes nodos sería interesante estudiar la composición de los mismos, las referencias adoptadas según las distintas culturas y las sensaciones que provocan en nosotros. Por ejemplo, el azul marino, color que hemos utilizado en la portada y grandes extensiones dentro de cada página es un color que se asocia con la seriedad, tranquilidad, elegancia. Aunque no tengamos tiempo para hacer un estudio riguroso siempre podemos usar la propia lógica creando asociaciones y combinaciones efectivas. El Archivo, por ejemplo, ha utilizado para su «página de fondos»¹³, en la que destaca la base de datos de acceso al Fondo Juan Pascual Sanahuja, fondo especializado en averías gruesas de barcos, un tono azul claro tanto en el encabezado como en el color de los enlaces que nos dan acceso a la base de datos, ya que es el color que más se asocia con el color del mar y por lo tanto permite una unión perfecta con éste. (Fig. 7). Para el enlace con la «página de descripción»¹⁴ se ha usado el amarillo, color usado para dar información (páginas amarillas), el rojo de «GILDA»¹⁵ para llamar la atención sobre ese punto (señales de tráfico que indican peligro), estamos diciendo «¡cuidado! aquí hay algo interesante».

¹³ URL: <http://icaro.uc3m.es/indifondo.htm>

¹⁴ URL: <http://icaro.uc3m.es/indidecri.htm>

¹⁵ URL: <http://icaro.uc3m.es/indigil.htm>

Fig. 7



En la selección del resto de los colores de la página se ha optado por la sustitución del fondo tipo mármol, común a todas las páginas de la versión anterior del web, por un color blanco que permite una perfecta lectura del texto y aporta una mayor limpieza visual, eliminando el cansancio ocular provocado a raíz del uso de complicadas tramas o fondos llamativos. También se ha procurado usar colores suaves para todos los enlaces y títulos, con el fin de lograr una visión adecuada del texto sin que ello provoque un contraste excesivo en relación con el fondo de la página.

2.3.2. Las imágenes y los iconos

Al aprovechar al máximo las posibilidades de diseño que nos ofrece el lenguaje HTML, y su posible conjunción con Scripts de Java, JavaScript, etc., podemos transformar un documento hipertexto en un documento hipermedia capaz de albergar además de texto, imágenes, gráficos, sonidos, etc.

Algunos autores defienden la idea de restringir el uso de las imágenes tan sólo a aquellas que sean en sí mismas una fuente de información, y dejar a un lado las que únicamente tienen un fin decorativo o llamativo. Es cierto que cuanto menor es el número de imágenes de la página mayor será la velocidad de carga de la misma, pero no tenemos a nuestro alcance un medio con tantas posibilidades gráficas para al final usar tan sólo un 5 o un 10% de sus capacidades reales.

En la actualidad existen muchas formas de garantizar una rapidez adecuada en la bajada de una página sin necesidad de renunciar al uso de las imágenes. Se puede recurrir a numerosos «trucos» como puede ser el particionar las imágenes e incluirlas en una tabla (Fig.8), asignar a cada imagen los atributos de definición de su tamaño para que el navegador reconozca de inmediato el lugar absoluto de carga de la imagen y prosiga sin más con la carga del resto de la página, usar una imagen de baja resolución para la primera carga y que automáticamente al finalizar la misma aparezca la imagen de alta resolución,

optimizar las imágenes al máximo reduciendo el número de colores de las mismas, etc.¹⁶

Fig. 8

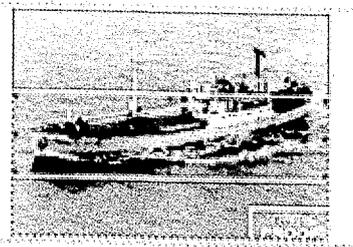
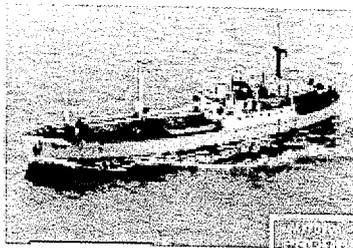


IMAGEN PARTICIONADA
EN EL EDITOR



VISTA DE LA IMAGEN EN
EL NAVEGADOR

No quiero con esto decir que haya que hacer un uso sin sentido de las imágenes, tan sólo que no hay que dejar de poner una imagen que embellezca, si esa imagen tiene sentido en el contexto, por el hecho de que la bajada de nuestra página gane unos pocos segundos.

En el Archivo la técnica que hemos utilizado ha sido la de particionar todas las imágenes en tablas, así por ejemplo la portada es una sola imagen que ha sido introducida en una tabla dividiéndose en varias imágenes de menor tamaño. Para que esta tarea no fuera muy tediosa hemos recurrido al «Adobe ImageStyler» un sencillo programa del que se hablará más adelante que automáticamente particiona las imágenes y las introduce dentro de una tabla.

Las nuevas imágenes incluidas en la página del Archivo se pueden clasificar en fondos (portada, índice y encabezados), botones en los que se hallan los anclajes a los distintos nodos, áreas sensibles de enlace a otros nodos, logotipo del Archivo para su página web, y el icono de acceso a la «página de comentarios».

Lo más importante al usar muchas imágenes, como en el caso del Archivo, es repetir éstas el mayor número de veces posible en los diferentes nodos, ya que de esta manera la imagen quedará alojada en memoria y su bajada posterior será mucho más rápida.

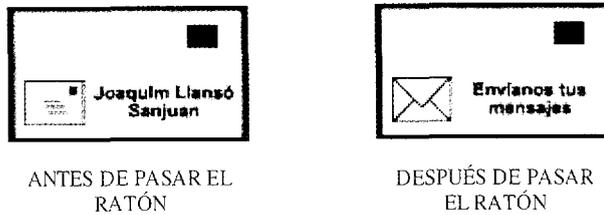
En cuanto a los iconos hay que decir que estos cumplen en sí mismos dos funciones principales, por un lado son amenos, divertidos, visuales y por otro ayudan a la comprensión del usuario sustituyendo en ocasiones al texto. Sirven para multitud de propósitos, de anclajes sin texto, de representación de una idea dentro del texto, etc.

¹⁶ La ventaja de incluir una imagen en una tabla es que ésta es el primer elemento dentro del cuerpo de una página interpretado por el navegador, ya que atribuye a la misma un valor superior al del texto. Si además particionamos la imagen lograremos que la carga sea más rápida ya que cada parte de la imagen será más pequeña, y por lo tanto el tiempo de interpretación del navegador será menor.

Al igual que en una imagen habrá que buscar la simplicidad y optimización del mismo, cuanto más pequeño mejor. El problema de los iconos radica en que estos han de ser muy representativos de lo que se pretende que expresen, no deben llevar a la confusión o ambigüedad, es por ello que su diseño ha de ser bueno y preciso.

En el Archivo hemos hecho poco uso de ellos porque su confección requiere mucho tiempo, el único icono que hemos utilizado es el que da acceso a la «página de comentarios», que hemos situado en la parte inferior izquierda de todas las páginas. Es un sobre en el que aparece el nombre del director del Archivo, al verlo no hay que pensar mucho para imaginar que un sobre con una dirección indica un medio para enviar un mensaje a la persona que aparece en el mismo. En este caso la información que nos da el icono se ve reforzada al paso del ratón por encima del mismo, ya que entonces aporta al usuario una información adicional para su comprensión «Envíanos tus mensajes» (Fig. 9).

Fig. 9



2.3.3. La tipografía

La tipografía, al igual que ocurre en cualquier medio de información textual, es uno de los elementos básicos a tener en cuenta en lo que a diseño se refiere.

De ella dependerá que la correcta lectura del texto sea mejor o peor, el tiempo que tarda un usuario en localizar la información más relevante, el cansancio óptico del usuario, etc.

Básicamente un correcto diseño tipográfico debe fundamentarse en el uso comedido de diferentes tipografías, elección de tipos y tamaños coincidentes para elementos similares dentro de la página (títulos, subtítulos, etc.), utilización de fuentes legibles, claras y distinguibles, elección del color de letra apropiado atendiendo al color de fondo, etc.

Hay que evitar el uso de la letra cursiva ya que dificulta la lectura, la negrita que tiene un índice de legibilidad más bajo y las mayúsculas que provocan casi un 12% más de lentitud a la hora de leer un texto. También es importante mantener las líneas de texto por debajo de los 40 a 70 caracteres, para evitar el movimiento incómodo de cuello que tendría que realizar el usuario y el posible cansancio ocular.

Por encima de todo lo dicho anteriormente lo más importante es mantener un estilo tipográfico regular y común a todas las páginas de tipología similar, esto ayudará al usuario a localizar más rápidamente la información y a crearse su propio esquema mental.

Para lograr la unidad de estilo tipográfico deseada es clave hoy en día el uso de las «hojas de estilo», por un lado ayudan a que exista una uniformidad en el diseño tipográfico, y por otro permiten una actualización inmediata del diseño global de todo nuestro sitio web, ya que éste cambia de forma automática en todas sus páginas modificando únicamente la hoja de estilo a la que hacen referencia.

En el Archivo no hemos hecho uso de las «hojas de estilo», pero sí hemos conseguido crear un estilo uniforme en todas nuestras páginas. Sólo hemos utilizado un tipo de letra «arial» en tamaños variables según se tratase de titulares o texto dentro del cuerpo de cada página. El color elegido ha sido el negro para el texto de las páginas que combina perfectamente con el fondo blanco, azul marino en los titulares, azul claro en los subtítulos y enlaces no visitados, y un verde claro en los enlaces visitados. Se ha optado por colores pálidos, tipo pastel, que permiten una perfecta lectura del texto sin provocar una sensación demasiado estridente o llamativa.

El formateo del texto se ha hecho dentro de tablas, se ha sangrado la primera línea de cada párrafo, y se ha disminuido considerablemente la separación entre líneas y párrafos que existía en la versión anterior del web. Las tablas se han ajustado al 100% asegurando su correcta lectura dentro de la pantalla.

2.3.4. Diseño gráfico para navegadores no gráficos

Hoy en día hay un grupo bastante importante de navegantes que acceden a Internet con navegadores no gráficos, es decir, aquellos que no admiten imágenes.

En ocasiones estos usuarios optan por un navegador no gráfico porque no tienen otro remedio ya que su sistema operativo no admite otro tipo, como es el caso del navegador «Lynx» para Linux aunque actualmente ya existe una versión de Netscape para este sistema operativo; otros usuarios simplemente optan por una opción no gráfica porque sus conexiones son poco potentes y el acceder a una página con demasiadas imágenes puede suponerles un gasto en tiempo y dinero enorme, además de una gran dosis de paciencia.

Para evitar que este sector de usuarios se quede sin acceder a nuestra página se puede optar por dos soluciones. La primera es muy sencilla y se basa en poner a cada imagen el atributo ALT, en el que se introduce un texto que hace referencia a la imagen para que sustituya a la misma. La segunda opción consiste en crear una versión solo texto de nuestra página. Esta es la opción a mi parecer más lógica ya que de la otra forma estamos dando un producto a medias, mientras que con esta opción podemos diseñar una página igualmente atractiva y visual.

Si optamos por la segunda opción lo más interesante es incluir en la página de inicio un sencillo código JavaScript o utilizar páginas ASP, de las que hablaré más adelante, para que automáticamente nuestro servidor detecte el navegador que está usando el cliente y le envíe la versión texto o gráfica según sea el caso.

Todo lo dicho anteriormente es aplicable también a las páginas con frames, páginas con capas, etc. Siempre hay que pensar en ese sector que no va a acceder a ellas sino ponemos remedio, o de lo contrario estaremos reduciendo de antemano el número de usuarios potenciales de nuestro sitio web.

En el Archivo no hemos creado aún una versión texto para nuestras páginas pero ya se está trabajando en ello.

2.3.5. Algunos programas útiles en el diseño de páginas web

En este apartado no se pretende hacer una relación exhaustiva de los numerosos programas que hay en el mercado para el diseño de páginas web, ni siquiera se van a mencionar los mejores, tan sólo se va a presentar una relación de aquellos que hemos usado en el Archivo y que a mi parecer son todos ellos muy útiles y fáciles de manejar.

Para la edición de todas las páginas hemos utilizado el editor **Front Page 98**, un programa muy sencillo de usar ya que utiliza el mismo tipo de interfaz que los programas de uso más corriente de la familia Microsoft. Es un programa bastante potente y a nosotros nos resultó de gran utilidad en el apartado de acceso a bases de datos.

Para la parte de diseño gráfico hemos utilizado las siguientes herramientas:

- **Macromedia Fireworks:** es un programa muy limitado pero es muy adecuado para la optimización de imágenes. (www.macromedia.com)
- **Xara WebStyle:** sirve para el diseño de botones, líneas, fondos de página. Contiene una amplia gama de ejemplos parametrizables en su color, sombra, textura, etc.
- **Paint Shop Pro 5.0:** tiene una interfaz muy sencilla. Es un estupendo programa para el diseño de imágenes optimizadas para la web, soportando más de 40 formatos diferentes. Su metodología de trabajo se basa en el uso de layers (www.wska.com/spain).
- **Adobe ImageStyler:** con esta herramienta se pueden crear todo tipo de imágenes permitiendo la aplicación automática de efectos JavaScript a texto, botones, etc., y la creación de mapas de imagen sensibles (www.adobe.com).
- **Animation Shop:** pequeña utilidad incluida en el paquete de Paint Shop Pro, que permite la creación rápida y sencilla de marquesinas y otro tipo de animaciones.
- **Adobe PhotoShop 5.0.:** programa muy adecuado en el trabajo y manipulación de fotografías, alcanza grandes niveles de calidad (www.adobe.com).

- **Fireworks 2:** programa orientado a la creación de gráficos optimizados para la web (www.macromedia.com).

2.3.6. Síntesis para un buen diseño gráfico

Un diseño gráfico que conduzca a una comunicación efectiva se debe fundamentar sobre los siguientes puntos:

1. Uso de un diseño uniforme y regular para que el usuario se familiarice con la página y pueda localizar rápidamente la información.
2. La selección de los colores de nuestra página ha de ser coherente con el espacio web en el que va a estar ubicada.
3. Se ha de elegir un número contado de colores para no sobrecargar la página, y la combinación de los mismos debe asegurar la correcta lectura del texto y visibilidad de otros elementos de la página.
4. Hay que aprovechar al máximo cualquier imagen que pongamos y si podemos hacer de ella un punto de información pues tanto mejor.
5. Hay que optimizar hasta el límite cualquier imagen suavizando la transición de las mismas, disminuyendo el número de colores y reduciendo su tamaño.
6. El tamaño de la página principal no debe sobrepasar los 50KB, y el resto de las páginas se han de mantener por debajo los 30KB, para asegurar que su bajada no sea excesivamente lenta.
7. Hay que elegir un reducido número de tipografías y pocos tamaños para que no se pueda dificultar la lectura.
8. Es muy recomendable el uso de las «hojas de estilo» para evitar transmitir la sensación de caos.
9. Conviene confeccionar una «guía de estilo» que enumere las características que ha de tener cada uno de los elementos de las páginas que componen nuestro sitio web.

2.4. Mejora del Contenido Informativo

La oferta informativa de un sitio web marcará la diferencia entre un sitio que pueda servir meramente de referencia y uno que pueda sustituir virtualmente en sus funciones al espacio físico real sobre el que asienta sus bases.

Si nos limitamos a ofrecer información de tipo referencial nuestro sitio web estará haciendo un uso mínimo de las enormes posibilidades de interacción que posee la WWW. Si por el contrario queremos aprovechar todas estas posibilidades deberemos ofrecer productos y servicios equiparables a los que los usuarios se encontrarían si se personasen en nuestro lugar de trabajo.

En esta línea el Archivo de la Universidad Carlos III de Madrid ha pasado de ofrecer información de tipo referencial (datos básicos del archivo, acceso

a las herramientas de gestión usadas en el mismo, descripción de los fondos, etc.), a ofrecer productos con valor añadido (bases de datos en línea).

En esta nueva página podemos diferenciar dos tipos de nodos, aquellos que hacen referencia al sistema de archivo usado para la gestión de la documentación custodiada, y aquellos en los que se describen los fondos y se da acceso a los mismos. Es en este último punto en el que se ha fundamentado el paso de una página meramente estática a una página fundamentada en el control dinámico y en la interacción con el usuario.

No nos quedamos en decir lo que tenemos, estamos dando la posibilidad al usuario de que acceda a ello de la misma forma que lo haría si se acercara al Archivo.

2.4.1. El acceso a bases de datos en línea

El acceso a bases de datos en línea puede parecer en principio una tarea muy complicada difícil de asumir por parte del Archivo. Lo cierto es que conlleva por un lado la creación de una base de datos y por otro el desarrollo de una aplicación que permita el acceso a la misma.

A pesar de ello hoy en día las técnicas empleadas para el acceso a bases de datos son más sencillas y han surgido nuevas herramientas que ayudan a su simplificación.

En el Archivo el objetivo que nos habíamos marcado era el desarrollo de dos bases de datos, una del Fondo Juan Pascual Sanahuja¹⁷, fondo de gran valor para trabajos de investigación referentes a la liquidación de averías gruesas en España, y la segunda sobre una selección de fotografías que custodia el Archivo¹⁸, de diversos actos y actividades desarrolladas en la Universidad Carlos III de Madrid.

Para ambos fondos optamos para el diseño de las bases de datos por el uso de Access ya que es un programa potente, sencillo en su manejo y se adecuaba al tipo de bases de datos que queríamos crear.

Una vez que habían sido introducidos todos los registros en las bases de datos nos planteamos como llevar a cabo el acceso a través de Internet.

Teníamos dos posibilidades, una de ellas era usar los clásicos CGI (Common Gateway Interface), pequeños programas instalados en el servidor que básicamente sirven para la recepción, lectura, interpretación, búsqueda en bases de datos y posterior devolución de los resultados al cliente en formato HTML. El problema del uso de un programa de este estilo radicaba en la necesidad de conocer un lenguaje de programación tipo Perl, C o C++, y en las políticas de creación de CGIs que nos venían impuestas desde los servidores de la Universidad, debido a que estos programas pueden provocar fallos en los sistemas de seguridad si no están convenientemente elaborados.

¹⁷ URL: <http://icaro.uc3m.es/indipascu.htm>

¹⁸ URL: <http://icaro.uc3m.es/indifoto.htm>

La segunda opción era la de utilizar una nueva tecnología de la compañía Microsoft, las páginas ASP (Active Server Pages, Páginas Activas de Servidor). Estas páginas simplifican el acceso a bases de datos, denominándose activas porque su contenido cambia sin necesidad de cambiar su código fuente, a diferencia de las páginas estáticas HTML.

Lo que las diferencia a nivel de código de las clásicas páginas HTML es que dentro de éste y encerrado entre `<%....%>` va incluido el código ASP, que se ejecutará en el servidor devolviendo al cliente únicamente HTML.

La tecnología ASP puede implementarse con numerosos programas de edición de páginas web como FrontPage 98 (Microsoft), Dreamweaver 2.0 (Macromedia), etc. Esta implementación hace del acceso a bases de datos una tarea tremendamente sencilla con la que simplemente es necesario tener unos conocimientos básicos de programación, y conocer el lenguaje SQL (Structured Query Language), lenguaje que nos servirá para realizar las consultas que luego se ejecutarán en el acceso a la base de datos.

El desarrollo de un formulario sobre el que se hagan las búsquedas será básico, y cada campo del mismo irá asociado a una consulta que habremos hecho previamente. El número de puntos de acceso y la combinación de las búsquedas dependerá del tipo de base de datos que hayamos diseñado y de cómo queremos que nuestros usuarios accedan a la misma.

El siguiente paso es crear un enlace ODBC (Open Database Connectivity), que es el encargado de comunicar nuestra base de datos con la página ASP que contiene el formulario.

Para finalizar tan sólo es necesario instalar en el servidor las extensiones ASP, para que éste sea capaz de interpretar este tipo de páginas y devolver el resultado de las consultas correctamente. En principio las páginas ASP son independientes del servidor en el que funcionan ya que su interpretación tan sólo vendrá determinada por la instalación de las extensiones de las mismas, esto supone una gran ventaja puesto que no debemos preocuparnos por si nuestro servidor es Linux, UNIX, NT, etc.

En el caso del Archivo para la base de datos del Fondo Juan Pascual Sanahuja¹⁹ hemos diseñado un sencillo formulario que permite el acceso sólo a través de los «nombres de barcos», «las compañías aseguradoras» o «los descriptores onomásticos» de cada expediente, ya que al ser un fondo tan especializado el que un usuario realizase consultas libres podría llevarle a numerosos errores antes de dar con un registro, lo que hubiese supuesto un punto en contra para que ese usuario se hubiese animado a consultar la base de datos en otra ocasión.

Para la base de datos de fotografías²⁰, y como se trata de un proyecto piloto, se han usado tan sólo dos puntos de acceso, aunque en este caso es posible combinar las búsquedas mediante el operador «Y», con lo que se logran búsquedas más efectivas y el usuario participa más en ellas.

¹⁹ URL: <http://icaro.uc3m.es/indipascu.htm>

²⁰ URL: <http://icaro.uc3m.es/indifoto.htm>

En un futuro se espera mejorar esta base de datos y dar acceso a través de muchos más campos pudiendo incluso realizar búsquedas complejas mediante la combinación de distintos operadores booleanos.

Aunque nosotros sólo hayamos hecho uso de la posibilidad de consulta a bases de datos en línea que nos ofrece la tecnología ASP, también es posible realizar inserciones, actualizaciones y cualquier otra tarea asociada al mantenimiento de la base de datos, con lo que la actualización en Internet de la información contenida en la base de datos es inmediata, de ahí que se denominen páginas activas ya que cambian constantemente.

2.4.2. Otra información interesante

Al diseñar un sitio web, independientemente de su naturaleza, es conveniente incluir una serie de páginas «standard» que aportan un mayor contenido informativo y ayudan a que el uso de nuestro sitio web sea más efectivo.

Estas páginas pueden ir desde una página de novedades que contenga las últimas actualizaciones realizadas en el web o que se hayan producido en nuestra organización, hasta una página de texto lineal para nuestra presentación hipermedia, con el fin de que quien lo desee tenga la posibilidad de llevarse de una sola tacada una versión impresa de todo nuestro sitio web.

En el Archivo la «página de novedades»²¹ y la de «conócenos»²² son los ejemplos de este tipo de páginas que hemos añadido en esta última versión.

La finalidad de la primera, como dije anteriormente, es que nuestros usuarios vean de una forma rápida las últimas actualizaciones realizadas en el web y decidan seguir navegando o por el contrario esperen a que haya algo que les interese más. Hemos dividido esta página en secciones, «novedades en el web», «la foto del mes», «bibliografía», etc., con el fin de facilitar al máximo la navegación por la misma. El acceso a esta página se encuentra tan sólo en la portada para que desde ésta el usuario pueda decidir seguir o no con su navegación.

La página de «conócenos» tiene como finalidad principal poner en contacto a los usuarios y a los profesionales que trabajan en el Archivo, como un medio de acercamiento entre ambos, y una forma sencilla de que a quien le interese se haga una idea del tipo profesional que está detrás de un trabajo u otro.

En el Archivo no hemos incluido una versión lineal de nuestra página ya que tiene poco sentido pensar que a alguien le puede interesar una versión impresa de todo el sitio, lo que sí es muy lógico cuando nos hallamos frente a «libros electrónicos», «catálogos de productos de una empresa», etc.

En referencia al párrafo anterior es muy conveniente al decidir incluir páginas de este tipo estudiar si para nuestra clase de presentación aportan o no un valor añadido.

²¹ URL: <http://icaro.uc3m.es/indinove.htm>

²² Se puede acceder desde el cuadro de enlaces situado en la parte inferior de las páginas.

3. COMPROBACIONES FINALES

Cuando tenemos preparada toda nuestra presentación es importante antes de ponerla en el servidor comprobar previamente que el funcionamiento de todos los elementos es el correcto.

Los elementos a comprobar serán básicamente:

- Los enlaces, que todos sean «enlaces vivos», que no haya ningún «enlace perdido» y que la carga en uno u otro frame, cuando se haga uso de ellos, sea correcta.
- Tiempos de descarga de la página dentro de los límites lógicos para conexiones a distintas velocidades de modem.
- Visualización correcta de nuestra página en distintos navegadores, Netscape, Mosaic, Internet Explorer, etc.
- Vista de nuestra página en monitores con tamaños de pantalla diferentes, 400x600, 600x800 y 800x1024.
- Conexión ODBC correcta a la base de datos, que devuelva los registros solicitados y que no de errores de enlace con la misma.
- Carga completa de todas las imágenes.

Para hacer todas estas comprobaciones no es necesario ir enlace por enlace, o conectarnos a Internet con un modem diferente cada vez. En la actualidad existen programas que nos facilitan la tarea y que simultáneamente comprueban varios de los puntos anteriores.

Un ejemplo de este tipo de programas es el LinkBot Pro 4.0. Es un software público que garantiza la accesibilidad y funcionalidad de un sitio web. Analiza varios aspectos como el tiempo de carga de las imágenes, los enlaces, el código HTML, páginas sin título, etc.

Otro ejemplo de este tipo de programas pero vía web es Siteinspector, analiza los mismos elementos que el anterior pero además nos da la posibilidad de comprobar el tiempo de descarga de nuestro sitio web simulando el acceso con modems a distintas velocidades.

4. QUIERO QUE CONOZCAN MI SITIO WEB

Internet nos ofrece la posibilidad de darnos a conocer en cualquier rincón del mundo por lejano que éste se encuentre en un mapa. Dentro de la red la distancia física se virtualiza convirtiendo todos los lugares en cercanos.

Esta ventaja de Internet, que años atrás nos podía haber parecido una utopía, deja de ser tal si no tomamos las medidas oportunas para que nuestro sitio web sea conocido.

Estas medidas pasan por la confección de títulos concisos pero descriptivos para nuestras páginas, de tal forma que si un usuario desea incluir nuestra dirección en su bookmark ésta esté acompañada de un título significativo. También es necesario incluir en el código de nuestras páginas las «META eti-

quetas» (Autor, Description, keywords), para que nuestro sitio pueda ser correctamente indizado por los buscadores automáticos como Altavista. En otro tipo de buscadores será necesario darse de alta, para evitar la tediosa tarea que supone ir uno por uno hoy en día es bien conocida la posibilidad de hacer uso de herramientas como Submit It! o Postmaster2 que automáticamente registran nuestro sitio web en un número importante de buscadores.

Otra forma de darse a conocer es a través de las listas de distribución que tratan temas relacionados con nuestro sitio web, ya que es el mejor medio de llegar a las comunidades virtuales de usuarios con unos intereses comunes.

Una vez que nos hemos dado a conocer nada mejor que comprobar el índice de presencia o el impacto que ha tenido nuestro sitio web mediante el análisis del número de sitios en Internet que apuntan hacia nuestra página. Esta tarea la podemos realizar con motores de búsqueda como Infoseek.

BIBLIOGRAFÍA IMPRESA COMPLEMENTARIA

- HERNÁNDEZ ENCINAS, Luis; MINGUET, Jesús M^a. «Criptografía visual». En: *Novática*, N^o.138, Mar./Abr. 1999. (Pág. 63-67).
- PEÑA MUÑOZ, José de la. «La Unión Europea fija las pautas para tratar datos personales de servicios a través de redes digitales públicas avanzadas de telecomunicaciones». En: *SIC*, N^o.29, Abril 1998. (Pág. 24-28).
- JULIA BARCELO, Rosa. «Hacia un marco europeo sobre firmas digitales y criptografía». En: *Revista de derecho mercantil*, N^o.228, 1998. (Pág. 695-714).
- GARCÍA POL, Joan. «Firmas digitales». En: *DYNA*, v. 73, N^o.8, 1998. (Pág. 48-50).
- MCKELVEY, Roy. «HYPER Graphic's».-Switzerland: Rotovisión, 1998.
- FERNÁNDEZ COCA, Antonio. «Producción y diseño gráfico para la World Wide Web». — Barcelona: Paidós, 1998.
- MORENO MUÑOZ, Antonio...[et al.]. «Directivas para el diseño de interfaces de usuario en el WWW». En: *Informática y Automática*, v.30, enero 1999. (Pág. 57-61).
- MORENO MUÑOZ, Antonio...[et al.]. «Aplicaciones en el control de procesos: Sistemas de información hipermedia». En: *Automática e Instrumentación*, N^o.272, Marzo 1997. (Pág. 68-72).
- «DISEÑO: Tipografía para la web (II)». En: *Iworld*, Año III, N^o.15, Abril 1999. (Pág 74-75).
- TRIGOS, Esteban. «Curso de páginas ASP (I): Introducción a la programación de páginas ASP». En: *PCWorld*, Marzo 1999. (Pág. 277-283)
- «Curso de páginas ASP (II): Como controlar la ejecución de páginas activas». En: *PC World*, Abril 1999. (Pág. 303-312).
- «Curso de páginas ASP (III): Acceso a bases de datos con ASP». En: *PC World*, Abril 1999. (Pág. 259-266).

BIBLIOGRAFÍA EN LÍNEA COMPLEMENTARIA

Analizadores de páginas web

- Yahoo: Validation and Checkers. Yahoo! Inc http://dir.yahoo.com/Computers_and_Internet/Information_and_Documentation/Data_Formats/HTML/Validation_and_Checkers/. [Consulta: Mayo1999].

Lista de herramientas para la validación del código HTML, y la verificación de enlaces.

- SiteInspector. LinkExchange™, Inc. <http://www.siteinspector.com>. [Consulta: Mayo1999]. Sitio en el que podemos realizar automáticamente una validación del código HTML, ver la compatibilidad con los navegadores, comprobar los enlaces, conocer nuestro índice de popularidad, conseguir los tiempos de bajada de nuestra página a distintas velocidades de acceso.

Registradores de páginas web

- Submit It!. LinkExchange™, Inc. <http://www.submit-it.com>. [Consulta: Mayo1999]. Registro gratuito y automático de una página web en 10 buscadores.
- Postmaster: URL announcement service. NetCreations, Inc. <http://www.netcreations.com/postmaster/index.html>. [Consulta: Mayo1999]. Permite de forma gratuita el registro automático de una página en 10 buscadores. Tiene un servicio avanzado previo pago.

Guías de estilo

- W3C: Style Guide for Online Hypertext. Tim BL <http://www.w3.org/Provider/Style/Overview.html>. [Consulta: Mayo1999]. Guía de estilo del Consorcio W3C.
- Guide to Web Style. SUN Microsystems. <http://www.sun.com/styleguide/index.htm>. [Consulta: Mayo 1999]. Estupenda guía de estilo para no perdernos en el diseño de nuestras páginas.

Hojas de estilo en cascada

- W3C: Cascading Style Sheets, level 1. <http://www.w3.org/TR/1999/REC-CSS1-19990111>. [Consulta: Mayo1999]. Recomendaciones del Consorcio W3C sobre las Hojas de estilo en cascada.

Recursos para el diseño y construcción de páginas web

- Developer.com. EarthWeb Inc. <http://www.developer.com>. [Consulta: Mayo1999]. Página en la que se pueden encontrar todo tipo de recursos apropiados para el desarrollo de una sitio web.
- WebReference. Internet.com LLC. <http://www.webreference.com>. [Consulta: Mayo1999]. Enlaces a numerosos recursos relacionados con el diseño avanzado de páginas web.

Páginas ASP

- ASP Hole. Jon A. Mnemonic. . [Consulta: Mayo1999].
Página en la que podemos encontrar una nutrida selección de recursos de interés sobre páginas ASP: tutoriales, artículos, libros, FAQ's.
- Active Server Pages.com. by Charles Carroll & Naoko Yoshitsugu. <http://www.asptraining.com/links/>. [Consulta: Mayo1999]
Sitio desde el que se puede acceder a numerosos enlaces a páginas que tratan temas relacionados con las páginas ASP.
- Documentación: Tutorial ASP. Arsys.net. <http://www.arsys.net/documentacion/>. [Consulta: Mayo1999].
Un tutorial conciso pero muy útil para iniciarse en la programación de páginas ASP.

Freeware y Shareware

- TUCOWS. <http://www.tucows.com/>. [Consulta: Mayo 1999].
Estupendo sitio que da acceso a una importante colección de software evaluado.
- Davecentral: archive shareware. <http://www.davecentral.com>. [Consulta: Mayo1999].
Acceso a todo tipo de software relacionado con el diseño de páginas web.
- CNET : Downloads. <http://www.download.com/>. [Consulta: Mayo1999].
Software muy variado sobre diversas materias, entre ellas Internet y diseño web.

Descripción del fondo documental del Archivo Histórico del Colegio de Procuradores de Zaragoza según la norma ISAD(G)

CARLOS SANCHO DOMINGO

1. ÁREA DE IDENTIFICACIÓN

1.1. *Código de referencia*
ESP AHCPZ.

1.2. *Título*
Archivo Histórico del Colegio de Procuradores de Zaragoza.

1.3. *Fechas extremas de la unidad de descripción*
1527-1996 (predomina 1957-1975, y falta 1658-1675).

1.4. *Nivel de descripción*
Fondo.

1.5. *Volumen de la unidad de descripción*
3.327 documentos en 65 cajas.

2. ÁREA DE CONTEXTO

2.1. *Nombre del productor*
Colegio de Procuradores de Zaragoza.

2.2. *Historia institucional*

El Colegio de Procuradores de Zaragoza fue fundado el veinte de agosto de 1396 bajo la denominación de Colegio de los Notarios Causídicos de Zaragoza. En sus inicios aparecen confundidos los rasgos de una asociación profesional con los de una cofradía de carácter religioso, vertiente que se verá reforzada si consideramos que el lugar en el que se funda y que será su sede durante los próximos siglos es el convento de Santo Domingo, perteneciente a la orden de los dominicos. A ellos habría que añadir que el Colegio quedará desde el instante mismo de su fundación bajo la protección de Santo Tomás de Aquino, patrón del mismo hasta el día de hoy. En su capítulo inicial, celebrado de forma coetánea al acto fundacional, resultaron elegidos los primeros mayordomos, Nicolás Marqués, y Miguel Pérez de Navasa, así como los distintos consejeros o miembros de su Junta de gobierno, entre los que destacaban cargos tales como los del luminero, el clamador, el almosnero, etc. También se redactaron en esa fecha las primeras ordinaciones del Colegio, que venían a regular sus formas de comportamiento y gobierno. En ellas se determina que los colegiados debían congregarse con cierta periodicidad, destacando de entre todas estas reuniones o capítulos aquella que anualmente se dedicaba a la renovación de cargos. En sus orígenes el Colegio se componía de cuarenta procuradores, tope máximo de individuos que permitía el sistema de *numerus clausus* adoptado como fórmula de control de ingreso.

Significativos serán los cambios que el Colegio sufrirá durante los siglos XV y XVI, destacando de entre todos ellos el que afecta al grado de influencia del componente religioso en sus criterios de organización interna, componente que con el paso de los años se irá viendo considerablemente menguado a favor de aspectos más directamente relacionados con el gobierno de la institución y con las preocupaciones profesionales de sus individuos. Pero tanto ésta como el resto de las mutaciones a las que el Colegio se verá expuesto no harán sino consolidarlo y fortalecerlo en los años venideros. El veintidós de julio de 1561, el rey Felipe II le otorgará nuevas ordinaciones, y por esas mismas fechas un Real Privilegio concedido al Colegio reforzará el sistema de *numerus clausus*, manteniéndose en cuarenta el número máximo de posibles colegiados. Esto último significará de hecho el inicio de una larga y compleja batalla dada por los procuradores para obtener de las autoridades una mengua en el número de los individuos con derecho al ejercicio de la procura en la ciudad de Zaragoza. Así mismo, y en estrecha relación con el ingreso de los nuevos colegiados, es necesario destacar la creación por parte del Colegio de la Academia Jurídico-Práctica, constituida como órgano interno de aquel y compuesta por nueve de sus individuos, siendo su misión la de preparar a los aspirantes para el acceso a la procura, así como la de realizar el posterior examen y valoración de los mismos. La datación de esta Academia podríamos situarla hacia finales del siglo XVI, si bien la primera prueba documental no aparece hasta el año 1609.

El ocho de marzo de 1620 el Colegio dará a la imprenta nuevas ordinaciones. Por ellas se comprueba que continúa aplicándose la periodicidad anual

en la renovación de cargos, las atribuciones de los cuales van perfilándose cada vez con mayor nitidez, de lo que resultan especialmente beneficiados, junto a los mayordomos, quienes siguen ocupando la cúspide del sistema de gobierno, el notario (actual secretario), y el luminero (hoy tesorero). En cuanto al ingreso al Colegio, además de todo lo anteriormente apuntado sobre los *numerus clausus* y la recién creada Academia Jurídico-Práctica, se reglamenta con cierta prolijidad cómo debía articularse el procedimiento de admisión en su vertiente administrativa, determinándose que una vez superado el examen y cumplidos ciertos requisitos de índole socioeconómica, el todavía aspirante se veía en la obligación de recabar el beneplácito del presidente de la Real Audiencia de Aragón y el de los jurados de la ciudad de Zaragoza, obtenidos los cuales podía considerarse miembro de pleno derecho del Colegio.

En las Cortes del Reino de Aragón celebradas en Zaragoza en el año 1678 se le concedieron al Colegio nuevas ordenaciones. La variante más significativa respecto a las anteriores se refiere a la institucionalización de la figura del procurador supernumerario, aquel que siendo hijo o nieto de colegiado, o esposo de hija o nieta de tal, gozaba del privilegio de formar parte del Colegio sin ocupar una de las cuarenta plazas instituidas para el común, lo que facilitaba en gran medida su acceso. Por estas mismas ordenaciones sabemos que el Colegio continuaba presionando a las autoridades judiciales y administrativas para que éstas redujesen el *numerus clausus*. Se fundamentaba la petición en la difícil situación económica por la que atravesaba el reino, lo que parece ser repercutía en el descenso de los pleitos y en las ganancias que de su seguimiento obtenían los procuradores. Pese a que en las ordenaciones de 1678 no se logró reducir el número máximo de colegiados, pocos años más tarde, en 1687, el rey Carlos II rebajará dicho número hasta los veinticinco, sin que ello colmara todavía las expectativas del Colegio.

Con la llegada de la dinastía borbónica y la implantación por parte del rey Felipe V de los Decretos de Nueva Planta, el Colegio se vio en la obligación de variar buena parte de sus referentes tanto de carácter legal como de gobierno interno. A lo largo del siglo XVIII el Colegio verá reducido el número de sus miembros hasta dieciocho, según lo establecido por el Real Consejo y Cámara, con lo que quedan ahora sí cumplidamente satisfechas las expectativas del Colegio en esta materia. Dicha noticia podemos documentarla en una súplica elevada por el Colegio al rey Felipe V en el año 1742, documento de vital importancia ya que contiene el texto que servirá de base para la redacción de las próximas ordenanzas, concedidas el veintiuno de agosto de 1762. Serán éstas las primeras que alejándolo definitivamente del marco religioso en el que hasta ese momento se inscribía, nos ofrecen una visión mucho más centrada en distintos aspectos de la práctica profesional de los procuradores, así como de la relación del Colegio con los órganos de la administración de Justicia, prueba de lo cual es el hecho de que el Acuerdo de la Audiencia pasase a ser protector del mismo. Es también en ese año de 1762 cuando aparece formulada la distinción entre mayordomo primero y segundo, figura que pervivirá hasta que en 1872 venga a ser sustituida por la del decano. Los años fina-

les del siglo XVIII suponen un periodo de auge y florecimiento para el Colegio, que formará parte de las cada vez más numerosas instituciones que vinieron a elevar el nivel de la vida social de la capital aragonesa. Impulso que se verá truncado en 1808 con la ocupación de Zaragoza por parte de las tropas francesas. La primera gran repercusión para el Colegio la provoca la destrucción del convento de Santo Domingo, sede del mismo desde la fecha de su fundación (1396). A ésta siguen las que la guerra causa al común de la población, a las que habría que sumar los gravísimos trastornos que en el ejercicio de su profesión sufren los procuradores: cambios de leyes, de autoridades y órganos superiores de decisión y control, disminución de los pleitos por lo anómalo de la situación, etc. Superada la coyuntura bélica el Colegio se ve envuelto en un complejo proceso de rehabilitación política, social y profesional de sus individuos que no concluirá hasta bien entrado el año 1816. A lo largo de las décadas posteriores el Colegio irá recuperando su pulso, incrementándose el número de sus componentes de forma acorde con la recuperación económica del país. En cuanto a su sede, destruido el convento de Santo Domingo, pasará a tener un carácter itinerante por los domicilios de los distintos cargos de la Junta de gobierno, hasta que en 1851 se establezca de forma permanente en una sala de la Audiencia Provincial. Por esas fechas desaparecerá uno de los órganos claves del Colegio, la Academia Jurídico-Práctica, que pierde su razón de ser con la aparición de la nueva legislación que a nivel nacional venía a uniformizar las cláusulas y los procedimientos que regirían a partir de ahora el acceso a la procuraduría, especialmente la Ley Orgánica del Poder Judicial, de 15 de septiembre de 1870, que derogaba el *numerus clausus*, y el Decreto de 16 de noviembre de 1871 que establecía el Reglamento de exámenes para los aspirantes a procurador. Surgen también en esos años las primeras Asambleas Generales de Procuradores, la primera de ellas celebrada en Madrid en 1890, fruto del intenso movimiento asociativo que estaba sacudiendo a la clase, y que vendrán a ser referente inexcusable en tanto que supremo órgano colegiado con carácter decisorio para todos los colegios de procuradores del país.

Para recoger tan profundas modificaciones se redactarán unos estatutos, ya con esta denominación, el veintinueve de septiembre de 1894, documento que hasta la fecha no ha sido posible hallar. Poco después serán aprobados nuevos estatutos, al parecer muy similares a los anteriores, con fecha de veinte de mayo de 1918. Dichos estatutos serán tanto en su presentación como en su contenido referencia inexcusable para el resto de los textos normativos que el Colegio se ha dado hasta la fecha (1953, 1980, y 1989, estos últimos en vigor). De gran importancia para la organización y el funcionamiento del Colegio es la aparición en 1943 de la Junta Nacional de Procuradores, que sustituye a la Asamblea General, y que desde 1977 se denomina Consejo General de Procuradores, y de la Mutualidad de Previsión, ente de carácter asistencial creado en 1948, actualmente bajo el nombre de Mutualidad de Previsión Social de Procuradores (1993). A estos órganos se suma la Comisión de Ayuda de los Procuradores de Zaragoza, nacida en el seno del Colegio en 1961 y hoy

refundida hasta convertirse en la Fundación Generoso Peiré (1998). De 1947 data el Estatuto General de los Procuradores, marco normativo al que deben circunscribirse todos los colegios nacionales, incluido el de Zaragoza. Dicho Estatuto fue derogado por el que actualmente se halla en vigor, según Real Decreto de 30 de julio de 1982.

En la actualidad el colegio de Procuradores de Zaragoza, con sede en la calle Alfonso I, 13-15, acoge a todos aquellos profesionales de la procuraduría que ejercen dicha actividad en Zaragoza capital y en los partidos judiciales de la provincia, y se halla compuesto por más de doscientos individuos, la mayoría de ellos pertenecientes al sexo femenino.

2.3. *Fechas extremas en que el productor ha generados los documentos*
1527-1996.

2.5. *Forma de ingreso*

Transferidos desde las oficinas del propio Colegio.

3. *ÁREA DE CONTENIDO Y ESTRUCTURA*

3.1. *Alcance y contenido / Resumen*

El fondo se halla dividido en tres secciones: Gobierno, Administración, y Hacienda. La sección Gobierno es la que mayor volumen documental reúne, mil seiscientos cincuenta y ocho documentos, y la que un más amplio espectro cronológico contempla, desde 1527 a 1995. Se divide en cinco subsecciones, la primera de las cuales se denomina Colegio. Con cuatrocientos cincuenta y dos unidades documentales datadas entre el siglo XVI y el año 1995, destaca entre sus series la de normas, que reúne los textos por los que se ha gobernado el Colegio y de los que podemos destacar las ordenaciones de 1396, por ser las fundacionales; las ordenanzas de 1762, que marcan un punto de inflexión entre un pasado fuertemente caracterizado por cuestiones y procedimientos religiosos y un futuro en el que el Colegio presentará una visión mucho más profesionalizada de su propia realidad; y los estatutos de 1918, que lo sitúan ante la realidad jurídica contemporánea. Los actuales estatutos datan del año 1989 y ofrecen una primera definición y reglamentación del Colegio en el capítulo 1º de su Título I (arts. 1-3). Éste se declara constituido por los colegiados que en cada momento soliciten y obtengan su incorporación al mismo (art. 1), los cuales pueden ser de dos clases; en ejercicio, entre los que se distinguirán los ejercientes en la capital de los que lo hagan en los partidos judiciales de la provincia, y los que habiendo ejercido con anterioridad se hallen de baja, siempre y cuando continúen adscritos al Colegio en calidad de no ejercientes (art. 2). Continuando con el análisis de la documentación más relevante, decir que dos series agrupan las disposiciones que han afectado al

Colegio, tanto las recibidas como las emanadas del mismo. Entre las recibidas reseñar la copia de una Real Carta del rey Felipe III, y una Real Ordenanza de Carlos III, así como diversos edictos, decretos y circulares que ilustran sobre la situación del Colegio y de su entorno más próximo en el periodo de la ocupación francesa de la ciudad durante la Guerra de la Independencia. De entre las disposiciones emanadas destacan los edictos publicados por el Colegio para informar de las vacantes surgidas en su seno. Otra serie documental informa de una de las labores fundamentales del Colegio, cual es la designación de procurador para quien lo solicite, y que se sustancia bien mediante el denominado turno de oficio o de pobre, aplicable para la representación judicial de aquellos que tienen derecho a litigar gratuitamente o de quienes no hayan designado procurador, bien mediante el especial o de rico, válido en caso de concurrencia de circunstancias extraordinarias o de la no aceptación de la representación por parte del procurador que hubiese sido designado. El reverso de esta serie es la denominada reparto de causas, que agrupa las actividades desarrolladas por la Audiencia para llevar a cabo dicho reparto.

La siguiente subsección es Decanato, con ochocientos veintidós documentos del periodo 1772-1975. El decano, hasta 1872 denominado mayordomo, ha sido el máximo órgano unipersonal del Colegio, principal puntal de sus Juntas de gobierno y cabeza visible de la institución. Aunque de forma discontinua a lo largo del tiempo la figura del decano ha convivido con la del vicedecano, teniendo lugar la elección de ambos en el Capítulo general que el Colegio celebraba anualmente y que la mayor parte de los textos estatutarios sitúan en la primera quincena del mes de marzo. Los actuales estatutos dedican al decano el capítulo 4º de su Título I (arts. 52-53), y al vicedecano el capítulo 5º del mismo Título I (art. 54). El primero lo es como presidente del Colegio (art. 52), y sus atribuciones se corresponden con el control, dirección y representación máxima de éste (art. 53); el segundo es el encargado de sustituir al decano en los casos de ausencia, enfermedad o fallecimiento de aquél (art. 54). La designación de ambos es de aceptación obligada, salvo causa justificada a criterio de la Junta de gobierno, siendo la duración de cada mandato de cuatro años. La agrupación documental más significativa de esta subsección es la de protocolo, amén de ser la más voluminosa de todo el fondo. Contiene una variada tipología (saludas, besa manos, tarjetas, cartas, oficios, etc.), todo ello para dar cuenta de las actividades protocolarias y de las relaciones externas del Colegio.

La tercera subsección, Juntas de gobierno, cifra su volumen en doscientos veinticuatro documentos de los años 1527 a 1995. Se halla estrechamente relacionada con el Decanato, ya que mientras éste es el máximo órgano de gobierno de carácter unipersonal del Colegio, las distintas Juntas lo son en calidad de órganos colegiados. En la actualidad conviven la Junta general, reunión anual del conjunto de colegiados y que se conoció también como Capítulo general, la Junta general extraordinaria, convocada cuando especiales circunstancias pudiesen demandarlo y denominada en el pasado Capítulo extraordinario o Colegio extraordinario, y la Junta de gobierno, reunión

periódica de los colegiados electos para el desempeño de los distintos cargos y que tuvo los nombres de Capítulo y Colegio. Históricamente, la renovación de los cargos ha tenido lugar al tiempo que la del decano, y entre aquellos podemos citar al notario, los contadores, el luminero, el llamador, los silenciosos, o los visitadores de la cama que el Colegio mantenía en el Hospital de Ntra. Sra. de Gracia. En el siglo XVII desaparecieron algunos de los aquí nombrados para dar paso a otros, caso del tesorero o el secretario. Con el paso de los años asistimos a una depuración de los cargos hasta resultar los establecidos en los actuales estatutos (1989), que dedican a su reglamentación el capítulo 2º de su Título I (arts. 4-27), —para las Juntas Generales—, y el 3º del mismo Título I (arts. 28-51), —para la de gobierno—. Entre las primeras se distinguen las ordinarias (art. 5), y las extraordinarias (art. 6), en ambos casos con la posible asistencia de la totalidad de los colegiados. La Junta de gobierno la forman el decano, el vicedecano, el secretario-archivero, el vicesecretario-archivero, el tesorero, y los vocales primero, segundo, que actúa además como vicetesorero, tercero y cuarto, ambos en calidad de adjuntos (art. 28). La documentación generada por estas Juntas nos ilustra del procedimiento mantenido para su convocatoria y posterior celebración, así como de las decisiones adoptadas en las mismas y recopiladas en las correspondientes deliberaciones, gestis, o actas, los tres nombres por los que dichas reuniones se han conocido. Las más recientes de estas últimas aparecen ya en soporte informático.

La cuarta subsección recopila la documentación generada por la Academia Jurídico-Práctica, de la que sólo ha llegado hasta nosotros una muy escasa presencia, catorce documentos del periodo 1609-1835. Ello no es óbice para restarle a esta institución la importancia que merece, ya que además de ser un órgano clave en la evolución histórica del Colegio, en especial en lo referente al ingreso de sus nuevos individuos, fue una de las primeras instituciones que en el reino de Aragón se ocuparon de la preparación teórico-práctica de los miembros de una de las clases judiciales. Dirigían la Academia nueve individuos miembros a su vez del Colegio y que eran conocidos como los nueve examinadores. Tras el reglamentado periodo de prácticas en el domicilio de un procurador, que podía oscilar entre los cuatro y los ocho años, el aspirante era examinado por los nueve examinadores, quienes determinaban en último caso la solvencia profesional de éste. En cuanto a su plasmación documental debemos destacar los libros de actas, también denominados de gestis.

La quinta y última subsección se relaciona con todos los órganos superiores de índole asociativa que de una u otra forma han dejado sentir su influencia sobre el Colegio. Tales vínculos se han establecido siguiendo un esquema de integración del Colegio en dichos órganos superiores, en el seno de los cuales ha gozado de idénticos derechos y deberes que los que hayan podido corresponder al resto de entidades asociadas, siempre y todas ellas pertenecientes a la procuraduría. Desdoblada en dos unidades de subsección, la primera abarca los órganos asociativos de carácter general en los cuales el Cole-

gio ha tenido plaza; la segunda particulariza su pertenencia a órganos de índole mutual y de ayuda socioeconómica a los procuradores. Esta subsección cubre el periodo 1890-1994 y reúne ciento cuarenta y seis documentos.

A dicho carácter general se atiende la unidad de subsección Consejo General de Procuradores, cuyos orígenes se remontan a las últimas décadas del siglo XIX, cuando distintos problemas profesionales impulsaron a los procuradores a crear las primeras Asambleas Generales de Procuradores (Madrid, 1890, y 1904). Pero hubo que esperar a la tercera (Madrid, 1914), para recoger los primeros frutos con la creación de la denominada Comisión Ejecutiva de los Procuradores de España. La cuarta y última Asamblea tuvo lugar en Barcelona en el año 1922. Tras unos años forzosamente estériles, los esfuerzos de la clase por configurar un órgano asociativo superior en el que los distintos colegios tuviesen cabida, hallaron su recompensa con la publicación de un Decreto de 23 de septiembre de 1943 por el que se creó la Junta Nacional de los Ilustres Colegios de Procuradores de España, y cuyas normas de funcionamiento fueron dictadas por Orden de 29 de diciembre de ese mismo año. Su primera gran aportación fue la redacción del Estatuto General de los Procuradores de los Tribunales, Decreto de 19 de diciembre de 1947, primer texto jurídico-legal dedicado de forma expresa y única a la regulación de la procura. El cambio de régimen político trajo de la mano una variación en la denominación de la Junta Nacional, que a partir del veinte de mayo de 1977 pasará a llamarse Consejo General de Procuradores. En este periodo se redactó un nuevo Estatuto General, Real Decreto de 30 de julio de 1982, que actualmente rige a los distintos colegios de procuradores de nuestro país. La unidad de subsección Consejo General de Procuradores se compone de ciento treinta y seis documentos de los años 1890 a 1979. Destaca entre la documentación la Orden de 29 de diciembre de 1943 del Ministerio de Justicia, por la que se aprueban las normas de funcionamiento de la Junta Nacional, así como las actas de las cuatro Asambleas Generales celebradas.

En la segunda unidad de subsección se analiza la documentación generada por la Mutualidad de Previsión Social de Procuradores, anteriormente Mutualidad de Previsión de Procuradores. El interés del Colegio por estos temas halla su origen en los mecanismos de ayuda mutual desarrollados por el mismo en sus primeros años de actividad, y cuyo espíritu facilitó la incorporación del Colegio a la corriente mutualista y asociativa que irrumpió entre una buena parte de los colegios del ámbito nacional. El resultado último fue la creación de la Mutualidad de Previsión de Procuradores, órgano dependiente de la Junta Nacional de Procuradores, y cuyo reglamento se aprobó por Orden de 15 de marzo de 1948, posteriormente modificado por otra de 24 de junio de 1953. El treinta de enero de 1993 tomó su actual denominación, Mutualidad de Previsión Social de Procuradores, con la que se encabeza esta unidad de subsección, compuesta de nueve documentos de los años 1950 a 1994. Los más significativos pertenecen a la serie normas y son dos reglamentos, uno de la Mutualidad de Previsión (1971), y otro de la actual Mutualidad de Previsión Social (1994).

La sección Administración, con un total de mil cuatrocientos treinta y nueve documentos de los años 1596 a 1995, engloba cinco subsecciones, la primera de las cuales es Secretaría. Dicha subsección recopila ochenta y dos documentos, datado el primero de ellos en el año 1767 y el último en el 1963. La Secretaría ha sido uno de los órganos que más ha evolucionado con el paso del tiempo al haber variado de forma radical sus funciones, las áreas sobre las que ejercía su autoridad, e incluso el nombre de su titular, al que en un primer momento se le conoció como notario (ordinaciones de 1620), y que se hallaba dotado de unas atribuciones muy determinadas: leer las ordinaciones al iniciarse el capítulo de elección de cargos y llevar el control sobre los libros de registro. En las ordinaciones de 1678 aparece ya como secretario, tras la asunción de las funciones desempeñadas hasta ese momento por el notario y llamador, con lo que obtiene el pleno control de la parcela administrativa del Colegio, en especial en todo lo relacionado con la supervisión del proceso de admisión de los nuevos colegiados. Su proceso de elección ha sido idéntico al empleado para el resto de puestos, esto es, mediante la votación, elección y posterior proclamación en el capítulo anualmente dedicado a la renovación de cargos. Los estatutos de 1918, 1953, y 1980, dedican un capítulo a la figura del secretario-archivero, binomio que en su misma formulación nos ilustra sobre una de sus principales funciones, el control y cuidado del archivo colegial. Los actuales estatutos le dedican el capítulo 8º del Título I (art. 59), en el que se le continúa nombrando como secretario-archivero. Surge además un nuevo órgano, el vicesecretario-archivero, capítulo 9º del Título I (art. 60), a quien se le encomienda apoyar al anterior especialmente en todo lo relacionado con el cuidado del archivo y biblioteca del Colegio. Destaca en esta subsección la serie documental correspondencia, en la que podemos rastrear buena parte de la historia interna del Colegio durante los últimos tres siglos.

La segunda subsección es Patrimonio, veintitrés documentos del periodo 1677-1943, y en ella se recoge la documentación que ha resultado de la gestión de los distintos bienes muebles de los que el Colegio ha sido poseedor. En la serie adquisición de bienes se da cuenta de las primeras actas de incautación conservadas (1677), así como de un expediente de provisión (1816), y una escritura de fundación (copia del año 1843 de un original del 1667), estos dos últimos en relación con la que se denominó capellanía de Olóriz. En realidad el mayor volumen documental viene provocado por dicha capellanía, que originalmente lo fue de la iglesia parroquial de San Felipe de Zaragoza, y que se hallaba ubicada en el término municipal de Peñaflores. Fue titular de esa capellanía José Felipe Sánchez, infanzón notario causídico domiciliado en Zaragoza y miembro del Colegio de Procuradores de dicha población. Tras su fallecimiento, en el año 1667, se otorgó escritura de fundación a favor de su viuda, Juana M^a de Olóriz y Latrás, de donde proviene el sobrenombre que a partir de ese instante acompañó a la capellanía. Al resultar la beneficiaria viuda de un procurador quedó dicha capellanía estrechamente vinculada al Colegio, siendo los decanos del mismo sus posteriores titulares. Los derechos del Cole-

gio sobre la misma se mantuvieron hasta el año 1943, cuando tuvo lugar su cesión a favor del arzobispado de Zaragoza. De todas estas vicisitudes se conserva constancia documental (inventarios, expedientes, actas, informes, etc.).

La tercera subsección es sin duda la más rica y variada, con más de la tercera parte del volumen total del fondo, mil ciento setenta y dos documentos de los años 1596 al 1995, y compuesta de siete unidades de subsección. La primera es Aspirantes y se compone de cuatrocientos cuarenta documentos de los años 1596 a 1974. En ella se presenta el proceso de admisión de los nuevos colegiados, uno de los temas que más ha distraído la atención del Colegio. Desde la aparición de los primeros registros allá por el siglo XVI hasta bien entrado el XIX, predomina el sistema de *numerus clausus*, por el que se fija el máximo de individuos que pueden constituir el Colegio, si bien, y excepcionalmente, se hallaban fuera de este control los denominados procuradores supernumerarios y los tenientes de procurador, los primeros descendientes directos de procurador o indirectamente en virtud de su matrimonio con hija o nieta de tales profesionales, y los últimos asistentes o sustitutos de un procurador todavía en activo. La derogación del *numerus clausus* tuvo lugar con motivo de la promulgación de la Ley Orgánica del Poder Judicial de 15 de septiembre de 1870, a la que siguió un Decreto de 16 de noviembre de 1871 que establecía la necesidad de crear un Reglamento de exámenes para los aspirantes a procurador, en el que se fijaban como condiciones para la colegiación la superación de uno de los dos exámenes que anualmente tenían lugar en la Audiencia de cada capital de provincia, acreditar la posesión del título de Bachiller en Artes, y haber practicado durante dos años continuados en el despacho de un procurador colegiado. Para controlar este último requisito apareció la real Orden de 24 de enero de 1893 por la que se creaba el registro de Aspirantes, completada con otra de 22 de junio de 1904 que obligaba a inscribirse en él tras haber concluido el pertinente periodo de prácticas. Situación que no sufrió modificaciones significativas hasta el veintitrés de agosto de 1934, fecha en la que un nuevo Decreto volvió a limitar el número de colegiados. Tal situación pervivió escasos años, ya que con la aprobación del Estatuto General de 1947 se instauró de nuevo la libertad de acceso a la profesión, situación que no ha variado hasta el día de hoy. Sirva de advertencia que no todos los procuradores han sido antes aspirantes, ya que sólo lo eran aquellos que estando en posesión del título de Bachiller en Artes, necesitaban realizar dos años de prácticas y posteriormente superar el preceptivo examen de ingreso. Por su parte, los licenciados en Derecho se hallaban y se hallan libres tanto de las prácticas como del examen, por lo que nunca han estado entre la categoría de los aspirantes. Establecida la diferencia y centrándonos de nuevo en los aspirantes a procurador, decir que una vez colegiados sólo podían ejercer en los Juzgados de los partidos judiciales, hasta que un Decreto de 11 de noviembre de 1965 vino a establecer una nueva demarcación judicial que suprimió dichos Juzgados, lo que motivó que los procuradores que estaban ejerciendo en los mismos pasasen a hacerlo en las respectivas Audiencias, equiparándose así con los procuradores que lo eran en atención a su titula-

ción en Derecho. La obligada realización de prácticas desapareció en el año 1982, y en los vigentes estatutos del Colegio (1989), Título II, capítulo 2º (art. 64), ya no se contempla otra posibilidad de ingreso que la que se abre al estar en posesión del título de licenciado en Derecho, sin que se establezca distinción alguna en atención al lugar en el que se piensa ejercer, sea Audiencia o Juzgado, y con lo que definitivamente desaparece la figura del aspirante a procurador. Procedimientos tan complejos forzosamente debían generar una documentación de similares características. Entre las series de esta unidad de subsección destaca la de expedientes personales, incoados durante el proceso de admisión del aspirante y que integraban una muy variada tipología documental: súplicas, certificaciones, informes, actas, capitulaciones, privilegios, comandas, censales, etc. Las series expedientes de creación del registro de aspirantes, programas de exámenes, y Tribunal de exámenes, iluminan el sistema de incorporación de nuevos colegiados en vigor desde finales del siglo XIX hasta hace apenas unos años.

Oficiales habilitados es la segunda unidad de subsección, y contiene treinta y ocho documentos de los años 1950-1992. El antecesor del oficial habilitado habría que buscarlo en el teniente de procurador, en activo entre los siglos XVII y XIX. El oficial habilitado aparece reglamentado al amparo de una Orden de 15 de junio de 1948, modificada por otra posterior de 22 de octubre de 1971, que a su vez lo ha sido por el proyecto de reglamento de oficiales habilitados, elaborado por el Consejo General de Procuradores con fecha de uno de marzo de 1995. La función del oficial habilitado, como antes la del teniente de procurador, es la de ayudar al procurador, siempre bajo la supervisión y responsabilidad de dicho profesional, en los trabajos de colaboración técnica, jurídica y administrativa que éste le señale, según reza el todavía no aprobado proyecto de reglamento (art. 4), y puede suplantar al procurador en los casos que dicho reglamento determine (art. 1). Esta unidad de subsección se compone de una única serie, expedientes personales.

La tercera unidad de subsección es Colegiados, con doscientos treinta y dos documentos de los años 1680 a 1995, en la que se recoge la documentación de carácter general producida por los procuradores durante su permanencia en el Colegio, en contraposición con aquella otra que trata sobre asuntos más concretos (disciplina, derechos y deberes económicos, etc.), para la que se han determinado otros lugares de clasificación. Analizados ya los variados sistemas de ingreso en el Colegio y las posteriores situaciones que unos y otros conllevaban, reseñar que en los actuales estatutos se dedica a los colegiados el título II. Para su incorporación al Colegio determinan en su capítulo 1º la necesidad de presentar entre otra documentación el título de licenciado en Derecho y el de procurador (art. 64), tras lo cual y con la pertinente autorización de la Junta de gobierno y la jura del cargo bien ante la Sala de Gobierno de la Audiencia, bien ante el juez del correspondiente partido judicial, al ya colegiado se le formará su correspondiente expediente personal (art. 65). En esta unidad de subsección podemos destacar las series expedientes personales, y nombramientos.

Disciplina y control es la cuarta unidad de subsección, y con ella se abre el espacio reservado a las distintas funciones a las que ha debido consagrarse el Colegio para el buen gobierno de sus individuos. La integran doscientos un documentos del periodo 1809-1980. Un breve repaso a la política disciplinaria del Colegio nos dirá que las ordinaciones de 1396 dedican a su regulación más de la mitad de sus capítulos, con sanciones que podían ser tanto económicas como administrativas. En las posteriores ordinaciones se reduce el capítulo disciplinario, en especial en lo referido a las sanciones por faltas de carácter religioso y litúrgico. Los estatutos de 1918 dedican al tema uno de sus capítulos, manteniéndose sobre el infractor la posibilidad de multa económica o expulsión del Colegio. Los siguientes (1953 y 1980), le dedican sendos títulos con idénticas resoluciones. En los de 1989 la corrección disciplinaria halla acomodo en el Título III, que distingue en su capítulo 1º tres tipos de infracciones; leves, graves y muy graves (art. 91). El capítulo 2º, dedicado a las sanciones, regula que el castigo máximo para las leves alcanza la multa de 10.000 pesetas, para las graves la expulsión por seis meses, y para las muy graves la expulsión definitiva (art. 94). Reseñar en esta unidad de subsección la serie rehabilitaciones, en la que se documentan los procesos depurativos que los colegiados debieron padecer tras la liberación de la ciudad de la ocupación francesa a comienzos del siglo XIX.

Con ciento veintiocho documentos de los años 1765-1994, la unidad de subsección Derechos económicos plasma los sistemas remunerativos que han servido como fórmula de percepción de ingresos para la clase en pago de sus actuaciones profesionales. El grueso de dichas percepciones se ha reglamentado mediante sucesivas tablas de aranceles, en las cuales se reflejan los importes debidos al procurador según los asuntos por él llevados. Otra fuente de ingresos se ha conformado en torno a las costas judiciales, derechos que el procurador debe percibir bien de su cliente, si éste resulta condenado en costas, bien del contrario caso de ser éste sobre quien recayera la condena. Hasta la aparición de las primeras tablas arancelarias el procurador devengaba sus derechos según las circunstancias particulares que en cada una de sus intervenciones se daban, lo que era motivo de frecuentes problemas y críticas para la profesión. Si bien desde los Reyes Católicos habían existido ciertas medidas reguladoras en materia económica, no será hasta el siglo XVIII cuando aparezcan los primeros aranceles (nueve de enero de 1722 para el reino de Valencia, veinte de octubre 1742 para la Corona de Aragón), que quedaron definitivamente unificados para todo el territorio nacional en 1782. A partir de ahí y durante todo el siglo XIX, se sucedieron distintos aranceles para las distintas jurisdicciones (1873 para la criminal, 1883 para el resto), hasta llegar al real Decreto de 26 de diciembre de 1907 para la Justicia municipal, al que seguirá el de 6 de noviembre de 1911 por el que se aprueba el arancel en asuntos civiles, y otro más de 13 de noviembre de 1916 sobre el mismo tema. Para el estudio y tramitación de estos textos, las Asambleas Generales de Procuradores promovieron la formación de las pertinentes comisiones y grupos de estudio, gracias a las cuales se publicó el Real Decreto de 19 de abril de 1920 con el

arancel de los procuradores ante los recién creados Tribunales Industriales (Ley de 22 de julio de 1912). El Real Decreto-Ley de 7 de enero de 1929 supuso un paso atrás en materia de aranceles, al derogarse el dado en 1920, situación que no mejoró hasta la publicación del Decreto de 19 de octubre de 1951, con nuevos aranceles judiciales, y más allá con la del Decreto de 10 de junio de 1965, con los aranceles para la Justicia municipal y la jurisdicción criminal. Las disposiciones legales más cercanas a nosotros se registran en el Real Decreto de 19 de junio de 1985, derogado por el real Decreto de 22 de julio de 1991, actualizado por Orden de 17 de mayo de 1994, mediante el que se aprueba el actual arancel de derechos de los procuradores de los Tribunales. Las series más interesantes son las dedicadas a los aranceles y a las costas, especialmente la primera, cuya documentación se remonta al siglo XVIII.

La sexta unidad de subsección, Deberes económicos, ochenta y cinco documentos el primero de los cuales se data en el siglo XIX y el último en 1973, constituye en cierta medida el reverso de la anterior, al analizarse aquí los conceptos económicos por los que el procurador debe dar satisfacción, caso de las tasas judiciales, el bastanteo, y la aceptación. Por las primeras se entienden las percepciones que por ley deben las partes satisfacer por las diligencias y cualesquiera otras actuaciones que se derivan del normal desenvolvimiento del proceso, y que fueron derogadas por la Ley de Supresión de Tasas Judiciales de 24 de diciembre de 1986. El bastanteo, derivado del reconocimiento dado por el Colegio de Abogados al procurador según escala aprobada por su Junta de gobierno, da fe de que el procurador se halla en posesión del poder bastante, por suficiente, para ostentar la representación en juicio. Dicho poder se plasma en las denominadas pólizas de bastanteo, que el procurador debe adjuntar en la primera página de la demanda, documento que da inicio a su intervención en el proceso. Si con el bastanteo se autoriza la intervención del procurador en el juicio, con la aceptación es éste quien acepta la representación del cliente. La póliza de aceptación acompaña a la de bastanteo en la demanda, y es comprada por el procurador en el Colegio por un importe que varía según la cuantía estimada para el proceso. La escala que fija las aceptaciones es aprobada por la Junta de gobierno del Colegio de Procuradores, y el importe se destina a la Mutualidad de Previsión Social de Procuradores. Un último deber económico que los procuradores debían satisfacer deviene del denominado derecho de apuntamiento que el procurador estaba en la obligación de pagar al relator, cargo de carácter técnico que por la Ley Orgánica de 15 de septiembre de 1870 se fundió con el escribano para dar lugar al secretario de Sala, lo que de hecho motivó la efectiva desaparición de este gravamen. Pese a su escaso volumen resultan de especial interés las series bastantesos, y aceptaciones, que nos ilustran del origen de dos sistemas económicos por los que se grava al procurador en el desempeño de su actividad profesional.

La séptima y última unidad de subsección integrante de la subsección Procuradores es Asuntos Mutuales. Ayuda Mutua del Colegio, compuesta de cuarenta y ocho documentos de los años 1779 a 1972. Aquí se conserva la documentación generada por las actividades mutuales que internamente ha

desarrollado el Colegio a lo largo de los tres últimos siglos. Tras un largo periodo en el que la asistencia se limitaba a paliar en lo posible las necesidades familiares provocadas por fallecimiento, la previsión colegial se institucionaliza con la elaboración de un proyecto de ayuda (1960), refrendado con el reglamento para la Ayuda Económica para los Procuradores de los tribunales de Zaragoza, que entró en vigor el 1 de enero de 1961, y que sufrió ciertas modificaciones un año más tarde. Por ese reglamento se creó la Comisión de Ayuda de los Procuradores de Zaragoza, dirigida por la denominada Junta de Ayuda Mutua, y se estableció que el fondo disponible para cubrir las actuaciones de dicha Comisión se obtendría gracias al sello de la ayuda que el procurador debía adjuntar a la demanda con la que iniciaba sus actuaciones, tal y como hemos visto que ocurría con las pólizas de bastanteo y las de aceptación. Tal sistema perduró hasta 1969, fecha a partir de la cual se suprimió este sello para tomarse como base de regulación económica una parte del importe de la póliza de aceptación, calculada de forma proporcional a la cuantía de la misma, a lo que se sumaron los ingresos obtenidos en concepto del pago de las fotocopias realizadas por los procuradores en los locales del colegio. El 18 de junio de 1982 la Comisión de Ayuda se escinde del Colegio, transfiriéndole éste el control y gobierno de los asuntos mutuales. Se fijó entonces como base reguladora para la obtención de ingresos el cuarenta y cinco por ciento del global de los aceptos así como lo obtenido por la realización de fotocopias. Hubo que esperar hasta el 14 de marzo de 1992 para que apareciera el reglamento de la Comisión, en cuyo capítulo primero se confirma la autonomía de la misma (art. 1), la cual está dirigida por una Junta rectora, compuesta por el presidente, el tesorero, un secretario, y cuatro vocales (art. 2). Por Orden de 15 de abril de 1998, del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales del Gobierno de Aragón (BOA nº 51, de 4 de mayo), se reconoce la constitución de la Fundación Generoso Peiré Zoco, que viene a reemplazar a la extinta Comisión de Ayuda. El documento más significativo de esta unidad de subsección, perteneciente a la serie normas, es el proyecto de Reglamento para la Ayuda Mutua a los Procuradores de los Tribunales de Zaragoza, dado en Junta general extraordinaria de cinco de noviembre de 1960.

La cuarta subsección es Asuntos jurídicos, con ciento cincuenta y nueve documentos, el primero de ellos datado en el 1642 y el último en 1974. En ella se recoge toda la documentación relacionada con la promulgación, derogación, modificación, etc., de textos de carácter legislativo. Los asuntos tratados inciden en aspectos como la limitación del número de procuradores colegiados, la obligación de asistir a los actos que conforman el proceso, el control del intrusismo profesional, etc. Destaca la serie tribunal Eclesiástico, en la que se reflejan las relaciones entabladas entre dicho órgano y el Colegio durante las últimas décadas del siglo XVIII y primeros años del XIX, así como la serie procesos, en la que se conserva como único documento un pleito por falsificación de moneda visto en 1642.

Se cierra la sección Administración con la unidad de subsección Archivo, con tan sólo tres documentos, el primero de ellos del siglo XVIII y el más

reciente del XX. Posiblemente haya sido el archivo uno de los apartados que más ha sufrido los avatares del tiempo, ya que a ciertos momentos en los que ha estado organizado y bien atendido han seguido otros en los que el desorden y la falta del más mínimo control eran moneda común. La primera mención al mismo aparece en las ordinaciones del año 1620, y por ellas sabemos que la documentación se conservó en un principio en la sacristía de la capilla del convento de Santo Domingo de la que era responsable el Colegio. Se encargaba de su cuidado el contador, si bien otras personas eran las que estaban en posesión de las llaves bajo las que se custodiaban los documentos: el mayordomo más antiguo, el luminero, y el notario. Tras la destrucción del convento (1808), el archivo acompañó al Colegio en su peregrinaje por los domicilios particulares de los diferentes cargos del mismo, especialmente de mayordomos y secretarios. De esta forma se sucedió hasta 1851, año en el que el Colegio tomó como sede un cuarto sito en el edificio de la Audiencia, en el zaragozano palacio de los Luna. Allí permaneció durante toda la segunda mitad del siglo XIX y comienzos del XX, hasta que en 1931 se hizo acto de cesión de una sala del piso principal de la Audiencia a cambio de la que se venía ocupando en el piso primero, con lo que posiblemente tuviese lugar un nuevo cambio de ubicación del conjunto documental. A finales del año 1989 el Colegio se desplaza hasta su actual ubicación, un piso sito en la zaragozana calle Alfonso I, en el que se halla depositado su fondo documental. Añadir en cuanto a su organización que los presentes estatutos en su Título I, capítulo 9º, vuelcan en el vicesecretario-archivero el deber de cuidar del archivo, organizando sus libros y documentos (art. 60.2), y conservando en legajos y buen orden los expedientes en curso y fenecidos, así como los demás documentos que deban archivar (art. 60.3). La intervención técnica origen del presente trabajo se desarrolló entre los años 1996-1997.

La sección Hacienda se divide en tres subsecciones y se compone de doscientos treinta documentos del periodo 1701-1996. La primera subsección es Tesorería, sesenta y cinco unidades documentales cuya cronología sirve de datación a toda la sección. De la Tesorería, a cuyo cargo han estado sucesivamente el almosnero o contador, el luminero, y el tesorero, se habla ya en las ordinaciones de 1396 al señalarse que el contador es la persona encargada de fiscalizar las cuentas que anualmente rendía al Colegio el mayordomo. En próximas ordinaciones vemos como van aumentando las funciones del contador, que pasará a denominarse luminero (1678), ocupándose del cobro de los derechos de ingreso de los nuevos colegiados y de la recaudación de las penas con las que eran sancionados los infractores, siendo éstos los dos sistemas de que se valía el Colegio para la recogida de fondos. En las ordenanzas de 1762 se alterna la mención al luminero y al tesorero, denominación esta última que se impondrá definitivamente en 1918. En los últimos textos normativos el tratamiento a su figura se plantea en el Título I, capítulo 7º, y se le define como el encargado de la administración y correcta gestión de los fondos del Colegio (art. 56), destacando entre sus atribuciones la de llevar los libros de ingresos y gastos de la corporación, cobrar lo que ésta deba ingresar, autorizar con su

firma los cargos y libramientos, dar trimestralmente cuenta a la Junta de gobierno del estado de las cuentas, etc. (art. 58). Tesorería se divide en dos unidades de subsección; Contabilidad general, y Mutualidad.

La unidad de subsección Contabilidad general repite el periodo cronológico antes apuntado, 1701-1996, con treinta y dos documentos en los que se refleja el control general de las cuentas del Colegio, tanto en lo que respecta a sus ingresos como a sus gastos. La tipología documental no ha sufrido grandes variaciones con el transcurrir de los años, por lo que convoca a una serie de instrumentos contables perfectamente tipificados y con un alto grado de interrelación, caso de las series libros de intervención de caja, cuentas de ingresos y gastos, o recibos y facturas.

La unidad de subsección Mutualidad reúne treinta y tres documentos de los años 1948-1963. En ella se agrupa la documentación generada por la relación de carácter económico que durante ese periodo se entabló entre el Colegio y la Mutualidad de Previsión de Procuradores (actual Mutualidad de Previsión Social de los Procuradores), y que se origina con la adquisición de las denominadas estampillas de aceptación, documento mediante el cual el procurador acepta el poder de representación que le ha sido concedido, y con cuyo importe, una vez remitido éste por el Colegio a la Mutualidad, se garantiza el interesado las prestaciones médicas y asistenciales que dicho organismo facilita. La serie más relevante, si bien compuesta por un único documento, es libros de contabilidad de pólizas.

La segunda subsección, Ingresos, agrupa tres documentos del periodo 1803-1902, testimonios únicos que sobre este concepto hacendístico ha logrado conservar el Colegio. Destaca de la serie informes aquel que en 1803 encargó el Colegio en relación con el posible incremento de las aportaciones económicas de sus individuos.

Cierra la sección la subsección Habilitación, ciento sesenta y dos documentos de los años 1772 al 1975 en los que pueden observarse los distintos tipos de pagos a los que ha estado expuesto el Colegio, y más concretamente, a los pagos derivados de la aplicación de los diversos sistemas impositivos a los que han estado sujetos los procuradores. La peculiaridad de dichos pagos reside en que, pese a recaer sobre los beneficios obtenidos por los colegiados, su satisfacción a las arcas del Estado no ha corrido de forma directa por cuenta de éstos, sino por la del Colegio, que ha tributado así durante muchos años por la totalidad de sus individuos. El sistema supuso la estimación por parte de los órganos administrativos pertinentes del volumen impositivo global que la profesión debía satisfacer, y que una vez calculado era sometido a la decisión del Colegio en vistas al reparto entre sus individuos. En la subsección se diferencian las unidades de subsección Impuestos sobre los rendimientos del trabajo personal, y Contribución.

La primera de ellas, Impuestos sobre los rendimientos del trabajo personal, se compone de setenta y cinco documentos del periodo 1958-1975, que nos ilustran sobre uno de los modelos impositivos más característicos de los empleados por el régimen franquista, y que para la clase de los procuradores se

materializó mediante la creación de las denominadas Juntas de Evaluación Global de los Ingresos Profesionales de los procuradores, encargadas de calcular los ingresos de estos profesionales. Una vez hallados el Colegio procedía a distinguir a sus individuos en tres bloques o categorías en atención al volumen de sus ganancias. A cada bloque correspondía un porcentaje del total de los ingresos de la clase, directamente proporcional al volumen de ingresos de quienes componían el mismo, tras lo que se procedía a dividir entre el número de sus componentes lo que a cada categoría había correspondido. Se obtenía así tanto la cuantía total que el Colegio debía satisfacer en concepto de impuestos, como la porción que de ese cuerpo impositivo común le había correspondido a cada uno de sus individuos, en atención a su inclusión en uno de los tres bloques o categorías antes mencionados. En lo que respecta al Estado, el órgano encargado de gestionar el procedimiento era la Administración de Rentas Públicas de la provincia, bajo cuya dirección se formaba la antes mencionada Junta de Evaluación Global de los Ingresos Profesionales, según instrucción provisional para el impuesto sobre los rendimientos del trabajo personal de 27 de enero de 1958, modificada por Orden de 22 de enero de 1959. En esa Junta el Colegio designaba tres comisionados para su representación, uno por cada uno de los tres grupos de procuradores que en atención al volumen de sus ingresos se habían establecido. Una vez calculada y efectuada la liquidación por parte del Colegio, y caso de que los servicios de inspección de la Hacienda Pública detectasen algún indicio de irregularidad, se incoaba el pertinente expediente, el cual era tramitado por el Jurado Territorial Tributario, a cuyas sesiones debía asistencia el decano del Colegio. De todo esto se deduce que las series documentales más relevantes serán aquellas en las que se resumen las funciones antes mencionadas, caso de la serie evaluaciones globales o Jurado Territorial Tributario.

La segunda unidad de subsección es Contribución, ochenta y siete documentos de los años 1772 a 1938. En ella se recoge la documentación resultante de lo que durante los siglos XVIII y XIX, y posteriormente hasta nuestra contienda civil, se dio en llamar contribución industrial (durante ciertos periodos contribución industrial y de comercio), impuesto sobre los rendimientos del trabajo profesional mediante el que la Hacienda del Estado recaudaba fondos. Durante el siglo XVIII y primeras décadas del XIX existió en Aragón la denominada Junta de Real Contribución, órgano de política económica encargado de las tareas de recaudación de los gravámenes impositivos. Una vez desaparecida dicha Junta pasó a ser en los recién creados presupuestos generales del Estado donde se vinieron a establecer las tarifas de la entonces contribución industrial y de comercio, lo que significó la centralización del proceso recaudatorio que alcanzó así su definitiva perspectiva nacional (si bien el origen de los presupuestos generales del Estado se halla en las Cortes de Cádiz, Decreto de 22 de marzo de 1811, no será hasta la década de 1860 cuando su redacción y aplicación pueda considerarse regularizada). De gran importancia en dicho proceso puede considerarse la publicación del Reglamento de la contribución industrial y de comercio (1873), que vino a regula-

rizar los criterios que debían regir los sistemas y niveles recaudatorios. Creadas en las distintas provincias las delegaciones de la Hacienda estatal, caso de la Administración Económica de la provincia de Zaragoza, pasaron a ser éstas las encargadas del reparto gremial, en una de cuyas clases, la de las profesiones del orden judicial, se integraban los procuradores. En las juntas celebradas por dicha Administración se designaban los miembros del Colegio que debían encargarse del reparto al que éste se veía sometido, designación que se efectuaba a dos niveles; de un lado los denominados síndicos del gremio, y de otro los clasificadores. Tal sistema se mantuvo en vigor hasta la aparición del impuesto sobre los rendimientos del trabajo personal, superado el ecuador de nuestro siglo. Como en el caso anterior, las series más relevantes son las que documentan la normativa y las actividades desarrolladas por estos órganos, caso de la serie normas, con el prontuario de la contribución industrial y de comercio (1863), o de la serie credenciales de la contribución industrial, dadas estas bien a título de síndicos, bien de clasificadores del gremio.

3.2. *Valoración, selección y eliminación* Conservación permanente.

3.3. *Nuevos ingresos* Se esperan nuevos ingresos.

3.4 *Organización*

El modelo de cuadro de clasificación elegido es de tipo orgánico-funcional, con un primer nivel que es reflejo de la estructura orgánica del Colegio a lo largo de su historia, y un segundo que lo es de las funciones desempeñadas por dichos órganos, reflejadas en las distintas series documentales. Estamos así ante una clasificación funcional, en la que prima como idea rectora las funciones en que se han plasmado las labores de los distintos órganos, lo que permite superar los cambios que éstos hayan podido sufrir a lo largo del tiempo, circunstancia de gran importancia en nuestro caso, ya que la longevidad de la institución hacía necesario establecer una línea de continuidad que superara los cambios forzados por el paso de los años.

CUADRO DE CLASIFICACIÓN

1. GOBIERNO
 - 1.1. *Colegio*
 - 1.2. *Decanato*
 - 1.3. *Juntas de Gobierno*
 - 1.4. *Academia Jurídico-Práctica*

1.5. *Órganos superiores*

1.5.1. Consejo General de Procuradores / Junta Nacional de Procuradores / Asambleas Generales

1.5.2. Mutualidad de Previsión Social de Procuradores / Mutualidad Nacional de Procuradores

2. ADMINISTRACIÓN

2.1. *Secretaría*2.2. *Patrimonio*2.3. *Procuradores*

2.3.1. Aspirantes

2.3.2. Oficiales habilitados

2.3.3. Colegiados

2.3.4. Disciplina y control

2.3.5. Derechos económicos

2.3.6. Deberes económicos

2.3.7. Asuntos Mutuales. Ayuda Mutua del Colegio

2.4. *Asuntos jurídicos*2.5. *Archivo*

3. HACIENDA

3.1. *Tesorería*

3.1.1. Contabilidad general

3.1.2. Mutualidad

3.2. *Ingresos*3.3. *Habilitación*

3.3.1. Impuestos sobre los rendimientos del trabajo personal

3.3.2. Contribución

4. ÁREA DE CONDICIONES DE ACCESO Y ORGANIZACIÓN

4.1 *Situación jurídica*

Documentos privados propiedad del Colegio de Procuradores de Zaragoza, según lo dispuesto en la Ley 6/1986, de 28 de noviembre, de Archivos de Aragón, artº. 7.1. En su caso, y en atención a la antigüedad de los documentos, habrá que considerar su inclusión en el Patrimonio Documental del Estado, según establece la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, artº. 49.

4.2 *Condiciones de acceso*

El Colegio se halla obligado a facilitar la consulta pública de los documentos de carácter histórico según determina la Ley 6/1986, de 28 de noviembre, de Archivos de Aragón, artº. 27. En cualquier caso, es preciso solicitar autorización a la Junta de Gobierno del Colegio o a su decano.

4.3 *Derechos de autor / normas de reproducción*

La autorización debe solicitarse a la Junta de Gobierno del Colegio o a su decano.

4.4 *Lengua de los documentos*

Español. Algunos documentos en latín y dos cartas en francés.

4.5 *Características físicas*

En general el estado de conservación es bueno. Predomina el soporte papel, con algún documento en pergamino y dos disquetes de ordenador.

4.6 *Instrumentos de descripción*

- Base de datos del fondo documental del Archivo Histórico del Colegio de Procuradores de Zaragoza, creación y gestión Carlos Sancho Domingo. Campos: 12. Registros: 3.327.
- *Guía del Archivo Histórico del Colegio de Procuradores de Zaragoza*, Carlos Sancho Domingo (en prensa) (1998).
- *Descripción del fondo documental del Archivo Histórico del Colegio de Procuradores de Zaragoza según la norma ISAD (G)*, Carlos Sancho Domingo (1999).

5. ÁREA DE DOCUMENTACIÓN ASOCIADA

5.1 *Localización de los documentos originales*

La documentación se conserva en el archivo del Colegio de Procuradores de Zaragoza.

5.2 *Existencia de copias*

El archivo no guarda copias en otros soportes, pero pueden existir copias en microfilm en los archivos de alguno de los diarios conservados.

5.4 *Documentación complementaria en otros archivos*

Debido a las actividades desarrolladas por el Colegio y sus individuos dentro del entramado judicial aragonés, existe documentación estrechamente

relacionada con el mismo en el fondo de la Audiencia Territorial de Zaragoza, transferido en depósito al Archivo Histórico Provincial en el año 1982. La transferencia afectó a la documentación anterior al año 1900.

5.5 Bibliografía

- *Reproducción de las ordinaciones del Colegio de los notarios causídicos, comúnmente llamado de los procuradores de la ciudad de Zaragoza: hechas en el año 1620*, Colegio de procuradores de Zaragoza, 1979.
- «Transcripción de las primeras ordinaciones del Colegio de Procuradores, dadas en Zaragoza en 1396», en *VI centenario del Colegio de Procuradores de Zaragoza*, Colegio de procuradores de Zaragoza, 1996 (incluye reproducción facsímil de las ordinaciones).

6. ÁREA DE NOTAS

6.1 Notas

* *La figura del procurador*

No puede entenderse al Colegio de Procuradores de Zaragoza sin tener una primera impresión de la evolución de la procuraduría en nuestro país. La figura del procurador nace en el Derecho romano con el nombre de *procurator*, se desarrolla con el Derecho Visigótico (*Liber Iudiciorum*, promulgado por Recesvinto en el año 654), y alcanza su auténtica acta de naturaleza en el orden judicial instituido por Alfonso X (*Fuero Real, Partidas*), textos en los que se define por vez primera y con la suficiente nitidez la separación entre la defensa, *advocator* (abogado), y la representación, *personero* (procurador). Una vez perfilada la profesión surge entre sus miembros el deseo de formalizar sus criterios de actuación, como se demuestra con la aparición del *Llibre de les Costums*, código de carácter profesional en el que los procuradores de la ciudad de Tortosa se otorgaban el título de *senyor del pleyt* (1279). Algo más tarde aparece entre la clase la necesidad de constituirse en asociaciones de carácter gremial, siendo los procuradores de la ciudad de Zaragoza los pioneros en adoptar tal medida (Colegio de notarios causídicos de Zaragoza, 1396). Al Colegio de Zaragoza le siguieron el de Barcelona (1512), y el de Madrid (1574), hitos que se acompañaron con un considerable aumento de la legislación que de una u otra forma afectaba a los procuradores, caso de las Ordenanzas Reales de Castilla u Ordenamiento de Montalvo (1484), las Ordenanzas de la Corte y Chancillería de Valladolid (1485), y las Ordenanzas de Medina (1489).

Uno de los primeros problemas a los que tuvo que enfrentarse la profesión ya desde sus inicios fue la existencia de un mayor número de miembros del que la tasa de población podía asimilar, unido al deseo de los procuradores ya ejercientes de copar para sí y para sus descendientes el ejercicio de esta activi-

dad profesional. Así, durante los siglos XVI y XVII se dictaron múltiples pragmáticas para perseguir el intrusismo y permitir que el oficio de procurador se patrimonializase y pudiese venderse como cualquier otro cargo o empleo, mercantilización que pervivirá hasta finales del siglo XIX. Junto a esta cuestión hallamos el grave problema causado ante la imprecisa definición de las cantidades que por un determinado trabajo debía percibir el profesional, cuyo cálculo se efectuaba a través de datos objetivos y según las peculiaridades del caso. Durante el siglo XVI se dictaron algunas pragmáticas relativas a la moderación de los salarios de abogados y procuradores, caso de la concedida para Aragón por Carlos I en las Cortes de Monzón de 1542, reproducción de la dada para Castilla por Isabel la Católica en 1503. Mas dichas leyes nunca lograron la unificación de los emolumentos de estos profesionales. La inexistencia de tablas arancelarias provocaba así una difícil situación que vino a remediarse en parte con la publicación el seis de octubre de 1640 de las Ordenanzas de la Nunciatura Apostólica, directo precedente de los aranceles del reino de Valencia (nueve de enero de 1722), y de la Corona de Aragón (veinte de octubre de 1742), proceso que culminó con la formación de un arancel general válido para todos los procuradores españoles, aprobado por el Real Consejo de Castilla en el año 1872.

Con el siglo XIX nació un nuevo *corpus* jurídico que redefinía la figura del procurador. Nos referimos a la *Novísima Recopilación* (1805), reunión de normas dictadas durante el Antiguo Régimen y en las que cuestiones como el *numerus clausus* o el sistema de oficios enajenados pervivieron con ligeras modificaciones. Sin embargo no tardarán en llegar los cambios, siendo el más representativo el que se refiere a los mencionados títulos enajenados, cuya repercusión afectará a la esencia misma del oficio al regular quién y cómo podrá actuar ante los tribunales en calidad de procurador. Un imparable aluvión legislativo irá abocando dichos títulos a su completa desaparición, en un proceso que concluirá con la real orden de 28 de octubre de 1867 por la que se establece que todo oficio de procurador pasado un año sin servicio efectivo será considerado vacante y de nuevo provisto por el Ministerio de Gracia y Justicia de forma intransferible y vitalicia. Será en el ecuador de este siglo cuando encontremos por vez primera la efectiva defensa de los intereses de los procuradores, al universalizarse gracias a la Ley de Enjuiciamiento Civil de 5 de octubre de 1855 su necesaria intervención en juicio, medida que influirá notablemente en el aumento del número de estos profesionales. Siguió a ésta la Ley Orgánica del Poder Judicial de 15 de septiembre de 1870, que bien podemos considerar como el suceso legislativo más significativo por cuanto al procurador hace referencia de todo el siglo XIX. En ella se establece la supresión del *numerus clausus*, lo que significó la muerte del sistema de oficios enajenados y por consiguiente el libre acceso a la procuraduría, declarándose además obligado el depósito de una fianza variable en función de la localidad en la que se pretendiera ejercer. Otro aspecto importante hace referencia a la colegiación, preceptiva en las ciudades donde existiese Audiencia y optativa en las que no la hubiese y en poblaciones con al menos veinte procuradores

en ejercicio. Fruto de esta Ley fue el Decreto de 16 de noviembre de 1871 de creación del Reglamento de exámenes para los aspirantes a procurador, la Real Orden de 24 de enero de 1893 que instauraba el Registro de Aspirantes, y la Real Orden de 22 de junio de 1904 que devenía en obligatoria la inscripción en dicho registro tras haber concluido el pertinente periodo de prácticas.

Uno de los asuntos que más preocupó a la clase en las primeras décadas del siglo XX fue el de los aranceles profesionales, los cuales se hallaban en aquellos momentos francamente retrasados en lo que a su actualización se refiere (los últimos databan de 1883 para la jurisdicción ordinaria y de 1873 para la criminal). Se inició entonces un periodo de movilizaciones con la vista puesta en la reforma arancelaria que tendrá su primer hito en el Real Decreto de 26 de diciembre de 1907, con nuevos aranceles para la Justicia municipal, y posteriormente con el real Decreto de 6 de noviembre de 1911 por el que se aprueba el arancel en asuntos civiles ante los tribunales, juzgados municipales y juzgados de primera instancia, tablas que supusieron un paso de singular importancia en la materia al tratarse del primer arancel aplicable de forma específica a los procuradores. La continuada presión de éstos forzó al Ministerio de Gracia y Justicia a la formación de una comisión arancelaria cuyos trabajos desembocaron en el Real Decreto de 13 de noviembre de 1916 por el que se daba luz a un nuevo arancel para procuradores y secretarios judiciales, y posteriormente en el Real Decreto de 19 de abril de 1920 con el arancel de los derechos de los procuradores ante los Tribunales Industriales, y el Real Decreto de 13 de agosto de 1920 por el que se les autorizaba un aumento porcentual de retribuciones en la vía civil. Pero todo el camino adelantado se truncó con el Real Decreto-Ley de 7 de enero de 1929 que derogaba el anterior arancel y dejaba a los procuradores con unas tablas de percepciones notoriamente anticuadas.

El siglo XIX se había despedido con el nacimiento de un poderoso sentimiento asociativo de clase que acabará consolidándose en el XX, prueba del cual fueron las Asambleas Generales de procuradores, las tres primeras celebradas en Madrid (1890, 1904, y 1914), y la cuarta y última en Barcelona (1922). En ellas se abordó entre otros asuntos el deseo de los procuradores de limitar el número de posibles colegiados en un intento de retornar al ya abolido sistema del *numerus clausus*. Lo lograron con la aparición del Decreto de 23 de agosto de 1934 por el que se volvía a limitar el número de procuradores al reconocerse que el exceso de profesionales complicaba e incluso en ocasiones llegaba a estorbar el buen funcionamiento de los tribunales. También por esos mismos años tuvo lugar el levantamiento de la prohibición, presente desde las *Partidas*, de que la mujer pudiese ejercer la representación en juicio (Decreto de 6 de mayo de 1933). El impulso asociativo de la clase que antes anunciábamos se vio plenamente satisfecho con la creación, por Decreto de 23 de septiembre de 1943, de la Junta Nacional de los Ilustres Colegios de Procuradores de los Tribunales, máxima representación de los procuradores a nivel nacional. Una de sus primeras tareas fue la elaboración del estatuto general de los Procuradores de los Tribunales (Decreto de 19 de diciembre de

1947), texto en el que se trataban todos los temas que afectaban a la profesión: aranceles, fórmulas de acceso, régimen de incompatibilidades, fianzas, ejercicio profesional, previsión, etc. el Estatuto volvió a derogar el sistema de los *numerus clausus*, amparándose en el precepto de que la procura, como profesión libre, no podía basarse en la limitación forzosa de sus miembros. Otra gran aportación del Estatuto de 1947 se refiere al tema de la previsión, con la creación de la mutualidad de Previsión de los Procuradores de España, cuyo reglamento se aprobó por Orden de 15 de marzo de 1948, posteriormente modificado por Orden de 24 de junio de 1953. La Mutualidad, de obligada adscripción para todo procurador, se conformó como organismo dependiente de la Junta Nacional. En la actualidad tanto la Junta Nacional como la Mutualidad de Previsión han variado su nombre, denominándose respectivamente Consejo General de Procuradores (veinte de mayo de 1977), y Mutualidad de Previsión Social de Procuradores (treinta de enero de 1993). También se ha redactado un nuevo Estatuto General (Real Decreto de 30 de julio de 1982), sin que en los grandes temas que venimos analizando puedan apreciarse cambios revolucionarios en relación con el anterior texto normativo. La Procuraduría queda así establecida como una profesión liberal e independiente que podrán ejercer cuantos reúnan las siguientes condiciones: nacionalidad española o de algunos de los Estados Comunitarios, mayoría de edad, y estar en posesión de los títulos de Licenciado en Derecho y de procurador.

Las últimas y más significativas disposiciones legales que afectan a la profesión pueden agruparse en dos bloques temáticos bien diferenciados: los derechos arancelarios, y la reglamentación de la representación procesal. En lo que se refiere a los primeros, decir que tras los aranceles judiciales aprobados por los Decretos de 19 de octubre de 1951, y de 10 de junio de 1965, se redactará un nuevo Arancel de Derechos de los Procuradores de los Tribunales (Real Decreto de 19 de junio de 1985), que por vez primera contempla las distintas jurisdicciones y que ha sido recientemente actualizado mediante Orden de 17 de mayo de 1994. Por lo que respecta a la regulación de la representación en juicio, hay que mencionar la Ley de Enjuiciamiento Civil, que tras entrar en vigor el uno de septiembre de 1984 regula la postulación a través de la división de funciones de representación (procurador), y defensa (abogado), estableciéndose como obligatoria salvo en casos excepcionales la intervención de ambos, y declarándose incompatible el ejercicio simultáneo de dichas actividades. Así mismo la Ley Orgánica del Poder Judicial de 1 de julio de 1985, en la que se formaliza como norma general el derecho exclusivo de los procuradores en la representación de las partes en todo tipo de procesos, representación que adquiere su máximo valor si advertimos la doble vertiente de que se inviste la función del procurador; de un lado conectada al cliente y por tanto dotada de un matiz privado, y de otra relacionada con el abogado y por ello con una dimensión de carácter público, al unirse a éste en la consagración del derecho a la defensa. Decir por último que esta Ley recoge el derecho a la defensa gratuita, concepto ya presente en la Constitución de 1978 (art. 11), y que ha motivado la aparición de la Ley de Asistencia Jurídica Gra-

tuita, de 10 de enero de 1996, por la que se regula la prestación del beneficio de Justicia gratuita.

** Repertorio legislativo*

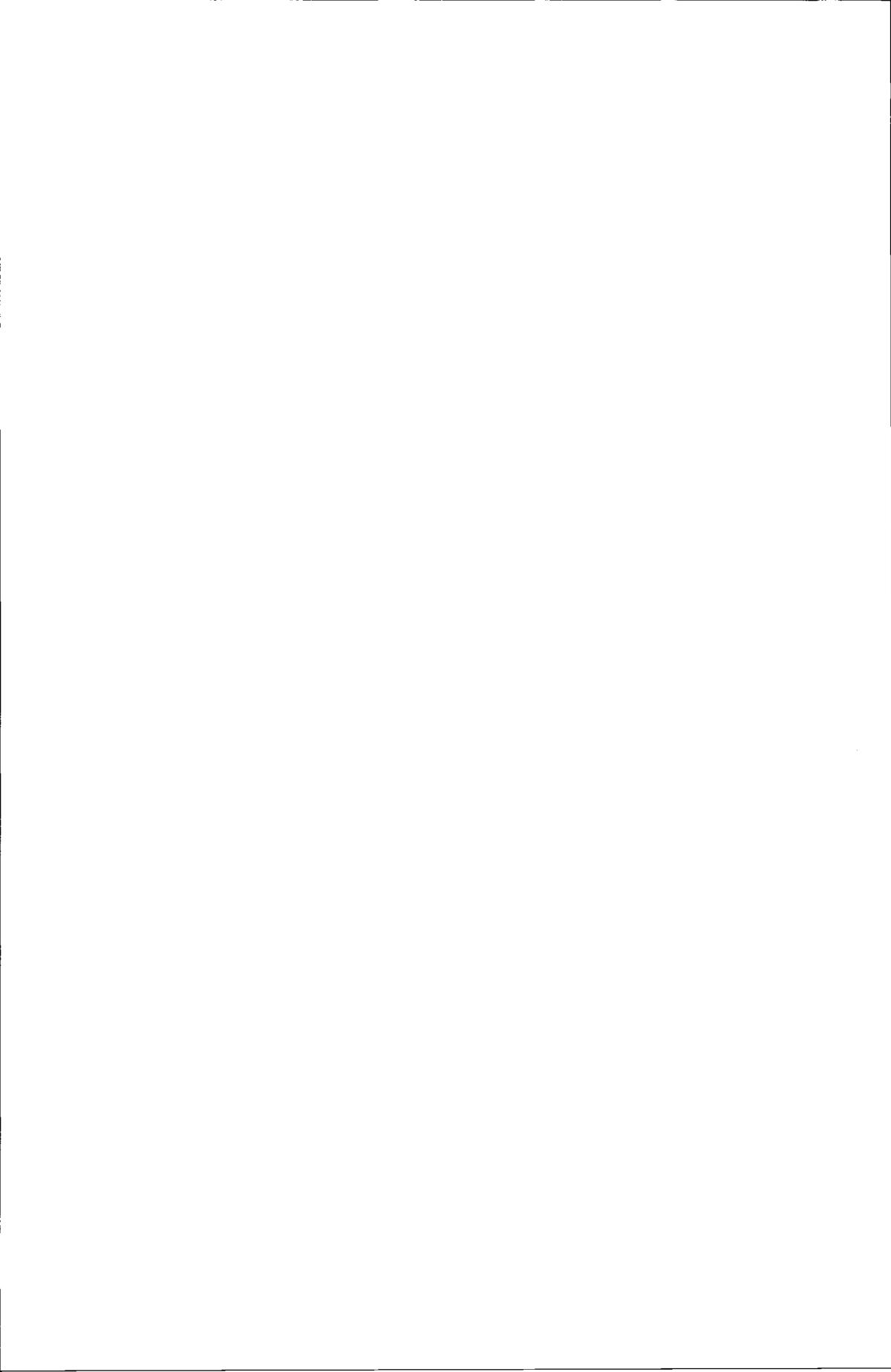
- Resolución de 18 de diciembre de 1804, por la que se dispone que no debe admitirse el acceso a ningún nuevo procurador sin dar antes cuenta de los procesos y papeles que su antecesor hubiese recibido de los escribanos de cámara del Consejo.
- Novísima Recopilación de 1805.
- Real Resolución de 27 de marzo de 1806, por la que se establece que el Real Consejo no aumente el número de procuradores.
- Real Decreto de 11 de noviembre de 1816, por el que se declaran tanteables por la Administración a los títulos enajenados.
- Real Orden de 9 de junio de 1817, por la que el Consejo Real asume todas las competencias sobre la venta de los títulos enajenados.
- Decreto de 12 de junio de 1822, por el que se suprimen los títulos enajenados.
- Ley de Enjuiciamiento Mercantil de 24 de julio de 1830.
- Real Decreto de 17 de octubre de 1835, conocido como Reglamento del Tribunal Supremo.
- Ordenanzas de las Audiencias, de 19 de diciembre de 1835.
- Ley de Enjuiciamiento Civil de 1844.
- Reglamento de los Juzgados de Primera Instancia de 1 de mayo de 1844, por el que se exige la constitución de fianza a los procuradores.
- Real Orden de 29 de marzo de 1846, por la que se declara la retroactividad en la obligatoriedad de la constitución de fianza por parte de los procuradores.
- Real Decreto de 22 de mayo de 1846, por el que se modifican los aranceles judiciales.
- Real Orden de 15 de octubre de 1849, por la que se dispone que el nombramiento de procurador debe realizarlo el Ministerio de Justicia por conducto de las Audiencias.
- Real Orden de 22 de enero de 1854, por la que se dispone que el nombramiento de procurador deben realizarlo las Audiencias.
- Ley de Enjuiciamiento Civil de 5 de octubre de 1855.
- Real Orden de 21 de octubre de 1858, sobre la provisión de las procuras del Tribunal Supremo, Audiencias Territoriales, y Juzgados de Primera Instancia.
- Real Orden de 20 de abril de 1863, por la que se restablecen las Ordenanzas de las Audiencias.
- Real Orden de 28 de octubre de 1867, por la que se establece que todo oficio de procurador que estuviese durante un año sin servirse se tendría como vacante y se procedería a su nueva provisión por el Ministerio de Gracia y Justicia de forma intransferible y vitalicia.

- Ley Orgánica del Poder Judicial, de 15 de septiembre de 1870.
- Decreto de 16 de noviembre de 1871, con el Reglamento de exámenes para los aspirantes a procurador.
- Real Orden de 28 de julio de 1876, por el que se establece la existencia de sólo dos órdenes de procuradores según que hubieran de actuar en capital de Audiencia o fuera de ella.
- Ley de Enjuiciamiento Civil de 3 de febrero de 1881.
- Ley de Enjuiciamiento Criminal de 1882.
- Real Orden de 24 de enero de 1893, por la que se crea el registro de Aspirantes a Procurador.
- Real Orden de 13 de octubre de 1899, por la que se reglamenta el Registro de Aspirantes.
- Real Decreto de 15 de agosto de 1902, por el que se reforman parcialmente los aranceles judiciales.
- Real Orden de 22 de junio de 1903, por la que se reglamenta cómo deben expedirse las certificaciones referentes a las prácticas de los aspirantes.
- Ley de 5 de abril de 1904, por la que se establece que los procuradores que intervengan ante el Tribunal Supremo deben aplicar el arancel correspondiente a los negocios civiles.
- Real Orden de 22 de junio de 1904, por la que se establece como requisito para ser aspirante al examen de procurador la inscripción en el Registro de Aspirantes de los respectivos Colegios de Procuradores.
- Ley de 5 de agosto de 1907, de organización de la Justicia municipal.
- Real Decreto de 26 de diciembre de 1907, por el que se modifican los aranceles de la Justicia municipal.
- Real Decreto de 6 de noviembre de 1911, por el que se aprueba el arancel de los derechos de los procuradores en asuntos civiles ante los tribunales y juzgados municipales y juzgados de primera instancia.
- Real Decreto de 18 de abril de 1912, por el que se aprueba un nuevo Reglamento de Exámenes para los aspirantes a procurador.
- Ley de 22 de julio de 1912, de creación de los Tribunales Industriales.
- Real Orden de 7 de julio de 1914, por la que se crea una comisión para el estudio de los aranceles judiciales.
- Orden de 14 de enero de 1915, por la que se recuerda la obligación de designar colegiados para de defensa gratuita.
- Real Decreto de 13 de noviembre de 1916, por el que se aprueban los nuevos aranceles para procuradores y secretarios judiciales aplicables en asuntos civiles ante los juzgados de primera instancia y juzgados y tribunales municipales.
- Real Decreto de 9 de febrero de 1920, por el que se establece la posibilidad de exigir a los procuradores el pago de los suplementos y derechos devengados conforme al arancel de los auxiliares de la Administración de Justicia.
- Real Decreto de 19 de abril de 1920, por el que se aprueba el arancel de derechos de los procuradores en asuntos ante los Tribunales Industriales, y se aumentan las fianzas de los procuradores.

- Real Orden de 27 de abril de 1920, por la que acuerda la creación de una comisión para la modificación de los aranceles de los procuradores en asuntos civiles.
- Real Orden de 18 de junio de 1920, por la que se acuerda que la comisión arancelaria extienda su ponencia a la reforma de los aranceles judiciales para el enjuiciamiento criminal.
- Real Decreto de 13 de agosto de 1920, por el que se autoriza a los procuradores y demás funcionarios judiciales, a un aumento provisional en el importe de sus derechos en los asuntos civiles.
- Real Orden de 24 de marzo de 1924, por la que se concede un plazo de un mes a todos los colegios de procuradores para que expongan sus opiniones sobre la conveniencia de la limitación del número de procuradores.
- Real Decreto-Ley de 3 de febrero de 1925, por la que se recuerda la obligatoriedad de la defensa gratuita.
- Real Orden de 16 de octubre de 1925, por la que se deniega la limitación del número de procuradores.
- Real Orden de 3 de febrero de 1927, por el que se exige a los aspirantes a examen de procurador el título de bachiller universitario de letras.
- Real Decreto-Ley de 7 de enero de 1929, por el que se deroga el Decreto de 13 de agosto de 1920 relativo a la elevación de los derechos arancelarios.
- Real Orden de 6 de julio de 1929, por la que se establece que cuando los procuradores intervengan ante los juzgados de primera instancia en funciones de Tribunales Industriales, deben aplicar el arancel de 1920 de los Tribunales Industriales.
- Decreto de 3 de noviembre de 1931, por el que se modifica el reglamento de Exámenes de 1912 y se establece un único examen anual.
- Decreto de 6 de mayo de 1933, por el que se permite a la mujer el acceso a la Procuraduría.
- Orden de 12 de mayo de 1934, relativa a normas interpretativas sobre la tramitación de los expedientes promovidos por los procuradores contra sus poderdantes sobre habilitación de fondos y cuenta jurada.
- Decreto de 23 de agosto de 1934, por el que se instaura la limitación del número de procuradores.
- Orden de 25 de febrero de 1936, por la que se autoriza a los procuradores a ejercer de gestores administrativos.
- Decreto de 10 de abril de 1936, por el que se obliga a los procuradores matriculados como gestores administrativos a depositar fianza por sus actuaciones en dicha actividad.
- Orden de 5 de noviembre de 1936, por la que se fijaban las relaciones de los procuradores con sus clientes cuya residencia estuviera en zonas no adheridas al Movimiento Nacional.
- Ley de Enjuiciamiento Civil de 1939, por la que se recuerda la obligatoriedad de la defensa gratuita.

- Orden de 29 de marzo de 1941, por el que se admite a examen de procuradores a los aspirantes que no hayan completado el periodo de prácticas como consecuencia de su permanencia en filas durante la guerra.
- Decreto de 23 de septiembre de 1943, por el que se crea la Junta Nacional de los Ilustres Colegios de Procuradores de los Tribunales.
- Orden de 29 de diciembre de 1943, por la que se establecen las normas de funcionamiento de la Junta Nacional de los Ilustres Colegios de Procuradores de los tribunales.
- Decreto de 19 de diciembre de 1947, por el que se aprueba el Estatuto General de los Procuradores de los Tribunales.
- Orden de 14 de marzo de 1948, por la que se plantea la creación de una comisión de estudio para l reforma total de los aranceles judiciales.
- Orden de 15 de marzo de 1948, por la que se aprueba el Reglamento de la Mutualidad de previsión de los Procuradores de España.
- Orden de 29 de abril de 1948, por la que se crea una comisión de estudio para la reforma total de los aranceles judiciales.
- Orden de 15 de junio de 1948, por la que se crean los Oficiales Habilitados.
- Orden de 29 de julio de 1950, por la que se declara la incompatibilidad de la profesión de procurador con el de empleos o cargos subalternos de la Policía de Seguridad.
- Orden de 6 de noviembre de 1950, por la que se declara la incompatibilidad de la profesión de procurador con el desempeño de un puesto en la jurisdicción criminal.
- Decreto de 19 de octubre de 1951, por el que se aprueban los aranceles judiciales.
- Decreto sobre Justicia municipal de 1952, por el que se recuerda la obligatoriedad de la defensa gratuita.
- Orden de 19 de septiembre de 1952, por la que se reconoce los derechos adquiridos a los aspirantes no licenciados en Derecho inscritos en los registros de aspirantes con anterioridad a la promulgación del Estatuto General.
- Orden de 24 de junio de 1953, por la que se modifica el Reglamento de la mutualidad de Previsión de los Procuradores de España.
- Instrucción provisional de 27 de enero de 1958 sobre el impuesto de los rendimientos del trabajo personal.
- Orden de 22 de enero de 1959, por la que se modifica la instrucción provisional de 27 de enero de 1958 sobre el impuesto de los rendimientos del trabajo personal.
- Ley de 23 de diciembre de 1961, de reforma parcial de la Ley de enjuiciamiento Civil.
- Decreto de 10 de junio de 1965, por el que se derogan los aranceles de 1916 de actuaciones municipales, y de 1873 para las criminales.
- Decreto de 11 de noviembre de 1965, por el que se instaura la nueva planta de demarcación judicial.

- Orden de 22 de octubre de 1971, por la que se modifica la figura de los Oficiales Habilitados.
- Real Decreto de 30 de julio de 1982, por el que se aprueba el Estatuto General de los Procuradores.
- Ley de Enjuiciamiento Civil de 1 de septiembre de 1984.
- Real Decreto de 19 de junio de 1985, por el que se aprueba el Arancel de Derechos de los Procuradores de los tribunales.
- Ley Orgánica del Poder Judicial de 1 de julio de 1985.
- Ley de Supresión de las Tasas Judiciales de 24 de diciembre de 1986.
- Real Decreto de 22 de julio de 1991, por el que se aprueba el Arancel de Derechos de los Procuradores de los tribunales.
- Orden de 17 de mayo de 1994, por la que se revisan las cuantías fijas del Arancel de derechos de los procuradores de los tribunales aprobado por Real Decreto de 22 de julio de 1991.
- Real Decreto de enero de 1995, por el que se recuerda la obligatoriedad de la defensa gratuita.
- Ley de Asistencia Jurídica Gratuita, de 10 de enero de 1996.



ARTÍCULOS

Bibliotecas

La conservación de la colección en la biblioteca de la Universidad Complutense de Madrid: el problema del maltrato de los fondos bibliográficos

CRISTINA GÁLLEGO RUBIO - MANUELA CREGO CASTAÑO

A finales de los años sesenta dentro del plan de fomento de la lectura pública se desarrollaron muchas medidas a favor de las bibliotecas y en particular de la implantación del sistema del libre acceso. Este sistema que ofrecía y ofrece indiscutibles ventajas traía aparejada una dificultad para los bibliotecarios, controlar la desaparición de los documentos y el maltrato de los mismos.

En efecto, dentro de la conservación de las colecciones uno de los problemas más graves a los que se enfrentan las bibliotecas, en general, y las universitarias, en particular, es el del maltrato de sus fondos bibliográficos por los usuarios. Los daños más frecuentes son la pérdida, el deterioro, las mutilaciones y el hurto.

El maltrato de los documentos es en palabras de Ralph Munn, Director de la Biblioteca Carnegie de Pittsburg durante los años treinta, tan antiguo como la propia biblioteca¹. Efectivamente, el mal no es de ahora, ni mucho menos. En época tan remota como 1345 Ricardo de Aungerville, más conocido como Richard de Bury, concluyó su famoso *Filobiblión* o *Muy hermoso tratado sobre el*

¹ RALPH MUNN, «The problems of theft and mutilation» en *The Library Journal*, agosto (1935), pp.589-592.

amor a los libros, en cuyo capítulo XVII, titulado «*De cómo los libros deben ser tratados con exquisito cuidado*» dice;

«Por esto juzgamos preciso instruir a los estudiantes sobre las negligencias fácilmente evitables y que tanto daño hacen a los libros: en primer lugar, ha de observarse un gran cuidado al abrir y cerrar el volumen, a fin de que al concluir la lectura, no los rompan por su desconsiderada precipitación [...] En efecto, existe un público estudiantil, generalmente mal educado y que, de no estar retenido por los reglamentos de los superiores, llegaría incluso a enorgullecerse de su estúpida ignorancia [...] Puede que veáis a un joven insensato que pierde su tiempo haciendo que estudia, y es posible que, transido de frío y con la nariz moqueando, no se digne limpiarla con su pañuelo para impedir que el libro que está bajo ella se manche. ¡Pluguiera a Dios que, en lugar de manuscrito tuviera debajo un mandil de zapatero! Cuando se cansa de estudiar, para acordarse de la página en que quedó, la dobla sin ningún cuidado. O se le ocurre también señalar con su sucia uña un pasaje que le divirtió. O llena el libro de pajas para señalar los capítulos interesantes. Estas pajas, que no puede digerir el libro y que nadie se ocupa de retirar, van rompiendo las juntas del libro y acaban por pudrirse dentro del volumen. Tampoco les parece vergonzoso el comer o beber encima del libro abierto, y, no teniendo a mano ningún mendigo, dejan los restos de su comida en las páginas del códice. El estudiante no cesa de parlotear con sus camaradas, y mientras les aduce una serie de vacías razones filosóficas, riega con su salivilla el libro abierto en sus rodillas, y, ¡qué más queréis! ¡Qué más puede hacer la negligencia estúpida en perjuicio del libro!...

[...]

Hay también ciertas gentecillas despreocupadas a quienes se debía prohibir expresamente el manejo de los libros, ya que, apenas han aprendido a hacer letras de adorno, comienzan a glosar los magníficos volúmenes que caen en sus manos; alrededor de sus márgenes se ve un monstruoso alfabeto y mil frivolidades que han acudido a su imaginación y que su cínico pincel tiene la avilantez de reproducir [...] algunos ignorantes escribanos dan muestra de la aptitud de su pluma, y así muy frecuentemente los más hermosos manuscritos pierden su valor y utilidad.

Hay igualmente ciertos ladrones que mutilan desconsideradamente los libros, y [...] recortan los márgenes de las hojas, no dejando más que el texto, o bien arrancan las hojas finales del libro [...] este género de sacrilegio debería estar prohibido bajo pena de anatema. En fin, conviene al decoro de los estudiantes lavarse las manos cuantas veces salgan del refectorio, con el objeto de que sus dedos grasientos no puedan ensuciar ni los broches del libro ni las hojas que se vean obligados a pasar. Además, hay que impedir que el niño llorón vea las miniaturas de las letras capitales para que no manche el pergamino con sus manos húmedas, pues siente el impulso de tocar enseguida lo que ve.

[...]

La limpieza de las manos interesa tanto a los libros como a los estudiantes [...]

Cada vez que se note un defecto en un libro es preciso remediarlo con presteza, pues nada es tan propenso a adquirir mayores proporciones como un desgarró, y una rotura que se abandona por negligencia, más tarde no se puede reparar sin hacer considerables gastos»²

² RICHARD DE BURY, «*Filobiblión: muy hermoso tratado sobre el amor a los libros*». Madrid, Espasa-Calpe, 1969

El maltrato de las colecciones constituye un capítulo importante dentro de la preservación y conservación de las mismas y por tanto su consideración debe ser fundamental dentro de cualquier programa escrito de gestión de la colección. Sin embargo, pese a su importancia es un tema que no se ha debatido suficientemente en público por parte de los bibliotecarios, como también es sorprendente la falta de datos estadísticos que existe al respecto. Sólo hay estimaciones, una de las más completas es la que realizó Alice Harrison Bahr en 1978. En ella, afirma que del billón y medio de volúmenes que se calcula que contienen las bibliotecas estadounidenses, anualmente desaparecen quince millones de libros y teniendo en cuenta que reemplazar cada libro desaparecido cuesta una media de 15 dólares, la cifra total se elevaría a doscientos veinticinco millones de dólares. Por otra parte, los quince millones de volúmenes perdidos constituyen más del 16% de los noventa y cinco millones de volúmenes nuevos que son adquiridos al año por las bibliotecas del país. De lo que se deduce, según la autora, que la desaparición de libros constituye un problema serio, costoso y de no fácil solución³.

En las normas y directrices para bibliotecas universitarias y científicas redactadas y publicadas por Rebiun (Red Española de Bibliotecas Universitarias) en el apartado dedicado al programa de gestión de la colección se da la siguiente recomendación: «la biblioteca deberá contar con las garantías adecuadas contra la pérdida, mutilaciones y robos y ejercer el control adecuado sobre el préstamo, con el fin de reducir las pérdidas y daños»⁴.

Hay varias formas de canalizar estas garantías por parte de las bibliotecas universitarias. Éstas son, *los reglamentos y normas escritas*, la instalación de los adecuados *sistemas de seguridad* y el desarrollo de un *programa de educación de los usuarios*.

Antes de entrar a analizar cada uno de estos temas en la Biblioteca de la Universidad Complutense haremos un breve resumen de los daños que ha sufrido la colección Complutense a lo largo de su historia.

DAÑOS Y DETERIOROS DE LOS FONDOS BIBLIOGRÁFICOS DE LA BUC A LO LARGO DE SU HISTORIA

El inmenso y rico patrimonio bibliográfico de la Universidad Complutense ha sufrido grandes daños y deterioros a lo largo de su historia. Aunque sean hechos aciagos es necesario relatarlos pues como dice uno de nuestros más insignes bibliotecarios, D. Vicente de la Fuente: «conviene que los actos de barbarie, ignorancia y vandalismo sean sabidos para mengua de los que así lo hicieron y escarmiento de los que en todas épocas están dispuestos a repetirlos»⁵.

³ ALICE HARRISON BAHR, *Book theft and library security systems*, 1978-79. White Plains, New York, Knowledge Industry Publications, 1979, p. 4.

⁴ REBIUN, *Normas y directrices para bibliotecas universitarias y científicas*. Madrid, Dirección General del Libro, Archivo y Bibliotecas, 1997, p. 24.

⁵ VICENTE DE LA FUENTE, «Formación y vicisitudes de la Biblioteca Complutense» en *Boletín-Revista de la Universidad de Madrid*, tomo II, núm.18(1870), p. 1191.

Uno de los grandes daños que ha sufrido la colección bibliográfica Complutense fue la quema de los códices árabes de la Universidad de Alcalá en 17466.

Estos códices fueron vendidos por unos colegiales del Colegio Mayor de San Ildefonso a un polvorista de Alcalá, llamado Torija, por poco dinero y como papeles y pergaminos viejos que no servían sino para cohetes, en lo cual se emplearon. Estos códices parece que fueron un total de 74.

Otro gran daño que sufrió la colección fue a principios del siglo pasado en que la Universidad volvía a estar unida al Colegio Mayor de San Ildefonso, en el que solo quedaba el Rector con unos familiares y la biblioteca estaba cerrada y en el mayor de los abandonos. Se cree que entonces se robaron varios de los códices manuscritos y libros preciosos así como impresos que no figuraban en el último índice del año 1800. Entre estos impresos robados entre 1800 y 1836 figuran el *Cancionero de Resende* y el *Tiranc lo Blanc*, traducido al francés y entre los manuscritos destacan los códices *Leyes de moros* y *Summa moralis et armonica*.

Trasladada la Universidad de Alcalá a Madrid se produjo otro hecho lamentable que afectó a la biblioteca de la Facultad de Jurisprudencia en 1856. Éste constituyó por su gravedad un gran escándalo en la época y fue el hurto, además del cáliz y el anillo del Cardenal Cisneros que se custodiaban en esta biblioteca, el de las cubiertas de plata que constituían la preciosa encuadernación de las obras manuscritas de Santo Tomás de Villanueva. El Jefe de la Biblioteca relata así el suceso en un oficio que dirige al Rector de la Universidad: «Una triste experiencia ha venido a demostrar que no bastan los cuidados ordinarios ni las comunes precauciones para preservar la riqueza de un atentado criminal. Un lamentable acontecimiento ha dado a conocer (lo que no era razonable ni aún lícito imaginar) que conviene fiar más en la fortaleza de las cerraduras que en la fortaleza de la fidelidad y del deber, y que es preciso prevenir no solo las eventualidades de un descuido, sino la posibilidad de un robo premeditado y con fractura»⁷.

Durante la Guerra Civil española la colección de la Biblioteca Complutense sufrió graves daños, al estar uno de los frentes en la Ciudad Universitaria madrileña y utilizarse los libros de la biblioteca para las trincheras.

Por último, en época reciente, concretamente en 1988, fue descubierta en un piso particular de Santiago de Compostela una gran cantidad de libros pertenecientes a diversas instituciones, entre ellas la Biblioteca de la Universidad Complutense. Los libros de la Complutense pertenecían a las bibliotecas de las Facultades de Ciencias Políticas y Sociología, Derecho y Filosofía. Todos ellos eran ediciones modernas, procedentes en su mayoría del Departamento de Adquisiciones de las distintas bibliotecas, pues tenían en su interior todavía la factura correspondiente. Fueron en total 1.985 volúmenes.

Este hecho lamentable hizo que la Dirección de la Biblioteca en ese momento solicitase al Rector que en la aprobación de los gastos el capítulo de protección de los fondos bibliográficos tuviera prioridad en todas las Facultades⁸.

⁶ VICENTE DE LA FUENTE. Op. cit., pp. 1191-1197.

⁷ A.U.C. Rectorado, 6.

⁸ Archivo de la Secretaría Técnica de la BUC, R.S. 273.

Más recientemente, en 1996, un caso peculiar tuvo lugar en las bibliotecas de las Facultades de Filología y Derecho. En Filología un alumno destrozó con una cuchilla numerosos ejemplares de la colección de referencia de la biblioteca, entre ellos algunos insustituibles como es el caso de un diccionario ruso de los años 50 de incalculable valor y casi simultáneamente había realizado por el mismo procedimiento el destroz de varias enciclopedias en la biblioteca de la Facultad de Derecho⁹.

Ha habido otros casos curiosos como por ejemplo el de la desaparición de algunos volúmenes de la obra *Los toros* de Cossío en distintas bibliotecas y por la misma época, la cual coincidió sorprendentemente con la emisión de la serie Juncal en RTVE, en la cual Juncal se jactaba de que poseía «el Cossío» una obra que costaba mucho dinero.

EL REGLAMENTO DE LA BIBLIOTECA DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE Y OTRAS NORMAS ESCRITAS EN RELACIÓN CON EL MALTRATO DE LAS COLECCIONES

La Biblioteca de la Universidad Complutense, al igual que las de otras universidades históricas¹⁰, desde el comienzo de su existencia ha prestado atención a este tema a través de sus reglamentos.

Así, ya en las Constituciones del Colegio Mayor de San Ildefonso de Alcalá de Henares, cuna y origen de la Universidad Complutense, se recogen diversas disposiciones relativas «al buen orden y policía» de la biblioteca. Concretamente en la número 22 se dan normas sobre las llaves de las puertas de la biblioteca, sobre quiénes las deben tener, y se expresa la prohibición de sacar libros de la biblioteca, así como las penas que se deben imponer a quienes incumplan tales normas¹¹. Durante los siglos posteriores se hicieron reformas de estas Constituciones aunque en lo referente al hurto y cuidado de los libros no variaban mucho de las primitivas.

⁹ «Las bibliotecas exigen respeto a sus fondos» en *Gaceta Universitaria*, 10 de noviembre de 1997, p. 4

¹⁰ En la Universidad de Salamanca se castigaba con la excomunión el hecho de hurtar un libro de la biblioteca: «Hai excomunión reservada a su Santidad contra cualesquiera personas que quitaen, distraxeren, o de otro qualquier modo enagenaren algun libro, pergamino o papel de esta Bibliotheca, sin que puedan ser absueltas hasta que esta esté perfectamente reintegrada».

¹¹ «Cada colegial y cada capellán tenga su propia llave y no se permita nunca que la puerta permanezca abierta, y si alguno fuera negligente en este punto privese de la porción de un día por cada vez. Si algún extraño viniera a la biblioteca fuera de las horas de apertura, quien le abra está obligado a vigilar y esperar junto a la puerta hasta que el extraño abandone la biblioteca. Si alguien sacara algún libro de la biblioteca, si fuera colegial, capellán o porcionista, quítesele la porción ordinaria durante quince días la primera vez; dóblese la pena en la segunda ocasión, y a la tercera sea expulsado del Colegio. El extraño incurra en pena de excomunión, reservada al rector una vez ofrecida la correspondiente satisfacción. Los libros deberán ser limpiados de polvo y otras inmundicias por uno de los capellanes menores o por un colegial, auxiliado por un porcionista, por turnos, una vez al mes como mínimo» en *Constituciones del Colegio Mayor San Ildefonso de Alcalá de Henares*, edición y coordinación M^a Dolores Cabañas González. Madrid, CAM, 1999.

Las primeras Constituciones datan de 1510 y se imprimieron por primera vez en 1560.

Trasladada la Universidad de Alcalá de Henares a Madrid en el año 1836, y ubicada la biblioteca primero en el Convento de las Salesas Nuevas y luego en el antiguo Noviciado de Jesuitas de la calle de San Bernardo, se redactó, en 1842, un proyecto de reglamento de la Universidad, cuyo título XV se dedica a la biblioteca y, concretamente, en el artículo 146 se dice: «*el oficial primero y segundo tendrán a su cargo la colección y custodia de libros, el entregar los que se pidan para leerlos en la Biblioteca, examinarlos cuando los recojan si han sufrido algún deterioro y dar parte en este último caso al Bibliotecario*»¹².

Asimismo es interesante resaltar lo que dice al respecto el Reglamento Interior de la Universidad Central de 1853, en cuyo artículo 148 se cita lo siguiente: «*los empleados de la Biblioteca, según su procedencia y con cortesía se negarán a entregar libros de cierta clase a los jóvenes o a otras persona que por circunstancias les induzcan sospecha de que han de hacer de ellos mal uso, estropearlos o arrancar alguna página o estampa. Si su negativa da motivo a contestaciones con la persona que pidió el libro la llevarán ante el Bibliotecario para que determine lo que estime oportuno*»¹³.

Posteriores reglamentos se expresaban en términos parecidos sobre este asunto.

Actualmente, la biblioteca se rige por el Reglamento de la Universidad Complutense, aprobado en Junta de Gobierno el 25 de enero de 1979. En el actual Reglamento de la Biblioteca el tema se aborda en los capítulos dedicados al préstamo de libros y la lectura pública. Así el capítulo XV sobre el préstamo de libros dice en su artículo 67: «*si las obras prestadas sufriesen extravío en poder del prestatario, o si las mutilaciones y deterioros causados fuesen tales que, a juicio del Director de la Biblioteca, quedasen aquéllas inútiles para el servicio público, el prestatario deberá reemplazarlas por otras nuevas. Los ejemplares mutilados por los prestatarios se entregarán a éstos después de inutilizados los sellos*». En el artículo 74 se añade: «*los funcionarios encargados del servicio de préstamos serán personalmente responsables de las pérdidas o deterioros sufridos por las obras, cuando al prestarlas no se hubieren observado con toda exactitud las formalidades prescritas por el presente reglamento*». En el capítulo XIX, dedicado a la lectura pública, el artículo 91 señala: «*se prohíbe colocar sobre los libros impresos, manuscritos o estampas de las Bibliotecas el papel en que se escribe o dibuja, doblar las hojas o escribir con tinta o lápiz en los libros o manuscritos aunque se trate de corregir algún error evidente del autor o del copista, o alguna errata de imprenta*». Más adelante, en el artículo 92: «*Se prohíbe, por regla general, el calco y sin excepción alguna el uso del compás de punta y de colores sobre los libros impresos, manuscritos, estampas, mapas y planos*». Los artículos 98 y 99 se refieren a las penas impuestas a quienes deterioren o hurten los libros y otros materiales de la biblioteca. Así el artículo 98 dice textualmente: «*Las personas que infrinjan las prescripciones de este reglamento podrán ser expulsadas de la Biblioteca temporal o definitivamente según la gravedad de los casos y con conocimiento previo de la Comisión de Bibliotecas de la Universidad. Los que deterioren los libros u objetos de cualquier clase*

¹² Proyecto de Reglamento para gobierno interior de la Universidad de Madrid. Madrid, Imp. De Aguado, bajada de Santa Cruz, 1842. (A.U.C. Secretaría General. C^o 26).

¹³ Reglamento Interior de la Universidad Central, aprobado por Real Orden de 4 de agosto de 1853. Ms. (A.U.C. Secretaría General, C^o 26).

estarán obligados además a reponerlos, y si esto no fuera posible, a indemnizar el perjuicio causado, sujetándose al criterio y determinación del Director de la Biblioteca». Y en el artículo 99: «los daños causados maliciosamente, o la sustracción de libros se pondrán en conocimiento del rector y de la autoridad judicial, para los efectos que procedan».

Dentro del marco legal del reglamento de la biblioteca en general, cada biblioteca de centro ha redactado sus propias normas de uso interno. Estas normas están aprobadas por las Juntas de Facultad correspondientes. Las normas de uso interno de las bibliotecas de los centros señalan en la mayoría de los casos que los extravíos o deterioros del material de la biblioteca hay que reponerlos o, en caso que ello no fuera posible, hay que indemnizar el daño causado, sujetándose al criterio de la Comisión de Biblioteca de la Facultad o Escuela y que la sustracción de libros, revistas o cualquier otro material de la biblioteca se pondrá en conocimiento de los respectivos Decanos y de la autoridad judicial competente a los efectos que procedan.

Respecto al retraso en la devolución de libros u otros materiales prestados el módulo de circulación de LIBERTAS¹⁴ está preparado para penalizar el retraso en la devolución de materiales en préstamo por medio de un sistema de multas. Este sistema es parametrizable de forma que permite una gran flexibilidad para fijar plazos y medidas sancionadoras.

Así además de penalizar el retraso en la devolución, el bibliotecario puede imponer sanciones por otros motivos, tales como el deterioro o pérdida de un ejemplar, aunque en este caso, la sanción se genera de forma manual y no automatizada.

En el plano internacional, existen las normas sobre hurtos en bibliotecas, que fueron desarrolladas en 1980 por el Comité de Seguridad de la Sección de Libros Raros y Manuscritos de la ACRL (Association of College and Research Libraries). Se realizaron revisiones posteriores en 1982 y 1983 en las que se ampliaron. Un borrador final se aprobó en la Conferencia anual de la ALA (American Library Association) en 1986. La publicación definitiva de estas normas se realizó en 1988 por el Comité ejecutivo de la RBMS (Rare Books and Manuscripts Section), el Comité de Normas de la ALA y la Oficina de Directores de la ACRL¹⁵.

Estas normas se refieren al hurto de todo tipo de materiales en las bibliotecas y no sólo de libros valiosos y manuscritos.

MEDIDAS DE CONTROL Y DE SEGURIDAD DE LOS FONDOS BIBLIOGRÁFICOS EN LA BIBLIOTECA DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE

Además de tener normas escritas es necesario que las bibliotecas pongan los medios necesarios para garantizar el uso correcto de sus documentos y evitar la pérdida, el hurto y las mutilaciones.

¹⁴ Nombre del programa de gestión automatizada de bibliotecas utilizado por la Biblioteca de la Universidad Complutense y que, en breve, será sustituido por un nuevo programa, denominado Millenium.

¹⁵ RBMS, Security Committee, «Guidelines regarding thefts in libraries» en *College and Research Libraries News*, March (1988), pp. 159-162.

Actualmente, en la Biblioteca de la Universidad Complutense, como en la mayoría de las bibliotecas universitarias, entre las medidas de control y seguridad que se han adoptado, ocupa un lugar preferente la instalación de sistemas de seguridad, fundamentalmente equipos de detección de hurtos, en todas las bibliotecas de los distintos centros. Hay una variada tipología de estos equipos aunque todos se componen de dos elementos básicos, uno es un dispositivo marcador (tira magnética) y otro una unidad detectora que se sitúa a la salida de la biblioteca. Mediante el marcador, el material a proteger (libros, revistas, cintas de vídeo, discos compactos, etc.) queda activado y para permitir su salida es necesaria la desactivación previa por parte del personal de la biblioteca. Si alguien intenta sacar un libro o cualquier otro material que no ha sido desactivado, al pasar por la unidad detectora provocará una alarma. Estos sistemas, generalmente, se pueden completar con la instalación de otros accesorios como cierrapasos de entrada y salida, cerraduras electromagnéticas (se usan en aquellas instalaciones donde no es posible utilizar un cierrapasos de salida) que bloquean la puerta durante unos segundos cuando la unidad detectora se activa.

Estos sistemas de detección de hurtos se han sofisticado mucho y se han adaptado a los distintos soportes que figuran hoy en las bibliotecas, tales como CD-Roms, cassettes, vídeos, etc. Y se presentan en una gama muy variada de modelos. Cada biblioteca debe elegir el sistema que más se adecua a sus necesidades.

El coste de todos estos sistemas y de su mantenimiento anual es cargado al presupuesto de cada biblioteca de centro.

En aquéllas en las que existen varios puntos de servicio con gran afluencia de usuarios y materiales en acceso directo, existen varios sistemas de detección, por ejemplo en biblioteca y hemeroteca.

A pesar de su sofisticación podemos afirmar que ninguno de estos sistemas es perfecto.

DESARROLLO DE UN PROGRAMA DE EDUCACIÓN DE USUARIOS EN LA BIBLIOTECA DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE

Antes de iniciar cualquier programa de educación de usuarios es necesario conocer cual es el estado de conservación de las colecciones. Para conseguirlo, los bibliotecarios tenemos varias alternativas:

- a) Mediante los recuentos de los materiales documentales.
- b) A través de los usuarios que nos ponen en conocimiento de los daños que han sufrido los documentos, así como de la desaparición de otros.
- c) Por medio de los bibliotecarios que trabajan en la Sala de lectura y que día a día están en contacto con las obras, colocándolas en los estantes.

En la Biblioteca de la Universidad Complutense el recuento no se hace con la misma regularidad en todas las bibliotecas de los centros. La periodicidad es, en unos casos, anual y en otros cada dos o tres años. Eso sí, siempre se realiza en periodos que coinciden con las vacaciones académicas.

El recuento es, según la definición de Carrión¹⁶, *la comprobación de la presencia de los libros u otros materiales en la biblioteca. Antiguamente se hacía con ayuda del catálogo topográfico. En la actualidad, se hace de forma automatizada.*

El inventario automatizado en la Biblioteca de la Universidad Complutense consiste en la lectura de los ejemplares de la colección con un lector de códigos de barras portátil CASIO DT-700. Los datos obtenidos se transmiten automáticamente a la Unidad de Tecnología y Sistemas de la Biblioteca que se encarga de contrastarlos con los datos del catálogo LIBERTAS.

El recuento no sólo detecta los ejemplares desaparecidos sino toda clase de incidencias, como son los cambios de colección, los morosos, los ejemplares dados de baja que luego han aparecido, etc.

Los datos obtenidos del inventario automatizado exigen un análisis posterior por parte de cada centro. Finalmente se hacen públicos en la intranet de la biblioteca.

Del último inventario automatizado realizado en la Biblioteca de la Universidad Complutense, correspondiente a 1999, hemos extraído los siguientes datos que corresponden sólo a algunas bibliotecas, pero que son significativos:

INVENTARIO DE LA COLECCIÓN DE LIBRE ACCESO, AÑO 1999

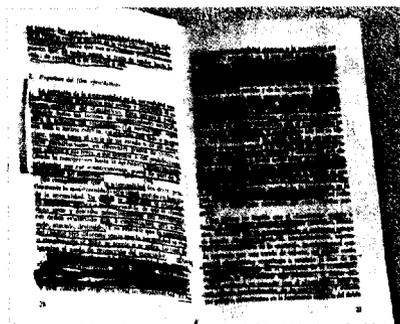
Facultad	Total ejemplares	Ejemplares desaparecidos	Porcentaje	Periodicidad
Derecho	14.876	313	2,10	anual
CC.de la Información	26.225	373	1,42	5 años
Económicas	16.384	239	1,45	anual
Filología Hispánica	10.092	60	5,94	anual
Medicina	9.996	44	4,40	anual
Veterinaria	4.503	71	1,58	anual
Físicas	4.011	46	1,15	anual
TOTAL	86.087	1.146	1,33	

En cuanto a los usuarios, en la práctica vemos como éstos poco se preocupan de comunicar a los bibliotecarios los malos tratos causados a los documentos y, por otra parte, los profesionales de la biblioteca nos mostramos resignados a aceptar estas conductas, pues todos, usuarios y bibliotecarios, vemos cómo los materiales de la biblioteca han sido y continúan siendo subra-

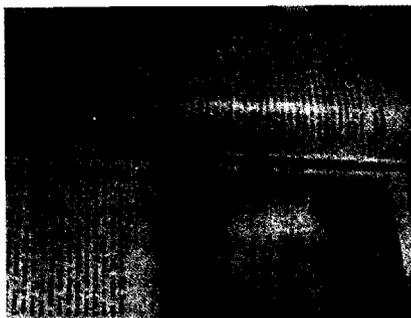
¹⁶ MANUEL CARRIÓN GUTIÉR, Manual de biblioteconomía. Madrid, Fundación Sánchez Rui Pérez, 19.

yados, iluminados, mutilados, manchados y hurtados. Cada vez es más frecuente encontrarnos con libros y revistas como los que mostramos a continuación:

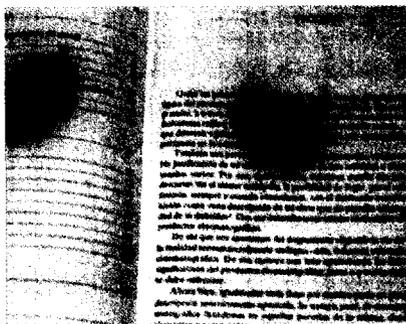
Libro subrayado e iluminado



Libro con hojas guillotizadas



Libro con fotografías mutiladas



Libro con quemaduras

Somos conscientes de que los problemas no se detienen sólo con la reencuadración sino que la necesidad de reponer tanto el material hurtado como el deteriorado por los malos tratos conlleva que la biblioteca tenga que destinar una parte del presupuesto a estas adquisiciones, cuando los costes cada vez son más elevados y los presupuestos más mermados. Independientemente del peligro que corre la conservación de nuestras colecciones por la imposibilidad, a veces, de volverlos a adquirir.

Todo ello nos lleva a la necesidad de hacer algo más para frenar estos comportamientos. En efecto, estamos viendo como las normas de uso establecidas en los reglamentos de las bibliotecas y las medidas de seguridad no son suficientes. Es preciso que los bibliotecarios pongamos más atención en la **PRE-SERVACIÓN** mediante la **EDUCACIÓN** de los usuarios.

Los bibliotecarios deben tomar todo tipo de medidas encaminadas a concienciar a los usuarios de la existencia de estos hechos, de sus consecuencias y de cómo evitar tales conductas.

El objetivo de un programa de educación de usuarios es informar e instruir a los usuarios en la manera de utilizar los materiales de la biblioteca con el menor daño posible. Un programa de educación debe enseñar los *valores* y no las *normas*.

Las bibliotecas norteamericanas son las que están más avanzadas en el desarrollo de programas de educación de usuarios. En efecto, en muchas bibliotecas americanas existe un Departamento de Preservación y Conservación que se encarga, entre otras cosas, de desarrollar los programas de educación de usuarios. En este sentido es de destacar la página web de la Universidad de San Diego, California (<http://gort.ucsd.edu/preseduc/index.html>) cuyo objetivo es ayudar a las bibliotecas a crear un programa de educación y concienciación de los usuarios con el fin de preservar y conservar sus colecciones.

En la Biblioteca de la Universidad Complutense, a falta de un Departamento de Preservación y Conservación, se debe a la iniciativa de la Dirección de la Biblioteca y de cada biblioteca de centro la puesta en marcha de medidas que tienen como misión la educación de los usuarios.

A continuación vamos a describir algunos medios utilizados en la Biblioteca de la Universidad Complutense para llevar a cabo un programa de educación. Éstos son: exposiciones, marcadores de libros, carteles y cursos de formación de usuarios.

EXPOSICIONES

La exposición de libros, revistas, periódicos y otros materiales que hayan sido dañados a causa de los efectos de las tijeras, de la comida y bebida, del cigarrillo, de la tinta, del lapicero o del mal uso recibido puede tener un impacto en el usuario que ayude a incrementar el cuidado que requieren los documentos al servicio público.

MARCADORES DE LIBROS

Estos marcadores además de difundir los fondos bibliográficos de la biblioteca se aprovechan para poner información acerca del cuidado que se debe prestar a los libros y otros materiales de la biblioteca.



LO QUE
DEBES
CONOCER
SOBRE...

LOS EFECTOS DE PINTAR Y SUBRAYAR LOS LIBROS

La utilidad que, en principio, puede tener para tí pintar o subrayar los libros, al final, tiene unas consecuencias negativas para todos...

Pintar y subrayar los libros de la biblioteca son acciones que perjudican a otros lectores que no pueden leer con claridad la información que contienen

Además...

con el paso del tiempo la tinta de los bolígrafos y rotuladores fluorescentes termina por deteriorar el papel e inutilizar para siempre los libros.

Por favor, ayúdanos a conservar los libros de la biblioteca, NO los pintes ni subrayes.

Todos te agradecemos tu colaboración.



Rodrigo Jiménez de Rada.
Breviarium historiae catholicae.
Manuscrito s. XIII. Pergamino.

La Biblioteca es de todos y para todos, por ello no debes olvidar que:

- El silencio en la Sala de Lectura es imprescindible para estudiar y leer.
- Fumar, comer y todo aquello que pueda alterar el funcionamiento de la Biblioteca e impedir el estudio en ella, no se debe hacer.

Respeta a los demás.

- Los libros, revistas y cualquier material bibliográfico así como enseres de la Biblioteca son un bien público.

No los deteriores. Cuidalos.

- La reserva de puestos de lectura perjudica a otros compañeros.

Sé solidario.

- Si no encuentras lo que buscas o necesitas información, pregunta al personal de la Biblioteca.

Los bibliotecarios estamos para ayudarte.

- No tienes que recolocar en los estantes los libros que has consultado.

Un libro mal colocado es un libro perdido.

- Los recursos de la Biblioteca son para todos.

No los acapares. Compártelos.

CARTELES, NOTAS IMPRESAS, ETC.

Las distintas bibliotecas han elaborado carteles, notas impresas, etc. de los que exponemos algunas muestras:

Servicio de Préstamo



Salir de la Biblioteca con libros o cualquier otro documento que no haya sido prestado, *aunque sea por error involuntario*, será considerado intento de hurto y debidamente sancionado

UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID
Facultad de Ciencias de la Información
Biblioteca - 91 3942239
SEPTIEMBRE 1999



**Por favor,
no coloquéis
los libros,
dejadlos sobre
los carros**

Muchas gracias.



Para una buena conservación de los libros y revistas:



- No los subrayes ni colorees
- No escribas
- No los fuerces al hacer fotocopias
- No los deteriores



UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID
Facultad de Ciencias de la Información
Biblioteca - 91 3942239
SEPTIEMBRE 1999

Los libros son de todos. Cuidalos

 UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID
BIBLIOTECA

Facultad/Escuela:

Devuélvete este libro atendiendo a la fecha señalada en último lugar

--	--	--

Recuerde que pintar y subrayar los libros son acciones que nos perjudican a todos

Biblioteca

Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, Universidad Complutense

RECUERDA LAS NORMAS DE PRÉSTAMO

Al realizar tus préstamos comprueba el estado del libro, pues el último usuario que haya retirado un libro en préstamo será el responsable de su reposición en caso de deterioro en la devolución (falta de páginas, subrayado, desencuadernación, etc.). (Art. 67 del Reglamento de Biblioteca)

Para ello, fíjate en el sello con la fecha de devolución marcada por la Biblioteca:

 Si está en azul, el libro no está deteriorado.

 Si está en rojo, el libro está deteriorado

Comprueba que el estado del libro se corresponde con lo consignado en biblioteca. Si observas alguna deficiencia en las 24 horas siguientes al préstamo manténlo para evitar posteriores sanciones.

-  120.000 libros
-  2.000 títulos de revistas
-  Acceso gratuito a Internet y bases de datos
-  Préstamo de libros
-  Orientación bibliográfica
-  Cursos gratuitos sobre Internet y acceso a la información para economistas
-  Econred. Web de economía y negocios en Internet
-  Préstamo interbibliotecario gratuito
-  Boletines de Información
-  Creación de bases de datos y edición electrónica de documentos



<http://www.ucm.es/bucm/cee>
Campus de Somosaguas. 91-3942603

BOLSAS

Constituyen un buen instrumento para ayudar a la preservación de los materiales bibliotecarios, protegiéndolos de la lluvia, además de ser un buen vehículo de promoción de la biblioteca. Aquí ofrecemos un modelo:



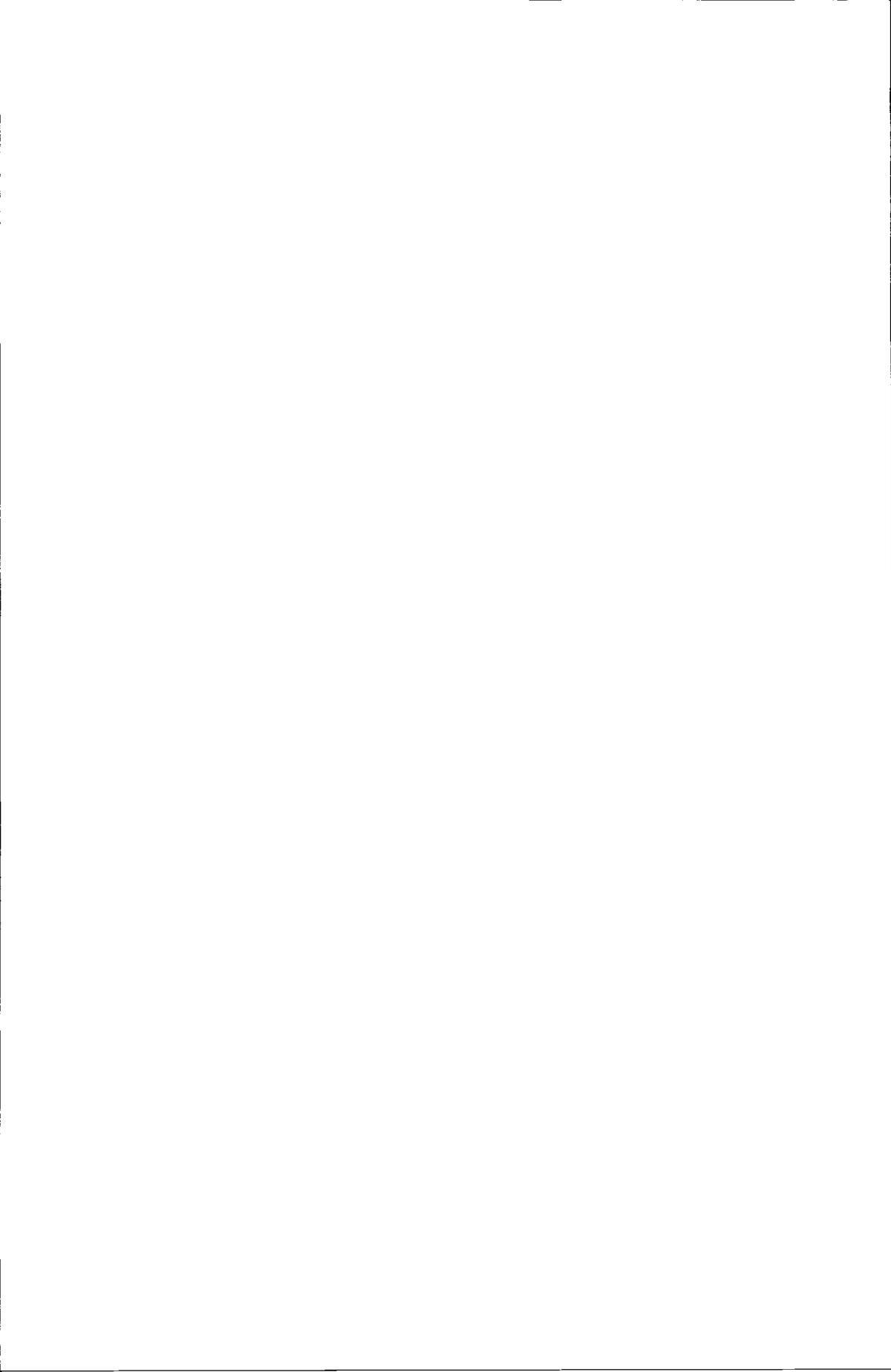
FORMACIÓN DE USUARIOS

Es un medio eficaz para poner más énfasis en la preservación de las colecciones mediante el buen uso de los materiales. Actualmente, se está estudiando la posibilidad de realizar un vídeo que recoja el programa de educación que pueda ayudarnos a conseguir este fin.

Para concluir, no debemos olvidar que el medio más eficaz para transmitir a quienes nos sucedan nuestro rico patrimonio bibliográfico es que seamos capaces de inculcar a los actuales usuarios de las bibliotecas el amor y el respeto hacia los documentos que éstas contienen.

BIBLIOGRAFÍA

- BAHR, ALICE HARRISON. *Book theft and library security systems, 1978-79*. White Plains, N.Y., Knowledge Industry Publications, 1979.
- LA CONSERVATION: *principes et réalités*, sous la direction de Jean-Paul Oddos. Paris, Éditions du Cercle de la Librairie, cop. 1995.
- GANDERT, SLADE RICHARD. *Protecting your collection*. New York, The Haworth Press, cop. 1982. (Library and Archival Security, volume 4, numbers _)
- LIBRARY THEFT EN *Encyclopedia of Library and Information Science*, executive ed. Allen Kent. New York, etc., Marcel Dekker, cop. 1998, (vol.62, supp.25) pp.194-215.
- MOFFLET, WILLIAM A. *Guidelines regarding thefts in libraries*. College and Research Libraries News, (march 1988), pp.159-162.
- MUNN, RALPH. *The problems of theft and mutilation*. The Library Journal, (august 1935), pp.589-592.
- SECURITY FOR LIBRARIES: *people, buildings, collections*, edited by Marvina Brand. Chicago, American Library Association, 1984.
- SHUMAN, BRUCE A. *Library security and safety handbook: prevention, policies and procedures*. Chicago and London, American Library Association, 1999.



El derecho de cita o «uso honrado» de la información en las bibliotecas y otras unidades de información. Más de 60 preguntas sin respuesta

LUIS FERNANDO RAMOS SIMÓN

RESUMEN

El uso honrado de la información es un principio de gran tradición en el ámbito anglosajón que trata de equilibrar la relación entre el derecho de explotación de los autores sobre sus obras con el derecho de los ciudadanos y de los investigadores a utilizar libremente los materiales protegidos en determinadas circunstancias, de modo que no se perjudique la normal explotación de las obras. En España ese principio viene a corresponderse con el derecho de cita y con la copia privada. En el nuevo entorno digital se abren muchas interrogantes sobre cómo hacer compatibles las pretensiones de los productores y usuarios de información. Las bibliotecas y demás unidades de información, como intermediarias entre las partes, jugarán un papel central en este debate. Como prueba de esta encrucijada se proponen más de sesenta cuestiones en las que la respuesta no aparece sencilla, pero pueden servir a los profesionales para tomar conciencia de los nuevos desafíos planteados por el nuevo entorno electrónico.

INTRODUCCIÓN

Al contrario que en otros países, en España es escasa la preocupación por el grado de consulta y utilización que de los materiales pueden hacer los usuarios y los profesionales de la información en archivos, bibliotecas y otras uni-

dades informativas¹. En síntesis, la cuestión consiste en saber cuándo está permitido hacer fotocopias o reproducciones del material depositado en la biblioteca y qué se considera un uso adecuado a normas de buen comportamiento, de modo que sea compatible la función educativa e informativa de las unidades de información con la normal explotación de las obras por sus autores u otros derechohabientes. El asunto se convierte en más crucial cuando se pone a las unidades de información en un entorno electrónico, en donde ver, leer, mirar u oír una publicación multimedia puede estar sometida a unas condiciones inimaginables en la cultura del libro, de modo que, en muchos casos, los visitantes de una biblioteca podrían ser calificados de «mirones»².

Así, tradicionalmente se ha considerado que la utilización, consulta e inclusión de obras ajenas en obras propias es una excepción al monopolio de derechos que el autor tiene sobre su obra. Las bibliotecas han sido el canal más importante en la consagración de ese derecho que en las legislaciones continentales viene a coincidir con el derecho de cita y el de copia privada y que en el ámbito anglosajón se viene a corresponder, como veremos, con la expresión uso honrado (*fair use* o *fair dealing*). Frente a lo que se suele pensar de que las infracciones contra la propiedad intelectual pueden llevar a la cárcel, lo más frecuente —igual que con las actividades de contrabando o las infracciones por exceso de velocidad— es que los infractores hayan de pagar fuertes multas y responder por los daños causados. Por lo que, casi siempre, la violación de la propiedad intelectual sólo tiene consecuencias económicas y esa es la principal preocupación de los que velan por el cumplimiento de la Ley, así se puede caer en el exceso de que todo acto que no conlleve una remunera-

¹ Baste citar el especial dedicado al tema por el Journal of the American Society for Information Science (JASIS), 50 (14) 1999; el volumen especial publicado como separata por The Journal of Library Administration (vol 26, nº 1 y 2, 1998), titulado The Economics of Information in the Networked Environment. Así como las siguientes monografías específicas: CORNISH, G. P.: *Copyright. Interpreting the law for libraries, archives and information services*. Londres: Library Association Publishing, 1999; Oppenheim, C.: *The legal and regulatory environment for electronic information (third edition)*. Tetbury (GB): Infonortics, 1999; The Library Association Copyright Guides (Rev. S. Norman): *Copyright in further and higher education libraries*. Londres: Library Association Publishing, 1999. En España, según la bibliografía consultada tan sólo anotar el excelente artículo de M. SORT: *La propuesta de directiva europea sobre derechos de autor ¿Una amenaza para las bibliotecas?* En Educación y Bibliotecas, (11) 104, septiembre 99, p. 46-52 (artículo originalmente publicado en catalán en Ítem, 22, 1998, p. 4-15); el trabajo de N. ALTARRIBA: *El derecho de autor*. En AEDOM, 6, 1, 1999, p.5-24; así como la reseñada en el trabajo firmado por el autor de este artículo: RAMOS SIMÓN, L. F.: *La biblioteca: El lugar del conocimiento y la memoria. Oportunidades y desafíos en la sociedad de la información*. Madrid: Ed. Complutense, 1999.

² «Mirón: Que mira, y más particularmente, que mira con impertinencia o curiosidad. Dícese del que, sin jugar, presencia una partida de juego». J. CASARES: *Diccionario ideológico de la lengua española*. Las personas que acuden a las bibliotecas y demás unidades de información en un entorno digital será muy difícil que puedan ir allí sólo a mirar, *sin necesidad de pedir consumición y entrar en el juego*. Las reglas de este juego se están fijando ahora y sólo parecen tener interés en ello los que fabrican las barajas y organizan las partidas (los editores y los gestores de las redes de telecomunicación).

ción para los titulares de los derechos llegue a considerarse punible. Si alguna vez esa visión llegase a imponerse en la sociedad, instituciones como las bibliotecas estarían gravemente amenazadas.

Una legislación española muy favorable al uso de los materiales bibliotecarios y documentales en los establecimientos vinculados al sistema educativo ha permitido esta transición dulce hacia la sociedad de la información. Pero, en este nuevo contexto social, el asunto de la propiedad intelectual y sus implicaciones aparece como el más crucial desde el punto de vista del desarrollo futuro de las bibliotecas y demás unidades de información. Desde hace años se ha considerado que el aumento de circulación de información a través de las redes electrónicas era una oportunidad para los titulares de propiedad intelectual, por lo que buscarían imponer excesivas restricciones o excesivos costes sobre el uso de esos materiales. Asimismo, es preciso reconocer que esos titulares ven amenazado el control sobre las obras de distintas formas a causa del desarrollo de las tecnologías de transmisión y almacenamiento de información y sienten cercenadas sus posibilidades de «prosperidad» intelectual, de modo que cada vez hay mayor presión en contra del uso libre de la información.

Como principio, el ejercicio de los derechos de autor debe ser compatible con la función de difusión de información que llevan a cabo las unidades de información. De este modo, los autores encuentran el contrapeso al monopolio de explotación de sus obras en la actividad de las bibliotecas y otros intermediarios de información. La introducción de las nuevas tecnologías de información permite una rápida reproducción de las obras y además disponen de gran capacidad de almacenamiento, fácil y barata. Asimismo, la preponderancia social y económica que ha adquirido la información ha generado grandes expectativas entre los usuarios de información y los titulares de los derechos. Las mayores posibilidades de difusión y consulta de la información abren un gran número de situaciones de incertidumbre sobre lo que está permitido o no. Cómo es lógico, la tensión entre productores y usuarios empieza a alcanzar situaciones álgidas³.

³ Esta tensión se ha puesto de relieve en los debates sobre la Propuesta de directiva relativa a la armonización de determinados aspectos de los derechos de autor y derechos afines en la sociedad de la información (COM(97)0628 - C4-0079/98 - 97/0359 (COD), tramitada por el Parlamento Europeo en febrero de 1999; DOCE C150, 28-5-1999. Mientras que las conclusiones de estos debates han resultado muy satisfactorios para los autores y editores, «en parte por los esfuerzos de distintos grupos de intereses dedicados a la protección y defensa de los derechos de propiedad intelectual, entre los que se encuentran CEDRO e IFRRR (Federación Internacional de Entidades de Gestión de Derechos Reprográficos)», según la reseña publicada en el Boletín Informativo de Cedro (nº 11, abril-mayo 1999). Por el contrario, FESABID, la entidad sectorial española de los profesionales de la información, en coordinación con EBLIDA (European Boureau of Library, Information and Documentation Associations), ha mostrado su preocupación por evitar «que la llamada sociedad de la información se convierta en una sociedad en donde nada pueda ser visto, leído, usado o copiado sin autorización o pago adicionales, dado que repercutiría negativamente en el

Con la llegada del documento electrónico se quiere hacer cambiar el entorno jurídico establecido para el documento editado en papel. Ahora se pretende que los documentos no estén regulados por contratos de compra-venta, como los libros, sino mediante contratos de licencia de utilización de información. De este modo, el documento deja de ser poseído por la biblioteca que lo conserva o presta, sino que ésta se convierte en depositaria temporal sujeta a un régimen de explotación negociada. Esas licencias se otorgan para un documento dado en un sitio dado. La economía de la biblioteca se distancia de la tradicional aplicada a libros y revistas y se asemeja a la de los programas informáticos o a la de las bases de datos⁴, en donde no es posible escaparse al control del uso y al pago por cada una de las actividades.

LÍMITES A LA EXPLOTACIÓN DE LAS OBRAS

Desde el panorama actual, las limitaciones a los derechos de explotación del autor —no afectan a los derechos morales— son de dos tipos:

1. Limitaciones que permiten una utilización libre y gratuita de las obras. Estas limitaciones se fundamentan en el interés educativo, cultural e informativo, bien para fomentar la difusión de información, bien para preservar la difusión de las obras. Las modalidades más conocidas de utilización libre y gratuita de las obras son las siguientes:
 - El derecho de cita
 - El uso para información de actualidad
 - Copia privada no sujeta a canon compensatorio
 - Copias para invidentes
 - Reproducción de disposiciones legales
2. Limitaciones sujetas a remuneración al titular del derecho. La utilización de la obra es libre, pero sujeta al pago de una remuneración. Unas veces el monto del pago viene establecido por la ley, mientras que en otros casos las condiciones económicas son negociadas, generalmente a través de las entidades de gestión colectiva. Entre las muchas modalidades de divulgación de la obra sujetas al pago de un canon, destacamos las dos más vinculadas al ámbito documental y bibliotecario:
 - Copia privada
 - Préstamo bibliotecario

desarrollo de nuestra cultura». Entre otros aspectos concretos, las asociaciones manifiestan que «los ciudadanos han de poder visualizar y consultar material electrónico en las bibliotecas, archivos y museos, tal como ahora pueden leer un libro en estos centros sin necesidad de autorización del autor». De modo que la visualización de información no quede sometida a la exigencia de licencia previa, consúltese la dirección: <http://www.upf.es/bib/pagines/ecup.htm>. En el ámbito específico de las fotocopias, véase : <http://www.upf.es/bib/bpi/fotocop.htm>.

⁴ LUPOVICI, C.: *Les bibliothèques et le défi de l'édition électronique*. BFB 41,1 (1996): 26-31.

Como es lógico, los autores y sus representantes pretenden ampliar el ámbito del punto dos a base de recortar el punto uno, mientras que para los usuarios la remuneración del préstamo bibliotecario y la presión sobre las licencias no son más que recortes al contenido del derecho de cita⁵.

LAS ELECTROCOPIAS

En el ámbito de la información electrónica, el asunto central sobre el que se agolpan las expectativas de propietarios y usuarios es lo que en el ámbito británico se denomina genéricamente «electrocopias», es decir, la reproducción de textos y otros materiales contenidos en formato digital. El concepto⁶ abarca cualquiera de las siguientes actividades:

- Copiado o escaneado de publicaciones para hacer o aumentar una bases de datos (el uso más común del término).
- Trasvase de información de una base de datos para formar o aumentar otra.
- Manejo de datos para formar diferentes archivos y/o publicaciones.
- Imprimir o publicar información original o manipulada.
- Poner en red materiales creados por cualquiera de los métodos anteriores.

Por el lado de los productores se ve amenazado el control de la distribución, así como la integridad misma de los materiales: textos, imágenes, grafismos, sonidos... Por su parte, los consumidores sienten la amenaza de que muchos contenidos llegarán a ser inaccesibles. Cornish⁷, de la British Library, sintetiza estas amenazas y oportunidades percibidas por los propietarios:

Amenazas:

- Pérdida control
- Pérdida de ingresos⁸
- Integridad de los textos

Oportunidades:

- Mayor distribución
- Incremento de ingresos
- Mayores posibilidades de comercialización

⁵ Véase, «*La biblioteca: el lugar...*», del autor, p. 63 y ss.

⁶ OPPENHEIM, C.: *The legal and regulatory environment for electronic information*. Calne: Info-nortcs, 1995, p. 56.

⁷ CORNISH, G.: *Electrocopying: problems and needs*. En la obra en colaboración *Libraries and IT*. Bath, UKOLN, 1993, p. 12-16.

⁸ La pérdida de ingresos de este apartado y el incremento del siguiente es el gran desafío de todos los operadores. Parece que el incremento, hasta ahora, en todos los subsectores compensa con creces las pérdidas derivadas de la profusión de copias digitales.

Por su parte, los usuarios observan cómo la creciente consideración de la información como recurso económico, unida a los avances de las tecnologías de información impedirán el acceso a la información, de tal modo que cualquier manifestación del pensamiento se sustrae hacia el ámbito privado. En consecuencia, ver, mirar u oír cualquier manifestación creativa está sujeto a las leyes del mercado y al pago de una contraprestación, además habría un gran volumen de información alejada del espacio público, cuyo acceso a la misma le supondría al usuario la pérdida de su intimidad y la consiguiente violación de su derecho a elegir y a informarse libremente. Cornish resume estas preocupaciones de los usuarios en los siguientes puntos:

- Amenaza de que los editores no permitan copiar en formatos electrónicos.
- Posibilidad de que se impida el desarrollo de nuevos servicios en las bibliotecas en los que se pueda almacenar y consultar textos.
- Amenaza de que los permisos para realizar este tipo de copias tengan unas precios prohibitivos.
- Los editores pueden alcanzar un monopolio absoluto sobre sus obras en detrimento de los usuarios.

Frente a ello, apunta las siguientes oportunidades:

- Mejora de accesos
- Mejora de la calidad
- Mayor diversidad de productos y servicios

En fin, es un problema que se plantea como una barrera legal, aunque nadie pretende prohibir el acceso, sino cobrar una remuneración por el material protegido. Detrás de todo ello está el interés de los editores, de los grandes grupos multimedia y de los artistas de éxito para conseguir más ingresos. No se puede olvidar que si no se logra entre los intereses en juego, el asunto tiene graves consecuencias sociales y políticas al abrir diferencias sociales e impedir el ejercicio de los derechos fundamentales de las personas.

EL DERECHO DE CITA («FAIR USE»)

El derecho de propiedad intelectual limita los derechos exclusivos de los titulares otorgando una serie de derechos a los usuarios, especialmente en las bibliotecas y servicios educativos, siendo el más importante de todos el derecho de cita que viene a corresponderse con los que en el mundo anglosajón se conoce desde 1841 como «fair use» o «fair dealing» (uso honrado), siendo el aspecto más característico de su evolución el ser adaptable, flexible y no exclusivo. Es decir, el uso de material protegido depende del propósito, de la naturaleza, de la cantidad y del efecto, así como del equilibrio entre estos cuatro factores. En suma, y quizás ahí reside su valor, en el «fair use» no hay reglas fijas, todo depende... Su problema más grave, el de su naturaleza cambiante,

le convierte en su punto más fuerte para acometer nuevos desafíos, por lo que es discutible que se deban establecer unas reglas duraderas⁹.

Hoy, la introducción de las nuevas tecnologías de información supone una amenaza clara al acceso igualitario de los ciudadanos a la información y a la cultura. De hecho, los principales defensores de los usuarios de los documentos son las asociaciones de bibliotecarios que observan la evolución de una legislación cada vez más restrictiva con la que cada vez es más difícil garantizar el acceso al conocimiento en condiciones de igualdad de oportunidades, viendo como los recursos de esas tecnologías se ponen al servicio de intereses comerciales guiados por el principio de pagar por ver¹⁰. Antes de entrar en su naturaleza jurídica, digamos que el derecho de cita, «fair use» o «fair dealing»¹¹ permite la utilización de obras sin permiso del autor de la creación o del editor y sin remuneración a los mismos. En todos los casos debe tratarse de una utilización razonable hecha con el propósito de investigación, estudio, crítica y reseña¹².

El fair use (uso honrado) es una doctrina judicial reconocida legalmente en Estados Unidos que tiene una naturaleza similar del derecho de cita (libre reproducción con fines de docencia o investigación) y de la copia privada (técnicas de reproducción libre en el ámbito doméstico, «home taping»). Con el fin de determinar si, en un caso concreto, la utilización de una obra es uso leal, deberán tomarse en consideración circunstancias tales como: «si tiene un carácter comercial o es para fines docentes y no lucrativos, la naturaleza de la obra protegida y la influencia de la utilización en el mercado potencial de la obra protegida o en su valor»¹³. La ley estadounidense de 1976 considera cuatro factores a valorar si se produce violación de la propiedad intelectual:

- El propósito y carácter del uso, si el uso es comercial o tiene propósitos educativos no comerciales.
- La naturaleza del trabajo protegido
- El tamaño y la sustantividad de la porción usada puesto en relación al trabajo protegido considerado como un todo.
- El efecto del uso sobre el mercado potencial o valor del trabajo protegido.

La evolución tecnológica y el advenimiento de la sociedad de la información ha puesto de relieve que el «fair use» tiene una nueva interpretación en

⁹ Véase el informe final del la «Conference on fair use» (CONFU), disponible en Internet, así como en número especial de JASIS, mencionado en la nota 1.

¹⁰ Véase WEBSTER, D.E.: *Droit d'auteur et droit de citation. Les enjeux américains*. BBF, 42, 3, 1997. P. 53.

¹¹ Este término es el preferido en el ámbito británico, aunque los contenidos de ambos son similares, véase HENRY, M.: *Publishing and multimedia law*. Londres: Butterworths, 1994, p. 119, el apartado *What is fair dealing?*

¹² LIPSZYC, D.: *Derechos de autor y derechos conexos*. Buenos Aires: Unesco, 1993, p. 232.

¹³ LIPSZYC, D., op. cit. p. 225.

un entorno electrónico. A partir de la iniciativa National Information Infrastructure Initiative, lanzada por la Administración Clinton al comienzo de la década de los noventa, se puso en marcha en 1994, el mecanismo para considerar la libre utilización de la información en un entorno electrónico, así nació The Conference on Fair Use (CONFU). Los estudios de esta conferencia han tomado como punto de partida los avances logrados en los últimos años setenta y en la década de los ochenta. Entre los resultados de esos años figuran cuatro guías en las que se establecen las pautas para la aplicación del fair use en los siguientes entornos:

- Copias en clase en instituciones educativas sin ánimo de lucro.
- Fotocopias en préstamos interbibliotecarios.
- Usos educativos de la música.
- Usos educativos de programas grabados de emisiones de radiodifusión.

Debido a la generalización de los enunciados, ninguna de estas guías ofrece respuestas sencillas sobre cómo emplear copias digitales con propósitos educativos. Antes de centrarnos en el aspecto específico del fair use en las bibliotecas, vamos a ilustrar la complejidad del asunto en un ejemplo propuesto por Mary Levering¹⁴:

Usted es profesor de Historia del Arte y quiere enseñar a sus alumnos algunas imágenes para ilustrar las clases. Fotocopia cincuenta imágenes de diferentes libros y las reparte durante las clases a lo largo del curso. Después crea transparencias de las imágenes para proyectarlas durante las explicaciones. En el curso siguiente copia otras 200 imágenes y las añade a las iniciales, utilizándolas cada año sin permiso de los editores ni de los fotógrafos. Posteriormente, decide digitalizar las transparencias y ponerlas en un CD-ROM para facilitar la exposición. Una vez digitalizada decide «colgarlas» de una red del campus para que los estudiantes accedan y las usen. Después quiere que otros estudiantes accedan a ellas en los cursos de los programas a distancia, desde sus casas, por ejemplo. Además, quiere que los alumnos manipulen las imágenes, creen otras nuevas o hagan interpretaciones artísticas. Más tarde, para motivar a los estudiantes elige una de las imágenes para imprimirlas en camisetas. Pone las imágenes en el archivo digital de la universidad y en otro momento hace un poster para anunciar actividades educativas. Por último, se pregunta: ¿Entran todas estas actividades en la doctrina del «fair use»?

REGULACIÓN DEL DERECHO DE CITA EN ESPAÑA

El derecho de cita está reconocido en todas las legislaciones reguladoras del derecho de autor como un límite a los derechos de explotación del autor,

¹⁴ LEVERING, M.: *What's right about fair-use guidelines for the academic community?* En JASIS 50(14):1313-1319, 1999

fundamentado en el derecho de acceso a la cultura. El derecho de cita abarca tanto la inclusión del fragmento de una obra ajena en una obra propia a título de cita, como la utilización de esa obra para su análisis, comentario o juicio crítico, con fines de docencia o investigación. En la legislación española el derecho de cita aparece regulado en el art. 32 del texto en vigor de la Ley de Propiedad Intelectual :

Es lícita la inclusión en una obra propia de fragmentos de otras ajenas de naturaleza escrita, sonora o audiovisual, así como la de obras aisladas de carácter plástico, fotográfico, figurativo o análogo, siempre que se trate de obras ya divulgadas y su inclusión se realice a título de cita o para su análisis, comentario o juicio crítico. Tal utilización sólo podrá realizarse con fines docentes o de investigación, en la medida justificada por el fin de esa incorporación e indicando la fuente y el nombre del autor de la obra utilizada.

La libre utilización de la obra ajena¹⁵ se encuentra, por tanto, sometida a los siguientes requisitos:

1. La necesidad de que la obra citada haya sido divulgada previamente.
2. La fidelidad de la cita al texto original y al pensamiento del autor manifestado en la obra de la que procede.
3. El respeto al reconocimiento de la paternidad de la obra, mediante la exigencia de la indicación de la fuente y nombre del autor.
4. La limitación del ámbito de excepción a determinados fines (docencia e investigación)
5. La interpretación restrictiva de la excepción, ya que sólo podrá realizarse en la medida necesaria al efecto.

EL «FAIR USE» Y LA COPIA PRIVADA EN LAS BIBLIOTECAS

La copia privada es una reproducción en un sólo ejemplar, de breves fragmentos o de determinadas obras aisladas protegidas por el derecho de autor incluidas en un volumen exclusivamente para uso personal del copista. El uso personal de una obra protegida, matiza Delia Lipszyc¹⁶, implica que el ejemplar producido es para utilización exclusiva del copista, que esta es una persona física y que no saldrá de su ámbito personal, es decir, no se usará en forma colectiva ni se pondrá en circulación, con o sin fines de lucro.

La amplia gama de posibilidades para reproducir obras ajenas ha llevado a la distinción doctrinal entre uso personal y uso privado. «El uso privado es más amplio que el uso personal porque este último comprende solo el material producido exclusivamente con destino al uso individual de una persona mien-

¹⁵ Véase: PÉREZ DE ONTIVEROS, C.: *Artículo 32: Citas y reseñas*. En BERCOVITZ, R. (Cord.): *Comentarios a la Ley de Propiedad Intelectual*. Madrid: Tecnos, 1997, 2ª ed., p. 607-616.

¹⁶ LIPSYC, D, op, cit. p. 222

tras que el uso privado también incluye el material producido para fines comunes de un determinado círculo de personas como es el caso de los alumnos de una clase»¹⁷.

En la línea de permitir una utilización adecuada de las obras ajenas, se desarrolló en Estados Unidos la mencionada doctrina del «fair use». Sin embargo, la profusión de medios utilizados para la reproducción de obras convirtieron estas actividades individuales en la forma normal de explotación de las obras, por lo que se planteó la necesidad de instituir un sistema de remuneración que compensase a los autores por los perjuicios económicos causados por esta utilización, así surgió el canon compensatorio.

En particular, bajo el principio del «fair use» las bibliotecas tienen derechos adicionales de copia cuando «la reproducción o distribución es hecha sin propósito directo ni indirecto de ventaja comercial; las colecciones de las bibliotecas o archivos estén abiertas al público o disponibles no sólo para los investigadores pertenecientes a la biblioteca o archivo o a la institución de la que forman parte, si no también a otras personas que investigan en campos especializados; y la reproducción o distribución del trabajo incluyen un aviso de la reserva de derechos»¹⁸.

EL CANON COMPENSATORIO

En nuestro ordenamiento jurídico, para compensar a los autores por el uso privado de las obras protegidas, la LPI, art. 25, establece una remuneración compensatoria, «dirigida a compensar los derechos de propiedad intelectual que se dejaren de percibir por razón de la expresada reproducción».

Según la doctrina, el canon es consecuencia de la licencia no voluntaria concedida por los autores para la reproducción de sus obras. Sin embargo, debe admitirse que la propia denominación es muy forzada por cuanto contradice la propia esencia de una licencia. Más bien, en lugar de tratarse de una facultad más del derecho de autor nos encontramos ante una categoría distinta de derechos que exigen cada vez más una gestión colectiva. Asimismo, el perceptor del canon no es sólo el autor, sino también los editores.

Parece vislumbrarse que en el futuro, gran parte de las obras que ahora englobamos en los derechos de autor dejarán de tener una naturaleza individual para tener una base colectiva, no sólo en la gestión de los mismos, sino también en la reivindicación de la producción (separando este concepto del de creación). Supongamos, por ejemplo, la dificultad de deslindar los derechos individuales en una creación enlazada con hipermedias: una novela mul-

¹⁷ LIPSZYC, D, op, cit. p. 224

¹⁸ La cita de Ardito transcribe casi literalmente la legislación en la que se apoya y que reseña: Sección 106, «Exclusive Rights in Copyrighted Works». Sección 107, Limitations on Exclusive Rights: Fair Use». Sección 108, Limitations on Exclusive Rights: Reproduction by Libraries and Archives». *Copyright Act of 1976*.

timedia que evoque una partitura musical en el dominio público sobre las imágenes de un paisaje en el que se sobreimpresione un texto poético del Siglo de Oro, todo ello enlazado a distintas bases de datos de titularidad pública. Si bien puede admitirse que en conjunto constituye una creación ¿En qué medida puede decirse que el canon recibido por ese autor le resarciría los daños económicos sufridos por la reproducción privada de tal clase de obra?

Desde la estricta órbita del derecho privado, podría llegarse a la conveniencia de establecer compensaciones mutuas entre lo que el dominio público en esa «creación» aporta al individuo y viceversa, lo que podría arrojar un balance negativo para el supuesto creador. Por lo tanto, sólo es comprensible este derecho desde la visión colectiva por la cual, mediante la compensación económica, trata de fomentar la creatividad individual y el desarrollo colectivo de la comunidad. Desde esta visión, el canon se aproxima más a la naturaleza de un tributo que al resarcimiento del lucro cesante efectuado al titular de un derecho individual.

Por otro lado, las legislaciones señalan que los obligados al pago del canon no son los copistas, es decir, las personas que realizan la copia privada para uso personal, sino los que comercializan los materiales que estos utilizan para la reproducción: profesionales, minoristas y grandes superficies que venden los equipos de reprografía y las cintas de vídeo y audio, sujetos todos ellos que se convierten en terceros responsables del pago del canon. Es de destacar, además, que el pago del canon no está vinculado al destino específico de los materiales a la reproducción de obras ajenas: el usuario al comprar el soporte paga forzosamente el canon, cualquiera que sea la utilización posterior, use o no materiales protegidos. La regulación legal del canon no se generalizó en Europa hasta la década de los ochenta, si bien Alemania, a raíz de una sentencia del Tribunal Federal de Justicia, había establecido en una ley de 1965, el derecho del autor a exigir el pago de una remuneración al fabricante de los aparatos que posibilitan la captación de grabaciones visuales o sonoras.

LÍMITES Y COMPENSACIONES AL DERECHO DE AUTOR EN EL ENTORNO BIBLIOTECARIO

La gratuidad y el libre acceso al servicio de las bibliotecas públicas son principios consagrados desde mediados del siglo XIX. Sin cuestionar el principio como tal, desde hace unas décadas hay una creciente presión de los autores y sobre todo de los editores por obtener ingresos de dos servicios básicos de las bibliotecas: el préstamo bibliotecario y la reproducción reprográfica de los textos. En el contexto digital, ambas pretensiones se aúnan en la reivindicación de fijar una compensación por el acceso y consulta de los usuarios a las obras digitales a través de la pantalla de ordenador¹⁹.

¹⁹ Esta corriente cuenta con la inestimable ayuda de que la Comisión Europea ha asentado ya ese principio en una propuesta de directiva actualmente en tramitación en la que,

El préstamo bibliotecario es uno de los medios de acceder a la lectura pública, siendo uno de los servicios más corrientes de las bibliotecas. Surgido en el siglo XVIII como una forma de atender el interés por la lectura, las bibliotecas públicas asumen desde su aparición esa función como uno de los servicios esenciales. Sin embargo, no es hasta el final de la Segunda Guerra Mundial cuando se plantea de forma tímida en Europa la posibilidad de que los autores cuyas obras son objeto de préstamo público reciban una remuneración por esa utilización de la obra.

En efecto, la remuneración del préstamo público se aplicó por primera vez en Dinamarca, en 1946, y en la actualidad está en vigor en unos quince países, aunque no hay una manera única de ponerlo en práctica y de administrarlo²⁰. En unos casos el derecho responde al interés por proteger la creación literaria y es independiente de los fondos bibliotecarios y se distribuye sólo entre los autores nacionales de ficción y poesía. Con algunas variantes, este es el sistema aplicado en Finlandia, Suecia e Israel en donde la orientación a la protección social de los autores aleja el sistema del régimen de derechos de autor. Sin embargo, en Alemania, Holanda y Austria el sistema se desarrolla en el marco de los derechos de autor.

La remuneración por préstamo bibliotecario adquiere una nueva dimensión con la directiva europea de 19 de noviembre de 1992, en la cual se reconoce el derecho exclusivo del autor en relación con el préstamo de la obra y a recibir una remuneración por tal acto de distribución. Asimismo, la directiva deja a la libre decisión de los Estados la exención de la retribución en determinadas instituciones documentales públicas, pero hoy no hay duda de que es un derecho incluido en el ámbito de los derechos de autor.

Por otro lado, la pretensión de remuneración del préstamo bibliotecario se complementa con la propuesta, actualmente en negociación de imponer un segundo canon por copia privada en las bibliotecas para compensar a los titulares del derecho de autor por las fotocopias que se realicen en las bibliotecas para uso privado, complementario del (primer) canon por copia privada explicado más arriba²¹.

REGULACIÓN EN ESPAÑA

La transposición de la directiva europea se llevó a cabo inicialmente mediante la Ley 43/1994, de 30 de diciembre. El préstamo bibliotecario quedó contemplado como una excepción al derecho exclusivo de préstamo

entre otras cosas, no se prevé ninguna excepción para las bibliotecas en actos de comunicación pública. Véase el documento COM (97) 628 final-97/0359 (COD), DOCE C 108 de 7-4-98, así como la aguda crítica de M. SORT: *La propuesta de directiva...* cit. en la nota 1.

²⁰ Véase RAMOS SIMÓN, L.F.: *La Biblioteca...*, op. cit. p. 66 y ss.

²¹ Véase el «Informe sobre el convenio-tipo entre determinadas instituciones y Cedro, sobre actividad reprográfica», elaborado por el grupo de trabajo BPI de Fesabid.

(art. 4), en virtud del cual, «no precisarán autorización los préstamos realizados por los museos, archivos, bibliotecas, hemerotecas, fonotecas o filmotecas de titularidad pública o que pertenezcan a entidades de interés general de carácter cultural, científico o educativo sin ánimo de lucro, o a instituciones docentes integradas en el sistema educativo español». Asimismo, estos centros —sólo los que reunían esos requisitos— quedaron eximidos del pago de cualquier remuneración en concepto de préstamo. Hay que subrayar que este tratamiento excepcional se justificó en la exposición de motivos de la ley en el art. 44 de la Constitución que garantiza el acceso de todos los ciudadanos a la cultura.

Con posterioridad, la publicación del texto refundido de 1996²² que deroga y refunde toda la legislación puesta en vigor desde 1987, dispone, en el art. 37, que los titulares de derechos de autor no pueden oponerse a las reproducciones que esas instituciones hagan con fines de investigación y que esos centros públicos ni precisan autorización para realizar el préstamo ni deben satisfacer remuneración alguna por el préstamo a los titulares de ese derecho. En concreto, el art. 37.2²³ señala:

... los museos, archivos, bibliotecas, hemerotecas, fonotecas y filmotecas de titularidad pública o que pertenezcan a entidades de interés general de carácter cultural, científico y educativo sin ánimo de lucro, o a instituciones docentes integradas en el sistema educativo español, no precisarán autorización de los titulares de los derechos ni les satisfarán remuneración por los préstamos que realicen.

La incorporación de la legislación comunitaria al derecho español, aunque sorprenda por la importancia de las alternativas en juego, pasó bastante desapercibida a pesar de las repercusiones que hubiera tenido la implantación de unos principios contrarios a los finalmente plasmados en el texto de la Ley de Propiedad Intelectual. Uno de los pocos textos en los que se defiende la compensación a los escritores por el préstamo público está firmado por el entonces secretario general de la Asociación Colegial de Escritores de España, Andrés Sorel²⁴. En él, el autor defiende la introducción de una subvención central o regional para costearlo, «nunca una subvención emanadas de las bibliotecas o del público usuario». La remuneración estaría dividida en dos

²² RDL 1/1996, de 12 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Propiedad Intelectual (BOE, 22-4-1996). Aclaremos que en todo el texto se utilizan de modo indistinto los términos propiedad intelectual y derechos de autor.

²³ Los comentarios a este articulado de la Ley de Propiedad Intelectual son muy escasos, sobre todo al párrafo segundo que transcribimos, véase: PÉREZ DE ONTIVEROS, C.: *Artículo 37: Libre reproducción y préstamo en determinadas instituciones*. Comentario. En BERCOVITZ, R. (Cord.): *Comentarios a la Ley de Propiedad Intelectual*. Madrid: Tecnos, 1997, 2ª ed., p. 647-656.

²⁴ SOREL, A.: *El préstamo bibliotecario y la propiedad intelectual*. Educación y Biblioteca, nº 30, 1992, p. 64-66. El artículo recoge el texto de una conferencia pronunciada por el autor en la feria LIBER-92, titulada «La Ley de Préstamos bibliotecarios y su armonización en Europa».

partes, una destinada a los autores en función de las obras pedidas en préstamo y otra sobre el fondo de la biblioteca incurso en el dominio público que sería destinado a la protección social de los escritores.

ENUNCIADO, NO EXHAUSTIVO, SOBRE SITUACIONES EN LOS QUE SE DEBE ADOPTAR UNA POSICIÓN ENTRE LOS DERECHOS DEL AUTOR Y LOS DEL USUARIO DEL SERVICIO

La interpretación del uso honrado de los materiales disponibles y accesibles desde las bibliotecas y otras unidades de información en el nuevo entorno electrónico suscita un sinnúmero de conflictos y contradicciones con respecto a la relación tradicional entre productores, intermediarios y usuarios de la información. Lo que sigue a continuación no es más que una lista de dudas que se le pueden plantear a cualquier profesional de un servicio documental público, con ella se pretende ilustrar el nuevo rumbo de la realidad bibliotecaria en un entorno electrónico.

- ¿Se puede poner a libre consulta y préstamo una enciclopedia digital?²⁵ ²⁶
- ¿Permitir la biblioteca la consulta de una obra digital accesible a través de CD-ROM o en red?
- ¿Está permitido el visionado sobre la pantalla de un ordenador y copia temporal de todo o parte de una publicación electrónica?
- ¿Imprimir en papel una parte de una publicación electrónica?
- ¿Copiar a disquete parte de una publicación si sólo puede acceder un usuario a la vez?
- ¿Copiar a disco toda la publicación si es una copia temporal?
- ¿Transmitir datos por red para hacer posible la impresión de una parte de una publicación electrónica?
- ¿Transmitir de datos para imprimir toda la publicación?
- ¿Transmitir parte de una publicación por un bibliotecario a un usuario para hacer almacenamiento permanente de la misma?
- ¿Poner en la web todo o parte de una publicación electrónica?
- ¿Utilizar material de Internet, de libre uso, sin citar el autor y la fuente?
- ¿Poner direcciones de red (URL), direcciones de correo electrónico o similares en la web de la biblioteca?
- ¿Poner en esa misma web direcciones procedentes de una compilación impresa o digital de esas direcciones?

²⁵ Para ver algunas respuestas a estas preguntas puede consultarse la siguiente bibliografía:

CORNISH, G. P.: *Copyright. Interpreting the law for libraries, archives and information services*. Londres: Library Association Publishing, 1999. GOLDSTEIN, P.: *El copyright en la sociedad de la información*. Alicante: Universidad de Alicante, 1999. OPPENHEIM, C.: *The legal and regulatory environment for electronic information* (third edition). Tetbury (GB): Infonortics, 1999. The Library Association Copyright Guides (Rev. S. Norman): *Copyright in further and higher education libraries*. Londres: Library Association Publishing, 1999.

²⁶ El autor agradece a Manuel Vilarino, director de la biblioteca de la E.U. de Biblioteconomía y Documentación de la Universidad Complutense, por las sugerencias recibidas en la elaboración de este apartado.

- ¿Bajar la página principal de una web y aprovecharla en todo o en parte como página principal propia?
- ¿Puede citarse lo que se copia y modificar el contenido?
- ¿Qué pasaría si se pudiera demostrar que en realidad no se necesita el incentivo proporcionado por el copyright?*
- ¿Se debería prohibir la práctica de copiar películas o grabar discos en casa?*
- ¿Debería prohibirse fotocopiar material en la biblioteca?***²⁷
- ¿Cuántas veces podría el editor vender a un precio muy por debajo de sus costes para vencer al copiadore y seguir siendo solvente? **
- ¿No gozarán los copiadore de una ventaja especial al poder reproducir sólo las obras que se venden muy bien?***

Aceptando que debe existir ¿Estará el copyright , que durante tanto tiempo ha mediado entre los autores y espectadores, a la altura de los desafíos planteados por el nuevo mundo de la información y del ocio?***²⁸

- ¿Qué tipo de propiedad tiene la biblioteca sobre los manuscritos incorporados a sus colecciones?
- ¿Existe propiedad sobre los registros bibliográficos?
- ¿Están protegidas las bibliografías?
- ¿Esta protegido el catálogo?
- ¿Puede reproducirse un catálogo e introducirse en el catálogo de la biblioteca?
- ¿Se puede hacer una transparencia de una página de un libro para mostrarla en clase o leerla?
- ¿Qué alcance tiene la anotación que figura en los libros sobre la protección del copyright ()?
- ¿Se pueden hacer copias sin permiso?
- ¿Pueden hacerse copias de un libro entero o ha de ser de una parte?
- ¿Qué se entiende por parte sustancial de un texto?
- ¿Cómo se sabe si alguien hace un uso honrado de las copias?
- ¿Cuántas copias pueden hacerse del mismo texto en una biblioteca?
- ¿Tienen que cumplir algún requisito las máquinas fotocopadoras para uso de la propia biblioteca? ¿Y para los usuarios?

²⁷ Estas preguntas anotadas con un asterisco (*) forman parte de una polémica ya clásica, iniciada en 1971, por un profesor de la Harvard Law School, S. Breyer, en la revista de esa Facultad, en el que abordaba cuestiones relacionadas con el copyright de libros, fotocopias y programas de ordenador. Breyer argumentó que incluso sin copyright el editor original puede impedir que se hagan copias sin autorización de una obra escrita, haciendo una edición más barata que la del pirata, además tendría siempre la ventaja de ponerla antes en el mercado. Las preguntas aquí formuladas profundizan en la polémica. Véase GOLDSTEIN, P. : El copyright en la sociedad de la información. Alicante: Universidad de Alicante, 1999, p. 62 y ss.

²⁸ Las preguntas señaladas con dos asteriscos forman parte de la respuesta lanzada por un estudiante de Derecho desde la Universidad de UCLA, B. Tyreman a favor de la propiedad intelectual, y de la conciliación posterior de ambas posiciones. Véase p. GOLDSTEIN, *Ibidem*.

- ¿Puede hacer la biblioteca fotocopias de libros para uso de la propia biblioteca?
- ¿Pueden hacerse copias de todo o parte de una base de datos en CD-ROM?
- ¿Qué parte de un trabajo se considera razonable insertar en el caso de críticas o reseñas de libros o artículos?
- ¿Cómo pueden utilizarse los materiales de una biblioteca pública, escolar o universitaria?
- ¿Hay diferencia entre copiar materiales protegidos en la pizarra de una clase o mediante un proceso reprográfico?
- ¿Qué uso pueden darse a los materiales protegidos, no publicados, depositados en una biblioteca?
- ¿Puede un bibliotecario autorizar copias del mismo original a varios alumnos?
- ¿Deben facilitar los bibliotecarios copias para hacer colecciones de fotocopias (antologías de varios libros en fotocopias)?
- ¿Tiene el mismo tratamiento un archivo que una biblioteca en el ámbito de la propiedad intelectual?
- ¿Puede hacer un usuario varias copias del mismo artículo?
- ¿Pueden hacer copias de materiales protegidos los bibliotecarios para repartirlos entre el personal de la biblioteca?
- ¿Puede reproducirse en la biblioteca un artículo publicado en un diario?
- ¿Puede reproducirse en la biblioteca una página de información de un periódico?
- ¿Puede una biblioteca organizar un servicio de difusión selectiva de información y después repartir copias entre los usuarios?
- ¿Puede la biblioteca reproducir los resúmenes o abstracts que aparecen al principio o al final de los artículos?
- ¿Pueden incluirse esos abstracts agrupados en un boletín de información?
- ¿Se puede limitar de alguna forma el número de copias de libros o revistas puede efectuar un solo usuario?
- ¿Deberían todos y cada uno de los usuarios pagar por las copias que hacen?
- ¿También los de las bibliotecas públicas?
- ¿Se necesita permiso para realizar el préstamo bibliotecario destinado a un usuario individual?
- ¿Pueden los servicios de préstamo de una biblioteca enviar fotocopias de los materiales en depósito?
- ¿Hay reglas diferentes según el tipo de biblioteca?
- ¿Puede una biblioteca establecer sus propias reglas respecto a la utilización de los materiales protegidos?

Todas estas preguntas deben tener una respuesta, de cuál sea ésta, dependerá la función que el sistema bibliotecario y documental público tenga en el futuro.

Literatura de patentes: Utilidad y fuentes de información

PEDRO LÓPEZ LÓPEZ

Profesor de la Escuela Universitaria de Biblioteconomía y Documentación
de la Universidad Complutense de Madrid
pedro-lopez@caelo.eubd.ucm.es

PATRICIA GARCÍA-ESCUDERO MÁRQUEZ

Titulada Superior de Organismos Autónomos del Ministerio de Industria y Energía. Jefe del
Área de Difusión e Información de la Oficina Española de Patentes y Marcas
patricia.garcia-escudero@oepm.es

RESUMEN: El artículo se ocupa de la utilidad de la información de patentes para empresas, instituciones y documentalistas. Asimismo, señala las ventajas de la información de patentes frente a otros tipos de información tecnológica y cuáles son las principales fuentes de información.

PALABRAS-CLAVE: Información de patentes, Información tecnológica.

ABSTRACT: The article deals with the utility of patent information for enterprises, institutions and documentalists. Likewise, it points out the advantages of patent information face to face to other kind of technological information and which are the main sources of information.

KEY-WORDS: Patent information, technological information.

1. INTRODUCCIÓN

Si consideramos el volumen de patentes publicadas como uno de los indicadores de Ciencia y Tecnología, y así lo consideran, por ejemplo, los sucesivos informes mundiales sobre la ciencia publicados por la UNESCO, *«la acti-*

vidad tecnológica puede ser caracterizada por el número de patentes publicadas por las oficinas de patentes» (Barré, 1998). Las patentes son tomadas en ese contexto «*como un signo de capacidad tecnológica en la frontera del conocimiento*».

Los datos más actuales elevan a cerca de 2000 el número de solicitudes de patentes en todo el mundo cada día (Oficina Europea de Patentes, 1998). En el ámbito europeo, en 1998 la Oficina Europea de Patentes recibió más de 113.000 solicitudes (un 13% que en 1997).

Aunque los indicadores de patentes tienen sus limitaciones y no hay una única fuente de datos totales fiable, estos indicadores proporcionan una valiosa información sobre la actividad de innovación tecnológica¹. Así, los informes mundiales de la UNESCO aportan tablas y gráficos elaborados con los datos existentes que dan una idea aproximada de la actividad tecnológica en el mundo. Estos datos están disponibles en cualquier biblioteca o centro de documentación de patentes (en España, la Oficina Española de Patentes y Marcas —de aquí en adelante, OEPM— dispone de una amplia gama de servicios documentales).

2. IMPORTANCIA DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL PARA LAS EMPRESAS

Una eficaz gestión de la innovación tecnológica en la empresa conlleva entre otras funciones la de salvaguardar y proteger el patrimonio tecnológico de la empresa (Morin, 1985, 1989). Hoy día se acepta en los medios empresariales que los derechos de propiedad industrial (derivados de la actividad patentadora y del registro de marcas, dibujos y modelos industriales) constituyen un valioso activo patrimonial de la empresa (Consejo Superior de Cámaras de Comercio, Industria y Navegación de España, 1998). Un caso quizás extremo es el de la empresa farmacéutica norteamericana Biogen, que durante muchos años obtuvo casi el 90% de sus ingresos a través de licencias relativas a dos sustancias (OEP, 1998). Sin llegar a este extremo, la misma fuente señala que un tanto por ciento apreciable (en torno al 20%) del volumen de ventas de empresas farmacéuticas proviene de la concesión de licencias. La propiedad industrial «*constituye un instrumento imprescindible en manos del empresario tanto para proteger el resultado de su actividad creadora, como para introducir y diferenciar sus productos y servicios en el mercado*» (Consejo Superior de Cámaras..., 1998). Los derechos de propiedad industrial permiten estimular la competitividad empresarial y luchar contra la falsificación y usurpación de marcas, modelos, dibujos y patentes. De todo ello se deriva la necesidad de una política empresarial de patentes y marcas.

Centrándonos en las patentes, éstas son un instrumento favorecedor del I+D y la competencia. Las grandes empresas, o grupos empresariales, tienen una política de patentes que se sustenta tanto en la creatividad de los ingenieros de producto como en la pericia de los estrategas de patentes. Éstos

¹ No debe olvidarse que, según estiman los organismos de patentes, cerca del 80% de las tecnologías que se utilizan actualmente están representadas en la bibliografía de patente (Oficina Europea de Patentes, 1998).

deben evaluar los desarrollos internos de la compañía y supervisar nuevas solicitudes de patentes presentadas en todo el mundo (OEP, 1998). A veces, las patentes dan lugar a alianzas estratégicas con el fin de proteger la posición en el mercado de las empresas. Es el caso de la industria de la óptica japonesa: algunos grupos de empresas formar un fondo común de patentes, concediéndose acceso mutuo a sus respectivas tecnologías y dejando fuera a otras empresas que no disfrutaban de esa ventaja. El resultado es la restricción del número de empresas competidoras, práctica que en Europa chocaría con la legislación antimonopolio. Pero no sólo las grandes empresas necesitan una política inteligente de patentes. Esta necesidad es compartida por pequeñas y medianas empresas, que se especializan en pequeños segmentos de mercado con el objetivo de evitar caer en las redes de la propiedad industrial de las grandes empresas. Para ello, necesitan también una estrategia de patentes que les evite ser víctimas de otras empresas que imitan sus productos ofreciendo alternativas más baratas y expulsando el producto original del mercado.

3. UTILIDAD DE LA INFORMACIÓN DE PATENTES PARA EMPRESAS E INSTITUCIONES

Retomando a Morin (1985, 1989), la gestión de la innovación tecnológica además de la actividad patentadora requiere una constante actualización de conocimientos a través de los cuales podemos conocer y vigilar el comportamiento innovador de los competidores. En general, podemos destacar los siguientes objetivos para una búsqueda de patentes:

- *Conocimiento del entorno tecnológico en el que se mueve la empresa.* Permite la identificación de fuentes de investigación y los nuevos usos y aplicaciones de la tecnología existente. Es decir, efectuar el seguimiento puntual de los avances tecnológicos y analizar las tendencias del mercado.
- *Vigilancia de la capacidad de avance tecnológico de la competencia.* Permite el seguimiento de las actividades de investigación de empresas competidoras, pues al patentar los resultados de esas investigaciones las empresas divulgan las áreas y tecnologías concretas en que están trabajando.
- *Planificación de la innovación tecnológica.* El estudio pormenorizado de la documentación de patentes relativa a una materia en concreto, permite a la empresa el conocimiento del estado de la técnica con respecto a esa materia, dado que salvo raras excepciones las ideas no son absolutamente nuevas, sino el resultado de la acumulación de conocimientos técnicos anteriores. De esta manera, se evitará «reinventar» lo ya inventado, es decir, se evitarán investigaciones redundantes. Según un estudio de la DG XIII de la CE, el 30% del gasto de I+D en el mundo se destina a proyectos de investigación sobre innovaciones ya patentadas.
- *Resolución de un problema técnico concreto.* Durante la fase de la ejecución de un proyecto de I+D, podrían encontrarse dificultades técnicas no previstas. A través de los documentos de patentes se pueden conocer las soluciones técnicas que en el mundo se han dado a problemas similares.

- *Análisis de la patentabilidad de los desarrollos propios.* Antes de proceder a la solicitud de una patente es aconsejable realizar un análisis de patentabilidad, evitando así el riesgo de realizar gastos inútiles, sobre todo cuando la decisión de patentar se extiende a varios países. El análisis de patentabilidad, se realiza en base a un estudio documental de búsqueda de anterioridades que puedan destruir la novedad de la presunta invención.
- *Análisis de riesgos de infracción de patentes.* La investigación con fines legales cubre objetivos tales como evitar la vulneración de una patente ya existente o identificar técnicas de libre utilización.
- *Valoración de la tecnología sobre la que se discute un contrato de licencia.* La búsqueda sobre patentes permite obtener datos sobre el potencial valor económico de una patente, su ámbito de aplicación o limitaciones territoriales, así como posibles alternativas. Asimismo, permite la búsqueda de tecnología interesante sobre la que solicitar licencias.

No cabe duda de que la información de patentes incide de manera importante en la toma de decisiones económicas en la empresa. Por ello, las grandes empresas cuentan con un departamento de propiedad industrial con documentalistas especializados en este tipo de búsquedas. Las PYMEs, por su parte, cuentan con la colaboración de expertos en propiedad industrial que para búsquedas sencillas se bastan por sí mismos, y para casos más complejos acuden a los servicios de las oficinas de patentes (García-Escudero y López López, 1997).

Maspons (1999) menciona los análisis estratégicos de la consultora americana Batalle (especializada en temas de gestión de tecnología), que utiliza tres indicadores basados en análisis de patentes: indicador de actividad (recuento de las patentes de la empresa que se analiza), indicador de inmediatez (período de tiempo transcurrido entre patentes citadas y patentes citantes, que ofrece información sobre la velocidad de desarrollo del campo tecnológico), e indicador de dominio (número de citas recibidas por las patentes de la empresa). A partir de estos indicadores identifican cinco tipos de estrategias en las empresas, o cinco tipos de empresa: innovador agresivo, líder independiente, seguidor agresivo, innovador no agresivo y mediocre.

En cuanto a las instituciones, su demanda informativa consiste en datos estadísticos sobre actividad patentadora, que permiten estudiar (Pavitt, 1985):

- Características internacionales de las innovaciones tecnológicas y sus efectos sobre el comercio y la industria.
- Actividades de innovación de las industrias y consecuencias económicas en sus estructuras.
- Dirección de las actividades en los diversos campos tecnológicos y sectores industriales.
- Relaciones entre ciencia y tecnología.

Podemos considerar dentro de la información estadística el análisis bibliométrico, técnica documental que cuantifica información bibliográfica y puede ser aplicada a la literatura de patentes (ver García-Escudero y López López, 1997, y Callon y cols., 1995). Tanto la empresa, que puede obtener de estos análisis estadísticos y bibliométricos información sobre actividad patentadora de una empresa, análisis de un sector de la tecnología, perfil tecnológico de una empresa y áreas geográficas de interés (Huarte Salvatierra, 1989), como las instituciones (desde la Oficina Española de Patentes y Marcas, para sus *Informes de Vigilancia Tecnológica*, hasta la UNESCO, para sus informes mundiales sobre la ciencia, pasando por la Unión Europea, que en su *Libro Verde sobre la Innovación* considera el registro de patentes como un barómetro del dinamismo tecnológico) tienen en los datos estadísticos sobre patentes una herramienta fundamental para estudiar la actividad innovadora y establecer comparaciones entre países, entre sectores industriales, entre campos tecnológicos, entre grandes empresas o entre períodos temporales (Pavitt, 1985), comparaciones que les permiten evaluar y planificar actividades I+D.

Abundando en la misma idea, el análisis de patentes de un sector permite ver «el grado de madurez de una tecnología y quiénes son los sectores que dominan o sectores emergentes. Puede analizarse la posición de un país, de una determinada empresa o región, las alianzas entre ellos y, de acuerdo con esto, establecer estrategias de futuro» (Presmanes, 1999). Siguiendo a este autor, vemos que el análisis de patentes sirvió al Ministerio de Industria francés en 1994 para realizar el estudio prospectivo *Tecnologías clave para la industria francesa en el horizonte del año 2000*. Igualmente, la Unión Europea, el mismo año, evaluó las tecnologías críticas europeas de la última década, constatando, o corroborando, que estaban perdiendo fuerza frente a Estados Unidos y Japón.

Una parte importante de los estudios bibliométricos son los análisis de citas. Callon y cols. (1995) detallan qué indicadores suelen utilizarse a partir de estos análisis, y, más recientemente, Karki y Krishnan (1997) señalan las siguientes aplicaciones para el análisis de citas de patentes: identificación de áreas tecnológicas dominantes, medida del impacto de las patentes de un país (por las citas recibidas), mapas de áreas tecnológicas para la evaluación de la posición relativa de empresas o países dentro de cada área, inteligencia competitiva (para la identificación de aspectos de complementariedad y competencia entre empresas patentadoras), conexiones entre ciencia y tecnología, y medida de la dependencia de un país de la tecnología extranjera.

4. EL DOCUMENTALISTA FRENTE A LA INFORMACIÓN DE PATENTES

El documentalista que trabaja en un centro de documentación de una empresa, grupo empresarial o institución pública en la que la innovación tecnológica tenga un peso importante, muy probablemente tendrá que familiarizarse con las principales fuentes de información sobre patentes, ya que, como hemos visto, para estos centros esta información es vital. Un ejemplo extremo lo representa el grupo tecnológico ABB, titular de más de 24000 patentes en

vigor, que realiza sistemáticamente búsquedas de patentes partiendo de detallados perfiles de interés. El año 1997 consultó más de 20.000 documentos de patente (OEP, 1998). Esta necesidad informativa es habitual en empresas de los sectores farmacéutico, químico, electrónico, etc.

La documentación de patentes ha sido tradicionalmente considerada literatura gris. Ya sabemos que una de las características de este tipo de documentos es su dificultad de localización y acceso. La literatura de patentes presenta algunas dificultades específicas para el documentalista, como son: lenguaje demasiado especializado, y por tanto poco accesible al usuario (ya se trate del usuario final o del documentalista); pocas bibliotecas o centros de documentación tienen fondos de patentes; no existe prácticamente préstamo interbibliotecario; alto porcentaje de patentes en idiomas difícilmente accesibles en nuestra órbita cultural (por ejemplo, japonés, chino, ruso), y una clasificación compleja que incluye más de 70.000 grupos y subgrupos. Arias Pérez-Ilzarbe (1997) añade que, frente a la búsqueda de otros tipos de información en que los problemas se limitan a plantear una correcta definición de la estrategia, las búsquedas de patentes son más complicadas, ya que, por un lado, al ser documentos resultado de un procedimiento administrativo, presentan características diferentes a otros documentos, y por otro lado, aunque hay una exigencia de que las patentes tengan una descripción clara, muchas veces los solicitantes, para evitar que la competencia copie los procedimientos, presentan solicitudes difícilmente comprensibles.

Estas dificultades han de ser tenidas en cuenta por el profesional de la documentación a la hora de consultar boletines, índices, bases de datos o cualquier otro tipo de información sobre patentes. Algunas serán difícilmente sorteables, pero otras podrán ser aliviadas conociendo los documentos de patente, las vías de concesión de patentes y las principales fuentes de información. Respecto a los dos primeros puntos, los folletos informativos de la OEPM dan a conocer la estructura de un documento de patente (puede consultarse también el artículo de García-Escudero y López López, 1997, pp. 182-185), que consta de:

- *Primera página*, que contiene datos identificativos de la patente (fechas de solicitud, publicación, concesión, etc.), título, resumen y código de la Clasificación Internacional de Patentes. (Ver figura 1).
- *Descripción*, que contiene la parte más sustanciosa del documento desde el punto de vista de la información tecnológica, pues se describe detalladamente la invención, explicando la solución aportada a un problema técnico concreto, indicando en la introducción en qué sector tecnológico se encuadra.
- *Reivindicaciones*, parte fundamental desde el punto de vista legal, ya que define el alcance de la protección reclamado por el solicitante para su invención.
- *Dibujos*, si son necesarios para la comprensión de la invención.
- *Informe sobre el estado de la técnica*, en el que se detallan otros documentos (patentes y no patentes) que afectan a la novedad —aspecto inventivo— de la invención objeto de la patente.



11 Número de publicación: **2 118 048**

21 Número de solicitud: 9602501

51 Int. Cl.⁶: G06K 19/077

G06K 7/10

12

SOLICITUD DE PATENTE

A1

22 Fecha de presentación: 27.11.96

43 Fecha de publicación de la solicitud: 01.09.98

43 Fecha de publicación del folleto de la solicitud:
01.09.98

71 Solicitante/s:
Universidad Politécnica de Madrid
Avda. Ramiro de Maeztu, 7
28046 Madrid, ES

72 Inventor/es: Algora del Valle, Carlos;
López Hernández, Francisco José y
Zoreda Bartolomé, José Luis

74 Agente: No consta

34 Título: Sistema de comunicaciones ópticas no guiadas telealimentado fotovoltaicamente para la gestión de tarjetas.

57 Resumen:
Nuevo sistema de gestión de tarjetas, incluyendo lectura y escritura de datos, basado en la telealimentación fotovoltaica y en el intercambio de datos a través de canales ópticos (mediante radiación infrarroja o visible). En consecuencia, el sistema propuesto dota de movilidad, portabilidad y autonomía a las tarjetas (de contacto o no), permitiendo su funcionamiento a distancia.

El sistema está compuesto de un estuche, soporte o dispositivo (1), que permite la incorporación de la tarjeta (3) cuando se requiere que ésta funcione a distancia y que se comunica con una estación base remota (2), comunicada con una unidad de control (4). La comunicación entre estuche y base comprende tanto a los datos como a la energía.

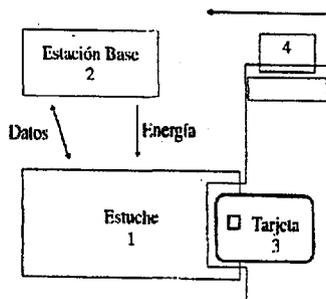


Figura 1.

ES 2 118 048 A1

Este documento de patente se publica en forma de fascículo o folleto por parte de la mayoría de la mayoría de las oficinas de patentes en diferentes soportes además de papel. Debido al elevado volumen de documentos, los distintos soportes han ido evolucionado a medida de los avances tecnológicos incorporando rápidamente las nuevas tecnologías que facilitaban la consulta, el almacenamiento y la distribución e intercambio de los mismos (tarjetas ventana, microfichas, microfilm, CD-ROM, CD-R, DVD). Además una misma patente puede dar lugar a diversas publicaciones, siendo las más usuales el folleto de la solicitud de patente y el de la patente concedida.

Es muy conocida la colección ESPACE en CD-ROM de la Oficina Europea de Patentes (ESPACE-EP-A de solicitudes de patentes europeas, ESPACE-EP-B de patentes concedidas y ESPACE-FIRST de primeras páginas de solicitudes de patentes europeas y PCT, así como los de patentes de las oficinas nacionales realizadas en colaboración con la EPO: ESPACE-ES de patentes españolas, ESPACE-CH de patentes suizas, etc., o con OMPI, como ESPACE-WORLD de solicitudes de patentes PCT). Todos los discos de esta colección contienen datos bibliográficos y el texto completo de las patentes.

Actualmente, la OEPM publica los documentos de patente en soporte y CD-R. Los modelos de utilidad, sin embargo sólo se editan en CD-R. Habiendo dejado de editarse la colección en microficha.

Respecto a las vías de concesión de patentes, son tres: vía nacional, vía europea (referida al Convenio de la Patente Europea) y vía PCT (referida al Tratado de Cooperación de Patentes). Las dos últimas vías son sistemas para la solicitud y concesión de patentes en un conjunto de países. El documentalista, sin necesidad de ser un experto en materia de patentes, debe familiarizarse con el lenguaje, la estructura de los documentos y las vías de concesión. Respecto a las fuentes de información más importantes, las reservamos para el siguiente epígrafe.

Pero antes de terminar con este apartado, queremos indicar un último aspecto: qué ventajas presentan las patentes frente a otras fuentes de información tecnológica. Estas ventajas figuran en los folletos informativos de la OEPM, y son las siguientes:

- *Contienen la información más reciente.* La razón de ello es que frente a varios solicitantes de invenciones parecidas, se concede la patente al primero que la solicitó, excepto en Estados Unidos. Como consecuencia de ello la divulgación de las invenciones en los documentos de patentes es bastante anterior a la realizada en otras formas de publicación. Se ha comprobado que el 70% de la información divulgada por las patentes durante un año, no aparece en otro tipo de publicaciones hasta, al menos, cinco años después.
- *Tienen un formato uniforme a nivel mundial.* Los documentos de patentes de la mayoría de los países tienen una estructura uniforme que permite a cualquier persona, familiarizada con ella, extraer eficazmente la información deseada.

- *Son fuentes de información no solamente de lo nuevo (la invención), sino también de lo que ya se conoce (el estado de la técnica).* Además, muchos de ellos se publican junto con un informe sobre el estado de la técnica que expone las referencias encontradas por el examinador que puedan afectar a la novedad de la invención.
- *Suelen contener informaciones que no se divulgan en otro tipo de publicaciones.* Un estudio realizado por la Oficina de Patentes de Estados Unidos en el año 86 revela que el 84% de las patentes USA contienen tecnología no divulgada o sólo parcialmente divulgada en literatura no patente.
- *Contiene en su práctica totalidad las tecnologías aplicadas por la industria a nivel mundial.* Los documentos de patentes cubren la práctica totalidad de lo que es nuevo y relevante internacionalmente en la tecnología aplicada por la industria, sea ésta sencilla o compleja.
- *Describen la tecnología de forma exhaustiva.* Por imperativo legal, el documento de patente debe describir la invención de manera clara y suficiente, de tal manera que un experto medio en el sector técnico de la invención pueda reproducirla y aplicarla.
- *Presentan símbolos de clasificación que permiten un acceso selectivo y preciso a la información.* Los documentos de patentes están ordenados, en la mayoría de las oficinas de patentes del mundo, conforme a un sistema de clasificación único, la Clasificación Internacional de Patentes (CIP), que atribuye a las invenciones unos símbolos según los sectores técnicos a que pertenezcan. Este sistema permite la fácil recuperación de los documentos de patentes que pertenezcan a un sector determinado.
- *Contienen un resumen.* En la actualidad, los documentos de patentes de la mayoría de los países contienen un breve resumen de la invención. Estos resúmenes permiten formarse rápidamente una idea sobre el contenido de la patente sin necesidad de realizar la lectura del documento completo.
- *Indican habitualmente el nombre y dirección del solicitante, el inventor o titular.* Esta información es especialmente interesante desde el punto de vista comercial, para la localización de las posibles fuentes de tecnología, el estudio de las condiciones de acceso a una posible licencia, la exploración del entorno competitivo en un determinado mercado o sector industrial, el seguimiento de las actividades de una empresa, etc.
- *Alto grado de informatización.* Finalmente, la tecnología informática y de las telecomunicaciones ha permitido el archivo y fácil manejo de millones de documentos de patentes, así como su localización y recuperación inmediata.

5. FUENTES DE INFORMACIÓN SOBRE PATENTES

Las fuentes de información de patentes son muchas y muy variadas. Partiremos de la siguiente tipología:

Publicaciones oficiales: boletines oficiales, índices anuales, monografías, estadísticas.

Publicaciones especializadas: revistas

Bases de datos

Información en Internet

5.1. *Publicaciones Oficiales*

Boletines Oficiales: editados por las oficinas de propiedad industrial, contienen información sobre los actos administrativos en relación con las solicitudes de patentes y en general de cualquier modalidad de propiedad industrial. Son de edición periódica y en diferentes soportes. En España, la Oficina Española de Patentes y Marcas, publica quincenalmente el Boletín Oficial de la Propiedad Industrial (BOPI) que consta de tres volúmenes: Tomo I de Marcas y otros Signos Distintivos; Tomo II de Patentes y Modelos de Utilidad; Tomo III de Modelos y Dibujos Industriales. El BOPI está disponible en papel, CD-ROM y cinta magnética; también es posible consultarlo gratuitamente en la página web de la OEPM (la quincena corriente).

El Tomo II de Patentes y Modelos de Utilidad (ver figura 2) contiene la siguiente información:

- Solicitudes de patentes, incluyendo los resúmenes y, si los tiene, dibujos más significativos y suspensos de solicitudes.
- Todas las resoluciones administrativas que afectan a las patentes, como son: concesiones, denegaciones, renunciaciones, anulaciones de solicitud, caducidades, etc.
- Solicitudes de patentes europeas que obtengan protección provisional en España.
- Patentes europeas concedidas que designen a España.
- Solicitudes de modelos de utilidad, incluyendo las reivindicaciones y dibujos más significativos y suspensos de solicitudes.
- Todas las resoluciones administrativas concernientes a modelos de utilidad, como son: concesiones, denegaciones, anulación de solicitud o concesión, caducidades.
- Explotación y licencias: todo lo concerniente a licencias, ofrecimientos, etc., todo ello referido tanto a patentes (vía nacional y vía europea) como a modelos de utilidad.
- Transferencias de titularidad efectuadas.
- Recursos administrativos interpuestos contra resoluciones, recursos contencioso-administrativos, fallos de tribunales y cumplimientos de sentencias.
- Todas las resoluciones administrativas concernientes a topografías de semiconductores.

[21] P 9601466 (0)

[71] Fichtel & Sachs Ag

[54] Dispositivo y procedimiento para influir sobre vibraciones en un habitáculo de un automóvil y dispositivo y procedimiento para la detección de defectos en un automóvil.

Fecha resolución: 17-11-1999

Motivo: No habiendo abonado en plazo los derechos de concesión, procede la retirada de solicitud, según el art. 160.3 de la ley de patentes 11/86.

[21] P 9602022 (9)

[71] Otis Elevator Company

[54] Mecanismo de accionamiento triac para accionador de puerta de ascensor con motor de inducción lineal movido por línea trifásica.

Fecha resolución: 17-11-1999

Motivo: No habiendo abonado en plazo los derechos de concesión, procede la retirada de solicitud según lo establecido en el art. 160.3 de la ley de patentes 11/86.

[21] P 9702132 (6)

[71] Tinto Moliner, Antonio

[54] Unión de estanqueidad constante para tubos.

Fecha resolución: 09-12-1999

Motivo: Según lo establecido en el art. 43.1 de la ley de patentes 11/86.

[21] P 9801573 (7)

[71] Sala Meseguer, Juan Carlos y otros

[54] Microimplantes dentales.

Fecha resolución: 13-12-1999

Motivo: Según el art. 33.1 de la ley de patentes 11/86.

CONCESIONES

[11] 2112125 B1

[21] P 9400799 (3)

[22] 18-04-1994

[73] IT Nuova M. A. I. P. Macchine Agricole Industrial Pieralisi S. P. A.

Viale Cavallotti 30
Jesi Ancona IT

Fecha concesión: 10-12-1999

[51] C11B 1/00, A23D 9/02

[52] 28-07-1993 IT 93A 001692

[74] Curell Suñol, Marcelino

[54] Procedimiento simplificado para la extracción continua de aceite de primer y segundo prensado de aceitunas y similares.

[57] Procedimiento simplificado para la extracción continua de aceite de primer y segundo prensado de aceitunas y similares, que comprende una primera fase de elaboración, que incluye una operación de triturado y amasado de las aceitunas, una operación de extracción y separación centrífuga y una operación de separación centrífuga, produciendo dicha primera fase aceite de primer prensado y una pasta de aceitunas desprovista de aceite, que contiene orujo y aguas de vegetación, alimentada a una segunda fase de elaboración, la cual comprende una operación de separación centrífuga de dicha pasta desprovista de aceite de la cual se extrae una ulterior fase oleosa y una ulterior mezcla estable de aguas de vegetación y orujo, siendo dicha segunda fase oleosa enviada a una ulterior separación centrífuga para la obtención de aceite de segundo prensado y siendo dicha segunda mezcla estable enviada a la planta de tratamiento de orujo para las ulteriores elaboraciones.

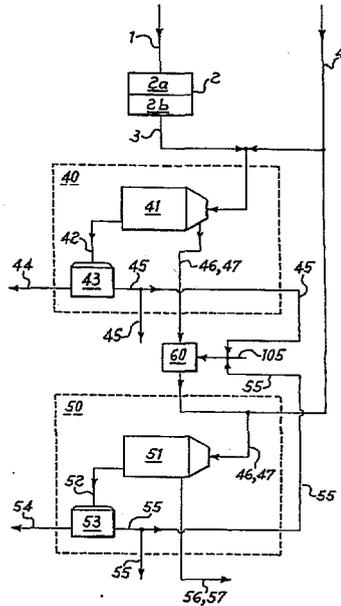


Figura 2

- Tratados y convenios internacionales.
- Índices ordenados alfabéticamente y según Clasificación Internacional de Patentes, de las concesiones y solicitudes de patentes y modelos correspondientes a este período.

De cada actuación figuran datos de fechas, causas, nombres, números de expedientes, etc. que permiten localizar fácilmente cualquier expediente.

Otros boletines o gacetas oficiales importantes en materia de patentes son el *European Patent Bulletin*, de la Oficina Europea de Patentes (OEP); la *PCT Gazette*, de la Organización Mundial de la Propiedad Industrial (OMPI), y la *USPTO Official Gazette*, de la Oficina Estadounidense de Patentes (USPTO). Igualmente, las oficinas francesa, alemana, suiza, canadiense y de otros países publican sus correspondientes boletines, la mayoría de ellos consultables en la biblioteca técnica de la OEPM (puede también solicitarse la reproducción de informaciones contenidas en los mismos). Hay información detallada de estos boletines en las páginas de Internet de las distintas oficinas u organizaciones.

Índices anuales. Recogen las referencias de patentes y otras modalidades de propiedad industrial concedidas a lo largo del año, ordenando la información por titular y Clasificación Internacional de Patentes. La OEPM publica el *Índice Anual de Invenciones* y el *Índice Anual de Marcas y de Modelos y Dibujos Industriales*.

Monografías. Algunas oficinas de propiedad industrial editan monografías dedicadas al estudio de diferentes sectores tecnológicos desde el punto de vista de las patentes. Por ejemplo, la Oficina Europea de Patentes tiene una colección entre cuyos títulos podemos mencionar *Protein Folding*, *Optical Fibres*, *Solid State Video Cameras*, etc. La OEPM tiene entre sus títulos *Industria farmacéutica y Patentes*, *Patentes de Invención de D. Leonardo Torres Quevedo*, *Patentes Naturistas*, etc.

Estadísticas: Las oficinas de patentes más importantes del mundo editan estadísticas anuales de patentes y otras modalidades de propiedad industrial, ya sea en forma de publicación separada o en la memorias anuales. En ellas, y con respecto a patentes, se reflejan las solicitudes y concesiones en el año comparándolas con años anteriores y se desglosa la información en apartados tales como: país de origen del solicitante, sector de la técnica de las invenciones, etc. La manera más fácil de consultar datos estadísticos de patentes de las distintas oficinas u organizaciones es a través de sus páginas de Internet. La OEPM ofrece esta información en la sección de estadísticas de su página. Además, publica cada año dos tomos de Estadísticas Oficiales de Propiedad Industrial, el Tomo I, dedicado a Patentes y Modelos de Utilidad, y el Tomo II, dedicado a Marcas y Modelos y Dibujos Industriales. Por otra parte, en la memoria anual ofrece un anexo estadístico también consultable en Internet.

5.2. Publicaciones especializadas

Ofrecen artículos relevantes e información de actualidad en materia de propiedad industrial. Las más destacables en cuanto a patentes son:

IP-Wire.. Editada por el IPR Helpdesk (Industrial Property Rights), de la Comisión Europea. Publicación electrónica gratuita (la suscripción puede realizarse en el web www.cordis.lu/iprhelpdesk).

Derwent Information Newsletter. Publicada por la empresa Derwent. Trimestral.

Derwent Patent News. Publicación electrónica de Derwent que ofrece noticias de la industria de patentes seleccionadas del servicio de noticias de la agencia Reuters. Actualización diaria.

Epidos News. Publicación de la Oficina Europea de Patentes. Trimestral. En inglés, francés y alemán. Semestral.

PCT Newsletter. Editada por la OMPI. Mensual.

World Patent Information. Editada por Pergamon. Trimestral.

Patent World. Editada por LLT Limited. Mensual.

5.3. Bases de datos

La Oficina Española de Patentes y Marcas produce y distribuye cuatro bases de datos, con información relativa a los distintos títulos de propiedad industrial: la base de datos INPAMAR para búsqueda de anterioridades de signos distintivos, la base de datos MODINDU para la búsqueda bibliográfica de modelos y dibujos industriales, la base de datos SITADEX para información jurídico-administrativa de todas las modalidades de propiedad industrial y, por último, la base de datos CIBEPAT para información sobre patentes (figura 3). Esta base ofrece información bibliográfica desde el año 1968 de patentes y modelos de utilidad españoles, información de patentes europeas (desde 1986) y PCT (desde 1989) que designan a España, e información de patentes de 18 países iberoamericanos. Su número de registros asciende actualmente (enero 2000) aproximadamente a 1.200.000. Las bases de datos están disponibles en línea y en CD-ROM; la OEPM realiza búsquedas retrospectivas y difusión selectiva de información. En cuanto a la Clasificación Internacional de Patentes en castellano, la OEPM produce la base de datos CLIPAT, como herramienta para localizar los símbolos de clasificación correspondientes a cualquier sector de la técnica.

Existen bases de datos que recogen específicamente información sobre patentes, y otras que recogen este tipo de información junto a otras informaciones. Entre las primeras podemos señalar la siguiente selección orden alfabético):

APIPAT. Aprox. 260.000 registros de patentes relacionadas con el petróleo y la industria petroquímica. Son patentes de la EPO y patentes PCT. Desde 1978. Produce el American Petroleum Institute.

CLAIMS/U.S. PATENT ABSTRACTS. Aprox. 3.000.000 de registros de patentes concedidas en Estados Unidos desde 1950. Produce IFI/Plenum Data Corporation. Actualización semanal.

EDOC. Información sobre aprox. 28.000.000 de patentes europeas e internacionales, de 18 países industrializados. Producida por el Institut National de la Propriété Industrielle (INPI), de Francia. Cubre patentes desde 1929. Actualización mensual.

Dominio: PATNLP

TITU: SENSOR
OPTICO.

RESU: SE DESCRIBE UN DISPOSITIVO OPTICO CAPAZ DE DETERMINAR EL PH DE UNA DISOLUCION Y/O LA CONCENTRACION DE GASES (DE NATURALEZA ACIDA O BASICA) EN DISOLUCION O EN FASE GASEOSA. DICHO DISPOSITIVO UTILIZA CIERTOS COMPLEJOS METAL-ORGANICOS LUMINISCENTES (E.G. EL TRIS 2-(-PIRAZINIL)TIAZOL RUTENIO (II)) CUYA INTENSIDAD Y TIEMPO DE VIDA DE EMISION DE RADIACION VISIBLE DISMINUYEN EN PRESENCIA DE CONCENTRACIONES CRECIENTES DE DETERMINADOS ACIDOS DE BRONSTED (E.G. HSI3O, ACIDOS ACETICO, FOSFORICO, FTALICO, ... , ENTRE OTROS) EN DISOLUCION. LA MEDIDA DE LA CONCENTRACION DE AQUELLOS GASES CUYA DISOLUCION PROVOQUE UNA ALTERACION EN LAS CONCENTRACIONES DE LAS FORMAS CONJUGADAS ACIDA Y BASICA DE UN TAMPON ADECUADO (E.G. ACETICO-ACETATO, DIHIDROGENOFOSFATO-MONOHIDROGENOFOSFATO, ...), TAMBIEN PUEDE REALIZARSE CON EL DISPOSITIVO DESCRITO, MEDIANTE EL PRINCIPIO EXPUESTO. EL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA SE BASE EN EL GRAN INCREMENTO DE LA BASICIDAD QUE EXPERIMENTAN DICHS COMPLEJOS METALICOS, AL PRODUCIRSE LA EXCITACION ELECTRONICA DE LOS MISMOS, RESPECTO A SU ESTADO FUNDAMENTAL.

CLA1: G01N21/80
C07D417/04

CIAS: G01N21/80
C07D417/04

INDE: C07D417:04 J
C07D241:24 J
C07D277:28 J

SOLI: UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE
MADRID

DIRE: CIUDAD UNIVERSITARIA
MADRID

PROV: 28

NARE: ES

INVE: ORELLANA MORALED A,
GUILLERMO
MORENO BONDI, MARIA
CRUZ

NSOL: P9002740

NPUB: 2023593

FSOL: 19901029

FCON: 19911125

FPCO: 19920116

TIPO: P

CPUB: A6

CDPP: 199201

EPAT. Patentes publicadas en el European Patent Bulletin. Más de 800.000 registros, con resumen. Desde 1978. Producida por el Institut National de la Propriété Industrielle (INPI). Actualización semanal.

IFIPAT. Aprox. 3.000.000 de patentes concedidas en Estados Unidos desde 1950. Producida por IFI/Plenum Data Corporation.

INPADOC. Patentes y familias de patentes publicadas por las oficinas de 67 países u organizaciones, desde 1968. Recoge unos 25 millones de referencias. Asimismo recoge unos 43 millones de datos de situación legal. Producida por la Oficina Europea de Patentes (EPO). Actualización semanal.

INVESTIGATIONAL DRUGS PATENT FAST-ALERT. Información sobre patentes de los sectores farmacéutico y agroquímico, desde 1989. Producida por Current Drugs Ltd. (Inglaterra).

JAPIO. Información sobre aprox. 3.000.000 de patentes japonesas, desde 1976. Producida por la Japan Patent Information Organization. Actualización mensual. En inglés.

LEXIS FEDERAL PATENT, TRADEMARK & COPYRIGHT LIBRARY. Información sobre sentencias de tribunales de Estados Unidos, sobre patentes, marcas y copyright. Desde 1790. También contiene el texto completo de varios boletines sobre estas materias.

PATENT. Patentes rusas y de las ex repúblicas soviéticas. Desde 1985. Actualización mensual.

PATIPC. Es la Clasificación Internacional de Patentes. La base de datos contiene unos 17.000 registros con texto y gráficos, en inglés y alemán. Incorpora un índice de palabras-clave.

PATOLIS (Patent Online Information Service). Información de patentes japonesas desde 1955. Patentes PCT desde 1979. En japonés e inglés. Producida por la Japant Patent Information Organization. Actualización mensual.

PATOS (Patent Online System). Unos 3.200.000 de patentes, en tres ficheros: PATOSDE (patentes alemanas), PATOSEP (patentes europeas que designan Alemania) y PATOSWO (patentes PCT que designan Alemania. Desde 1950. Producida por la oficina alemana de patentes.

WORLD PATENT INDEX (WPI). Producida por DERWENT Publications Ltd. Contiene información sobre aprox. 9.500.000 de patentes de los 40 países u organizaciones más importantes, desde 1963. Actualización semanal. Es la base de datos más consultada en materia de patentes, no sólo por su cobertura sino por la calidad de los títulos y resúmenes de las patentes elaborados por Derwent, lo cual redundará en una búsqueda más precisa y fiable. Además cada referencia describe la familia de patentes, empezando con una nueva invención (patente básica) y añadiendo información sobre esa misma invención solicitada en otros países (equivalentes).

5.4. Información en Internet

La Oficina Española de Patentes y Marcas dispone de una página en Internet (www.oepm.es, ver figura 4) desde el año 1996, que ha ido evolucionando a lo largo del tiempo para facilitar el acceso a la información en materia de pro-

propiedad industrial. El servidor web ofrece información sobre la OEPM y sus servicios. El usuario puede informarse sobre los procedimientos administrativos, descargar las instancias de solicitud de las distintas modalidades de propiedad industrial, información acerca de los servicios, su utilización y costes, acceso directo al Boletín Oficial de la Propiedad Industrial, etc. Así mismo ofrece información de noticias relacionadas con la propiedad industrial, la legislación nacional e internacional en materia de propiedad industrial, publicaciones de la OEPM, y una base de datos de carácter histórico.

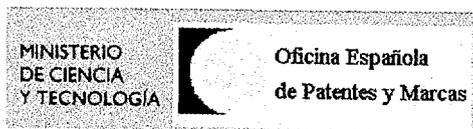
Recientemente, la OEPM ha puesto en su página web una versión de las bases de datos CIBEPAT y MODINDU —CIBEPATNET y MODINDUNET— que permite la realización de las búsquedas más frecuentes en materia de invenciones y diseño industrial. Además, CIBEPATNET permite la consulta, descarga e impresión de documentos completos de patentes y modelos de utilidad publicados de acuerdo a la Ley de Patentes de 1986. Paulatinamente se incorporarán los de patentes y modelos de utilidad correspondientes al Estatuto de la Propiedad Industrial, cuyos datos bibliográficos son accesibles en CIBEPATNET. Asimismo, CIBEPATNET incluye la base de datos CLIPAT (Clasificación Internacional de Patentes en español). También se ha introducido la posibilidad de consulta de la situación jurídico-administrativa de los expedientes de propiedad industrial (base de datos «CONSULTA DE EXPEDIENTES»). Toda esta información es accesible gratuitamente.

Además, a través del web de la OEPM se puede acceder directamente a *esp@cenet* (figura 5), base de datos creada por la OEP, OMPI y Oficinas Nacionales de Propiedad Industrial y Comisión Europea que pone a disposición del público la mayor fuente de información de patentes a nivel mundial (más de 30 millones de documentos: los dos últimos años de patentes publicadas por las oficinas nacionales, OEP y OMPI, y desde 1920 por las principales autoridades emisoras de patentes). La consulta es gratuita. Los usuarios pueden realizar búsquedas sencillas accediendo a información técnica del sector considerado, nombres de empresas titulares o solicitantes de patentes, razón social de las mismas, inventores, y en general a cualquier otro dato bibliográfico de interés contenido en el documento de patente y posteriormente visualizar el documento facsímil.

Igualmente, se puede acceder a la base de datos de patentes PCT de la OMPI, que contiene información acerca de las solicitudes PCT publicadas.

Prácticamente todas las oficinas nacionales disponen de una página en Internet. La página de la oficina española, de la oficina europea (www.european-patent-office.org) y de la OMPI (www.wipo.org) ofrecen enlace directo con las mismas.

Además de las bases de datos *esp@cenet* y PCT, otras bases importantes de patentes son el servidor de IBM (www.patents.ibm.com, figura 6), que permite la búsqueda de documentos norteamericanos desde 1971 y la impresión de documentos en formato facsímil de modo gratuito. La base de datos de IBM es la pionera en Internet, y la más consultada. La oficina de patentes norteamericana ofrece una base de datos en su página (www.uspto.gov) que contiene texto completo de patentes desde 1976, además de otras bases de datos (figura 7).



- [DESCUBRA LA O.E.P.M.](#)
- [NORMATIVA SOBRE PROPIEDAD INDUSTRIAL](#)
- [VENTANILLA DEL SOLICITANTE](#)
 - Pago a través de Internet
- [PUBLICACIONES DE LA OEPM EN INTERNET](#)
 - Boletines de Vigilancia Tecnológica
- [ENLACES Y DIRECCIONES DE INTERES](#)
- [CONVOCATORIAS](#)
- [SERVICIOS DE INFORMACION](#)
- [AGENTES DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL](#)



AVISOS Y NOTICIAS
Fecha última actualización: 13.06.2000

BASES DE DATOS

Consulta de expedientes
Ciudadano
Modificación
Historia
Modificación
PCT

Información administrativa: informacion@oepm.es
RDSI Videoconferencia: +34 914584295
Oficina de difusión: difusion@oepm.es

Buscar en ▼

Copyright © Oficina Española de Patentes y Marcas

Sugerencias y comentarios al Webmaster

Figura 4

espace

Búsquedas Rápidas

en la base mundial de esp@cenet

▶ Texto Simple

Introduzca una o más palabras en inglés ej. plastic bicycle

Buscar

▶ Ver una solicitud de patente

Introduzca el número ej. EP234567

Ver

▶ Búsqueda por empresa

Introduzca el o los nombres ej. pasteur institut

Buscar

Europe's Network of patent databases

**Utilice la red esp@cenet
para buscar:**

**Solicitudes de patentes en su
idioma original de:**

- ▶ [España](#) 
- ▶ [Otros países europeos](#) 
- ▶ [La Oficina de Patentes Europea](#) 
- ▶ [La OMPI \(solicitudes PCT\)](#) 

**Solicitudes de patente con título y
resumen en inglés de**

- ▶ [Todo el mundo – 30 millones de documentos](#) 
- ▶ [Japón](#) 



IBM Intellectual Property Network
To Research & Research

Y2K, Don't worry, but keep your browser happy...

[Welcome](#)

[About IPN](#)

[Free Registration](#)

[Licensing Button](#)

[IPN for Business](#)

[Description](#)

[Sign Up](#)

Services Directory

[IP Pages](#)

More info

[What's New](#)

[Other IP Solutions](#)

[Video Presentation](#)

[Site History](#)

Our Partners

[Auriga](#)

[Optipat](#)

 **IBM Intellectual Property Network**

[Link to IPN](#)

 **TRUST**
site privacy statement

Search: Enter search word or phrase

e.g., elevator; robot; twin-engine; Smith John; bee culture

Choose the patent collection(s) to search: [\[Collection details\]](#)

<input checked="" type="checkbox"/> United States <input type="checkbox"/> European (Applications) <input type="checkbox"/> European (Granted) <input type="checkbox"/> Abstracts of Japan <input type="checkbox"/> WIPO PCT Publications	<p>For United States:</p> <input checked="" type="radio"/> Front pages <input type="radio"/> Front & claims <input type="checkbox"/> Full text <small>New!</small> <p>For all collections:</p> <input type="checkbox"/> Limit to Inventors & Companies
---	--

Alternative Searches

[Patent Number](#)

[U.S. Class by title](#)

[Boolean Text](#)

[U.S. Class by number](#)

[Advanced Text](#)

TDB
IBM Technical Disclosure Bulletin

Gallery of Obscure Patents



Human ingenuity is unbounded. In the search for a better mousetrap, inventors come up with some pretty bizarre solutions. For a taste of the strange and wonderful, try the [Gallery of Obscure Patents](#).

Business and Research

Company News

INDUSTRY UPDATES

Research reports

[powerize.com](#)

With Powerize.com you'll now have access to great information from more than 10,000 brand-name, trusted publications. It's the ultimate source of business research on the Internet.

First Pages Document Delivery
[Download the front pages of multiple patents in a single PDF document](#)

Figura 6



Searching on the PTO Web Server

- [Patent Full-Text Database with Full-Page Images](#)
- [Patent Bibliographic and Abstract Database](#)
- [Expired Patent Search](#)
- [Trademark Database with Images](#)
 - [Trademark Acceptable Identification of Goods and Services Manual](#)
- [Agent and Attorney Roster](#)
- [PTO Employee Telephone Locator](#)

USPTO HOME PAGE

Last Modified: 10/21/99 23:01:46

Figura 7

Igualmente, la Clasificación Internacional de Patentes es consultable en la página web de la OMPI. La clasificación americana está disponible en la página de la oficina norteamericana.

Los principales productores y distribuidores de bases de datos de patentes o que incluyen documentación patente tienen su propia página en Internet. Es el caso de Questel-Orbit (www.questel.orbit.com), Chemical Abstract Service (www.casweb.cas.org), Derwent (www.derwent.co.uk), IFI/Plenum Data Corp. (www.ificlaims.com) y STN (www.fiz-Karlsruhe.de).

El web de la Oficina Europea de Patentes mantiene el directorio más completo y actualizado de sitios web en materia de patentes, con enlaces a los mismos y ordenados por conceptos como oficinas de patentes nacionales, textos legales, sistemas de clasificación de patentes, bases de datos, newsgroups, etc (ver figura 8).



European Patent Office (EPO) Patent information on the Internet

[homepage](#) => [links](#)



The following list of patent related web-sites is maintained by the European Patent Office as a service to our users.

The list is updated constantly with new resources. Should you wish to be included in this list, or should you know other important patent related resources of general interest, please use the [LINK REQUEST FORM](#) to let us know.

The European Patent Office will systematically check for the requirement that these links are related to patents or patent information. The EPO will not perform any further revision or filtering should the proposed link meet this requirement.

The European Patent Office takes no responsibility for the content of the web-sites listed below or for the completeness of this list.

[Patent offices of the member states](#)

[Other national offices or similar authorities](#)

[PATLIB - the network of patent information centres in Europe](#)

[Legal texts and patent classification systems](#)

[Patent databases](#)

[Patent information providers](#)

[Mailing lists and News groups](#)

[Useful European connections](#)

[Professional representatives](#)

[Official directories of national registered patent attorneys](#)

[Law offices and similar sources](#)

[Patent software](#)

[Miscellaneous](#)

[Other lists of resources on the web](#)

④ Patent offices of the member states

- [Austrian Patent Office](#)
- [Belgian Patent Office \(Ministry of Economic Affairs\)](#)
- [Bureau voor de Industriële Eigendom \(The Netherlands\)](#)
- [Danish Patent Office](#)
- [Direction de l'Expansion Économique - Division de la Propriété Intellectuelle \(Monaco\)](#)
- [German Patent Office / Deutsches Patent- und Markenamt](#)
- [Oficina Española de Patentes y Marcas](#)
- [Greek Industrial Property Organisation](#)
- [Institut National de la Propriété Industrielle \(France\)](#)

Figura 8

RIBLIOGRAFÍA

- ARIAS PÉREZ-ILZARBE, E. Documentación de patentes (parte I). *El bólido (boletín de la licenciatura en Documentación)*, 1997, nº 1, 27-31.
- BARRÉ, R. Indicaciones sobre la ciencia mundial en la actualidad. En: UNESCO, *Informe Mundial sobre la Ciencia 1998*. Madrid: Santillana/UNESCO, 1998, p. 25.
- CALLON, M., COURTIAL, J.P. y PENAN, H. *Cienciometría. El estudio cuantitativo de la actividad científica*. Oviedo : TREA, 1995 (or. : 1993).
- CONSEJO SUPERIOR DE CÁMARAS DE COMERCIO, Industria y Navegación de España. *La Propiedad Industrial, la Empresa y el Mercado*. Madrid: Consejo Superior de Cámaras de Comercio, Industria y Navegación de España, 1998.
- GARCÍA-ESCUADERO, P. y LÓPEZ LÓPEZ, P. Análisis bibliométrico y literatura de patentes. *Revista General de Información y Documentación*, 1997, 7(2), 181-199.
- HUARTE SALVATIERRA, V. Las patentes como fuente de información sobre las empresas. Aplicación del análisis estadístico sobre búsquedas en línea. *Revista Española de Documentación Científica*, 1989, 12(2), 141-153.
- KARKI, M.M.S. y Krishnan, K.S. Patent Citation Analysis: a policy analysis tool. *World Patent Information*, 1997, 19(4), 269-272.
- MASPONS, R. La patente como fuente de información. En: Fundación Universidad-Empresa, *Generación y protección de nuevas tecnologías: patentes e intermediación*. Madrid: Fundación Universidad-Empresa, 1999, 53-71.
- MORIN, J. *L'excellence technologique*. París: Publi Union, 1985.
- MORIN, J. y Seurat, R. *Le management des ressources technologiques*. París : Les Editions d'Organisations, 1989.
- OFICINA ESPAÑOLA DE PATENTES Y MARCAS. *Las patentes como fuente de información tecnológica*. Madrid: Oficina Española de Patentes y Marcas, 1994.
- Oficina Europea de Patentes. *Las patentes en Europa*. Munich: Oficina Europea de Patentes, 1998.
- PRESMANES, B. Utilización de los datos de patentes en perspectiva tecnológica. En: Fundación Universidad-Empresa, *Generación y protección de nuevas tecnologías: patentes e intermediación*. Madrid: Fundación Universidad-Empresa, 1999, 93-101.
- SCHOEPEL, H.R. y Naetebusch, R. Patent searching in a large electrical company, as exemplified by the situation at Siemens. *World Patent Information*, 1995, 17(3), 165-172.
- UNESCO. *Informe Mundial sobre la Ciencia 1998*. Madrid: Santillana/UNESCO, 1998.

Internet y la sociedad de la información

M.^a DOLORES OLVERA LOBO

RESUMEN: Aunque presenta innumerables ventajas, no todo son parabienes en Internet: en primer lugar, la red ha significado un giro en el concepto de «sociedad de la información» pues es un medio de libre acceso, al menos por ahora, aunque no tan democrático e igualitario como se pretende mostrar. De hecho, el uso de Internet se centra en los países desarrollados, en las clases medias con educación superior y en la lengua inglesa. Para comprender el alcance de este acontecimiento se hace necesario examinar de qué forma está evolucionando, cómo influye en la sociedad y las políticas gubernamentales a seguir. Por otro lado, a pesar de su corta vida ya se está replanteando su futuro puesto que las infraestructuras existentes, aunque se desarrollen, mejoren y adapten, no pueden sostener un crecimiento ilimitado. Sea como fuere, el impacto que ha producido este nuevo medio de transmisión de información es indiscutible por lo que se impone una seria reflexión acerca de sus aspectos más significativos por parte de los distintos actores y sectores implicados.

PALABRAS CLAVE: Internet, Sociedad de la Información, Globalización

ABSTRACT: Internet has many advantages, but not everything is positive. First of all, Internet has changed our views upon an «information society» because it can be freely accessed, but it is not as democratic as it is portrayed. In fact, it is centered in developed countries, in highly educated middle class, and in the English language. In order to fully understand its consequences we need to examine the way it is evolving and how it affects society and also governmental policies. On the other hand, although the Internet is very young its future is already being remodelled, since today's infrastructures cannot sustain an unlimited growth, even if developed, improved and adapted. In any case, the impact of this new information exchange means is out of discussion and it demands serious consideration of its more meaningful aspects by the various agents and sectors involved in it.

KEYWORDS: Internet, Information society, globalization

1. DE LOS ÁTOMOS A LOS BITS

Internet, ha cumplido treinta años. En este tiempo, se ha constituido en una plataforma ideal para la publicación, difusión e intercambio de datos. La red ha creado un entorno totalmente innovador para la búsqueda de información y su gran versatilidad ha generado múltiples usos. Nicholas Negroponte, uno de los mayores expertos del mundo en tecnologías de la información y director del Media Lab (Laboratorio de Media) del MIT (Massachusetts Institute of Technology, Instituto Tecnológico de Massachusetts), afirmaba en 1995 que estamos cada vez más inmersos en una nueva forma de vida, la «vida digital». Según este gran divulgador, se está produciendo una transformación de átomos a bits de manera irrevocable e imparable en diversos aspectos de nuestra existencia. Un bit no tiene color, tamaño ni peso y viaja a la velocidad de la luz lo que permite que la información se transmita de forma increíblemente rápida de un lugar a otro del mundo. Evidentemente no todo es transformable a bits (el vestido, la comida...) sin embargo, cuando por ejemplo, las industrias se plantean el papel que habrán de jugar en ese mundo digital, deberían tener en cuenta que su futuro estará ampliamente condicionado por las posibilidades que tengan sus productos o servicios de presentarse en forma digital. Incluso en empresas cuyo negocio está basado en átomos, las tecnologías digitales serán muy útiles en el diseño, fabricación y gestión (Negroponte: 1995).

Negroponte sostenía que se pueden distinguir, claramente, tres etapas en nuestra historia reciente:

1. La era industrial: en esencia una era de átomos, donde se introducen los conceptos «producción en cadena» y «producción de masas», con economías basadas en la fabricación mediante métodos uniformes y repetitivos, en un espacio y un momento dados.
2. La era postindustrial o de la información: la de los ordenadores, presenta las mismas economías a escala, pero con menos dependencia del espacio y del tiempo. Los bits se pueden «fabricar» en diferentes lugares y momentos y se pueden desplazar fácilmente de un lugar a otro con información comercial, bursátil, gubernamental, etc. En esta etapa los medios de comunicación de masas se hacen, al tiempo, más grandes, con aumento de audiencia y más cobertura, y más pequeños, con la proliferación de revistas especializadas, videocasetes y servicios por cable de transmisión selectiva dirigida a pequeños grupos demográficos.
3. La era de la postinformación: la que se nos aproxima, a veces la audiencia será sólo una persona. Todo se hará por encargo y la información se personalizará al máximo. La vida digital traerá consigo una dependencia cada vez menor con respecto a estar en un lugar y en un momento específicos.

Tal es el impacto que los bits están teniendo en nuestro mundo que ya se habla del «homo digitalis». De esta manera, se llega a mantener que la socie-

dad digital que surgirá a partir del año 2000 estará constituida por el homo digitalis, con una existencia basada en bits, en lugar del homo sapiens, cuya existencia se basa en átomos. (Terceiro: 1996).

2. LA RED Y LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN

El discurso sobre la sociedad de la información se remonta a la segunda mitad de los años 70. Por *sociedad de la información*, se suele entender una opulenta sociedad de servicios cada vez más tecnológica, en la que el intercambio principal no es el de las fuentes de energía ni las materias primas, sino el de la información. Cuando comenzaron los debates sobre este tema, la tecnología que hoy se ha incorporado a la vida cotidiana como el vídeo, el ordenador, el módem, la telemática o el teléfono móvil, casi no se avistaba aún y el desempleo todavía no presentaba una incidencia tan negativa en la población. La clase política no prestó demasiada atención a los tecnólogos y sociólogos que auguraban un nuevo fenómeno de inminente aparición. El desarrollo de los acontecimientos provocó una evolución del concepto de forma que ya se adivinaba el desarrollo de sociedades de información caracterizadas por:

- a) La preponderancia de actividades que se basan y generan intensivamente conocimientos.
- b) La existencia de una red de comunicaciones en las que se almacena, usa y disemina la información sobre los valores permanentes y las creencias invariables de ese cuerpo social.
- c) El uso de las tecnologías de la información para resolver los conflictos entre lo inmanente y lo adaptable a la nueva sociedad. También se usa para transferir gratuitamente conocimientos técnicos y fomentar el poder adquisitivo en países menos desarrollados

El verdadero artífice de la preocupación que hoy muestran algunos gobiernos por este nuevo entorno de comunicación, sin embargo, es Alfred Gore, el actual vicepresidente de los Estados Unidos, quién acuñó el muy invocado término autopistas de la información para referirse a la red Internet. En febrero de 1993 se produjo el «milagro», pues en esta fecha tuvo lugar el lanzamiento definitivo de las autopistas de la información mediante un documento de la Casa Blanca, firmado por el presidente Bill Clinton y por el propio Al Gore, con un título significativo: *Technology for America's economic growth. A new direction to build economic strength*. Este hecho hizo que, por fin, la política se interesara por la innovación tecnológica y que los planes de actuación de los gobiernos comenzasen a incluir propuestas relativas a diferentes aspectos de la sociedad de la información: las telecomunicaciones, la telemática, el audiovisual, lo que hoy es moneda corriente. La crisis del empleo y de los recursos públicos demandan soluciones nuevas y más imaginativas. Se abre el enorme

mercado de las tecnologías de la información y, paulatinamente, asistimos a un proceso de globalización (Puig: 1997).

La sociedad de la información se hace posible, por tanto, gracias al soporte ofrecido por las autopistas de la información. Su evolución es paralela a la de las telecomunicaciones y, como todo cambio, viene acompañada de retos por superar. Aun así, quizás el aspecto tecnológico no es el más relevante. En realidad, nos encontramos ante un fenómeno de alcance cultural y social, además de económico. Por esta razón, la postura de las administraciones públicas en esta revolución es fundamental y los planes de actuación ya formulados así lo demuestran. Linares y Ortiz (1995) repasan algunos de los planes de los gobiernos en relación con la autopista de la información, de entre los que destacan el «Plan Gore» y el «Plan Delors».

El primero fue el «Plan Gore». Éste partía de la constatación de la importancia de las tecnologías de la información para la sociedad futura y del impacto esencial que éstas tendrán en todos los aspectos de la vida de los ciudadanos. Por este motivo, una de las medidas prioritarias se dirigía a impulsar la creación de una red rápida y eficaz de comunicación de alta velocidad, así como los sistemas informáticos necesarios para su desarrollo. El fin último de este plan estaba encaminado a conseguir la mejora de la calidad de vida del pueblo estadounidense y del poder económico del país favoreciendo la innovación técnica y atrayendo nuevas inversiones. Para conseguirlo, proponía la mejora de los mecanismos de cooperación entre gobierno e industria y la creación de un entorno adecuado que favoreciera la implantación de las autopistas de la información, especialmente a través de la enseñanza y de la formación.

En 1994 la Unión Europea elaboró el Libro Blanco *Crecimiento, competitividad y empleo. Retos y pistas para entrar en el siglo XXI*, también conocido como «Plan Delors». En el informe se refleja la preocupación por la lucha contra el paro, se plantea el lugar de Europa en el nuevo orden mundial y se analiza, de forma realista, la pérdida de importancia e influencia europea a pesar de los esfuerzos de unificación. Las autopistas de la información se conciben así como «la posibilidad de responder a las nuevas necesidades de las sociedades europeas; redes de comunicación en las empresas; generalización del teletrabajo; acceso generalizado a una base de datos científicos y de ocio; desarrollo de la atención preventiva y de la medicina a domicilio para las personas mayores». Se establece que, en la puesta en práctica de sus políticas y planes de gobierno, los Estados miembros y la UE deben dedicarse a fomentar las tecnologías cuyo desarrollo permita conservar el máximo número posible de puestos de trabajo e incluso conduzca a generar empleo.

En diciembre de 1993 el Consejo Europeo solicitó la creación de un informe, como complemento al Libro Blanco, en relación con el establecimiento de infraestructuras en el ámbito de la información. Su coordinador, Martin Bangemann, lo presentó en junio de 1994 con el título *Europa y la sociedad global de la información. Recomendaciones al Consejo Europeo*. El informe Bangemann

pone de manifiesto la urgencia de tomar decisiones operativas, relativas tanto a la creación de un entorno normativo favorable —lo que concierne a las autoridades públicas— como a la promoción de nuevas aplicaciones y nuevas demandas, tarea principal de la iniciativa privada.

Posteriormente, en julio de 1994, la Comisión elaboró el documento-comunicación *Europa en marcha hacia la sociedad de la información. Plan de actuación* donde se ofrece un panorama del programa de trabajo de la Comisión en torno a la sociedad de la información centrado en cuatro áreas:

- a) Desarrollar un marco normativo y jurídico.
- b) Fomentar la aplicación de las tecnologías de la información y las comunicaciones.
- c) Vigilar y analizar las consecuencias sociológicas, sociales y culturales de la sociedad de la información.
- d) Promover la sociedad de la información.

En enero de 1996 el Consejo de la Unión Europea adopta un Programa plurianual (INFO 2000), vigente hasta final de 1999, en el que se establecen una serie de actuaciones para la consecución de los siguientes objetivos (Comunidades Europeas: 1996):

- a) Crear condiciones favorables para el desarrollo de la industria europea de los contenidos multimedia.
- b) Fomentar la demanda y utilización de contenidos multimedia.
- c) Contribuir al desarrollo profesional, social y cultural de los ciudadanos europeos.
- d) Fomentar el intercambio de conocimientos entre usuarios y proveedores de productos multimedia e infraestructura del conocimiento.

Por otra parte, la UE también despliega una estrategia internacional hacia una sociedad de la información a escala mundial. La conferencia ministerial del G7, organizada por la Comisión en febrero de 1995, acordó sentar las bases de unas redes globales y reconoció la necesidad de ayudar a los países en vías de desarrollo a participar en la nueva era de la información.

3. LA RED SE EXTIENDE

La implicación, por tanto, de las redes de información —en la actualidad, Internet— en la consecución de estos objetivos es primordial. Las tecnologías electrónicas proporcionan actualmente un medio único de tratar, almacenar, consultar y distribuir ingentes cantidades de información en formato digital. La información multimedia puede manipularse (en los dos sentidos del término, aunque aquí nos interesa el positivo) y tratarse simultáneamente, de manera que los tradicionales canales de comunicación como el papel, la pelí-

cula, cintas de audio o vídeo, las ondas de radio o la televisión, pueden utilizar esta plataforma interactiva generando así nuevos flujos de información.

Participando de esta tendencia, la cobertura de Internet se ha ido ampliando. Según un estudio de eGlobal Report realizado por la estadounidense eMarketer, el número de internautas llegará a los 350 millones en el 2003, lo que equivale a un crecimiento del 267 por ciento en relación con los 95,6 millones de internautas contabilizados a finales de 1998. Hoy en día, ya son más de doscientos los países que tienen acceso a la red. El 2,2 por ciento de la población mundial navega por Internet y el inglés, con mucho, es el idioma más hablado en Internet, estando presente en el 75 por ciento de los servidores, esto es, de los ordenadores que proporcionan recursos en la red y proveen de información (Noticias Intercom: 1999).

Además de los EEUU, los países con mayor crecimiento absoluto de implantación en Internet son Japón, Australia, Alemania, Reino Unido, Canadá, Holanda y otros países desarrollados, aunque se observa un rápido crecimiento en países como Malasia, Turquía, Rusia, Corea, Ucrania y otros (Gray: 1997). El último informe del Eurobarómetro, publicado recientemente (Noticias Intercom: 99b), indica que los ciudadanos de la Unión Europea están cada vez más interesados por el mundo de las nuevas tecnologías. Según los datos de este estudio, el número de internautas se ha duplicado en la UE en el último año, pero persiste el retraso en las tecnologías de la comunicación con relación a países como Japón o Estados Unidos. El 8,3 por ciento de los hogares europeos, unos 27 millones de usuarios, disponen de acceso a Internet y, en lo que se refiere al entorno laboral, las cifras indican que el 13,3 por ciento de los europeos, 22,4 millones de personas, navegan por Internet. Otros estudios elevan la cifra de la media europea en cuanto al uso de Internet al 20 por ciento de la población (Noticias Intercom: 1999d).

España está en Internet desde 1990. Ya en 1988, el Plan Nacional de Investigación y Desarrollo puso en marcha un programa horizontal especial para la creación de una Red de Interconexión de los Recursos Informáticos (IRIS) de las universidades y centros de investigación, la red académica. Desde su inicio hasta fines de 1993, la gestión de IRIS corrió a cargo de Fundesco. En 1991 se considera finalizada la etapa de promoción y lanzamiento y la red IRIS se transforma en lo que es actualmente RedIRIS: la red académica y de investigación nacional, patrocinada por el Plan Nacional de I+D y gestionada por el Consejo Superior de Investigaciones Científicas desde enero de 1994. RedIRIS cuenta con unas 250 instituciones afiliadas, principalmente Universidades y Organismos Públicos de Investigación, que entran a formar parte de esta comunidad mediante un acuerdo de afiliación. RedIRIS asume la responsabilidad de la provisión de los servicios de red necesarios y del mantenimiento y desarrollo futuro de la infraestructura actual, de acuerdo con los objetivos del Programa (RedIRIS: 1997).

En el lanzamiento comercial de la red en nuestro país Telefónica jugó un papel importante mediante Infovía, un servicio de Telefónica de España que

comienza a prestarse en enero de 1996 y que ofrece acceso a Internet a usuarios conectados a la red telefónica básica o a la Red Digital de Servicios Integrados (RDSI). Al año siguiente el servicio ya contaba con 250.000 usuarios, de los cuales el 90 por ciento eran hombres —en Estados Unidos el porcentaje entre sexos es casi paritario— de 18 a 44 años; el 75 por ciento de usuarios era de clase media-alta y el 65 por ciento poseía estudios medios o superiores (Tello: 1997). Aun en la actualidad España también es uno de los países menos desarrollados en este sentido, ya que el usuario medio tiene una edad de 30,3 años y el porcentaje de mujeres es de sólo el 31 por ciento. No obstante, las previsiones indican que la edad media del internauta español crecerá hasta alcanzar la media europea en un año, ocurriendo algo similar con el número de mujeres, que ascenderá al 36 por ciento (Noticias Intercom: 1999d).

Pese a su retraso evidente respecto a otros países, España está aumentando a «buen ritmo» su presencia en Internet. Sin embargo, sigue habiendo considerables diferencias entre los países del Norte y del Sur incluso en el marco de la Unión Europea. Aunque los datos siempre son aproximativos, el ranking de los países más conectados lo forman Suecia (con el 39,6 por ciento de la población), Dinamarca (24,6 por ciento) y Holanda (19,6 por ciento), mientras que en la cola están Grecia (2,9 por ciento), Portugal (3,4 por ciento), Francia (3,9 por ciento) y España (5,0 por ciento), donde el mercado sigue siendo muy pequeño a pesar de que cuenta con casi dos millones de usuarios. Estas cifras tan poco halagüeñas se explican, entre otras razones, porque ya en 1994 en los EEUU había un ordenador por cada tres personas mientras que en España, por ejemplo, aún había un ordenador para cada 13 personas (Trejo: 1996). Actualmente en España, el 28,4 por ciento de los ciudadanos posee un ordenador en su casa.

Sin embargo, en opinión de muchos de estos usuarios, la tarifas son abusivas —aún no se ha implantado, como en los EEUU, la tarifa plana— y el servicio no funciona todo lo bien que debiera. Un chiste muy extendido es el de aquel señor que dice estar conectado al «ciberespacio» a través de Infovía. Este servicio se sustituyó por el presuntamente mejorado Infovía Plus, fuente constante de insatisfacción para los internautas. Afortunadamente, la oferta de proveedores de acceso a Internet se ha diversificado aunque aún quedan muchos problemas por resolver como los relativos a la calidad de las infraestructuras, a las tarifas de conexión o a la formación en tecnologías de la información.

4. ALGUNOS USOS DE INTERNET

La utilización de la red con frecuencia está relacionada con la educación y la investigación, el comercio, el teletrabajo, la edición en línea, la difusión de las ideas o un nuevo concepto de entretenimiento, el «ocio electrónico». La denominada «Malla Mundial Multimedia», *World Wide Web*, *Web* o simple-

mente, W3, el fenómeno actualmente de más éxito en Internet, surgió con el fin de poner en comunicación a científicos dispersos por el mundo y las universidades y organismos de investigación fueron los primeros en sumarse a esta nueva fuente de datos y transmisión de conocimientos. Pronto resultó difícil para especialistas de muy diversos campos sustraerse del atractivo que suponía esta revolución de las telecomunicaciones digitales.

La otra cara de la moneda muestra que, en Internet también están presentes, e incluso se fomentan, las desigualdades, injusticias, delitos, etc. que habrán de ser perseguidos y, en la medida de lo posible, erradicados. Todo cambio genera cierto miedo, cierta inquietud, y un medio tan poderoso como éste no iba a ser una excepción (Cisler: 1997). Los más disconformes con la red ven en ella un campo abonado para cometer las mayores atrocidades de las que son capaces los humanos. Sin embargo, reducir la red a la imagen del caos y la perversión no sería ecuánime. Por esto se ha de encontrar un camino intermedio que permita a Internet ser una red abierta pero, al mismo tiempo, quedar al abrigo de abusos (Gates: 1996).

Esta nueva situación, claramente beneficiosa, deja sentir su influencia directa en sectores muy diversos. Las transacciones comerciales, han convertido a la red en un auténtico centro comercial en el que se puede comprar y vender todo tipo de mercancías a millones de compradores potenciales. La presentación multimedia ayuda a mostrar las características de cualquier producto y el día en que se autorice y generalice el uso del dinero electrónico se habrá dado un enorme impulso al telenegocio a pesar de que, hoy aún existen recelos ante el pago mediante tarjetas de crédito. Como consecuencia lógica, el comercio en la red propicia la comisión de «delitos cibernéticos», idénticos a los ya existentes pero apoyados por la tecnología informática. Aunque la ciberpolicía ya los persigue se encuentra con grandes problemas; entre otros, determinar dónde se han cometido pues las redes informáticas como Internet no tienen fronteras, tener en cuenta la legislación de cada país y conseguir las pruebas que inculpen a los delincuentes. Por otra parte, y aunque hay temas como la seguridad informática aún no resueltos, ni siquiera en las altas instancias (Noticias Intercom: 98d) se están tomando iniciativas para evitar estos u otros problemas, por ejemplo, protegiendo los datos acerca de los usuarios de la red ya que ésta es una «información privilegiada» que puede comercializarse o ser utilizada inadecuadamente.

Otro cambio afecta directamente al mundo profesional, al entorno de trabajo. Se produce una evolución en conceptos tan asentados como «lugar de trabajo» y «relaciones laborales», al surgir con gran fuerza el teletrabajo. Según un estudio realizado por la Dirección General XIII de la Comisión Europea, éste ofrece ventajas —aunque, como era de esperar, también algunos inconvenientes— para los empresarios, los empleados, los clientes y la comunidad en general (Management: 1995). Las redes y el ordenador personal son las herramientas básicas para desarrollar el trabajo a distancia, pero el cambio en el mundo laboral sólo se producirá si la sociedad acepta unas nuevas relaciones laborales y otras actitudes hacia el empleo (Arroyo: 1995).

Internet también propicia la difusión del pensamiento político y social. Los grandes partidos y organizaciones difunden sus postulados por todo el mundo, pero hay grupos minoritarios menos influyentes y poderosos, que difícilmente encuentran otros cauces para expresarse, que también aprovechan esta inmensa capacidad de comunicación. Evidentemente, este marco de supuesta libertad también tiene efectos indeseados y encontrar soluciones integrales a través de la legislación existente no es fácil puesto que en este espacio sin fronteras, sin gobierno, no deberían imponerse los criterios y la soberanía de ningún estado ni grupo ciudadano en detrimento de otros.

La red ha se ha incorporado en la enseñanza y la formación académica y da la impresión de que la universidad tradicional está perdiendo terreno frente a una futura universidad invisible (Noam: 1995). En general, por ahora la red es un valioso complemento, no un sustituto, de la enseñanza fuera y dentro de la universidad, aunque ya se observa en ésta una creciente preocupación, lógica y loable, por adaptarse a las exigencias de la denominada era de la información.

Una de las posibilidades más llamativas de Internet es la edición electrónica. Desde páginas personales hasta información bursátil, pasando por publicaciones en línea de distinto tipo y grado de personalización: periódicos, revistas, libros electrónicos, obras de referencia (glosarios, directorios, diccionarios, enciclopedias), colecciones fotográficas, publicaciones académicas (Peek: 1998) y otras manifestaciones con muy variadas formas de presentación tienen cabida en el ámbito de la red. Asimismo proliferan organizaciones que velan para que Internet se mantenga fuera del control de los gobiernos y siga siendo un espacio abierto a la libertad de expresión (Noticias Intercom: 98c). Una cuestión de especial polémica que ha generado varias corrientes de opinión entre los usuarios y expertos es el incumplimiento de los derechos de autor (Gasaway: 1998). A través de la red es posible hacer fácilmente reproducciones exactas al original y distribuirlas a millones de personas, con una velocidad sorprendente y a un coste mínimo. De hecho, la misma transmisión de la información supone en realidad ofrecer una copia exacta del original que se ubica en la terminal receptora, independientemente del interés del usuario por su adquisición, almacenamiento o reproducción. Tampoco en este sentido hay aún soluciones definitivas aunque los gobiernos intentan regular este controvertido aspecto de la difusión de información. En la Unión Europea se están emitiendo algunas directrices al respecto desde hace unos años, que comienzan a incorporarse a la legislación de los diferentes países de la comunidad. Se puede mencionar la Ley 5/1998, de 6 de marzo sobre la protección jurídica de las bases de datos o el anuncio del Gobierno francés de una futura ley que, en el año 2000, adaptará la legislación francesa a la sociedad de la información (Noticias Intercom: 99c). Esta es una pequeña muestra de la gran labor que queda por realizar, ya que el debate sigue abierto: en Internet no resulta sencillo encontrar el punto de equilibrio entre el uso de la información y los derechos de los creadores. También debe limitarse cualquier viola-

ción de los principios fundamentales y democráticos, como la libertad de expresión, la protección de la infancia, el derecho a la intimidad o la seguridad de las transacciones comerciales.

5. HACIA EL FUTURO

Aún es pronto para saber si los gobiernos se limitarán a pronunciar lucidos discursos dejando finalmente a sus ciudadanos sucumbir a las leyes del mercado o, como incluso les reconoce el magnate multimillonario Bill Gates, tendrán un papel crucial en este proceso (El País: 1995). A pesar de los esfuerzos realizados en Europa, los EEUU de América, sin embargo, son los pioneros en este campo, cuentan con más y mejor infraestructura, con un mercado ya consolidado, con grandes inversiones estatales para promocionar Internet y con la iniciativa privada convencida y entregada a los beneficios del ciberespacio. Por su parte, la Unión Europea ha reaccionado con la publicación de interesantes y bienintencionados documentos desde 1994. El patrimonio europeo de cultura, conocimiento y recursos humanos no debe ir a la zaga, no puede ser un simple consumidor de tecnologías, informaciones y productos que le vengan dados desde fuera. Los gobiernos habrán de hacer el esfuerzo necesario para aprovechar la oportunidad que se les brinda de engancharse al carro de las nuevas tecnologías sin olvidar por supuesto que el objetivo último debe ser favorecer el bienestar de todos sus ciudadanos.

Hasta el momento, todos nos vemos sorprendidos por la velocidad con que se desarrollan los acontecimientos en la autopista de la información. Pero, ¿cómo evolucionará esta nueva tecnología? A pocos años de su aparición ya se comienza a plantear cuál será el futuro de Internet. El amplio uso que se está haciendo de la red a escala mundial, si bien no hay que olvidar que numerosos países aún no están conectados, provoca una lentitud a veces extrema en su funcionamiento debido a que las infraestructuras no han crecido al mismo ritmo que los usuarios. En la primavera de 1998, Al Gore, anunció la puesta en marcha de un proyecto llamado Internet2 (Noticias Intercom: 1998), una nueva red multimedia ultrarrápida que podría dar origen a una evolución de la actual W3 acelerándola espectacularmente y dotándola de un mayor ancho de banda. Aunque esta nueva experiencia no estará disponible para el público en general, de momento se espera que —como siempre ha ocurrido en otros campos que comenzaron su andadura en el medio universitario— las aplicaciones y el nuevo hardware que se desarrolle pueda ayudar a que la velocidad de la red aumente de manera considerable y la transmisión multimedia sea una realidad. De momento, Internet2 funciona 100 veces más rápida que las conexiones web actuales.

Internet2 es un proyecto de la Corporación Universitaria para el Desarrollo Avanzado de Internet (UCAID, University Corporation for Advanced Internet Development), formada por empresas comerciales de la talla de Cisco Sys-

tems, MCI Communications y 3Com junto a 120 universidades norteamericanas. Estas universidades unirán sus esfuerzos para desarrollar tecnología y nuevas aplicaciones relacionadas con el mundo de la educación y de la investigación. Se trata de crear, de forma experimental, una red paralela a Internet mucho más veloz que permita la transmisión de videoconferencias en las que participen varias personas con una calidad de imagen similar a la de los aparatos de televisión. Además se asegura que tendrá mejores sistemas para impedir que mensajes racistas, terroristas o pornográficos puedan llegar hasta nuestros ordenadores. La parte negativa de este proyecto —que ha requerido una inversión inicial de 500 millones dólares y exigirá un desembolso anual de setenta millones— es que los Estados Unidos de América pretenden impedir la participación en esta red a las empresas europeas y japonesas, sin duda alguna con la intención de continuar manteniendo su hegemonía tecnológica. No obstante, el acreditado Negroponte opina que la tan noticiada Internet2, no será la solución para los problemas de cuellos de botella que hoy sufren los navegantes. «Todos estamos esperando algo que mejore la velocidad de Internet, pero no lo conseguiremos con la Internet2, sino con una mejora generalizada de todas las redes» (Noticias Intercom: 98b).

Mientras, los países europeos, excluidos de la carrera tecnológica, intentan contraatacar. En la 8ª Joint European Networking Conference (JENC), celebrada a finales de 1997, se comenzó a debatir el estado de la cuestión en Europa de cara a la desregularización del mercado de las telecomunicaciones europeas, llevada a cabo desde el 1 de enero de 1998. La reacción europea se organizó en torno a diferentes proyectos (Ferrer: 1997). Uno de los más interesantes dio lugar a la creación de TEN-34 (Redes Europeas de Telecomunicaciones), predecesora de la actual TEN-155, que estuvo operativa desde febrero de 1997 hasta diciembre de 1998 y que había surgido con la intención de convertirse en la primera red de alta velocidad con bases exclusivamente europeas. TEN-155, que reemplazó a TEN-34 en diciembre de 1998, es una red de alta velocidad resultado directo del proyecto Quantum que conecta a 16 redes nacionales y una regional. Según afirman sus responsables, TEN-155 representa la «próxima generación de redes europeas de investigación» y persigue un alto grado de calidad de la información transmitida, incluyendo productos multimedia en tiempo real, primar la experimentación que propicie la aparición de nuevas aplicaciones y abrir nuevas posibilidades de negocios y empleo. Ha de contar, además, con una tecnología consistente y flexible y, por último, habrá de financiarse con dinero comunitario.

A pesar del optimismo inicial expresado por Negroponte y otros defensores a ultranza del fenómeno que ha supuesto la red Internet, sus interesantes planteamientos son ciertamente discutibles sobre todo porque no explican el fenómeno en toda su extensión ni integran soluciones a los problemas que éste genera. En 1962, el renombrado y prestigioso Marshall McLuhan adelantó en su obra *La galaxia Gutemberg* que los avances de la informática y las telecomunicaciones convertirían al mundo en una aldea global. El sociólogo, tantas veces citado, murió en 1980 justo cuando el ordenador personal se estaba

convirtiéndose en una realidad pero sus ideas permanecen y, años después, con el auge de Internet muchos han querido ver cumplida la «profecía». No obstante, si se analiza objetivamente la situación mundial respecto al gran evento comunicativo de este siglo, la red Internet, se puede aseverar que la brillante metáfora que postuló McLuhan no se ajusta a la realidad. Esta circunstancia suscita una corriente de opinión que denuncia el ahondamiento de las ya de por sí marcadas desigualdades entre distintos pueblos y personas. Un hecho evidente es que, lejos de constituir un canal de comunicación multidireccional, Internet constituye una vía de sentido único, del Norte opulento hacia Sur o el Este desfavorecido, advirtiéndose grandes diferencias incluso dentro de las zonas más prósperas (Gubern: 1996). Por eso cabe preguntarse, ¿es la aldea global postulada por McLuhan una entelequia?, ¿no está —y lo que es más grave, estará por mucho tiempo— la aldea global formada sólo por los ciudadanos ricos del Primer Mundo? Estas y otras son cuestiones de fundamental interés que habrán de ser abordadas antes de seguir trazando nuevos caminos hacia el subdesarrollo. Sorprende que los «gurús» de la sociedad tecnológica, aún demostrando una sorprendente capacidad de análisis, presenten «lagunas» imperdonables al no especificar cómo los países más pobres, el llamado Tercer Mundo, pasará también a ser digital. ¿O quizá tendremos que seguir hablando del homo famelicus también en la era de la postinformación?. No olvidemos que los bits no pueden satisfacer necesidades humanas fundamentales, mucho más básicas, importantes e inaplazables, como la de alimentarse. El mundo digital únicamente merecerá la pena si tiende a ser justo, igualitario y democrático.

Dada la dificultad que ello entraña, hay quien ve en la sociedad de la información una aspiración cuasi utópica que pretende la creación de un entorno humano basado en el conocimiento, en su creación y propagación siendo éste el que definiría las relaciones entre los individuos y las naciones. Sin embargo, el proceso de globalización que implica no es necesariamente positivo para todos, hay situaciones de desigualdad que pueden incluso empeorar en el contexto de la internacionalización (Trejo: 1996). En este sentido, es muy cuestionable el hecho de que los ciudadanos se sientan aglutinados o definidos en tanto que sociedad alrededor de las tecnologías de la información. Estas tecnologías todavía están lejos de haber alcanzado una accesibilidad universal adecuada por lo que habrá que establecer prioridades sin dejarse arrastrar por las promesas de una «sociedad del conocimiento» o de una revolución de la inteligencia (Puig: 1997).

BIBLIOGRAFÍA

- ARROYO, L. (1995) «La red y yo» *El País (Futuro)*. 10, 14 nov.
- CISLER, S. (1997) «Who thinks the Internet is dangerous?». Feb. 1997. Disponible en: <http://www.sims.berkeley.edu/impact/s94/speakers/cisler/arts03.html> (Consultado 14 abr. 98).

- COMUNIDADES EUROPEAS (1996) *INFO 2000*. Expediente interinstitucional Nº. 95/0156 (CNS) 4245/1/96 REV 1 LIMITE ECO 6 CULTURE 2. Disponible en: http://guagua.echo.lu/info2000/es/counc_es.html#council (Consultado 3 oct. 99)
- FERRER, R. (1997) «Internet II y su repercusión en Europa». *Information World en español*. 6(12) 30-32.
- GASSAWAY, L.N. (1998) «Copyright, the Internet and other legal issues». *Journal of the American Society for Information Science*. 49(11) 1003-1009.
- GATES, B. (1996) «Término medio para la censura electrónica». *El País*, 60, 1 abril.
- GRAY, M. (1997) *Internet statistics: growth and usage of the Web and the Internet*. Agost. 1997 (cop.96). Disponible en: <http://www.mit.edu/people/mkgray/net/> (Consultado 30 ag. 97).
- GUBERN, R. (1996) «La aldea enmudecida: opulencia comunicacional y desinformación». *Telos*, 48, 108-112.
«Ley 5/1998, de 6 de marzo, de incorporación al Derecho español de la Directiva 96/9/CE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de marzo de 1996, sobre la protección jurídica de las bases de datos. *Boletín Oficial del Estado*. nº 57, 7935-7940, 07/03/1998.
- LINARES, J.; ORTIZ, F. (1995) *Autopistas inteligentes*. Madrid: Fundesco.
- MANAGEMENT Technology Associates (1996). Disponible en: <http://www.mtanet.co.uk> (Consultado 8 nov. 96).
- NAHL, D. (1998) «Learning the Internet and the structure of information behavior». *Journal of the American Society for Information Science*. 49(11) 1017-1023.
- NEGROPONTE, N. (1995) *El mundo digital*. Barcelona: Ediciones B.
- NOAM, E. M. (1995) «Nace la universidad invisible». *El País (Futuro)*. 26-27, 14 nov.
- Noticias Intercom* (1998) Solaz, C.L. «Al Gore desvela Internet 2». 14 abril. Disponible en: <http://www.noticias.com> (Consultado 14 abr. 98).
- Noticias Intercom* (1998b) Solaz, C.L. «Negroponte: Telefónica debería instaurar la tarifa plana». 24 abril. Disponible en: <http://www.noticias.com> (Consultado 24 abril 98).
- Noticias Intercom* (1998c). Cortés, A. «Internet debe mantener su libertad». 23 abril. Disponible en <http://www.noticias.com> (Consultado 23 abr. 98).
- Noticias Intercom* (1998d) Solaz, C.L. «El sistema de defensa de EE.UU atacado por hackers». 24 abril. Disponible en: <http://www.noticias.com> (Consultado 24 abril 98).
- Noticias Intercom* (1999) «Internet tendrá 130,6 millones de usuarios a finales de año». 15 julio. Disponible en: <http://www.noticias.com> (Consultado 5 agosto 99).
- Noticias Intercom* (1999b) «Europa duplicó el número de internautas en el último año». 21 julio. Disponible en: <http://www.noticias.com> (Consultado 5 agosto 99).

- Noticias Intercom* (1999c) «El Gobierno Francés anuncia su intención de regular Internet en el 2000». 14 octubre. Disponible en: <http://www.noticias.com> (Consultado 14 octubre 99).
- Noticias Intercom* (1999d) «España es el tercer país de la UE donde menos se usa Internet». 22 octubre. Disponible en: <http://www.noticias.com> (Consultado 22 octubre 99).
- El País (World Media)* (1995) Echikson, W. «Hola, soy Bill Gates». 4, 9 marzo.
- PEEK, R. (1998) «The traditional scholarly journal publishers legitimize». *Journal of the American Society for Information Science*. 49(11) 983-989.
- PUIG, R. (1997) «Las sociedades de la información ante los procesos de exclusión social: elementos para prevenir las desigualdades». *Telos*. 49, 39-52.
- RedIris: Red Nacional de I+D.* (1997). 9 septiembre. Disponible en: <http://www.rediris.es> (Consultado 22 sept. 97).
- TELLO, P. (1997) «Infovía supera todas las previsiones en su primer año de existencia. *Telos*. 49, 167-169, mayo.
- TERCEIRO, J.B. (1996). *La sociedad digit@l: del «homo sapiens» al «homo digitalis»*. Madrid: Alianza Editorial.
- TREJO, R. (1996) *La nueva alfombra mágica: usos y mitos de Internet, la red de redes*. Madrid: Fundesco.

ARTÍCULOS
Museos

Comunicación y visitantes
con discapacidad visual en espacios expositivos¹

BEGOÑA CONSUEGRA CANO

INTRODUCCIÓN

Para los museos el reto de la accesibilidad física, sensorial e intelectual a las colecciones se convierte, demasiado a menudo, en un oscuro y complejo cúmulo de inseguridades que impiden a su personal vislumbrar el enorme potencial de los fondos. Esta realidad choca frontalmente con la importancia que para las personas con discapacidad visual tienen los contenidos que custodian aquéllos desde el punto de vista del ocio y del aprendizaje tanto formal como informal.

La experiencia indica que el tema de la accesibilidad al Patrimonio Histórico de estos usuarios se suele plantear en tres ocasiones: cuando se está construyendo un edificio o unas instalaciones nuevas y los gestores tienen la suficiente sensibilidad para incluir este tema entre las demandas generales,

¹ Este trabajo recoge parte de los contenidos de la conferencia *Estrategias de comunicación en exposiciones para invidentes*, que se impartió el 26 de noviembre de 1998 durante el curso *Semiología y Comunicación en Museos* patrocinado por el Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico en colaboración con la Asociación Profesional de Museólogos de España.

cuando se programan exposiciones temporales, en las que siempre es más fácil intervenir que en las permanentes y, por último, cuando se plantean las visitas de grupos escolares pertenecientes a programas de integración o de alumnos de los colegios de la O.N.C.E.

Aunque, indudablemente, el grado de conocimiento que poseen los usuarios influye en la asimilación y disfrute de los contenidos, para este grupo de personas la comunicación está fuertemente ligada al acceso físico a la pieza y a la información en torno a ella; por esto, cuando ni los edificios se han diseñado libres de barreras arquitectónicas ni los contenidos de la exposición siguen las pautas de accesibilidad y, no obstante, hay que atender a un usuario con discapacidad visual o nos embarcamos en el proyecto de diseñar una exposición temporal lo más integradora posible, las principales intervenciones se centran en dos puntos:

1. *Tratamiento de la información*, que engloba tanto la implícita, transmitida a través de los elementos constructivos y muy ligada al tema de las barreras arquitectónicas, como la explícita, ofrecida a través de la señalización y la información textual.
2. *Conocimiento de las principales estrategias* que se siguen para conseguir que el mensaje expositivo llegue a este tipo de visitantes: el *empleo del tacto*, que conlleva la accesibilidad física a la pieza y a la información sobre ella, la *descripción oral*, a la que se recurre cuando la pieza no es accesible por sus dimensiones, la técnica empleada en su ejecución o por su naturaleza, y la *atención personalizada* por profesionales que manejen unas claves de comunicación esenciales para dirigirse a este tipo de público.

EL TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN

Cuando hablamos de un medio construido, la información sobre el espacio y los contenidos que las personas con alguna discapacidad visual reciben depende de tres factores: el formato, la ubicación y las fuentes de la información.

El esfuerzo que requiere ofrecer información accesible tanto al tacto como a la vista y al oído queda justificado si tenemos en cuenta que la mayor parte de los ciegos legales son deficientes visuales; este tipo de personas han tenido una formación eminentemente visual, en algunos casos conservan un resto útil; en otros, a causa de una ceguera tardía y/o progresiva, no tienen suficientemente desarrollado el tacto ni dominan el braille, por lo que es indispensable ofrecer información escrita en macrocaracteres². Además hay que considerar que las intervenciones que se realicen sobre este punto favorecen

² Se denomina a sí a los textos en los que se han utilizado tipos de imprenta a partir de un cuerpo 18.

a un rango muy amplio de la población, fundamentalmente a ciegos y deficientes visuales, pero también a usuarios en sillas de ruedas, niños y ancianos, dado que algunos aspectos relacionados con este apartado, como la colocación de los soportes o los elementos de señalización, inciden de manera muy directa en el acceso al mensaje.

No hace falta recordar que las variables que intervienen en la percepción de cualquier objeto son tamaño, luminancia, contraste fondo-forma y tiempo del que se dispone para ver algo (Accesibilidad, 1994: 15-16); todas ellas son importantes cuando elaboramos información teniendo en cuenta que debemos dar cobertura a las demandas del más amplio número posible de colectivos.

1. *Formato de la información: macrocaracteres, braille, sonoro*

El formato en que se ofrece la información estará determinado por el tipo de fuente de donde se extrae, el nivel, la cantidad y volumen que ocupa.

Como norma general la información en caracteres visuales debe ofrecerse siempre en macrocaracteres, fundamentalmente porque este formato es igualmente válido para el resto de los visitantes y, por ende, el más integrador. Cartelas, folletos, paneles y catálogos deberían diseñarse teniendo en cuenta esta premisa.

El braille, sistema de lectoescritura utilizado por las personas ciegas, puede originar dos tipos de problemas: por una parte es el símbolo de la ceguera y, a menudo, constituye un obstáculo psicológico en la relación ciego-vidente y, por otra, ocupa casi el triple de espacio que la información en tinta. No obstante, es imprescindible que al menos se facilite en este soporte el primer nivel de información (contenido de las cartelas que acompañan a las piezas, leyendas de los planos, indicaciones de servicios comunes, etc.) porque, como es de sobra conocido, la mayor parte de las veces esto es lo único que el público lee. En cuanto al contenido de los folletos, hay que tener en cuenta que no siempre es posible transcribir literalmente los textos a braille, siendo aconsejable elaborar su redacción cuando hay alusiones a colores o se mencionan objetos sin suficientes referencias al tacto; por ejemplo, describiendo las texturas de las superficies a la vez que sus colores.

En todos los casos de utilización del braille debemos recurrir a los expertos. La elección del soporte (papel especial, láminas metálicas o distintos tipos de plásticos, opacos y transparentes) estará determinada fundamentalmente por cuestiones de mantenimiento.

Por último, es necesario aludir al formato sonoro, utilizado en los distintos soportes que ofrece el mercado para un tipo de información que, como ocurre con los catálogos, demanda más espacio. Este formato permite, a través de la música y utilizando diferentes tecnologías, ambientar y contextualizar los contenidos de forma especialmente eficaz y agradable para este público.

2. *Ubicación de la información*

La eficacia del mensaje depende en gran parte de su colocación en lugares pertinentes y normalizados en todo el ámbito de la exposición y en los distintos servicios que se ofrezcan, debiendo ser el primer elemento que se encuentre el visitante, dependiendo del sentido que se le dé a la circulación y, por supuesto, lo más en relación posible con el objeto, espacio o servicio al que alude.

En segundo lugar, depende de unas alturas máximas y mínimas fuera de las cuales la información no es accesible. Las normas europeas de accesibilidad han definido, en este sentido, tres zonas (Central Co-ordinating Committee ..., 1992: 42, 1996:31):

- *zona de manipulación*, situada entre 0'85 y 1'10 m. Debe tenerse en cuenta que en la lectura de la información braille intervienen las manos, por lo que hay que considerar su colocación preferentemente en esta zona.
- *zona de información*, situada entre los 1'10 m. y 1'50. Si la información en macrocaracteres va en una cartela aparte de la información braille se colocará aquí, que igualmente puede recibir cartelas con la información en doble soporte (papel para los macrocaracteres y plástico transparente para el braille).
- *zona de alcance*: entre 0'40 y 1'35 m. Estas últimas medidas están en relación no sólo con los umbrales máximos y mínimos sobre los que situar la información escrita sino con la ubicación de la misma pieza, la cual, obviamente, ha de ser también accesible. Para que sea posible utilizar el tacto y la vista, hay que colocarla dentro de estas coordenadas, teniendo en cuenta, además, que son las medidas óptimas para alguien que circula en silla de ruedas.

3. *Fuentes de la información: señalización e información textual*

Junto con la propia pieza, proporciona información la señalización y la información textual: cartelería, paneles informativos, folletos y catálogos.

3.1. Señalización

Aunque es un punto sobre el que difícilmente vamos a poder intervenir en la mayoría de los casos, es importante tener en cuenta que las personas ciegas o con dificultades de visión se enfrentan con el problema de no saber dónde o por qué lado deben moverse para alcanzar un objetivo determinado cuando desconocen un lugar.

A través de la señalización se ofrecen datos que permiten solventar dificultades de *orientación*, que son aquellas que impiden determinar de forma correcta la posición dentro del edificio y el itinerario más adecuado para lle-

gar hasta el objetivo. La señalización también ayuda a solventar dificultades de *movilidad*, creadas por obstáculos o peligros sin indicar y, por último, permite la *identificación* de los elementos, ideas y servicios más comunes.

Parte de los problemas de orientación, movilidad e identificación se resuelven utilizando tanto información implícita (colores contrastados para mobiliario y paramentos, texturas diferenciadas en los pavimentos o en cualquier otro elemento informativo, iluminación adecuada, etc.), como explícita (pictogramas, planos en relieve y maquetas).

Los pictogramas son símbolos que ofrecen información normalizada combinada con el uso de un código de colores aceptado internacionalmente³; ni que decir tiene el papel que desempeñan para los deficientes visuales y, por lo mismo, la importancia de eludir en su diseño, colocación y tamaño, planteamientos exclusivamente estéticos.

Los planos en relieve y las maquetas, por su parte, resultan muy útiles a las personas ciegas para el reconocimiento táctil y la comprensión general de la organización y estructura espacial del edificio.

Los planos cumplen un buen papel cuando se trata de representar configuraciones ambientales, como es el caso de plantas de edificios, o mostrar relaciones entre sistemas, edificios, hitos de una ruta, etc.; son también muy adecuados para transmitir ambientes de grandes dimensiones, como la configuración de una ciudad entera; las maquetas, cuando se realizan según las normas en cuanto a escala, texturas, materiales, empleo del color, etc. (Consuegra Cano, B., 1998: 16-20) son más realistas que cualquier otra ayuda verbal o gráfica en relieve y dan muy buen resultado en aquellas situaciones en las que el problema fundamental es un déficit conceptual (Bentzen, B.L., 1980: 291-355).

3.2. Los textos: formato, soporte, montaje, ubicación y medidas

Aunque la información textual se ofrezca, opcionalmente, en formato sonoro, debe estar siempre presente en braille y en macrocaracteres.

A pesar del indudable atractivo que tiene una información sonora bien tratada (es decir, que contenga indicaciones espaciales y táctiles fácilmente identificables al examinar el objeto) no siempre va a ser posible disponer de ella; la dificultad no radica en cuestiones tecnológicas sino en otras más prácticas que giran en torno a problemas de infraestructura (entre otros, solucionar la mezcla de sonidos ambientales), presupuesto y almacenamiento; la mayor parte de las veces el único recurso sonoro que vamos a poder ofrecer consistirá en una cinta grabada por profesionales con los datos del catálogo.

³ Los valores asociados a cada color son: rojo para emergencia, amarillo para peligro, verde para seguridad y azul para información.

En cuanto al formato braille, como se apunta en las páginas anteriores, hay que recurrir siempre a los especialistas, aunque el soporte elegido para presentar el texto en braille dependerá del tipo de exposición, de la información a incluir e, incluso, del lugar donde se lleva a cabo la intervención

Nos resta aludir al formato macrotipo. Todos los especialistas están de acuerdo en que máximo contraste y mínimo brillo son las principales reglas para que un texto sea percibido adecuadamente por las personas con discapacidad visual; la literatura sobre el tema recoge algunas indicaciones a tener en cuenta: hay que conseguir buen contraste entre las letras y el soporte y de éste con el fondo sobre el que se coloca; dificulta la visión la impresión de caracteres sobre superficies de distintas texturas o con diferentes materiales (Barraga, N., 1997: 46-51); está demostrado que un color oscuro sobre uno claro tiene más contraste que uno claro sobre fondo oscuro, salvo que el texto esté en el exterior (Smithsonian..., 1996:21-28), por lo tanto papel blanco y tinta negra son los que proporcionan mayor contraste. En algunos casos, en textos largos, se aconseja el empleo de papel color marfil porque reduce el reflejo.

Las observaciones referidas a los tres formatos (braille, sonoro, macrocaracteres) son aplicables para todo tipo de textos, pero es importante considerar en su ejecución algunos puntos diferenciadores.

CARTELAS

La cartela es la etiqueta identificativa del objeto que responde a la pregunta básica ¿qué es esto? (Dean, D., 1994:114); su importancia radica, sobre todo en formato braille, en su papel de punto de referencia.

formato: braille y macrocaracteres

soporte:

- el texto en macrocaracteres sobre *papel (o superficie) mate*, sin colores ni siluetas de fondo
- el texto braille en: *plástico transparente*, que puede ser pegado sobre la información en macrocaracteres, *lámina metálica*, sobre todo si se sitúan en el exterior, o en *papel especial* para braille.

tipo de letra: palo seco, tipo Arial o Triunvirate, de forma que no se confundan letras o números entre sí, con una altura mínima de 4'5 mm.

montaje: sobre un plano inclinado entre 30º y 45º (Smithsonian..., 1996:28) independientemente de que el soporte se coloque en la zona de información o en la de manipulación.

ubicación: preferentemente en la zona de manipulación; si no, en la zona de información.

nivel de información: primer nivel; aunque los datos varíen según el tipo de piezas expuestas, lo que siempre se incluirá es un número de relación si el objeto forma parte de un conjunto descrito en un catálogo o folleto.

FOLLETOS Y CATÁLOGOS

Los folletos y catálogos suelen ofrecer información que, por diversos motivos, no puede ser incluida en el diseño de la exposición y es elaborada para su consulta posterior. El problema del espacio, sobre todo en caso de los catálogos, aconsejan plantearse la utilización del formato sonoro.

formato: braille, macrocaracteres y sonoro

soporte:

— el texto en braille: *papel especial* para braille

— el texto en macrocaracteres: *papel mate*, sin siluetas o colores de fondo, buscando siempre el contraste fondo-letra.

tipo de letra: palo seco, con una altura mínima de 4'5 mm., siempre con el texto en minúsculas.

texto: justificado a la izquierda, lo que algunos manuales llaman texto en cortinilla, nunca a la derecha; líneas entre 39 (Barraga, N., 1997:50) y 55 caracteres (Smithsonian, 1996: 21-28).

nivel de información: folletos y catálogos ofrecen diferentes grados de información y, dependiendo del soporte (y del público al que va dirigido), de distinto tipo. No obstante, en ambos casos es aconsejable que la información braille y sonora incluya referencias espaciales junto con las descripciones generales para facilitar la movilidad y la identificación de espacios, servicios y temas; una relación, numeración y descripción de las piezas, especialmente de las que sean accesibles al tacto, aludiendo a los materiales con que están fabricadas contribuirá a reforzar la accesibilidad de los contenidos que se ofrecen.

PANELES INFORMATIVOS

Los paneles informativos contienen, generalmente, los conceptos principales de la exposición y cumplen la misión de introducir y/o unificar conceptualmente temas.

Su diseño y disposición están encaminados a crear impacto visual y muy relacionados con la imagen de la institución que patrocina la muestra; suelen ser, por tanto, más cuidadosos con las leyes de la estética que con las pautas de accesibilidad en cuanto a medidas, ubicación, empleo de colores, etc. Quizás todo esto haga que se plantee la necesidad de trabajar ofreciendo la información en un doble panel en caracteres visuales y en braille.

Panel en caracteres visuales: características

formato: macrocaracteres

tipo de letra: palo seco, con una altura en función de la distancia a que previsiblemente va a ser observado. El *Manuel d'accessibilité physique...* (1992: 18) fija las distintas dimensiones en: 8 cms. a 5 metros, 5 cms. a 3 metros y 3 cms. a 2 metros⁴.

⁴ Otras fuentes que se pueden consultar son la publicación del Instituto Nacional de Servicios Sociales (1994: 28) y las pautas de la Smithsonian Institution ... (1996:18).

soporte: superficies mates, lo que excluye materiales traslúcidos o transparentes, iluminados por detrás, las siluetas y los colores de fondo.

dimensiones: se tendrán en cuenta las dimensiones de la zona de alcance (40 cms. sobre el suelo y una altura máxima de 135 cms.)

Panel en braille: características

formato: braille

soporte: lámina de metal, plástico o papel especial

montaje: sobre un plano inclinado entre los 30º y los 40º situado a partir de la zona de manipulación (entre los 0'85 y los 1'10 metros)

dimensiones: deben permitir la lectura cómoda con las manos; como medidas orientativas se pueden tener en cuenta las de las láminas de materiales en relieve y las de los clichés de las imprentas braille; en todo caso el panel nunca superará los 60 cms. de profundidad.

Siempre debe estar bien señalado, mediante recursos como una textura diferenciada en el pavimento, y no hay que olvidar las recomendaciones sobre la colocación en lugares significativos y pertinentes.

ESTRATEGIAS PARA COMUNICAR LA COLECCIÓN

Los estudios sobre los museos y el colectivo de personas ciegas y deficientes visuales indican que, a la hora de elaborar y seleccionar la información, hemos de calibrar tanto la ausencia de referencias en la mayoría de estos visitantes generada por una formación con un alto contenido verbalista, donde no se han valorado adecuadamente cierto tipo de contenidos, como la disparidad de las deficiencias visuales⁵ y las distintas carencias que originan. Por todo ello ha de considerarse la lentitud en el descubrimiento de nuevas formas y del conocimiento asociado a ellas (Ruyssinck, M. y Raemdonk, M. 1994:164) y tenerlo en cuenta cuando hablemos de trato personalizado.

Esto no justifica, claro está, el empleo de objetos de segunda categoría ni de materiales o espacios diferenciados y obligatorios cuando se programan contenidos dirigidos a este colectivo. La bibliografía recoge algunos ejemplos de exposiciones donde, supuestamente, se contemplaban las necesidades de los usuarios con discapacidad visual; la publicación posterior de estas experiencias, tanto desde el punto de vista de los profesionales del museo como de algunos usuarios ciegos especialistas en las materias de las que se trataba, resulta interesante en cuanto que muestran una divergencia de objetivos reales (véase Bateman, P., 1988: 10-15; Se ruega tocar, 1992 y Ford-Smith, J., 1989: 30-46).

⁵ A grandes rasgos se puede hablar de: ceguera total, o ausencia de percepción luminosa, y deficiencia visual, que engloba muchas patologías aunque se agrupan por pérdida de agudeza visual, pérdida de campo visual o ambos.

Aunque los planteamientos teóricos iniciales son asumidos por todos, los resultados y su evaluación difieren en muchas ocasiones, fundamentalmente porque se tiende a descuidar el punto de vista de unos usuarios que en muchas ocasiones no disponen de las suficientes claves para plantear las preguntas adecuadas.

Los visitantes con discapacidad visual dependen, en gran medida, de la formación y de los conocimientos del personal que atiende al público (Groff, G., 1989: 30-46) y de la política que a este respecto siga el museo (Ford-Smith, J., 1988: 24-26 y Smithsonian..., 1996:11-19); por esto, es la inversión en la formación y en la adquisición de habilidades en la transmisión de los contenidos de las personas que van a atender al grupo o al visitante individual donde puede residir gran parte del éxito de experiencias de este tipo.

Entre estas habilidades se encuentran el manejar con soltura unas pautas básicas para dirigirse al colectivo que se denominan técnicas de guía vidente (Groff, S., 1989: 33-46). Los problemas que puede tener una persona ciega en un espacio desconocido giran, como ya hemos señalado, en torno a la orientación, la movilidad y la localización del objeto o del servicio de su interés; estos problemas no se solventan aún cuando maneje un bastón de movilidad o vaya acompañada de perro guía, fundamentalmente porque en ninguno de los casos conoce la distribución espacial de la muestra. En estas ocasiones es conveniente que el personal del museo controle la técnica de guiar a una persona ciega; a lo anterior debe sumarse el conocimiento de los dos canales sensoriales utilizados mayoritariamente por estos usuarios para sustituir y/o complementar la falta de visión: la percepción háptica y el oído, que hacen posible el acceso táctil y la descripción oral.

1. *El acceso táctil*

Como señalábamos más arriba la comunicación de los contenidos a un público con discapacidad visual se obtiene facilitando la accesibilidad física por medio del tacto; esto es así especialmente en el caso de ciegos totales para los cuales la percepción depende del movimiento activo y del tacto en vez de depender de la visión (Millar, S., 1997: 297).

Las personas ciegas utilizan fundamentalmente la percepción háptica⁶ para relacionarse con el mundo exterior y percibir los objetos; la educación y ejercitación temprana de este sentido les permite reconocerlos con mucha precisión y rapidez.

El tacto transmite la información de manera diferente a como lo hace la vista; ésta, frecuentemente, capta toda la situación de una sola vez; por el con-

⁶ El término háptico alude a un sistema de percepción que utiliza de forma volitiva la información obtenida mediante la exploración manual y el movimiento y en el que están implicados la piel, los músculos y las articulaciones, que funcionan juntos para obtener información.

trario, aquél, actúa ejecutando un procesamiento secuencial para la aprehensión de la información contenida en el objeto, en la situación o en el estímulo que tiene que analizar, lo que conlleva que las personas ciegas, a diferencia de los videntes, tengan dificultades para formar imágenes mentales de objetos complejos ya que no siempre pueden permitirse una percepción externa inmediata y directa a través de este sentido.

Otra característica del tacto es que, mientras la vista suele reconocer una forma independientemente de su tamaño, la identificación táctil encuentra dificultades cuando el objeto difiere en tamaño, tipo o profundidad (esto último sobre todo si se trata de dibujos en relieve) porque la información complementaria que necesita para identificarlo depende de factores como la agudeza táctil, la información disponible, las señales de referencia y los conocimientos previos (Millar, S., 1997: 164).

Las características de este canal de percepción obligan a plantearnos algunas cuestiones claves. La primera se refiere al tipo de datos que se transmiten a través de él, la segunda sobre cómo conseguir las mejores condiciones de exhibición de una pieza y, por último, una cuestión que suscita siempre puntos de vista encontrados: ¿debe promoverse el acceso táctil para todos los visitantes?

La percepción háptica va a permitir fundamentalmente la identificación de objetos tridimensionales mediante movimientos exploratorios encaminados a la extracción de datos sobre la estructura (peso, volumen y forma) y la sustancia (textura, dureza y temperatura) de los objetos (Ballesteros, S., 1993, 1994, 1995).

Las mejores condiciones de exhibición de objetos que deben ser reconocidos a través del tacto parten siempre de una selección previa de las piezas y de un detallado estudio de su distribución espacial. Las piezas elegidas han de relacionarse entre sí, mediante el contexto y en el espacio, para proporcionar un verdadero acceso a las personas con dificultades visuales (Smithsonian ..., 1996: 17). Por eso es importante:

- *Estudiar las condiciones de exhibición*, teniendo en cuenta que los objetos deben estar situados en lo que hemos llamado zona de manipulación. Cuando son de mayores dimensiones hay que trabajar con las dimensiones máximas y mínimas de la zona de alcance.
- *Programar un espacio de circulación* que permita a la persona moverse sin encontrar obstáculos y explorar la pieza con entera libertad para permitir la percepción de las propiedades particulares y un procesamiento global de la información⁷.
- *Tener en cuenta la distancia entre los distintos expositores*, de tal manera que, extendiendo el brazo, pueda ser localizado el siguiente elemento y no perder el punto de referencia.

⁷ La anchura mínima del espacio de deambulación estará determinada por las medidas de las sillas de ruedas que están normalizadas en 90 cms. de ancho por 120 de largo.

- *Seleccionar los objetos* eligiendo los que faciliten, no sólo la exploración táctil, sino también una explicación coherente con el tema de la exposición (Granjean, G., 1994:123-128).
- *La naturaleza de las piezas: dimensiones y texturas*

Hemos apuntado al inicio de este apartado que la percepción táctil depende de *factores personales* como el conocimiento previo (de la forma, por ejemplo) o la agudeza táctil (determinada tanto por la habilidad como por el entrenamiento), de la *información disponible* a través del mismo objeto (mediatizada por tamaño, riqueza de texturas, contraste de colores, complejidad de las formas representadas) y de *las señales de referencia* que le acompañan (tanto las de orientación y descripción ofrecidas a través de información sonora o escrita, como la que proporcionan la numeración, iconos, escalas, etc.) A todo ello hay que sumar el tiempo disponible para poder procesar la información secuencial que llega a través del tacto.

Cuando las cosas, los espacios o las situaciones expuestas no ofrecen toda la información necesaria para su correcta comprensión por la persona que está realizando la visita, las estrategias a emplear se centran en la descripción del objeto complementada, si disponemos de ellos, con materiales en relieve (láminas de dibujo, planos, maquetas, modelos) que van a propiciar, en las condiciones adecuadas, el procesamiento y síntesis de los datos obtenidos a través de los distintos canales sensoriales, aunque lo hagan a diferente nivel y respondiendo a distintas preguntas.

En todo caso, su empleo permitirá formarse una imagen mental de la pieza, el monumento, el animal, etc. y, en una fase posterior, conocer el objeto real, del cual va a poderse extraer información directa de las propiedades sustanciales (textura, dureza y temperatura) y sólo información de referencia de las propiedades estructurales (peso, volumen, forma y tamaño).

Es inevitable abordar ahora la promoción del empleo del tacto para todos los visitantes. Reconocer la importancia, la riqueza y la calidad de la información que proporciona este sentido, no significa que deba promoverse su empleo indiscriminadamente. Y esto por motivos de eficacia en la recepción de la información y de conservación de la pieza.

Cómo apuntan los trabajos de Eriksson (1998, 1999) la forma es la principal característica que distingue un objeto de otro, el material y el color tienen un papel menos relevante en el reconocimiento. Esto es de gran importancia si tenemos en cuenta que es la vista, no el tacto, el sentido especializado en la captación de la forma, lo que implica que lo hace más eficaz y rápidamente que cualquier otro sentido (Ballesteros, S., 1997).

Únase a lo anterior que el tacto, como la vista, necesita educarse en la exploración y reconocimiento de formas, texturas, orientación, etc. para poder ser utilizado de forma eficaz: tocar sin disponer de unas mínimas coordenadas no permite descifrar contenidos; por lo que el menor nivel perceptivo del tacto sin educar no compensa los problemas de seguridad, conservación e integridad que pueden ser ocasionados a la pieza por los usuarios videntes.

2. *La descripción oral*

Popularmente describir es pintar con palabras; se trata de decir qué hay cómo es, cómo funciona y su apariencia.

En la descripción está implicado el sentido del oído a través del cual recibimos conocimientos sobre nuestro entorno físico y accedemos a una serie de informaciones que no tienen relación exclusiva con los sentidos. Por eso la descripción es uno de los medios más utilizados para ofrecer información sobre realidades que no pueden alcanzarse a través de la vista; en el caso de las personas ciegas y deficientes visuales complementa, amplía o sustituye a la información ofrecida por el tacto, fundamentalmente en los campos referidos a la construcción del conocimiento.

Sobre las características de este recurso cabe plantearse tres preguntas: ¿qué datos llegan a través del oído?, ¿cómo debe describirse una pieza a un usuario con discapacidad visual?, ¿sustituye una buena descripción al objeto real?

A través del oído nos llegan datos referidos a cuestiones de movilidad en el espacio relacionados con la distancia y dirección; el sistema auditivo ofrece datos que nos permiten localizar el objeto sonoro, calcular la distancia a la que se encuentra e identificarlo, siempre que la información auditiva sea un rasgo crítico discriminatorio (González Fernández, J. L., 1996: 302-303).

A efectos prácticos esto se traduce en que la estructura de una escalera monumental de un edificio histórico puede transmitirse por el ruido de los pasos de una persona que baja corriendo, las dimensiones de un patio llegan a través del eco, de las vibraciones y de los sonidos o que, golpeando ligeramente la superficie con el objeto, una persona ciega pueda identificar su situación.

El sentido del oído ofrece una información vital sobre el medio para las personas ciegas y deficientes visuales graves porque incide sobre el tema de la falta de movilidad, una de las principales carencias a que da lugar la ceguera; pero además, el oído se revela como un buen instrumento a la hora de remediar las carencias de información que se originan de la falta de un canal sensitivo como es la visión (Millar, S., 1997: 245-252; González Fernández, J. L., 1996: 302-305).

El sistema auditivo, que posibilita el aprendizaje de la lengua, es el que evita las dificultades de comprensión evidenciadas por las personas sordas, que no son sólo de percepción sensorial sino, fundamentalmente, de interpretación de la realidad; el lenguaje permite a las personas ciegas tener acceso a gran número de fenómenos y a su comprensión conceptual; esto es de tal manera así que incluso el reconocimiento táctil depende del grado de precisión de la información que se proporcione: los sujetos que deben reconocer un cierto número piezas, lo hacen con mejores resultados cuando antes se ha citado el nombre de todos los objetos (Millar, S., 1997:297).

No obstante, describir conlleva una serie de dificultades, porque normalmente *vemos* un significado inmediato en una imagen bidimensional o en un

objeto, pero al *hablar* sobre estos mismos sujetos ejercemos una especie de traducción de la imagen en palabras. Esta traducción no carece de dificultades, dado que las imágenes son multidimensionales y el lenguaje es lineal. Debido a esta ambigüedad siempre surge la duda sobre si la traducción es posible, particularmente en el campo de las obras de arte (Eriksson, 1998: 79-156).

La transmisión a las personas ciegas de objetos, fenómenos o conceptos utiliza varios recursos, entre los que se encuentran las imágenes bidimensionales en relieve, los modelos y la descripción, tanto la oral como la escrita. Cuando el canal sensorial a través del que llega el conocimiento es el tacto, generalmente la traducción del original tiene un carácter descriptivo; da cuenta de la estructura y de la función del objeto, pero tiene dificultades para transmitir su apariencia; conceptos tan comunes en las imágenes artísticas como perspectiva, profundidad, disposición de los paños, clarooscuro, etc. suelen provocar problemas de ejecución y dudas sobre su eficacia en el usuario final. Estos problemas se solventan en parte cuando se acompañan de una descripción, oral o escrita y se guía la exploración del objeto.

Una buena descripción incluye una labor previa, por parte del usuario, de manipulación y reconocimiento del objeto a través del tacto y de la vista, en el caso de los deficientes visuales, en el que debe ser guiado conceptualmente, colocando su mano sobre los aspectos más significativos y localizando cada uno de los elementos que se describen.

La descripción oral ofrecerá una visión general antes de entrar en detalles : qué es, origen y procedencia, características físicas, semejanzas y diferencias que tiene con los demás objetos expuestos (Groff, G., 1989:30-38) para, posteriormente, dar una información más extensa que incluya nociones sobre la apariencia y/o la función de las diferentes partes.

Ya se ha apuntado que la percepción, y posterior identificación de un objeto a través del tacto, depende de factores como el conocimiento previo de la forma, la exploración sistemática y la discriminación que permite la presión, la temperatura y la textura de su superficie. Esto es así cuando nos encontramos ante piezas abarcables con una o con las dos manos; cuando se trata de objetos de mayores dimensiones que el usuario con discapacidad visual no puede percibir globalmente ni por el tacto ni por la vista, la comprensión del objeto depende, además de que se le permita explorarla táctilmente, de la información espacial y de los datos de orientación que se le proporcionen. Por lo tanto, deben incluirse en la descripción de la pieza referencias a su cuerpo, y los movimientos que ejecuta con él, utilizando orientaciones verticales y horizontales, así como gravitacionales: arriba, abajo, izquierda, derecha, delante, detrás. Estos tres tipos de referencias son las más fáciles de codificar y su conocimiento facilita la movilidad y la comprensión del espacio.

El acercamiento que venimos realizando sobre las importantes implicaciones que supone el sentido del oído, en cuanto a orientación espacial y al terreno de la construcción del pensamiento se refiere, no implica que una buena descripción sustituya al objeto real. Tenemos que señalar que, al igual que la información verbal ayuda en la discriminación y reconocimiento posterior, es

imprescindible que la descripción se apoye en la percepción táctil, porque de lo contrario, como bien apunta Millar (1997), se generan imágenes mentales con gran pobreza en aspectos formales.

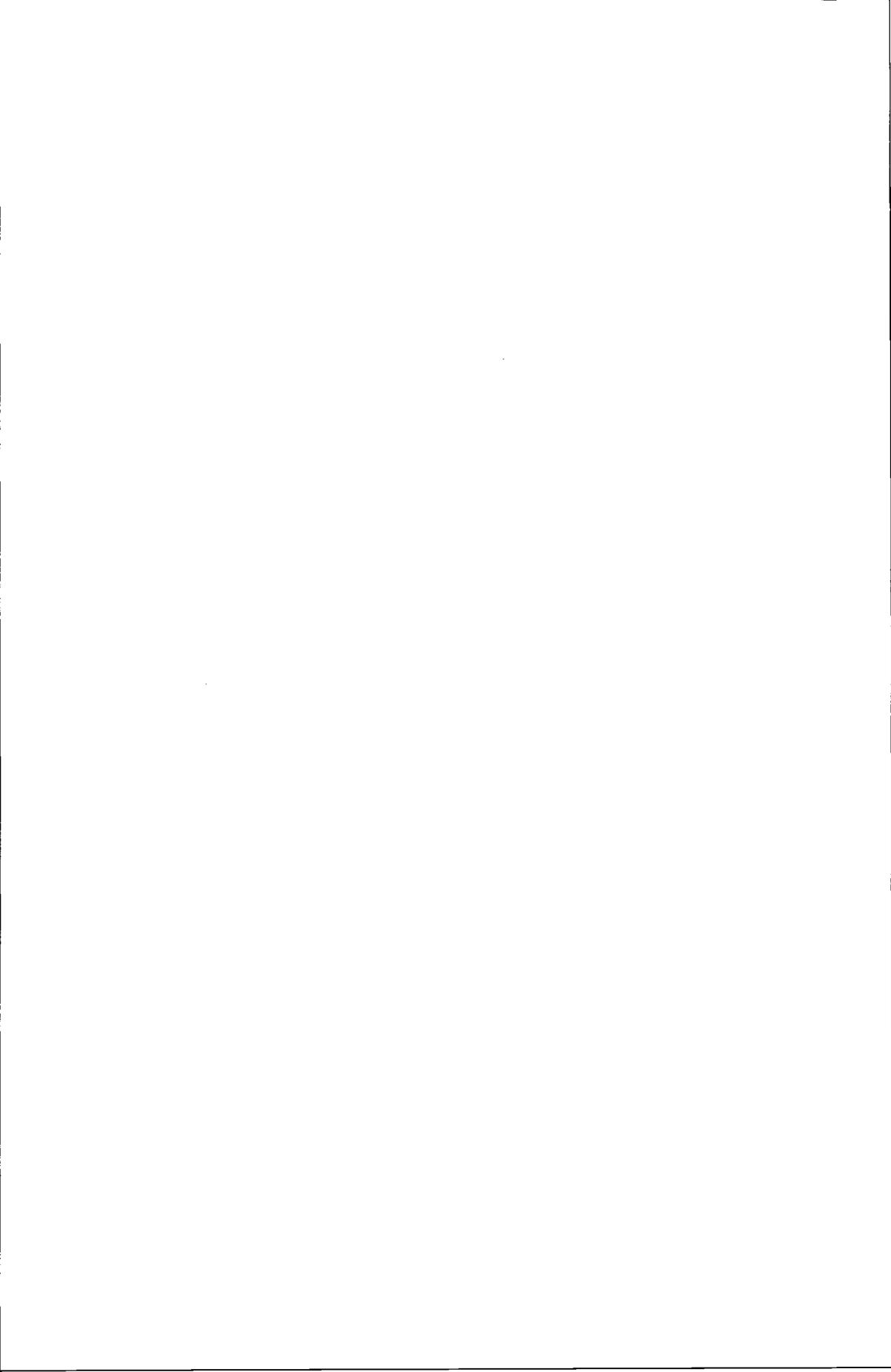
Aunque este tipo de usuarios desarrolla con éxito una serie de estrategias que les permiten asimilar la información verbal de forma eficiente y rápida (Asensio, Pol y Simón, 1997: 258-259), ésta debe estar apoyada en la experiencia de su percepción a través del tacto para proporcionar datos precisos (Millar, S., 1997: 329) y de esta manera eludir la tendencia hacia una formación demasiado verbalista (Peraíta, H., R. Ellosua, P. Linares, 1992: 93-106) sobre aspectos y fenómenos de los que no posee un conocimiento directo.

Conocer y manejar con soltura estas estrategias permitirá al personal del museo acercar la colección a todo tipo de usuarios sin necesidad de invertir en presupuestos extras ni de defraudar las grandes expectativas que se ponen en la realización y alcance de las visitas; en casi todos los casos resultan más eficaces combinándolas entre sí, ofreciendo información redundante dirigida a la vez a varios sentidos; esto, junto con una buena disposición y tratamiento de la información, posibilitará transmitir contenidos con unas mínimas garantías de éxito.

BIBLIOGRAFÍA

- ACCESIBILIDAD (1994). *Accesibilidad en el medio físico para personas con ceguera o deficiencia visual*. Madrid : Organización Nacional de Ciegos Españoles.
- ASENSIO BOUARD, M., POL MÉNDEZ, E. y SIMON RUEDA, C. (1997). «Las necesidades especiales: el marco de los visitantes con necesidades especiales». En: *Ponencias y trabajos efectuados en el curso Un museo para todos*. Santa Cruz de Tenerife: SIMPROMI, pp. 222-265.
- BALLESTEROS JIMÉNEZ, S. (1993). *Psicología del tacto I: representación háptica de patrones realzados y objetos* [video]. Madrid : C.E.M.A.V., U.N.E.D.
- (1994) «Percepción de propiedades de los objetos a través del tacto». En: *Integración*, nº 15 (junio, 1994), pp. 28-37.
- (1995) *Psicología del tacto II: la percepción háptica y conocimiento espacial en ciegos congénitos y tardíos* [video]. Madrid : C.E.M.A.V., U.N.E.D.
- (1997) *Psicología del tacto III: representación intersensorial e integración de la información visual y háptica* [video]. Madrid: U.N.E.D.,
- BARRAGA, N. C. (1997). *Textos reunidos de la dra. Barraga*. Madrid : ONCE, Dirección de Acción Social, pp. 50-51.
- BATEMAN, P. (1988). «Handling sessions at the Museum of Mankind». En *Talking touch: report on a seminar on use of touch in museum and galleries held at the RNIM on 29th February 1988*, pp. 10-15.
- BENTZEN, B.L. (1980). *Foundations of orientation and mobility*. New York: American Foundation for the Blind, pp. 291-355
- CENTRAL CO-ORDINATING COMMITTEE FOR THE PROMOTION OF ACCESSIBILITY (1992). *Manual europeu per a un entorn urbanitzat accessible*. Barcelona: Generalitat de Catalunya, Departament de Benestar Social.

- CENTRAL CO-ORDINATING COMMITTEE FOR THE PROMOTION OF ACCESSIBILITY (1996). *Concepto europeo de accesibilidad*. Madrid: Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.
- CONSUEGRA CANO, B. (1998). «Maquetas accesibles para usuarios ciegos y deficientes visuales». En: *Integración*, nº 28 (octubre 1988), 16-20.
- DEAN, D. (1994). *Museum exhibition: theory and practice*. New York: Routledge.
- ERIKSSON, Y. (1998). *Tactile pictures: pictorial representations for the blind 1784-1940*. Göteborg.
- (1999). «How to make tactile picture understandable to the blind reader». En: *IFLA/SLB Pre-Conference* (organizada por IFLA y el National Council for the Blind, de Malaysia el 18-20 de agosto de 1999), Penang, Malaysia.
- FORD-SMITH, J. (1988). «Touch facilities». En: *Talking touch: report on a seminar on use of touch in museum and galleries held at the RNIM on 29th February 1988*, pp. 24-26.
- GONZÁLEZ FERNÁNDEZ, J. L. (1996). «La información auditiva: realidad y distancia». En: *Actas del Congreso Estatal sobre Prestaciones de Servicios para Personas Ciegas y Deficientes Visuales*. Área de Educación 1, vol. 3, pp. 302-305.
- GRANDJEAN, G. (1994). «Problemas de selección de obras para la selección táctil». En: *Museos abiertos a todos los sentidos: acoger mejor a las personas minusválidas*. Madrid: ONCE: Ministerio de Cultura, pp. 123-128.
- GROFF, G., L. (1989). *What museum guides need to know: acces for blind and visually impaired visitors*. Nueva York: American Foundation for the Blind.
- INSTITUTO NACIONAL DE SERVICIOS SOCIALES (1994). *Manual de accesibilidad*. - Madrid: Ministerio de Asuntos Sociales, INSERSO.
- MANUEL (1992). *Manuel d'accessibilité physique et sensorielle des musées: des musées pour tous. [¿Paris?]*: Direction des Musées de France: Amplitude.
- MILLAR, S. (1997). *La comprensión y la representación del espacio: teoría y evidencia a partir de estudios con niños ciegos y videntes*. Madrid: ONCE; Sección Educación.
- PERAITA, H., ELOSUA, R., LINARES, P. (1992). *Representación de categorías naturales en niños ciegos*. Madrid: Trotta.
- RUYSINCH, M., RAEMDONK, M. (1994). «El museo para ciegos de Bruselas». En: *Museos abiertos a todos los sentidos: acoger mejor a las personas minusválidas*. Madrid: ONCE, Ministerio de Cultura, pp. 159-165.
- SE RUEGA TOCAR (1994). *Se ruega tocar. Explorar espacios en una ciudad romana: experiencia expositiva, abril-octubre de 1994*. Mérida: Museo Nacional de Arte Romano; Servicio de Afiliados de la Delegación Territorial de la ONCE en Extremadura.
- SMITHSONIAN INSTITUTION (1996). *Smithsonian guidelines for accessible exhibition design*. Washington.



La digitalización del Boletín de la Biblioteca
de Menéndez Pelayo:
Acceso a la información
e integridad de las colecciones

XAVIER AGENJO¹
FRANCISCA HERNÁNDEZ²

El *Boletín de la Biblioteca de Menéndez Pelayo*³ se comenzó a editar en 1919⁴ y desde entonces se ha venido publicando ininterrumpidamente, excepto durante el periodo de la Guerra Civil, tras la que incluso se promovió un cambio de cabecera que, afortunadamente, no llegó a cuajar, reanudándose su marcha regular. Hasta este año han aparecido 75 tomos y se encuentra en prensa el 76, correspondiente a 1999. La revista cuenta con una amplia difusión en su campo especializado de actuación, como lo prueba el elevado número de citas, que suelen recibir los artículos que difunde, en las numerosas publicaciones especializadas en la cultura y literatura españolas. Otra prueba de su repercusión es la elevada tasa de canje con otras publicaciones similares que alcanza en 1999 el centenar de títulos.

¹ Director de la Biblioteca de Menéndez Pelayo

² Coordinadora de la Red de Centros y Archivo Virtual de la Cultura Española Contemporánea.

³ *Boletín de la Biblioteca Menéndez y Pelayo*. En.-feb. 1919. Santander: Sociedad Menéndez Pelayo, 1919. v.; 24 cm. Bimestral; anual. Disponible también en microficha. ISSN 0006-1646 = Boletín de la Biblioteca Menéndez Pelayo.

⁴ Para más detalles sobre la historia del *Boletín* puede consultarse el artículo de Manuel Revuelta Sañudo *La Biblioteca de Menéndez Pelayo // Boletín de la Biblioteca de Menéndez Pelayo*. Santander: Sociedad Menéndez Pelayo. ISSN 0006-1646. LV (1979) 297-300.

Existe una fuerte implantación histórica de esta revista en muchas bibliotecas. En efecto, si se consulta el Catálogo Colectivo Español de Publicaciones Periódicas, a fecha 21 de junio de 1999 aparecen hasta un total de 77 colecciones, aunque no debe olvidarse que la actualización del Catálogo Colectivo no es aún completa⁵. Justamente y como resultado de la consulta a este Catálogo en línea se pudo comprobar que era bastante considerable el número de instituciones que, por múltiples razones, poseían colecciones incompletas del *Boletín*, lagunas que se conocen técnicamente según la norma ISO 10324 como gap.

Por esta razón hace ya algunos años que se tomó la decisión de microfilmear la colección completa en 103 microfichas⁶, solución muy bien recibida sobre todo en universidades americanas, bien en sus bibliotecas o en sus departamentos de español. Sin embargo, las limitaciones de las microfichas son en la actualidad perfectamente subsanables y para ello se tomó la decisión de digitalizar la colección completa, de forma tal que se satisficieran todas las demandas posibles. Esta decisión se tomó en el marco más amplio de la nueva política de difusión de textos electrónicos adoptada por la Biblioteca de Menéndez Pelayo. De hecho, desde 1997 se estaba trabajando con la Fundación Histórica Tavera⁷ en el primer paso de un ambicioso proyecto⁸ que recibe el nombre de *Biblioteca Virtual de Menéndez Pelayo*, cuyo primer resultado ha sido *Menéndez Pelayo digital*⁹ que se presentó en la Cátedra de Menéndez Pelayo el 21 de octubre de 1999, en la Hispanic Society de Nueva York el día 9 de noviembre y en la Biblioteca Nacional del Museo de Antropología de México el 12 del mismo mes. Nuestro artículo.

De forma simultánea al proyecto *Biblioteca Virtual de Menéndez Pelayo* se abordó el proyecto de digitalización del *Boletín de la Biblioteca de Menéndez Pelayo*.

⁵ La última aportación sobre el estado de la cuestión puede consultarse en *Nueva fase del Catálogo Colectivo de Publicaciones Periódicas: el intercambio de información informatizada* // Francisca Hernández Carrascal, Xavier Agenjo Bullón / *Archivos, bibliotecas, centros de documentación y museos en el Estado de las autonomías: actas del VI Congreso Nacional de ANABAD*: [Murcia, 26, 27 y 28 de junio de 1996]. Murcia: ANABAD-Murcia; Consejería de Cultura y Educación, 1997. pp. 331-338. Desde entonces, se ha puesto en funcionamiento la base de datos del Catálogo Colectivo Español de Publicaciones Periódicas formado por 70.677 registros bibliográficos, 278.635 registros de fondos pertenecientes a 1.140 bibliotecas (<http://www.bne.es/esp/ccpp.html>). Esperamos que cuando este texto se publique se haya finalizado la actualización de los registros procedentes de las bibliotecas del CSIC.

⁶ *Boletín de la Biblioteca Menéndez y Pelayo [Microforma]*. En.-feb. 1919. Santander: Sociedad Menéndez Pelayo, 1919. microfichas; 11 x 15 cm.

⁷ Para más información sobre esta fundación puede consultarse su página web <http://www.tavera.com>

⁸ *La Biblioteca Virtual de Menéndez Pelayo: el acceso a los documentos primarios* / Xavier Agenjo, Francisca Hernández // *Boletín de la Biblioteca de Menéndez Pelayo*. Santander: Biblioteca de Menéndez Pelayo. LXXV (1999). [En prensa].

⁹ *Menéndez Pelayo digital* [recurso electrónico] / coordinación general. Tachi Larramendi; coordinación científica Ignacio González Casanovas, Xavier Agenjo Bullón. Santander: Caja Cantabria. Obra Social y Cultural, 1999. 1 disco (cd-rom). Contiene: Obras completas. Epistolario. Bibliografía. ISBN 84-89763-62-3.

yo. Para ello se ha contado, además de la aportación de la Fundación Histórica Tavera, con el apoyo del Ayuntamiento de Santander. En cualquier caso, y meramente a efecto ilustrativo para quien desee emprender proyectos similares, conviene advertir que el presupuesto no ha superado los tres millones de pesetas. Los ejecutores materiales de la operación han sido los documentalistas e informáticos de la empresa Digibis, ligada a la Fundación Histórica Tavera, a la que se le debe ya una impresionante lista de publicaciones en soporte digital tal vez no suficientemente reconocida¹⁰.

Desde el punto de vista técnico se optó por una digitalización en modo imagen con una resolución de 400 ppp en formato TIFF, con compresión Grupo IV, tanto para la digitalización de los textos como para las láminas que acompañan en ocasiones a los artículos. El total de la información de las cerca de 30.000 páginas cabe en 3 cd-rom y está previsto que en la próxima actualización, que se publicará el año 2000 incluyendo la digitalización de cinco nuevos números del *Boletín*, que el soporte elegido sea el DVD.

Está claro que el acceso a la información contenida en unas páginas digitalizadas en modo imagen, y no en ASCII, depende de la indización de los contenidos; de otro modo no se obtienen ventajas superiores a la paginación tradicional. Afortunadamente el *Boletín* tenía este trabajo hecho, realizado por el personal de la Biblioteca, ya que Andrés del Rey y Rosa Fernández publicaron unos magníficos índices¹¹ que ampliaban y mejoraban considerablemente el que en 1938 elaboró Tomás Maza y el que en 1959 reunió Ignacio Aguilera, tercer director de la Biblioteca de Menéndez Pelayo. Estos índices son sumamente amplios y contienen varios subíndices, el de artículos, donde se reflejan los autores, títulos, número y páginas del *Boletín* en el que aparecieron publicados; el índice de obras reseñadas en el que aparecen los autores de las obras reseñadas, sus títulos, editores literarios, traductores, prologuistas, etc., así como los autores de las reseñas; el índice de la Crónica, en el que se refieren los actos, homenajes, reuniones y noticias internas de la Biblioteca; y por último, y como complemento a los otros, el índice general de materias permite un acceso temático al contenido completo del *Boletín*. Los documentalistas de Digibis, dirigidos por Almudena de la Fuente y la pequeña colaboración del Director de la Biblioteca de Menéndez Pelayo, han transformado y reordenado estos índices, depurándolos considerablemente.

También están consultables en línea en la página web de la Biblioteca de Menéndez Pelayo <<http://www.unicam.es/bibmp/boletin1.htm>> y han probado su eficacia a través del elevado número de consultas que indican los marcadores estadísticos de esta página, y sobre todo a través de las solicitudes de docu-

¹⁰ Información sobre la empresa puede obtenerse en <http://www.digibis.com>. Una lista completa de sus publicaciones está en <http://www.digibis.com/digibis/aproductos.htm>.

¹¹ *Índices del Boletín de la Biblioteca de Menéndez Pelayo (1919-1995)* / Andrés del Rey Sayagués, Rosa Fernández Lera // *Boletín de la Biblioteca de Menéndez Pelayo*. Santander: Sociedad Menéndez Pelayo. ISSN 0006-1646. LXXII (1996) 269-416. <http://www.unicam.es/bibmp/boletin1.htm>

mentos que han generado. Aunque el Índice apareció en el tomo de 1996, lógicamente se ha actualizado con las nuevas entradas correspondientes a los años 1997 y 1998.

Está claro que la digitalización de una publicación periódica en modo imagen se convierte en un magnífico instrumento de acceso a la información si va provisto de unos índices completos. Cuanto mayor sea el grado de exhaustividad de los referidos índices mayor será la eficacia en la búsqueda de la información. En este caso contamos, como se ha dicho, con unos índices considerablemente completos, lo cual no excluye que en una fase posterior del proyecto se lleve a cabo un reconocimiento óptico de caracteres de las imágenes digitalizadas, que permitirán la búsqueda sobre la totalidad del texto del Boletín. No debe olvidarse que para obtener buenos resultados en la aplicación de OCR sobre imágenes digitales, éstas deben alcanzar un umbral mínimo de resolución que se sitúa en torno a los 400 ppp. Por esta razón se optó desde el primer momento por un nivel tan alto de resolución.

Como se ha dicho al principio, la premisa básica que ha empujado a la digitalización del *Boletín* ha sido la difusión de su contenido a los ciudadanos y, en términos generales, la mejora del acceso a las publicaciones conservadas en la Biblioteca. Una duda frecuente en torno a la digitalización es la conveniencia o no de poner en línea el contenido completo de una o varias, en ocasiones muchas, publicaciones. Esta duda está motivada por los problemas de derechos de autor, de costes, de control del número de accesos, relacionados con la decisión, pero en ocasiones también está producida por un planteamiento muy conservador en cuanto a la difusión de los contenidos. En el caso del *Boletín* no existen problemas de derechos de autor sobre la publicación, ya que la editora, la Sociedad Menéndez Pelayo, continua siendo la editora de la versión electrónica de esta publicación y su proyecto es el de actualizar esta versión con posterioridad a la tradicional edición en papel. Es decir, se pretende la coexistencia de ambas versiones. En cuanto a los costes, ya se ha mencionado el presupuesto con el que cuenta el proyecto, y se prevé una reducción drástica de los esfuerzos de personal en el proceso de respuesta a las solicitudes de números atrasados. Con todo ello, la influencia en los costes no puede ser considerada sólo en términos directos, sino a la luz de la mejora del acceso a la información que representa, y los beneficios indirectos que conlleva.

Es frecuente que el tema del acceso en línea a los contenidos de publicaciones digitalizadas lleve aparejado una discusión acerca de la conveniencia del acceso libre a las mismas, transportando a Internet la misma polémica acceso libre/acceso restringido que se debate en algunas bibliotecas con fondos especiales. A nuestro modo de ver esta discusión no es aplicable en absoluto a Internet y supone una aplicación poco justa de los presupuestos del Estado con los que funcionamos. Otra visión, también restrictiva aunque mucho más vistosa, es la de alimentar los sitios web con algunas de las publicaciones de mayor interés, supuestamente, a modo de escaparate virtual de una institución. Con ello se corre el peligro de que una vez compuesto el escaparate y demostrado el prestigio de una institución con algunas imágenes, se

abandonen los proyectos y con ello el objetivo de facilitar a los ciudadanos el acceso a la información.

La resolución de esta discusión debe basarse en criterios técnicos, para lo cual nos permitimos aportar una pequeña sugerencia metodológica. ¿Hasta qué punto será necesario poner en línea el contenido completo de la digitalización del *Boletín* o mantenerlo exclusivamente en soportes DVD?. Continuando con la línea de facilitar el acceso a la información, en lo que no hay ninguna duda es en las enormes ventajas que tiene que los índices sean accesibles en Internet, pero tal vez, la velocidad de transmisión de la información en la Internet de 1999 suponga un freno a su consulta. En cambio, el almacenamiento de la información en un servidor no parece presentar muchas dificultades dado el abaratamiento de la memoria. Sin duda se podrá profundizar técnicamente en esta cuestión analizándola sobre la base de las ratios entre el volumen de información y costes en euros por número de consultas y recuperaciones de información a través de la línea. Parece claro que tendrá que existir una relación directa entre el índice de consulta de la información y el rateo de disponibilidad.

Por último, añadir que la versión digitalizada del Boletín de la *Biblioteca de Menéndez Pelayo* se presentó el jueves día 4 de noviembre de 1999 en la Catedral de la Biblioteca de Menéndez Pelayo de Santander.



III Jornadas de Archivística Militar

VICENTE PUCHOL SANCHO

El pasado día 2 tuvo lugar la inauguración de las III Jornadas de Archivística Militar en el salón de actos de la Secretaría de Estado de Cultura. La inauguración corrió a cargo del Subsecretario del Ministerio de Defensa, D. Adolfo Menéndez Menéndez a quien acompañaban los Directores Generales del Libro, Archivos y Bibliotecas, del Ministerio de Educación y Cultura, y el Director General del Gabinete del Ministro de Defensa, además de otras autoridades civiles y militares.

Las Jornadas, al igual que las dos anteriores, han sido organizadas por la Subdirección General de Acción Cultural y Patrimonio Histórico del Ministerio de Defensa en colaboración con la Asociación de Archiveros, Bibliotecarios, Museólogos y Documentalistas (ANABAD).

Los participantes pertenecían a más de una treintena de archivos militares de distinta tipología: desde archivos históricos hasta centrales, pasando por los intermedios. En total fueron un centenar de asistentes, militares y civiles, vinculados a los archivos todos ellos.

Las sesiones tuvieron lugar en jornada de mañana, a excepción del miércoles que se realizó una visita al Archivo Histórico Nacional, desde el martes 2 de noviembre hasta el viernes 5. La clausura la realizó la Presidenta de ANABAD, D^a Julia María Rodríguez Barredo.

PROGRAMA

El tema principal entorno al cual se han organizado los cuatro días que han durado estas jornadas ha sido la «Difusión de la información y atención

al usuario en archivos militares», pero cada día tenía un contenido específico. Así el primer día se hizo en Balance del año 1999 y los Planes para el año 2000 que presentaron los directivos de los órganos de dirección del Sistema Archivístico de la Defensa y de los Subsistemas Archivísticos del Ejército de Tierra, de la Armada y del Ejército del Aire.

El día 3 giró sobre la «Atención al público», con cuatro conferencias:

- El archivo como servicio público.
- Un modelo de atención al ciudadano en archivos públicos, cartas de servicio y gestión de calidad.
- Pautas para la creación de un servicio de referencias en archivos históricos.
- Un modelo de planificación para la búsqueda de antecedentes personales en archivos públicos.

El jueves, 4 de noviembre el tema central fue «Soluciones informáticas para la gestión de la información». Hubo cinco intervenciones.

- Un modelo de solución informática para los archivos centrales integrados en una red corporativa sobre HOST.
- Un proyecto de gestión de calidad para la informatización de archivos.
- Soluciones informáticas en los archivos estatales gestionados por el Ministerio de Educación y Cultura.
- ¿Una aplicación informática integral para los archivos militares?.
- Una experiencia en el control de altas y bajas de documentos en archivos militares.

Por último, el viernes 5 versó sobre la «Difusión de la Información», con sólo dos sesiones:

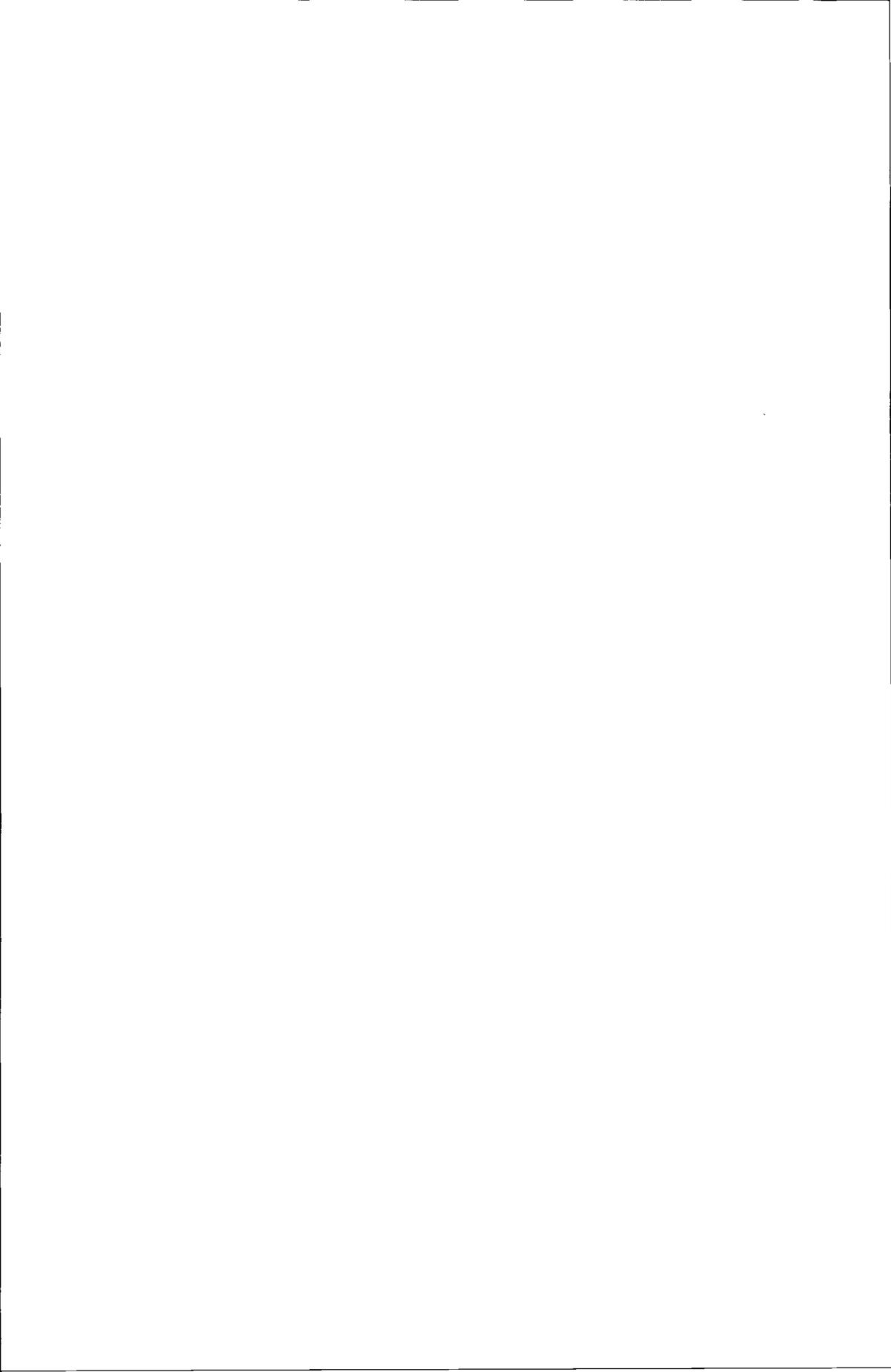
- La difusión de la información: vehículos tradicionales de difusión y redes de comunicación.
- ARJE, una aplicación básica para los archivos del SAD.

CONCLUSIONES

En cuanto al desarrollo de las sesiones de trabajo, cabe destacar la participación activa de los asistentes, tanto en lo relativo a la mejora de la calidad de los servicios como a las aplicaciones informáticas, lo que dio lugar a discusiones de gran interés, que demuestran el grado de inquietud y entusiasmo de las personas que trabajan en el campo de los archivos para sacar adelante los retos que se les presentan. Esto contrasta con los medios humanos y materiales disponibles, que en la mayoría de los archivos son escasos.

En este sentido, es importante que:

- Se consideren los archivos como elementos esenciales de la Administración Pública e impulsores de su modernización, dotándolos de las partidas presupuestarias suficientes para que cumplan con su misión.
- Se realicen planes de atención que se plasmen en actuaciones concretas que mejoren el servicio prestado a los usuarios de los archivos.
- Se orienten y definan los planes descriptivos hacia el control y contenido de los documentos, de modo que se mejoren los procedimientos informativos de los archivos.
- Se cree un Servicio de Información sobre el patrimonio documental militar que contemple las necesidades de información de todos los usuarios de los Archivos Militares para la correcta adecuación de los procesos informativos.
- Se defina la política de información, en coordinación con del Ministerio de Educación y Cultura, para que junto a una buena planificación se consiga una verdadera coordinación en el intercambio de información.
- Se establezca una comunicación fluida y periódica entre la Unidad de Coordinación de Archivos Militares y los respectivos Subsistemas Archivísticos, con el fin de abordar los aspectos técnicos que se plantean en los archivos.
- Se organicen, de manera imprescindible, cursos periódicos de formación.



65 Congreso y Consejo General de la IFLA Bangkok, 20-28 de agosto de 1999

RAMÓN ABAD HIRALDO

Los días 20 a 28 de agosto de 1999 tuvo lugar en Bangkok el 65º Congreso y Consejo General de la IFLA. Con más de 2.000 asistentes y la presencia de representantes de 117 países, la valoración final del congreso es sin duda de un gran éxito. Hay que tener en cuenta las dificultades que encierra preparar el congreso en un país azotado hace apenas dos años por una feroz crisis económica, a añadir a los problemas que los profesionales de las bibliotecas tienen planteados en los países en vías de desarrollo. No obstante, nuestros colegas de Tailandia no solo consiguieron atraer a un elevado número de asistentes, sino que consiguieron una organización impecable que permitió el desarrollo de uno de los congresos más relevantes de los últimos años a juicio de quien estas líneas escribe.

La IFLA está en pleno proceso de transformación. El camino iniciado por el anterior presidente, Robert Wedgewoth, quien se esforzó en sanear la economía interna y volvió a captar de nuevo el interés de los profesionales de Estados Unidos por esta organización, se ve continuado ahora por una presidenta activa y de carácter llano, lejos del distanciamiento y, a veces, engolamiento, que había rodeado a otros presidentes de la IFLA en el pasado.

Muchos son los temas de debate abiertos. Así, durante la reunión que mantuvo el Comité Ejecutivo con los responsables de las asociaciones nacionales surgieron algunos de los temas candentes, a saber:

La reforma de la estructura interna de la IFLA: existe un debate, no solo sobre el número apropiado de miembros del Comité Ejecutivo y del Comité Profesional, sino sobre la presencia de los países en vías de desarrollo en los órganos de la IFLA. Aquí es donde entra de lleno el tema de la División VIII (Actividades Regionales), cuya desaparición ha sido tema de debate en repetidas ocasiones. Se arguye que la IFLA se organiza en Divisiones y Secciones referidos a aspectos o ramas de la profesión y que la citada División no encaja con las demás y crea un mundo aparte para los profesionales de los países menos desarrollados, dificultándose de este modo su integración en la organización. Por su parte, otro sector, entre los que se encuentran los propios interesados, prefieren mantener la División VIII en tanto no exista una alternativa mejor. Arguyen que es la puerta de acceso a la IFLA para muchos de los profesionales que llegan de los países menos favorecidos y también un medio que tienen en la organización para hacer oír su voz. Se podría por tanto hacer una analogía con las denominadas políticas de acción afirmativa que se ven en otros campos, como el político o el educativo. La asamblea de la IFLA votó en contra de la disolución de la División y a favor de la búsqueda de posibles alternativas.

Otro tema que preocupa es la escasa participación de los asociados: solamente vota el 20%. Para tratar de aumentar este escaso porcentaje se están adoptando cambios en los sistemas de votación, buscando otros sistemas mediante los que se pueda votar a distancia (por correo, fax o incluso correo electrónico) sin que sea necesaria la presencia física de los votantes en la asamblea.

La gestión y distribución de los recursos económicos de la organización es otro de los asuntos que pueden cambiar en los próximos años. La IFLA desarrolla su actividad a través de los Programas Fundamentales (UAP, UCP, ALP, etc.) y de las denominadas Actividades Fundamentales (FAIFE y Comité sobre los Derechos de Autor). Los primeros están financiados en parte por organizaciones específicas sobre una base voluntaria. Dado que el dinero con que IFLA cuenta va a ir siendo progresivamente más escaso, se está debatiendo si no es más eficaz dedicar dichos recursos a las actividades fundamentales que, como han demostrado tanto el FAIFE como el grupo sobre derechos de autor, son auténticos instrumentos de acción global. En este sentido se busca que dichas actividades u otras que pudieran iniciarse en el futuro tengan límite de tiempo y se evalúen sus resultados de forma permanente.

La falta de recursos económicos es también consecuencia de la escasez general de recursos de muchos de sus afiliados. Así pues, por ejemplo, la asociación de bibliotecarios rusos plantea— crudamente su situación: el país se ha empobrecido tremendamente en los últimos años; la asociación no puede pagar la cuota de la IFLA que, como es sabido, se calcula a partir de las contribuciones de cada nación a la Unesco, donde Rusia todavía figura con estatus de superpotencia y, por tanto, con una elevada cuota que; la situación se ha vuelto insostenible y piden una moratoria del pago, además de la reduc-

ción de la cuota. Este problema se manifiesta constantemente de otras maneras, como por ejemplo la escasísima asistencia de profesionales procedentes de países en vías de desarrollo. En la conferencia de Bangkok, por citar un ejemplo, había más bibliotecarios norteamericanos que tailandeses (310 frente a 305), aún siendo este último el país anfitrión.

No está por supuesto en manos de la IFLA resolver las desigualdades, pero sí tiene la responsabilidad —y así lo ha manifestado su presidenta— de acomodar las estructuras de la organización para hacer posible la participación activa de todos los asociados.

En otro orden cosas, el congreso de Bangkok fue especialmente relevante para los bibliotecarios hispanohablantes en general y los españoles en particular. La principal novedad es la elección de Jerónimo Martínez, actualmente director de la Biblioteca de Andalucía, como miembro del Comité Ejecutivo de la IFLA. Jerónimo Martínez ha hecho una excelente campaña, que inició hace dos años en Copenhague tras ser derrotado por un pequeño número de votos. Jerónimo ha sabido ganarse el apoyo de la práctica mayoría de los países iberoamericanos, así como el de los representantes norteamericanos, que han decidido claramente el resultado en su favor.

También el «caucus» (un colega mexicano sugirió con buen tino el empleo de la palabra castellana «cabildeo» para sustituir este anglicismo) hispanohablante, que comenzó formalmente su andadura el año pasado, durante el congreso de Amsterdam, no solo se ha consolidado como foro de los bibliotecarios de habla hispana que acuden al congreso, sino que también ha contribuido a dar un gran paso adelante con la publicación de la edición en español del *IFLA Express* (noticiero oficial de los congresos de la IFLA). Este era uno de los objetivos primordiales —junto con la traducción de los trabajos presentados al congreso— que se plantearon al constituirse el «caucus». En el éxito de estas iniciativas ha sido esencial el apoyo de FESABID —cuya presidenta lo es también del «caucus», quien ha canalizado la ayuda económica facilitada por la Dirección General del Libro y Bibliotecas para este fin y contratado a un equipo de traductores que se desplazó a Bangkok para que, además de encargarse de la interpretación simultánea de algunas sesiones, pudiera estar disponible todas las mañanas la versión española del *IFLA Express*, junto a la versión oficial en inglés y la traducción francesa. Esta línea de actuación va a procurar mantenerse en los próximos congresos.

Otra causa de satisfacción es el aumento del número de profesionales españoles que trabajan activamente en los comités permanentes y mesas redondas de la IFLA. *El Correo Bibliotecario* ofrecía hace unos meses (nº 34, junio 1999) una relación completa de todos ellos, si bien la cifra ha aumentado, del mismo modo que también ha aumentado el número de españoles que ocupan cargos de responsabilidad en dichos comités.

Por supuesto, un hecho fundamental es la decisión de celebrar el congreso de la IFLA en Buenos Aires el año 2004. La pugna por la designación como sede del congreso fue muy reñida, ya que Buenos Aires tenía como rival a Seúl,

que utilizaba la baza de la celebración de los Juegos Olímpicos dicho año como garantía de éxito del congreso. La campaña constante que lleva desarrollando desde hace varios años un grupo de bibliotecarios de la Asociación de Bibliotecarios Graduados de Argentina ha inclinado la balanza en favor de este país latinoamericano, que será el primero de América del Sur en acoger un congreso de la IFLA (recordemos que el único país latinoamericano donde se ha celebrado un congreso de IFLA ha sido Cuba). Para compensar a los rivales asiáticos, el Comité Ejecutivo ha decidido de manera extraordinaria designar a Seúl como sede para el 2006, quedando pendiente de decidir quién será el país candidato para el 2005.

Muy buenas noticias, como se ha dicho antes, para los profesionales hispanohablantes, si bien no deben hacernos olvidar la realidad. Ésta muestra que es necesario aumentar la base y lograr una mayor asistencia. Al congreso de Bangkok apenas acudieron 59 bibliotecarios de países hispanohablantes (dato tomado de la lista de participantes) —tan solo el 3% de los asistentes—, la mitad de los cuales provenían de España. En muchas ocasiones se escucha la queja o la expresión de desagrado cuando se constata la abrumadora mayoría de anglosajones en los cargos de responsabilidad de la asociación, cuando en gran medida —además del hecho evidente del liderazgo real que ejercen en el mundo bibliotecario— no se trataría tanto de una cuestión de «imperialismo» sino de número de asistentes y participantes activos que acuden a los congresos. Evidentemente la participación está condicionada por el estatus económico de los países, pero la vida diaria de las asociaciones, nacionales o internacionales, la marcan las personas presentes en ellas.

No me detendré en este comentario en los contenidos de los trabajos presentados, ya que la inmensa mayoría se encuentran disponibles a través de la Internet en el sitio de la IFLA, con su traducción al español en la mayoría de los casos.

Ya solamente queda esperar al siguiente congreso que se celebrará en Jerusalén, no sin cierta polémica. El clima inestable que se vive en Israel y el posible boicot de los profesionales palestinos y parte de los países árabes, sin contar con las dificultades que entraña para los profesionales de algunos países en conflicto con Israel asistir al congreso, no deja de causar cierta preocupación a los organizadores. Esperemos que el lema «el año que viene en Jerusalén», con el que se cerró el congreso de Bangkok, sea una llamada a la concordia y al acercamiento y no a la exclusión y al conflicto.

Felipe Mateu y Llopis 1901-1998

El Prof. Dr. Felipe Mateu y Llopis, cumplía la edad reglamentaria para jubilarse, en 1971 (15 nov.), ya en la Universidad de Barcelona, de la que fue Catedrático de Paleografía y Diplomática, ya en la Dirección de la Biblioteca de Cataluña (Biblioteca Central de la Diputación) y Servicio de Bibliotecas Populares, así como de la Escuela de Bibliotecarias (15.IX.1972).

Pertenecía al «Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos» desde 1930; el 2 de julio de ese año, ingresó en propiedad, destinado como Director del Museo Arqueológico y Biblioteca. Provincial de Tarragona. Por ascenso (24.VII.1931), se le destinó a Madrid (diciembre de 1931), nombrado Conservador de la Sección de Numismática del Museo Arqueológico Nacional. Cuando llegó la Guerra (1936-1939), debió ser evacuado de Madrid a Valencia y se le encargó accidentalmente la dirección del Archivo General del Reino; fue Vocal de la Junta de Defensa del Tesoro Artístico y tan abnegada su labor en esta Ciudad, como la realizada en Madrid. Eran momentos políticos muy difíciles y señalados en la Historia Contemporánea, de forma, que los funcionarios del C.F.A.B. y A., debieron tomar inmensa responsabilidad cultural. Terminada la contienda, Mateu y Llopis, fue readmitido, sin sanción, en el Cuerpo Facultativo y se reincorporó a su cargo de Conservador en el Museo Arqueológico, hasta el 29 de enero de 1940, fecha en que se le nombraba Director accidental de la «Biblioteca Central» de la Diputación de Barcelona, término que se adaptó para que se mantuvieran las siglas «B.C.», correspondientes a «Biblioteca de Catalunya» conviniendo titulación. Este nombramiento llevaba anejo la dirección de la red de «Bibliotecas Populares

de la Diputación», por medio de la «Central» de Bibliotecas Populares, coordinadora de este servicio. En 1942, se nombraba al Dr. Mateu, Profesor de la Escuela de Bibliotecarias y Director de la misma, en el año siguiente. El ejercicio de estos cargos y su condición de Miembro Facultativo, convinieron para que se le encomendaran misiones especiales a favor de la Cultura; en abril de 1947, el Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC), le comisionaba para visitar las principales bibliotecas de Holanda, Suecia y Noruega; en mayo del mismo año, también comisionado por la Junta de Relaciones Culturales, para visitar las bibliotecas de Inglaterra y todas esas relaciones fueron provechosas y eficaces en el ámbito de la Cultura. En ese año citado, colaboraba con la Estación de Estudios Pirenaicos de la Seu d'Urgell, para lograr la restauración de Cataluña y Baleares de la ANABA (Asociación Nacional de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos) y en 1948, fué Vocal del Patronato Provincial, para Fomento de las Bibliotecas y de Archivos de Barcelona. En 1950, el Consejo Superior de Investigaciones Científicas, ratificaba su responsabilidad de Jefe de la Sección Técnica de Biblioteconomía del «Instituto Nicolás Antonio». Se creaban las Inspecciones de Archivos y de Bibliotecas, en Dirección General de Don Francisco Sintés Obrador y Felipe Mateu fué nombrado en 1953, Inspector de Bibliotecas de la «Zona de Levante» y también Vocal de la Comisión del «anteproyecto» de Reglamento de la Biblioteca Nacional; en 1957, Vocal de la Comisión del Canje Internacional y en esa línea cultural, continuaba como Ponente de Archivos y Bibliotecas y Publicaciones en la «III Asamblea de Instituciones de Cultura de las Diputaciones Provinciales», celebrada en Barcelona en 1968.

La disposición estatal por la que el Dr. Mateu y Llopis, fué trasladado de Madrid a Barcelona, para responsabilizarse en la dirección de la Biblioteca de Catalunya (1940), que se nominó Biblioteca Central (para mantener las siglas B.C.), le representó bifurcación en sus actividades: por una parte, había llevado la responsabilidad de salvamento de bienes del Estado, en los años 1936-1939 y por otra, adquiriría la propia correspondiente a la «Biblioteca de Catalunya», junto a la de la ya existente expresa por «Escuela de Bibliotecarias» de la Diputación de Barcelona. Era el inicio de su consagración total a la Cultura en Barcelona. Las misiones que se le confiaron demuestran hasta qué punto se convirtió su cargo en la «Dirección,» de la Biblioteca Central, en figura clave para la organización de bibliotecas de la Diputación de Barcelona. y desde la «Biblioteca Central», la cultura catalana tuvo proyección en Centros del Estado debido a su condición de Miembro del Cuerpo Facultativo de Archivos, Bibliotecas y Museos. Así pues, encaminó la reorganización de «bibliotecas populares» más aquéllas de nueva creación por un lado y se establecieron relaciones allegadas con otras bibliotecas de provincias catalanas, ya existentes durante la Mancomunitat de Catalunya primero y de la Generalitat; más tarde, agrupadas en organización única. A ese propósito, nació la publicación del *Anuario de la Biblioteca Central y de las Populares y Especiales*. hasta 1950 y en él, se publicaban las *crónicas* de toda labor efectuada en las bibliotecas de

las cuatro Provincias catalanas. Se celebraba una fiesta anual, para que el personal de Bibliotecas Populares pudiera celebrar una reunión que se hacía coincidir en las vísperas de Navidad y asistían funcionarias y funcionarios de las Provincias de Gerona, Tarragona y Lérida; de la red de Bibliotecas Populares de la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares y representantes de distintas Corporaciones, sea una cita, el Ateneo Barcelonés; datos que se hallan en el *Anuario de la Biblioteca Central*, publicación que testimonia la historia bibliotecaria y labor cultural en Cataluña en esas décadas.

El Dr. Mateu, tomó posesión de la Dirección de la Biblioteca Central (de Catalunya) (20 febrero de 1940), cuando se finalizaba el traslado de sus fondos a locales del antiguo Hospital de la Santa Cruz y San Pablo; en aquella sazón, la nave central gótica de la Biblioteca, estaba completamente restaurada y una parte del depósito y locales de las Secciones de Manuscritos, Reserva y Música. Poco después de que tomara posesión en la dirección de su cargo, se abrió de nuevo la Biblioteca al público. Fué este año y los siguientes, tiempos difíciles; la economía del País estaba arruinada, exiguos los presupuestos para adquisición de libros y para obras en el edificio de esta Biblioteca Central, que fué el antiguo «Hospital de la Santa Creu». La tenacidad de su Director, consiguió pudiera acabarse la restauración y habilitación de las tres «naves góticas» de la planta alta y además, que se restaurara parte de la nave de la planta baja, orientada a Poniente. También fue importante que se habilitara una parte del depósito de libros.

En el paso de años y cuando el Prof. Mateu cesó en el cargo por prescripción de la edad (1973), se pudo contemplar los resultados de su labor: una «Biblioteca de Catalunya» en pleno funcionamiento, en el ámbito de las tres magníficas naves góticas que constituyen un conjunto arquitectónico único; un servicio cultural que se prestaba con toda normalidad, reconocido además, por juicios muy favorables de lectores forasteros que ocasionalmente iban a beneficiarse la Biblioteca, con el apoyo de las bibliotecarias y otro personal custodio en reducida plantilla.

Había mejorado la situación económica por parte de la Diputación de Barcelona, ya que la Biblioteca pudo ver aumentados los presupuestos para adquisición de libros y suscripción de revistas. Se había dedicado el mayor esfuerzo por parte de todos los funcionarios para superar aquel atasco de la posguerra, e iniciarse una fase de expansión. Eran tiempos angustiosos de la posguerra que el Prof. Mateu y Llopis, soportó sin desánimo. Así, el tiempo en sus treinta años de gobierno, durante los que subsistieron los servicios ya existentes y se ampliaron considerablemente por los novedosos medios técnicos de trabajo; quedaba pendiente de ser instalado un *compactus*, para la Sección de «Pergaminos» y Series documentales, que tiempo ha venía solicitado.

En la selección de trabajos del Prof. Mateu y Llopis dedicados a tema bibliotecario y archivístico, se eligen aquí: *Biblioteca Pública de Vallecas* (Madrid, 1935). *Notas sobre la fauna bibliófila* (en colaboración con Don Pedro Arellano

Sada, también bibliotecario del C.F.A.B. y M. («A. B. C.» (1939-1940). *Notas sobre la patología del libro y del documento en España* («A. B. C.»: 1941). *Sobre ordenación sistemático-topográfica de los fondos de la Biblioteca Central de Barcelona «Biblioteconomía» I.* (1944). *El catálogo alfabético de materias por temas o asuntos o Catálogo alfabético-específico* («Biblioteconomía» anejo del núm 7 (1945). *Catálogo de la Exposición de iconografía cervantina* (celebrada en mayo de 1942.), que está precedido de un estudio acerca de los «Retratos de Cervantes» por Juan Givanel y Mas y del mismo: *Apendice sobre las medallas cervantinas* (Barcelona, 1944). De F. M. y Ll.: *Alfonso V. de Aragón y el Archivo General de Valencia*. (Valencia, 1945). *El «Viaje Literario» del Padre Villanueva y las Iglesias de Cataluña*. (Barcelona, 1947). *Bibliofilia, Bibliografía y Biblioteconomía* («Bibl.» I V.1947). *Los Catálogos de las Bibliotecas y Archivos eclesiásticos de España (Ensayo de un índice general «Hispania Sacra» I.* (1948). *Breve noticiario bibliográfico* («Bibl.» I, 1949). *Los catálogos de manuscritos de la Biblioteca del Escorial* («Hispania Sacra» III(1950). *La Escuela de Bibliotecarias de Barcelona «Bolet. de la Asociación Cubana de Bibliotecarios»* (La Habana. II, 1950). *Notas sobre los Archivos de la Bailía, la Generalidad y la Gobernación del Reino de Valencia* («R. A. B. Y. M.» LVI (1950). *Las Bibliotecas holandesas* («Bibl.» IX 1952). *Los Archivos y Bibliotecas de Portugal* («Arbor», núm. 73 (1952). *Tablas del catálogo alfabético de materias por temas o asuntos* («Bibl.» 1952). *Archivos valencianos. Notas sobre los del Maestre Racional «R.A.B.M.» LIX, 1953). Un comentario a «Los epígrafes en el Catálogo Diccionario» de Carmen Rovira Bertrán (1952) »Bibl» X (1953). Guía de las Bibliotecas de Barcelona y su provincia (Madrid. 1952) (dirección de la obra). Las Bibliotecas de Suecia y Noruega «Bibl» X (1953). El Congreso Iberoamericano y Filipino de Archivos, Bibliotecas Museos y Propiedad intelectual («Bibl.» X (1953). En torno de Pérez Bayer, nimismata y bibliotecario. (Valencia, 1953).-Misión y deontología del bibliotecario (Madrid, 1954) Sobre catalogación y clasificación «Biblioteconomía, XI (1954). El Archivo, la Biblioteca y el Museo de la Real Academia de Buenas Letras: «B.R.A.B.L.B». XXV (1955). Conceptos españoles sobre Bibliotecas del siglo XVIII «Bibl.» XII, 1955). Discurso en la XXXII Reunión de Bibliotecarias de la Escuela de Barcelona («Bibl.» XII 1955). Don Eugenio d'Ors y...las Bibliotecas populares « Bol. D.G.A. y B.» 2 8 (1955). Metodología de la investigación en las Bibliotecas y Archivos («Bolet. D.G.A. y B.» IV. num 32 (1955). La investigación en las Revistas «Bibl.» XIII, (1956). Terminología catalográfica («Bibl» XIII (1956). Memoria de la Biblioteca Central de Cataluña («Bibl» XIV El Prof. Dr. Felipe Mateu y Llopis, cumplía la edad reglamentaria para jubilarse, en 1971 (15. nov.), ya en la Universidad de Barcelona, de la que fué Catedrático de Paleografía y Diplomática, ya en la Dirección de la Biblioteca de Cataluña (Biblioteca Central de la Diputación) y Servicio de Bibliotecas Populares, así como de la Escuela de Bibliotecarias. (15.IX.1972).*

Perteneía al «Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos» desde 1930; el 2 de julio de ese año, ingresó en propiedad, destinado como Director del Museo Arqueológico y Biblioteca. Provincial de Tarragona. Por ascenso (24.VII.1931), se le destinó a Madrid (diciembre de 1931), nom-

brado Conservador de la Sección de Numismática del Museo Arqueológico Nacional. Cuando llegó la Guerra (1936-1939), debió ser evacuado de Madrid a Valencia y se le encargó accidentalmente la dirección del Archivo General del Reino; fue Vocal de la Junta de Defensa del Tesoro Artístico y tan abnegada su labor en esta Ciudad, como la realizada en Madrid. Eran momentos políticos muy difíciles y señalados en la Historia Contemporánea, de forma, que los funcionarios del C.F.A.B. y A., debieron tomar inmensa responsabilidad cultural. Terminada la contienda, Mateu y Llopis, fue readmitido, sin sanción, en el Cuerpo Facultativo y se reincorporó a su cargo de Conservador en el Museo Arqueológico, hasta el 29 de enero de 1940, fecha en que se le nombraba Director accidental de la «Biblioteca Central» de la Diputación de Barcelona, término que se adaptó para que se mantuvieran las siglas «B.C», correspondientes a «Biblioteca de Catalunya» conviniendo titularura. Este nombramiento llevaba anejo la dirección de la red de «Bibliotecas Populares de la Diputación», por medio de la «Central» de Bibliotecas Populares, coordinadora de este servicio. En 1942, se nombraba al Dr. Mateu, Profesor de la Escuela de Bibliotecarias y Director de la misma, en el año siguiente. El ejercicio de estos cargos y su condición de Miembro Facultativo, convinieron para que se le encomendaran misiones especiales a favor de la Cultura; en abril de 1947, el Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC), le comisionaba para visitar las principales bibliotecas de Holanda, Suecia y Noruega; en mayo del mismo año, también comisionado por la Junta de Relaciones Culturales, para visitar las bibliotecas de Inglaterra y . todas esas relaciones fueron provechosas y eficaces en el ámbito de la Cultura. En ese año citado, colaboraba con la Estación de Estudios Pirenaicos de la Seu d'Urgell, para lograr la restauración de Cataluña y Baleares de la ANABA (Asociación Nacional de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos) y en 1948, fué Vocal del Patronato Provincial, para Fomento de las Bibliotecas y de Archivos de Barcelona. En 1950, el Consejo Superior de Investigaciones Científicas, ratificaba su responsabilidad de Jefe de la Sección Técnica de Biblioteconomía del «Instituto Nicolás Antonio». Se creaban las Inspecciones de Archivos y de Bibliotecas, en Dirección General de Don Francisco Sintés Obrador y Felipe Mateu fué nombrado en 1953, Inspector de Bibliotecas de la «Zona de Levante» y también Vocal de la Comisión del «anteproyecto» de Reglamento de la Biblioteca Nacional; en 1957, Vocal de la Comisión del Canje Internacional y en esa línea cultural, continuaba como Ponente de Archivos y Bibliotecas y Publicaciones en la «III Asamblea de Instituciones de Cultura de las Diputaciones Provinciales,» celebrada en Barcelona en 1968.

La disposición estatal por la que el Dr. Mateu y Llopis, fué trasladado de Madrid a Barcelona, para responsabilizarse en la dirección de la Biblioteca de Catalunya (1940), que se nominó Biblioteca Central (para mantener las siglas B.C.), le representó bifurcación en sus actividades: por una parte, había llevado la responsabilidad de salvamento de bienes del Estado, en los años 1936-1939 y por otra, adquiriría la propia correspondiente a la «Biblioteca de Cata-

lunya «junto a la de la ya existente expresa por»Escuela de Bibliotecarias» de la Diputación de Barcelona. Era el inicio de su consagración total a la Cultura en Barcelona. Las misiones que se le confiaron demuestran hasta qué punto se convirtió su cargo en la «Dirección», de la Biblioteca Central, en figura clave para la organización de bibliotecas de la Diputación de Barcelona. y desde la «Biblioteca Central», la cultura catalana» tuvo proyección en Centros del Estado debido a su condición de Miembro del Cuerpo Facultativo de Archivos, Bibliotecas y Museos. Así pues, encaminó la reorganización de «bibliotecas populares» más aquéllas de nueva creación por un lado y se establecieron relaciones allegadas con otras bibliotecas de provincias catalanas, ya existentes durante la Mancomunitat de Catalunya primero y de la Generalitat; más tarde, agrupadas en organización única. A ese propósito, nació la publicación del *Anuario de la Biblioteca Central y de las Populares y Especiales*. hasta 1950 y en él, se publicaban las *crónicas* de toda labor efectuada en las bibliotecas de las cuatro Provincias catalanas. Se celebraba una fiesta anual, para que el personal de Bibliotecas Populares pudiera celebrar una reunión que se hacía coincidir en las vísperas de Navidad y asistían funcionarias y funcionarios de las Provincias de Gerona, Tarragona y Lérida; de la red de Bibliotecas Populares de la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares y representantes de distintas Corporaciones, sea una cita, el Ateneo Barcelonés; datos que se hallan en el *Anuario de la Biblioteca Central*, publicación que testimonia la historia bibliotecaria y labor cultural en Cataluña en esas décadas.

El Dr. Mateu, tomó posesión de la Dirección de la Biblioteca Central (de Catalunya) (20 febrero de 1940), cuando se finalizaba el traslado de sus fondos a locales del antiguo Hospital de la Santa Cruz y San Pablo; en aquella sazón, la nave central gótica de la Biblioteca, estaba completamente restaurada y una parte del depósito y locales de las Secciones de Manuscritos, Reserva y Música. Poco después de que tomara posesión en la dirección de su cargo, se abría de nuevo la Biblioteca al público. Fué este año y los siguientes, tiempos difíciles; la economía del País estaba arruinada, exiguos los presupuestos para adquisición de libros y para obras en el edificio de esta Biblioteca Central, que fué el antiguo «Hospital de la Santa Creu» La tenacidad de su Director, consiguió pudiera acabarse la restauración y habilitación de las tres «naves góticas» de la planta alta y además, que se restaurara parte de la nave de la planta baja, orientada a Poniente. También fue importante que se habilitara una parte del depósito de libros.

En el paso de años y cuando el Prof. Mateu cesó en el cargo por prescripción de la edad (1973), se pudo contemplar los resultados de su labor: una «Biblioteca de Catalunya» en pleno funcionamiento, en el ámbito de las tres magníficas naves góticas que constituyen un conjunto arquitectónico único; un servicio cultural que se prestaba con toda normalidad, reconocido además, por juicios muy favorables de lectores forasteros que ocasionalmente iban a beneficiarse la Biblioteca, con el apoyo de las bibliotecarias y otro personal custodio en reducida plantilla.

Había mejorado la situación económica por parte de la Diputación de Barcelona, ya que la Biblioteca pudo ver aumentados los presupuestos para adqui-

sición de libros y suscripción de revistas Se había dedicado el mayor esfuerzo por parte de todos los funcionarios para superar aquel atasco de la posguerra, e iniciarse una fase de expansión. Eran tiempos angustiosos de la posguerra que el Prof. Mateu y Llopis, soportó sin desánimo. Así, el tiempo en sus treinta años de gobierno, durante los que subsistieron los servicios ya existentes y se ampliaron considerablemente por los novedosos medios técnicos de trabajo; quedaba pendiente de ser instalado un *compactus*, para la Sección de «Pergaminos» y Series documentales, que tiempo ha venía solicitado .

En la selección de trabajos del Prof. Mateu y Llopis dedicados a tema bibliotecario y archivístico, se eligen aquí: *Biblioteca Pública de Vallecas* (Madrid, 1935). *Notas sobre la fauna bibliófaga* (en colaboración con Don Pedro Arellano Sada , también bibliotecario del C.F.A.B. y M. («A. B. C.» (1939-1940). *Notas sobre la patología del libro y del documento en España* («A. B. C.»; 1941). *Sobre ordenación sistemático-topográfica de los fondos de la Biblioteca Central de Barcelona* «Biblioteconomía» I. (1944). *El catálogo alfabético de materias por temas o asuntos o Catálogo alfabético-específico* («Biblioteconomía» anejo del núm 7 (1945). *Catálogo de la Exposición de iconografía cervantina* (celebrada en mayo de 1942.), que está precedido de un estudio acerca de los «Retratos de Cervantes» por Juan Givanel y Mas y del mismo: *Apendice sobre las medallas cervantinas* (Barcelona, 1944). De F.M. y Ll.: *Alfonso V. de Aragón y el Archivo General de Valencia*. (Valencia, 1945).- *El «Viaje Literario» del Padre Villanueva y las Iglesias de Cataluña*. (Barcelona, 1947). *Bibliofilia, Bibliografía y Biblioteconomía* («Bibl.» I V.1947). *Los Catálogos de las Bibliotecas y Archivos eclesiásticos de España (Ensayo de un índice general «Hispania Sacra» I.* (1948). *Breve noticiario bibliográfico* («Bibl.» I, 1949). *Los catálogos de manuscritos de la Biblioteca del Escorial* («Hispania Sacra» III (1950). *La Escuela de Bibliotecarias de Barcelona* «Bolet. de la Asociación Cubana de Bibliotecarios» (La Habana. II, 1950). *Notas sobre los Archivos de la Bailía, la Generalidad y la Gobernación del Reino de Valencia* («R.A.B. Y. M.» LVI(1950). *Las Bibliotecas holandesas* («Bibl.» IX 1952). *Los Archivos y Bibliotecas de Portugal* («Arbor», núm. 73 (1952). *Tablas del catálogo alfabético de materias por temas o asuntos* («Bibl.» 1952). *Archivos valencianos. Notas sobre los del Maestre Racional* «R.A.B.M.» LIX, 1953). *Un comentario a «Los epígrafes en el Catálogo Diccionario» de Carmen Rovira Bertrán* (1952) «Bibl.» X (1953). *Guía de las Bibliotecas de Barcelona y su provincia* (Madrid. 1952) (dirección de la obra). *Las Bibliotecas de Suecia y Noruega* «Bibl» X (1953). *El Congreso Iberoamericano y Filipino de Archivos, Bibliotecas Museos y Propiedad intelectual* («Bibl.» X(1953). *En torno de Pérez Bayer, nimismata y bibliotecario*. (Valencia, 1953).-*Misión y deontología del bibliotecario* (Madrid, 1954). *Sobre catalogación y clasificación* «Biblioteconomía, XI (1954). *El Archivo, la Biblioteca y el Museo de la Real Academia de Buenas Letras*: «B.R.A.B.L.B». XXV (1955). *Conceptos españoles sobre Bibliotecas del siglo XVIII* «Bibl.» XII, 1955). *Discurso en la XXXII Reunión de Bibliotecarias de la Escuela de Barcelona* («Bibl.» XII 1955). *Don Eugenio d'Ors y ...las Bibliotecas populares* « Bol. D.G.A. y B.» 2 8 (1955). *Metología de la investigación en las Bibliotecas y Archivos* («Bolet. D.G.A. y B.» IV. num 32 (1955). *La investigación en las Revistas* «Bibl.»

XIII, (1956). *Terminología catalográfica* («Bibl» XIII (1956). *Memoria de la Biblioteca Central de Cataluña* («Bibl». XIV 1957). *Las ordenaciones bibliográficas de base alfabética*. (Barcelona, 1958). *Contribución a un índice alfabético de materias de las «Instrucciones para la redacción del catálogo alfabético de autores y obras abónimas en las Bibliotecas del Estado»* («Bibl». 49, 1959). *En torno de la bibliografía española de Patología del libro* («Bibl». 17, 1960). *Aplicación de la documentación a las bibliotecas* «Bolet. D.G.A.» y X.XI, núm. 65 (1962). *Intercambio de puntos de vista sobre las revistas peculiares de cada una de las corporaciones provinciales*. («Primera Asamblea de Instituciones de Cultura de las Diputaciones Provinciales.» Actas»); (Zaragoza, 1962) *Gótico y romano en la prototipografía hispana., a propósito de la Biblia valenciana de 1477-1478*. («G. J.» 1964). *Sobre la arquitectura de las grandes bibliotecas*. (a propósito de una exposición «Materiales, maquinaria y métodos para la construcción» (Barcelona, enero-febrero 1965). *Catedral de Valencia 1937-1939. Notas y recuerdos personales* «Bolet., Oficial del Obispado» núm. 2805, ag. 1964. *Licencia, tasa y privilegio de impresión en la España de los siglos XVI y XVII*, «G. J.» 1965. *Fuentes documentales de carácter municipal* («II Asamblea de Instituciones de Cultura de las Diputaciones Provinciales». Valencia, 1935). *La educación y la información factores del progreso social logrados por la Biblioteca*. «Educación, Información y Desarrollo» (Barcelona, 1967). *La impresión del «Scala Dei» de Barcelona de 1523*. («G. J.» 1968). *Konrad Haebler*. (Con una introducción sobre el hispanismo alemán «Biblioteconomía» 1958). *Disiecta membra* («Biblioteconomía» (1969). *Programa de un curso de Biblioteconomía*. (Barcelona Universidad. Cátedra de Paleografía y Diplomática (1968).

El Prof. Mateu y Llopis, paralelamente a su labor en los cargos desempeñados como Miembro del Cuerpo Facultativo de A. B. y M. (de modo especial en el Servicio de Bibliotecas de la Diputación de Barcelona), se dedicó desde su juventud a la docencia universitaria: en mayo de 1943, fue nombrado catedrático numerario por oposición de «Paleografía y Diplomática» de la Universidad de Oviedo, de donde pasó a Valencia por concurso de traslado en septiembre de ese mismo año. En 1945, fue nombrado Catedrático de la misma titulación, en la Universidad de Barcelona, cargo que desempeñó hasta su jubilación (1971). Durante algunos años fué Decano de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad, y cuando llegaba su jubilación en la Dirección de la Biblioteca de Catalunya, como en la Cátedra de Paleografía y Diplomática (ganada para la Universidad de Valencia y por concurso a la Universidad de Barcelona), había establecido el Departamento de «Ciencias Históricas e Instrumentales», en donde nació la *Serie* «RVBRICA. Palaeographica, et Diplomatica Studia», publicación de la Cátedra, en dicha Facultad, cuyo número II corresponde a: «*TITVIA. de Felipe Mateu y Llopis. Su obra científica al conmemorar el LXXIII aniversario*. (Barcelona. Universidad. Facultad de Geografía e Historia. Departamento de Paleografía y Diplomática., 1984, 169 págs.), donde se sistematizó su bibliografía en apartados.

El Doctor Mateu, formó parte de diferentes Cuerpos Científicos: Vocal y Consejero de varios Patronatos del Consejo Superior de Investigaciones Cien-

tíficas y Jefe de la Sección del Instituto Nicolás Antonio de Bibliografía; formó parte de numerosas Juntas, Comisiones y Patronatos de Entidades creadas para la protección del Tesoro Artístico y Bibliográfico. Fué Miembro de buen número de Academias: en 1941, ingresó como Numerario en la Real Academia de Buenas Letras de Barcelona y Miembro de la Royal Numismatic Society of London; Correspondiente de las Entidades: Real Academia de la Historia, Sociedad de Geografía de Lisboa, Instituto de Estudios Ilerdenses, The American Numismatic Society (New York), Real Academia de Ciencias, Bellas Letras y Nobles Artes de Córdoba, Real Sociedad Arqueológica Tarraconense, Institución Tello Téllez de Meneses, de Palencia, Institución Fernán González, Academia Burgense, Instituto de Estudios Oscenses, Institución Alfonso el Magnánimo de Valencia, Academia Uruguaya de Numismática y Bibliofilia, Academia Argentina de Numismática y Medallística, Miembro Colaborador honorario de la Sección Numismática del Instituto Diego Velázquez, del Círculo Filatélico y Numismático de Barcelona, del Institutum Archaeologicum Germanum, de la Asociación Numismática Española de Barcelona, del Instituto Ecuatoriano de Numismático, etc. Al par de estas distinciones académicas, fué galardonado por condecoraciones y premios otorgados por Gobiernos o Entidades culturales: «Premio Javier Conde Garriga», por su libro *Bibliografía de la Historia monetaria de España* (1959); En 1956, el Gobierno francés, le concedió las «Palmas Académicas», con grado de Caballero; en 1958, el Gobierno Italiano, le nombró Comendador de la Orden al Mérito de la República Italiana. Recibió la «Medaglia Culturale d'Oro» por el Ministerio degli Affari Esteri, Roma (1965). La «Palma Equestris Ordinis Sancti Sepulchri Hierosolimitani» (1968), Medalla de Oro al Mérito cultural otorgada por la Diputación Provincial de Barcelona en Sesión Plenaria (del día de San Jorge, con Diploma firmado por Don Joaquin Ma. Muller y de Abadal (1972.IV-23). Consejero de Honor del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, nombrado por su Presidente ejecutivo Prof. Dr. Federico Mayor Zaragoza. (1972-XII-17), Medalla de Plata de la Provincia, acordada en Sesión plenaria extraordinaria de la Diputación de Barcelona, del día de San Jorge de 1973, otorgada:»por la intensa labor desplegada a lo largo de su vida profesional en favor de la Provincia», con Diploma firmado por Don Juan Antonio Samaranch (1973-IV-23), Medalla del Archer M. Juntington Award, de 1979, de la American Numismatic Society, de Nueva York, recibida en la Asociación Numismática Española. (ref. en «Correo Numinter» (junio, 1980), «Gaceta Numismática» (núm. 60, 1981, pág. 86). Socio de Honor de la Sociedad Numismática Avilesina (1981-XI-28), «Corresponding Member of The Hispanic Society of America unanimously»; el comunicado certificado por su Director Theodore S. Beardsley, Jr. (19-I-1983). Presidente de Honor de la Asociación Numismática Española, por acuerdo de la Asamblea (1984-III-7). The American Numismatic Society.:» Congratulates Felipe Mateu y Llopis for 50 Years of Membership in the Society. We are Honored to recognize your Direction to the field of Numismatics» (19 July 1997).

En el ámbito de la Numismática, su aportación por excelencia, ha consistido en la consolidación del concepto de «historia monetaria», más allá de la mera descripción erudita, referencia manejada por los padres del medievalismo español, como Claudio Sánchez Albornoz, autor de importantes catálogos, análisis críticos de fuentes para la historia monetaria y de repertorios bibliográfico de esa misma materia. El *Catálogo de los ponderales monetarios del Museo Arqueológico Nacional*, con diversas notas numismáticas (Madrid, Impr. Góngora 1934), *Las monedas visigodas del Museo Arqueológico Nacional. Catálogo de las monedas previsigodas y visogodas del Gabinete Numismático del Museo Arqueológico Nacional*. (Madrid, Impr. Góngora, 1936), prólogo de Don Casto María del Rivero y Sainz de Varanda (2ª. ed.) Idem. id. (1956); el estudio crítico del *Libre dels Privilegis de la Seca y Casa Real de la Moneda de la Magestat de la Ciutat y Regne de Valencia, les quals se han vertit de latí en roman en lo any de la Nativitat del Senyor MDCXXX* (Valencia Tip. Moderna, 1957) o una *Bibliografía de la historia Monetaria de España. Con suplementos referentes a los países con ella más relacionados* (Madrid. Fábrica Nacional de Moneda y Timbre, 1958) (vol. II).

En el mundo de la investigación numismática, Mateu y Llopis, como Arqueólogo del Cuerpo Facultativo de A. B. y M. dejó tempranamente desde su dirección del Gabinete Numismático del Museo Arqueológico Nacional, el *Catálogo de la Moneda Visigoda*, dos meses antes de su exilio, circunstancia que permitió conservar catalogado todo el maravilloso numario por el que tanto luchó para su conservación, habiendo publicado el *acta* en «Gaceta Numismática», como memoria fidedigna de lo acaecido, en 1936. Posteriormente el *Catálogo de los Ponderales* y anteriormente su tesis doctoral *La Ceca de Valencia*, referencias aquí anotadas en el aprecio de este investigador que aunó el valor de la «Numismática» *per se* con el concepto por el dado en su *Historia Monetaria* y así, inició una serie de «Crónicas de hallazgos monetarios» que numerados por romanos van del I al XXVII iniciados en la Revista «Ampurias» desde 1941 y posteriormente en la Revista «Numisma» de la que fue fundador. La SIAEN: Sociedad Iberoamericana de Estudios Numismáticos, bajo la égida de la Casa de la Moneda, en cuyos prólogos se advierten profundos contenidos doctrinales. De su labor como numismático se hizo eco el «I Encuentro Peninsular de Numismática Antigua: La Moneda Hispanica —ciudad y territorio»— organizado por M^a. Paz García Bellido y Rui Manuel Sobral, de la Sociedade Portuguesa de Numismática Antigua, por el C.S.I.C. Centro de Estudios Históricos y en la que se ha dedicado en honor del Prof. Mateu y Llopis: «Optimo Magistro Discipuli, Collegae, Amici» Se reúnen sus estudios de Numismática española, vistos a los noventa y tres años, sistematizando sus recuerdos epigráficos y el recorrido historiográfico-científico: 1923, 1931, 1945, 1947, 1948, viajes a Marruecos y la *Catalogación de las Monedas de Mauritania. Contribución a su estudio.*, el monetario del Museo Arqueológico de Tetuán (1941) y posteriores estudios de los años 58 al 94, sobre Historia Monetaria de la Edad Media a los Austrias. Temas que se relacionan con los estudios dedicados a las «intitulaciones reales» a través de la Edad Moderna, la Sigilo-

grafía y la Moneda, en la publicación citada que se le dedicó al conmemorar su LXXXIII Aniversario, por la Universidad. de Barcelona (1984).

Formó Mateu y Llopis parte de diferentes Cuerpos Científicos: Vocal y Consejero de varios Patronatos del Consejo Superior de Investigaciones Científicas y Jefe de Sección del Instituto Nicolás Antonio de Bibliografía; formó parte de numerosas Juntas, Comisiones y Patronatos de Entidades creadas para la protección del «Tesoro artístico y bibliográfico» En 1965, «Medaglia Culturale d' Oro» por el Ministero degli Affari Esteri, Roma. «Palma Equestris Ordinis Sancti Sepulchri Hierosolymitani». En 1968: Jefe de la Sección de Historia monetaria de la Institució «Milá y Fontanals». En 1972-1973 Medalla de Oro al Mérito Cultural otorgada por la Diputación Provincial de Barcelona, en la Sesión Plenaria del «Día de San Jorge», con diploma firmado por don Joaquin Ma. Muller y de Abadal. En 1972, Consejero de Honor del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, nombrado por su Presidente Federico Mayor Zaragoza; en 1973: Medalla de Plata de la Provincia acordada en Sesión plenaria extraordinaria de la Diputación de Barcelona, del Día de San Jorge de 1973, otorgada: «por la intensa labor desplegada a lo largo de su vida profesional en favor de la Provincia», con Diploma firmado por Don Juan Antonio Samaranch En 1977, The American Numismatic Society: «Congratulates Felipe Mateu y Llopis for 50 Years of Membership in the Society. We are Honored to recognize your dedication to the field of Numismatics». En 1979, Medalla del Archer M. Huntington Award, de la American Numismatic Society, de Nueva York, recibida en la Asociación Numismática Española. referencia en «Correo Numinter» (junio 1980). «Gaceta Numismática» núm. 60 (1981) En ese año, Socio de Honor de la Sociedad Numismática Avilesina. En 1983, «Corresponding Member of the Hispanic Society of America unanimously» el comunicado certificado por su Director

Theodore S. Bearsley Jr. En 1984, Presidente de Honor de la Asociación Numismática Española por acuerdo de su Asamblea.

El Archivero, el Bibliotecario, el Arqueólogo, es persona con vocación de entrega total a la Cultura y es así como se parangonó sencillamente en un «requiem» dedicado a Felipe Mateu y Llopis, por «Amics dels Classics» Associació Orquestra de Cambra de Barcelona (abril, 1998) y en la cuartilla impresa que relacionaba el orden de las piezas a escuchar, quedó impreso: «*L' erudició, talent, sapiència i bonhomia que atresorava, han d'ésser coneguts per tothom: la seva vida va ser un model d'intel.lectual, dedicat en cos i ànima a la cultura del país. Reposi en pau!*»

Mateu y Llopis ha sido uno más de los Miembros que nacieron al comenzar el Siglo y si bien cada hombre es hijo de su tiempo y su tiempo es el que corre desde su nacimiento hasta el fin de su actuación; queda su *Titola*, segunda edición de la *Bibliografía* de Felipe Mateu y Llopis (la primera salió en ocasión de su LXX aniversario, con la especial colaboración de la Prof. Dra. Soledad Farnés Juliá, del mismo Departamento de Paleografía y Diplomática), editado por la Facultad de Filosofía y Letras. 1972, 153 págs.).

Conoció Mateu a grandes historiadores de la Corona de Aragón y vivió circunstancias históricas adversas y difíciles a lo largo de su vida bibliotecaria y universitaria. Su lema: «*in labore quies*», le permitió trabajar en favor de la Cultura, cualquiera fuese el lugar a donde se le llamara o fuese destinado, sin prescindir del entorno socio político, con el propósito de salvaguardar cuantas raíces espirituales pudieran consolidarse en las diversas áreas regionales donde prestó su responsable actuación. Según su propio decir, él era un epígono de aquella profesión de «Archivero, Bibliotecario y Arqueólogo» que para los de su promoción (1930), podía ejercerse tripartita, trifásica. Ganó la Cátedra de Paleografía y Diplomática (1943) siempre consciente historiador *per se.*, cuidadoso en reunir datos de su archivo particular, tuvo sus «recuerdos» y epistolario con diferentes eruditos españoles y extranjeros, cultivadores de sus mismos estudios y profesión. Decía el Prof. Mateu y Llopis con frecuencia, que había sido obediente a los designios que le condicionaron: *sic erat in factis*, sin atribuirse, pues, parte alguna en éxitos o en dificultades. Impresionaba su clarividente memoria y los múltiples pensamientos que aplicaba de continuo en recuerdo de los Clásicos, como aquellos metros del Venusino, dirigidos a Delio: *Aequam memento rebus in arduis servare mentem, non secus in bonis* y ante la crítica, acerva, en caso, por quienes la aplicaran, venció en sinceridad y humildad: *feci quod potui faciant meliora potentes*. Toda esa formación es propia de muchos intelectuales que nacieron con el Siglo y en la reflexión del Prof. Mateu, cabía el parecer de Ausiàs March (+Valencia, 1459): *A qui més sap li ocorre major dubte*, .como dice un lema escogido para uno de los ejemplares impresos de «sus» *ex-libris*, aplicados a cada uno de sus libros, según el estado de su ánimo, variaba en el grabado parlante («San Mateo» y el «Angel»; debajo un «lupus» y el *todo*, enmarcado por decoración arquitectónica)

Los bibliotecarios, archiveros, museólogos, son hombres de vocación, de entrega a la Cultura, de apoyo al investigador y les corresponde entusiasmo profesional para difundir el Saber; he ahí, lo fraterno de ANABAD, que mantiene la presencia de los compañeros arcanos y entre ellos arcanos, ésta dedicada al Prof. Dr. Don Felipe Mateu y Llopis, que ha solicitado la Dirección de ANABAD. en el fervor profesional: *Sic Vos non Vobis*, y en lo fraterno del compañerismo de nuestra Asociación.

RECENSIONES

LÍTER MAYAYO, Carmen; GARCÍA CALATAYUD, Carmen. *Materiales cartográficos: manual de catalogación*. Madrid: Arco/Libros, 1999, 334p. (Colección Instrumenta Bibliológica).

Este libro tiene como objetivo fundamental proporcionar a todas aquellas personas, estudiantes y profesionales, interesadas en la documentación cartográfica una herramienta que sirva de guía y apoyo para ordenar, clasificar y difundir una colección de material cartográfico.

El manual está pensado como complemento de las normas de catalogación para material cartográfico: «Reglas de Catalogación edición española» (R.C.); «ISBD (CM). Descripción Bibliográfica Internacional Normalizada para Material Cartográfico» y «Cartographic materials: a manual of interpretation for AACR2» y viene a llenar el vacío existente en la descripción e interpretación de este tipo de materiales. A lo largo de todo el libro siempre hay una pequeña referencia a estas normas para orientar al lector.

Con el análisis de las normas se pretende dar una visión de conjunto de estas obras, que sirven de base para la descripción del material cartográfico, y conseguir la explicación y puntualización de los aspectos más complicados de la catalogación, así como el planteamiento de nuevos puntos de vista basados no sólo en el trabajo cotidiano y experiencia profesional sino también, en el contacto con investigadores y estudiosos de la cartografía e instituciones cartográficas.

Su finalidad es reunir en un solo volumen todos aquellos planteamientos, dudas, problemas, etc. que surgen de la descripción y ordenación de este tipo de material con el fin de ofrecer soluciones y comentarios en cada caso concreto.

El libro se estructura en dos partes: la primera, a su vez, contiene diez capítulos en los que se abordan cada una de las ocho áreas que componen la descripción documental; el capítulo nueve está íntegramente dedicado a los documentos en varias unidades físicas (series cartográficas), un capítulo muy interesante ya que las normas no le dedican muchas páginas (a excepción de las AACR2) y constituyen un volumen grande dentro de la cartografía actual;

el capítulo diez analiza el proceso de descripción bibliográfica de un documento cartográfico en formato Marc dando una pequeña visión de conjunto sobre el tema y seleccionando sólo aquellos aspectos que están estrechamente relacionados con este material.

Toda esta primera parte está desarrollada con mucho detalle y complementada con una serie de gráficos, esquemas, ejemplos y dibujos que proporcionan gran claridad en la comprensión del texto.

La segunda parte es un conjunto de apéndices que amplían conceptos y expresiones propias de la documentación cartográfica y que servirán para analizar y comprender mejor la información que aparece en la descripción, también permitirán el control de los documentos que estamos manejando. Por último, se da una amplia bibliografía como apoyo a lo expuesto.

Para finalizar, la aparición de este libro supone dar un empuje a la descripción del material cartográfico con el fin de unificar criterios y facilitar el intercambio de información en un momento en que la producción de cartografía está experimentando en España un crecimiento espectacular debido, en parte, al interés de diversos organismos oficiales y, sobre todo, de las Comunidades Autónomas en dar a conocer su trabajo y su geografía; y también, como no a la implantación de la informática en la producción de mapas.

Entramos en una época de interés por el conocimiento de datos geográficos, de preocupación creciente por el mundo de los mapas, de inquietud por el mundo en que vivimos y todo ello se traduce en una gran demanda y en una compra de mapas por parte de las bibliotecas que van formando así su propia colección cartográfica.

PILAR DOMÍNGUEZ SÁNCHEZ

RUBIO MERINO, Pedro, *Archivística Eclesiástica. Nociones básicas*. 2ª. edición. Sevilla, 1999, 268, p. 11.

Como su bibliografía es muy completa, nos sirve bien para tener una idea de la situación de los archivos eclesiásticos españoles, pues son el punto esencial de nuestro interés, con alusiones a los hispanoamericanos. Por ella vemos que, lo mismo que sucede con los archivos públicos y los privados, es en los años 80 cuando se empieza a publicar sobre los temas de Archivística que están renovándose. Allí encontramos a P. Rubio, participando en la obra *Archivística. Estudios básicos*, Sevilla, 1981, con su trabajo «Tipología documental en los archivos parroquiales» (p. 209-236), para ver, lo comprobamos con la obra que tenemos en las manos, es el germen de un proyecto más completo que llevará a Venezuela para un cursillo sobre *Archivos Eclesiásticos. Nociones básicas* (Mérida, 1992) que, apreciado por su utilidad, el CLEAM repetía en la primera edición, en 1998 en Santafé de Bogotá, con el título de *Archivística eclesiástica*. Ahora, para que también en este lado del mar, y sobre todo en su diócesis hispalense circule, él mismo ha hecho una segunda edición en Sevilla. Como el tema ha crecido desde la tipología documental parroquial, ha ampliado el temario no sólo con los otros archivos eclesiásticos, los diocesanos, catedralicios, monásticos, religiosos, de seminarios, sino también con temas que son del mayor interés, como vemos: 1. *Organización de Archivos* (p. 15-50), en la que habla sobre todo de los instrumentos de descripción; 2. *Archivos Eclesiásticos. Topología documental y contenido* (p. 53-143) en que, como lo hizo en su obra de 1981 enumera las secciones y las series pero no hace un cuadro organizativo ni define y analiza cada una de ellas, tarea con la que es imprescindible solucionar los problemas de organización y, por tanto, de descripción, dado lo incorrecto de la nomenclatura a veces. El capítulo: 3. *Problemática de los archivos eclesiásticos* (p. 145-159) es una información sobre la situación de los locales, instalaciones y sobre todo el personal, pues su caso como archivero eclesiástico es uno de los pocos en el país que tiene una preparación específica para la tarea, ya que en los archivos de menor importancia los encargados no suelen tener ninguna, puesto que sólo muy recientemente se incluyó la Archivística en el programa de los seminarios.

Hace muchos años, hablando con amigos docentes religiosos en América los comentábamos, con asombro, que en los seminarios no se impartieran dos materias, a nuestro parecer, imprescindibles para la buena administración del culto y los parroquianos: la Archivística y la Antropología. Parece que casi después de 40 años, se avanza.

El capítulo 4. *La Política de la Iglesia en materia de Archivos* (p.161-196) es, como diremos luego con respecto a otros capítulos, una información de tipo historicista más que normativo, pues, todavía la figura del archivero, sus facultades y, ampliando a un sistema de archivos eclesiásticos, están inconclusos. No hay más que comprobar la experiencia de la concentración de la documentación, sobre todo la parroquial, en los diocesanos. No tenemos espacio

para comentar las novedades del siglo XX y su repercusión en España, sobre todo la carta circular de monseñor Tedeschini (1929). El capítulo 5. *Apéndice I* (p. 199-202) se dedica al cuadro de clasificación general de los fondos del archivo capitular de Sevilla, al que él ha dedicado muchos años de su labor especializada, por sí, como modestamente dice, puede servir de orientación, que preparó para su *Inventario General* (1987).

Sigue el capítulo 6. *Apéndice II. Glosario* (p.205-220), tomado del tomo II del mencionado *Inventario* que es muy útil pero, como dijimos antes al hablar de la enumeración de tipos y series, no los define y solo en el caso de los libros da cuenta de la clase y formato. Como secedía entonces, tiene en mente el servir de guía a los investigadores sobre el contenido de los documentos, más que la tipificación de los mismos para su análisis y descripción. Algo quesaría muy necesario que se hiciera con la documentación eclesiástica hasta nuestros días, un análisis archivístico y no sólo diplomático. A continuación el 7. *Bibliografía*, nos ofrece un largo listado de obras generales, sobre guías, inventarios y catálogos de archivos diocesanos, sobre archivos parroquiales, archivos monacales y de órdenes religiosas, archivos musicales de catedrales, archivos de hermandades o cofradías, hospitales, seminarios, Inquisición, por fin, sobre Archivística y archivos eclesiásticos.

La presentación del libro la hace nuestro colega el profesor Manuel Romero Tallafigo, que se muestra generalista en sus palabras sobre la Iglesia y los archivos.

En los años 80, como hemos visto, hay movimiento en la información sobre los archivos eclesiásticos pero, señalemos, que en general son los archivos históricos los que empiezan a ser estudiados, de ahí la publicación de la *Guía de los Archivos y Bibliotecas de la Iglesia en España* (1985), cuyo primer tomo se dedicaba a los Archivos, de la que publicamos una recensión (*Archivo Hispalense*, Sevilla, 210, 1986, p. 182-184), en que ya anotábamos que, siendo como era importante, daba un panorama de falta de normativa en cuanto a organización, ordenación y descripción de fondos (materias, cronológico, etc.), que ya P. Rubio había apuntado en su trabajo de 1981, y en 1992, alegando en cuanto a la organización que tenían unos principios que «en todo caso no menos respetables, pues se encuentran consagrados por una vieja tradición secular» (1999, p. 100), idea que también es compartida por archiveros seculares. No pensar así nos inclinó a no respetar lo que encontramos en la Sección de Consejos del Archivo Histórico Nacional, reorganizando los fondos antes de describirlos de nuevo p, más recientemente, a declarar nuestra iconoclastia en «Organización de fondos de los archivos históricos. ¿Los archivos intocables?. Los mitos, la falta de recursos y el temor reverencial» (*Revista del Archivo General de la Nación*. Lima, 14, 1996, p. 17-36). Sería conveniente que los archiveros eclesiásticos normalizaran su trabajo, a unificar nomenclaturas y componer cuadros. Si el tema nos atrajo, cuando escribimos «Los Archivos Diocesanos en América.

Su organización y la investigación «(*Revista del Archivo Arzobispal*, Arequipa, Perú, 1994, p. 31-44), como resultado de la lectura de la *Guía* de 1985, sólo nos

pareció aconsejable el cuadro de Barcelona, que pusimos como ejemplo. Lo que no sabemos es si aquí se sigue el modelo. Claro que pensamos que el *Anteproyecto del Plan General Informático de los Archivos y Bibliotecas de España* (El Escorial, 1987) de José M.^a Martí Bonet obligará a comenzar por esas tareas previas. Pero si en la bibliografía figura su obra, no vemos trabajos posteriores que vayan en esa dirección. Como sucede en años anteriores, son más los catálogos que las guías e inventarios o los cuadros de organización de fondos.

Otro detalle en este sentido, es que de las once ilustraciones que incluye el libro, sólo dos están dedicadas a los depósitos con instalaciones de compactos, mientras los documentos son casi todos pergaminos y miniados. Ni uno sólo contemporáneo. Se sigue pensando en los archivos históricos, no en archivos que crecen y envejecen pronto. Hubiera sido bueno que las novedades surgidas en los casi veinte años transcurridos entre un escrito y otro, se hubieran reflejado en el que comentamos, como actualidad y avance, pues de la lectura se desprende su aprecio por las nuevas corrientes archivísticas, que hubieran ampliado la información ofrecida antes ya.

VICENTA CORTÉS ALONSO

PRESENTACIÓN DE ORIGINALES

1. ACEPTACIÓN DE TRABAJOS

La Redacción de este Boletín acepta para su publicación:

- Artículos de investigación, desarrollo y aplicación sobre Archivística, Biblioteconomía, Museología y Documentación.
- Recensiones.
- Noticias sobre congresos, conferencias, reuniones científicas, creación de centros y cualquier actividad de interés para los profesionales.

2. AUTORES

2.1. Los autores se comprometen a:

- Enviar trabajos inéditos y originales.
- No remitir a otras publicaciones el material ya aceptado por el Boletín.

2.2. En la cabecera de los trabajos deberá figurar:

- Nombre y apellidos del autor.
- Nombre y dirección postal completa del puesto de trabajo.

3. PRESENTACIÓN DE LOS TEXTOS

3.1. Los textos deberán ser remitidos mecanografiados, con copia en disco magnético, utilizando procesador de texto compatible. La extensión máxima será de 25 páginas, 36 líneas con 60 caracteres por línea a doble espacio y formato DIN-A4 por una sola cara.

3.2. Las notas, deberán ir así mismo mecanografiadas a doble espacio.

3.3. Para los títulos se utilizarán mayúsculas, reservando las cursivas para destacar las palabras que se deseen.

3.4. Un resumen (abstract) de 50 a 100 palabras acompañará el artículo junto con un máximo de 8 a 10 palabras clave relacionadas con el trabajo.

4. LOS ORIGINALES SE ENVIARÁN A:

Comisión de Publicaciones. ANABAD.

C/. Recoletos, 5, 3º Izqda.

28001 Madrid.

ses de datos del

BOE

CONCURSOS PÚBLICOS OTRA INFORMACIÓN DEL BOE EN INTERNET

 <http://www.boe.es>

DE SO GRATUITO)

s del «Boletín Oficial del Estado»:
es I: Disposiciones generales;
idades y personal; III: Otras disposiciones
ncios.

X

mpleso de la Sección III del «Boletín
el Estado»: Disposiciones de obligada
ción que no son de carácter general.

NAL

mpleso de la Sección II del «Boletín
el Estado»: Autoridades y personal,
s subsecciones: A. Nombramientos,
nes e incidencias y B. Oposiciones y
os.

BOE

mpleso de la Sección V del «Boletín
el Estado»: Anuncios.

Información de las bases de datos:

Teléfono: 91 538 21 06

Fax: 91 538 21 10

Correo electrónico: usuarios@com.boe.es

LEGISLACIÓN Y JURISPRUDENCIA

EN CD-ROM  Y EN INTERNET 

IBERLEX



Legislación Nacional publicada en el «Boletín Oficial del Estado»: Sección I (Disposiciones generales), Sección III (Otras disposiciones) y en el suplemento del Tribunal Constitucional. Recoge también la legislación de las Comunidades Europeas que afecta a la normativa española y que se publica en el Diario Oficial (Serie L).

IBERLEX-UE



Legislación de las Comunidades Europeas que afecta a España publicada en el «Diario Oficial de las Comunidades Europeas» (Edición Española, Serie L, Serie C).

MAP-LEXTER



Legislación del Estado sobre las Comunidades Autónomas y Entes Locales, legislación autonómica, conflictos de competencias entre el Estado y las Autonomías y sentencias del Tribunal Constitucional que afectan a las Comunidades Autónomas.

JURISPRUDENCIA CONSTITUCIONAL



Recoge las Sentencias y Autos del Tribunal Constitucional desde 1980. Incluye: Índice de resoluciones afectadas por la declaración de nulidad, derogación o delimitación del ámbito territorial de aplicación, disposiciones citadas y materias.





ASOCIACIÓN ESPAÑOLA
DE ARCHIVEROS,
BIBLIOTECARIOS,
MUSEÓLOGOS Y
DOCUMENTALISTAS